





PROCESO

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, Para Nuestros Compañeros</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 1 de 172		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	Regional Pacifico	No. 012/2023
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	C.C. Rafael Hernando Herrera Pérez	Director Regional Pacifico
	P.D. Luis Eduardo Núñez Lourido	<b>Coord. Administrativo</b>
	P.D. Leidy Yohana Rodriguez Calzada	Talento Humano
	Lizeth Dayana Moncada Muñoz	Almacén General
	Juan David Plaza Dorado	SST
	Ana María Quevedo Ortiz	Tecnología
	Lina Marcela Calderón Celis	<b>Coord. Financiera</b>
	Mayra Gallego Hernández Gallego	Tesorería
	Blanca Tatiana Cadavid Rocha	<b>Coord. de Contratos</b>
	Marcela Vergara Mariño	<b>Coordinador Abastecimiento</b>
	Hugo Alexander Torres Mosquera	Técnico Clase III-Otros Abastecimientos Bienes y Servicios
	Diana Sofia Huertas Castro	CADS Buenaventura
Henry Marín Barragán	CADS Tumaco	
SS Leiner Luna León	Comedor Bahía Málaga	
<b>Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>
	Alejandro Ulises Murillo Devia	Auditor Líder
	Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor - Grupo Abastecimiento
	Johana Patricia Gonzalez	Auditor - Grupo Financiero
	Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor - Grupo Administrativa
Carme Aurora Pulido Mendez	Auditor - Grupo Contractual	
<b>Objetivo auditoría:</b>	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a la Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos	

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. 2 de 172		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									



<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	Regional Pacifico	No. 012/2023
	complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Pacifico.	
<b>Alcance auditoría:</b>	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Pacifico, para los meses de julio a diciembre 2022 y enero a mayo 2023.	
<b>Riesgos del Proceso Auditor</b>	De acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas, que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociada la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.	
<b>Criterios de Evaluación:</b>	Manual de Operación Logística Código: OL-MA-05 Manual de Administración de personal Directiva Permanente No.01 de 2022 faltante < 2SMMLV Directiva Permanente No.08 de 2020 Cuentas Fiscales Matriz de riesgos ALFM, puntos de control y Plan de mitigación del Riesgo, Políticas de Operación, Procedimientos, Indicadores de gestión y documentos complementarios aplicados a los Procesos evaluados.	

### Introducción y Contextualización

Mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2023, se informa a la Dirección Regional Pacifico, acerca de agenda de reunión de apertura en forma virtual, a través del link de la Oficina de Control Interno: <https://spaces.avayacloud.com/spaces/5e95db56c09ad902725c7cdd>, donde se da a conocer el objetivo, alcance y tiempos de desarrollo de la auditoria de gestión.

Siendo las 02:00 pm del día 05-07-2023 se dio apertura a la auditoria de gestión dejando de precedente acta de reunión, lista de asistencia, carta de representación y firma del Plan de auditoría.

Mediante memorando No. 2023100200153923 de fecha 05-07-2023 se realiza requerimiento de información para los Grupos abastecimientos, áreas administrativas, financiera y contratación con alcance a los meses de julio a diciembre 2022 y enero a mayo 2023 con plazo de entrega 11-07-2023.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 3 de 172			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Con fecha 11-07-2023 siendo las 4:56 p.m., una vez cumplido el tiempo máximo del plan de auditoria para la entrega de la información requerida mediante memorando No.2023100200153923 la Regional Pacifico, informa telefónicamente que se encuentra cargada la información, en el link de acceso a la carpeta compartida D:\Comun\AuditoriaPacifico, para ser analizada por el equipo auditor con las observaciones presentadas en cada proceso.

En cumplimiento de la planificación de la auditoría se realiza el desplazamiento a las Unidades de negocio, administradas por la Regional Pacifico, ubicada en la ciudad de Cali, Tumaco, Buenaventura y Bahía Málaga, los días 17, 18 y 19 de julio del 2023.

En observancia al desarrollo de la auditoria, se remite memorando No. 2023100200174133 de fecha 27-07-2023, donde se realizó modificación al plan de auditoría, comunicando a la Regional Pacifico.

Una vez aplicadas las técnicas procedimientos de auditoria se obtienen los siguientes resultados:

## GRUPO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

*(Auditor: Sonia Patricia Origua Huerto)*

### COMISIONES DE VIATICOS

**Criterio: Manual de Administración de Personal Cód.GTH-MA-01**



#### **Sub numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos**

De acuerdo con el numeral 7, de la solicitud de información, y correo electrónico con solicitud de tramites de pago, se realizó verificación aleatoria no estadística, de la liquidación y legalización de las comisiones llevadas a cabo durante julio a diciembre 2022 y enero a mayo 2023 con las siguientes observaciones:

**Tabla No.1 PAGO COMISIONES DE VIATICOS**

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN
06 al 07 (1,5) de Julio de 2022	Johan Arciniegas Fajardo	<b>Resolución No. 082 de 2022</b> - En el informe de cumplido de comisión, no se evidencia el soporte de las visitas realizadas a la base naval de Bahía Málaga, BACAIM N.2, y DIMAR.
06 al 07 (1,5) de Julio de 2022 28 al 29 (1,5) de Julio de 2022	Elkin Figueroa Flórez	<b>Resolución No. 083 de 2022</b> - No se observa el control de cumplimiento comisión de servicios.
12 al 12 (0,5) de Julio de 2022	Lizeth Dayana Moncada Muñoz	<b>Resolución No. 084 de 2022</b> - No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios. - El informe de cumplido de comisión, no se observa, soporte del inventario de activos fijos realizado y la revista de las



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 4 de 172		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	



FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN
		instalaciones del CADS.
10 al 10 (0,5) de julio de 2022 28 al 28 (0,5) de Julio de 2022	Fabián Leonardo Bazán	<b>Resolución No. 085 de 2022</b> - -El registro de control de cumplimiento comisión de servicios, presenta error en fecha de legalización del 10 de julio 2022 por 18 de julio de 2022, - No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.
06 al 07 (1,5) de julio de 2022	Lina Marcela Calderón Celis	<b>Resolución No. 086 de 2022</b> - El informe de cumplido de comisión, no se evidencia, soporte de los parámetros de la revista realizada, ni tampoco el inventario aleatorio en las instalaciones del CAD de buenaventura. - No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.
06 al 07 (1,5) de Julio de 2022 28 al 29 (1,5) de Julio de 2022	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<b>Resolución No. 1326 de 2022</b> - El control de cumplimiento comisión de servicios, está firmado por el Director Regional y no por el Director General. - El informe de cumplido de comisión, no evidencia, soporte de la concertación de Menú (Bahía Málaga), al igual, que de la reunión con el Comandante de la Fuerza Naval de Pacífico y la revista a unidades de negocio BNL02 (Buenaventura y Bahía Málaga), no se remitió al director general, el informe de cumplido de comisión para su revisión.
10 al 10 (0,5) de agosto de 2022	Hibert Hinestroza Asprilla	<b>Resolución No. 093 de 2022</b> - Liquidación 0,5 valor a cancelar \$59.752, valor cancelado por la Regional 1,0 \$119.503, pagado de más <b>\$59.751</b> . - No se observa la firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios. - El informe de cumplido comisión, no detalla el motivo de la comisión que fue práctica curso de alturas, si no en las actividades realizadas, describe reunión DOAS e inducción al cargo en la Oficina Principal, por consiguiente, no es coherente con la comisión autorizada. - El pago fue realizado a través del comprobante No. 243993722del 12 de agosto de 2022.
10 al 10 (0,5) de agosto de 2022	Giovanny Guaitoto Gamboa	<b>Resolución No. 094 de 2022:</b> Liquidación 0,5 valor a cancelar \$59.752, valor cancelado por la Regional 1,0 \$119.503, pagado de más <b>\$59.751</b> . - No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios. - El informe de cumplido comisión, no detalla el motivo de la comisión que fue práctica de curso de alturas, si no que en las actividades realizadas, describe reunión DOAS e inducción al cargo en la Oficina Principal; por consiguiente, no es coherente con la comisión autorizada. El pago fue realizado a través del comprobante No. 243993622 del 12 de agosto de 2022.





**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>5</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN
10 al 10 (0,5) de agosto de 2022	Diego Fernando Torres	<p><b>Resolución No. 095 de 2022</b>-Liquidación 0,5 valor a cancelar \$59.752, valor cancelado por la Regional 1,0 \$119.503, pagado de más <b>\$59.751</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el informe de cumplido comisión, no hay soporte de la labor realizada durante la comisión.</li> <li>- No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</li> </ul> <p>El pago fue realizado a través del comprobante No. 243993822 del 12 de agosto de 2022.</p>
10 al 10 (0,5) de agosto de 2022	Fabio Leonardo Bazán	<p><b>Resolución No. 096 de 2022</b>-Liquidación 0,5 valor a cancelar \$59.752, valor cancelado por la Regional 1,0 \$119.503, pagado de más <b>\$59.751</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el informe de cumplido comisión, no hay soporte de la labor realizada durante la comisión.</li> <li>- No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</li> </ul> <p>El pago fue realizado a través del comprobante No. 243993922 del 12 de agosto de 2022.</p>
11 al 12 (1,5) de agosto de 2022	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No. 097 de 2022</b></p> <p>No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</p>
25 al 25 (0,5) de agosto de 2022 26 al 26 (0,5) de agosto de 2022	Katty Johana Palma Estacio	<p><b>Resolución No. 099 de 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</li> <li>- En el informe de cumplido, no se observa soporte de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, el abastecimiento a las diferentes unidades al Baser23 ubicadas en la base del Gualtal y las actas de entregas de viveres.</li> </ul>
09 al 10 (1,5) de agosto de 2022 11 al 12 (1,5) de agosto de 2022	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<p><b>No existe resolución para el pago.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional, ni por Director General.</li> <li>- El informe de cumplido de comisión de fecha 12 de agosto de 2023, no evidencia soporte de acta de reunión con el Comandante de la Fuerza Naval de Pacífico y revista a unidades de negocio BNL02 (Bahía Málaga), así mismo, no se encuentra firmado por el C.C. Herrera, no se remitió al director general, el informe de cumplido de comisión para su revisión.</li> <li>- El informe de cumplido de comisión de fecha 12 de agosto de 2023, no se soporta con acta de reunión con el personal y revista de las unidades de negocio (Buenaventura), no se remitió al director general, el informe de cumplido de comisión para su revisión, a su vez no se encuentra firmado por el C.C. Herrera.</li> <li>- No existe resolución firmada, como soporte hay borrador de resolución donde firma el responsable de talento humano y coordinador administrativo, pero se realizó pago de viáticos a través de la orden de pago No. 243993222 del 12 de mayo de 2022 por valor de \$1089.042, equivalente a los 3.0 días.</li> </ul>


PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 6 de 172		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN
09 al 11 (2,5) de noviembre de 2022	Clarita Roció Coral Herrera	<b>Resolución No. 131 de 2022</b> - El informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte del inventario aleatorio realizado. - No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios
09 al 11 (2,5) de noviembre de 2022	Elkin Figueroa Flórez	<b>Resolución No. 132 de 2022</b> No se observa firma del funcionario en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.
09 al 11 (2,5) de noviembre de 2022	Mario Edicson Montenegro	<b>Resolución No. 132 de 2022</b> No se observa firma del funcionario en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.
24 al 24 (0,5) de noviembre de 2022	Katty Johana Palma Estacio	<b>Resolución No. 134 de 2022</b> En el informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, abastecimientos a las diferentes unidades adscritas al Baser23 ubicadas en la base del Gualtal y de las actas de entregas de viveres.
25 al 25 (0,5) de noviembre de 2022	Katty Johana Palma Estacio	<b>Resolución No. 134 de 2022</b> En el informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, abastecimientos a los diferentes unidades adscritas al Baser23 ubicadas en la base del Gualtal y de las actas de entregas de viveres
10 al 10 (0,5) de noviembre de 2022	Luis Eduardo Núñez Lourido	<b>Resolución No. 135 de 2022</b> - Al informe de cumplido de comisión, le falta la fecha de la comisión, no se evidencia adjunto acta de reunión con la administradora de CAD de Buenaventura, ni documento de verificación de las necesidades para mantenimiento de las instalaciones del CADS, al igual que la toma de medidas para la estructuración del informe técnico para el proceso contractual de mantenimiento del CADS. - En el control cumplimiento de comisión de servicios, la fecha de comisión esta errada, fue registrado del 23 al 24 de noviembre de 2022.
10 al 10 (0,5) de noviembre de 2022	Juan David Plaza Dorado	<b>Resolución No. 136 de 2022</b> - El informe de cumplido de comisión, tiene fecha de la comisión errada, no se adjunta soporte de la inspección de seguridad SST-GA realizada en el CAD Buenaventura. - En el control cumplimiento de comisión de servicios, la fecha de comisión esta errada, fue registrado 02 al 2 de noviembre de 2022.



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. 7 de 172	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN
23 al 24 (1,5) de noviembre de 2022	Luis Eduardo Núñez Lourido	<p><b>Resolución No. 135 de 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al informe de cumplido de comisión, le falta la fecha de la comisión, no se observa soporte del acta de reunión con la directora administrativa y coordinador de servicios administrativo de la Oficina Principal, donde se recibieron lineamientos para dar destinación final de vehículos de la Regional Pacifico, al igual que la gestión de procesos de nómina y carrera administrativa de la Regional.</li> </ul>
24 al 26 (2,5) de Enero de 2023	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<p><b>Resolución No. 080 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liquidación 2,5 valor a cancelar <b>\$907.535</b></li> <li>- Valor cancelado (3,0) \$1.089.042, pagado de más <b>\$181.507</b></li> <li>- La autorización de comisión de servicios regionales, tiene fecha del 24 al 26 de enero de 2023, por ende, se evidencia la liquidación por (2,5), además no cuenta con la firma del director general.</li> <li>-El informe de cumplido de comisión, no se observa.</li> <li>-El control de cumplimiento comisión de servicios, no se evidencia.</li> </ul> <p>El pago fue realizado a través del comprobante No. 11422523 del 25 de enero de 2023.</p>
26 al 26 (0,5) de enero de 2023	Diana Huertas Castro	<p><b>Resolución No. 001 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte del abastecimiento unidad militar.</li> </ul>
27 al 27 (0,5) de enero de 2023	Diana Huertas Castro	<p><b>Resolución No. 001 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte del abastecimiento unidad militar.</li> </ul>
23 al 23 (0,5) de enero de 2023	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No.002 de 2023</b></p> <p>En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</p>
24 al 24 (0,5) de enero de 2023	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No.002 de 2023</b></p> <p>En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</p>
25 al 26 (1,5) de enero de 2023	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No.002 de 2023</b></p> <p>En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>8</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN
23 al 24 (1,5) de enero de 2023	Kadaffi León Arce Ortiz	<p><b>Resolución No. 003 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>-El informe de Cumplido de comisión, describe motivo de la comisión: concertación de menú de comedor de tropa de bahía Málaga periodo febrero a abril de 2023, y en las actividades realizadas, se describe Reunión DOAS inducción al cargo en la oficina principal, por ende, no es coherente con la comisión de servicios autorizada.</li> </ul>
23 al 25 (1,5) de enero de 2023	KattyJohana Palma Estacio	<p><b>Resolución No.004 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, entrega de vivieres en la Hércules al Baser23, ni las actas firmadas de entrega de vivieres.</li> </ul>
26 al 26 (0,5) de enero de 2023	KattyJohana Palma Estacio	<p><b>Resolución No.004 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, entrega de vivieres en la Hércules al Baser23, ni las actas firmadas de entrega de vivieres.</li> </ul>
27 al 27 (0,5) de enero de 2023	KattyJohana Palma Estacio	<p><b>Resolución No.004 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, entrega de vivieres en la Hércules al Baser23, ni las actas firmadas de entrega de vivieres.</li> </ul>
06 al 06(0,5) de febrero de 2023 08 al 09 (1,5) de febrero de 2023 15 al 16 (1,5) de febrero de 2023	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<p><b>Resolución No. 0173 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La autorización de comisión de servicios regionales, no cuenta con la firma del director general.</li> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el director general.</li> <li>- El informe de cumplido de comisión, no se observan soportes de la visita a las unidades de negocio de Buenaventura, Tumaco y comedor de tropa en Bahía Málaga, no se remitió al director general, el informe de cumplido de comisión para su revisión.</li> </ul>

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>9</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					



FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN
11 al 11 (0,5) de mayo de 2023	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<p><b>Resolución No. 632 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución por concepto de viáticos por valor de \$181.507.</li> <li>- El informe de cumplido, no se adjunta el soporte de la revista a la unidad de negocio de Buenaventura, no se remitió al director general, el informe de cumplido de comisión para su revisión.</li> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el director general.</li> </ul> <p>El pago fue realizado a través del comprobante No. 132505423 del 08 de mayo de 2023, por valor de \$726.028 equivalente a 2.0 días, correspondientes a los viáticos liquidados para el mes de mayo de 2023.</p>
23 al 24 (1,5) de mayo de 2023	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<p><b>No existe resolución para el pago.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La autorización de comisión de servicios regionales, no se observa.</li> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no se evidencia.</li> <li>- El informe de cumplido, no existe.</li> <li>- El pago fue realizado a través del comprobante No. 132505423 del 08 de mayo de 2023, por valor de \$726.028 equivalente a 2.0 días, correspondientes a los viáticos liquidados para el mes de mayo de 2023.</li> </ul>

De acuerdo con las observaciones registradas en Tabla No.1, se evidencia incumplimiento al **Manual de Administración de Personal Cód.GTH-MA-01 Sub numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos**, debido a:

- ausencia de resoluciones para pago,
- liquidación del tiempo, en algunos eventos se liquida incorrectamente ocasionando inconsistencias en el valor de la comisión,
- documentos soportes de control de cumplimiento de comisión e informes de comisión incompletos.

Ante la ausencia documental que soporte la comisión de fechas 23 y 24 de mayo, el equipo auditor, a través de correo electrónico, requiere información relacionada con soportes de trámites de pago de viáticos; ante este requerimiento por correo electrónico, del 25-07-2023, la Regional Pacifico no remitió los soportes correspondientes a los trámites de pago No. 243993222 y No. 132505423. Razón por la cual, la Oficina de Control Interno, reitera la solicitud mediante correo electrónico del 31-07-2023, a lo cual la Regional Pacifico responde a la solicitud, remitiendo los soportes de los pagos mencionados, denominados:

- i) OP243993222: Orden de pago presupuestal de gastos – Comprobante
- ii) OP132505423: Orden de pago presupuestal de gastos – Comprobante

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por Nuestra Fuerza Humana, Para Nuestros Valores</small>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>10</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

Como una muestra aleatoria, de esta información se analiza el segundo comprobante mencionado (OP132505423) y sus anexos, a saber:

- Orden de pago presupuestal de gastos – Comprobante
- Resolución 632 de 10 mayo 2023

Se observa en los documentos aportados por el auditado que fueron suministradas al proceso auditor **dos Resoluciones con el número 632 de 2023**, ordenando el pago de viáticos.

#### ANÁLISIS COMPARATIVO RESOLUCIONES 632 2023

Fuente de Información	Resolución No. 632 de 2023	Observación de OCI
Profesional de Defensa Talento Humano, Regional Pacifico, Despacho Dirección General ALFM y Centro Documental	Cancelación por concepto de viáticos por valor de \$181.507	Tienen la misma numeración y fecha, difiere la parte resolutive, de la resolución remitida por Regional Pacifico-Tesorería como soporte de pago
Trámite de Pago No. 132505423 remitido por la Profesional de Tesorería – Regional Pacifico	Cancelación por concepto de viáticos por valor de \$726.028	No contienen la misma parte resolutive, el valor del pago de viáticos esta por \$726.028

*Fuente: Oficina de Control Interno*



Se observa que generan diferencia por valor de \$544.521. valor coincidente con la comisión de viáticos del 23 al 25 de mayo de 2023 (1,5 días), que no registra autorización de comisión, control de cumplimiento de servicios, informe de cumplido, como se visualiza en la tabla No. 01. PAGO COMISIONES DE VIATICO.



Los documentos remitidos por correo electrónico por la Regional Pacifico, como soportes del trámite de pago No 132505423:



PROCESO

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
	<h3>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h3>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>11</b> de <b>172</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	



	<b>Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante</b>	Usuario Solicitante: MHmgallegh	MAYRA ALEJANDRA GALLEGO HERNANDEZ	Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-010	REGIONAL PACIFICO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES									
		Fecha y Hora Sistema: 2023-05-08 8:45 a. m.												
<b>ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL</b>														
Número:	132505423	Fecha Registro:	2023-05-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-010 REGIONAL PACIFICO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES									
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	35823									
Fecha Máxima Pago:	2023-05-08	Código de Referencia:	04500078600132505423	Tipo de Moneda:	COP Pesos									
Valor Bruto:	726.028,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	726.028,00									
				Tasa de Cambio:	0,00									
				Saldo x Pagar:	0,00									
<b>VALORES PAGADOS</b>														
TRM Pago		Valor Bruto	726.028,00	Valor Deducciones	0,00									
		Valor Neto	726.028,00	Moneda Base Compra										
		Valor MBC												
<b>REINTEGROS</b>														
Números		No Recauda:												
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00									
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00									
<b>TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO</b>														
Identificación:	73434625	Razón Social:	RAFAEL HERRERA PEREZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta									
<b>CUENTA BANCARIA</b>														
Número:	0927265587	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro									
				Estado:	Activa									
TESORERIA			DOCUMENTO SOPORTE											
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Número:	053-056	Tipo:	RESOLUCION									
		Fecha:	2023-05-04											
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final														
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS</b>														
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA		
BV VIATICOS / A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION														
	Propios	20	CSF	726.028,00	0,00	726.028,00					Pesos	0,00	0,00	
<b>LINEAS DE PAGO VINCULADA</b>														
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO								
010 - REGIONAL PACIFICO - ALFM	7.2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2023-05-08	726.028,00	23 AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Pagada								
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)														

Fuente: Correo remitido por la tesorería Regional Pacifico el 31-07-2023



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>12</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**


**RESOLUCIÓN No. 632**  
**( 10 MAY 2023 )**  
 Por la cual se ordena el pago de viáticos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LES CONFIERE LOS DECRETOS N° 1013/19, 4746/05, 2701/88 Y ACUERDO 001/2006 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el cumplimiento de sus funciones requiere desplazar a personal civil y militar a nivel nacional, a fin de que cumplan labores propias de su cargo, por este motivo se hace necesario remunerar la estancia y manutención

Que la Agencia Logística con el fin de ejercer control y vigilancia a cada una de sus Regionales requiere enviar personal, a fin de que realice revistas periódicas. De igual manera se deben atender proyectos protocolarios, sociales, técnicos y jurídicos conllevando a desplazar en comisión a personal de la Entidad.

Que el Decreto No. 4746/05 en el Artículo 13 Numeral 6 faculta al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para expedir actos administrativos relacionados con la administración del personal y ordenar los gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funciones y requerimientos de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 1160 Del 24 septiembre 2015, por la cual se reasume la ordenación del gasto para conferir comisiones del servicio y pago de viáticos y transporte, resolviendo en el Artículo Primero "El Director General será la única autoridad con competencia para conferir comisiones del servicio y ordenar el pago de viáticos y de transporte al personal que se desempeña en los empleos asignados en la planta de personal de la Oficina Principal y Directores Regionales"

Que mediante Decreto No. 460 del 29 de Marzo de 2022, se fijan las escalas de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país

Que, mediante solicitud del 03 mayo de 2023, se autoriza las comisiones y se hace necesario desplazar a un servidor público de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así:


- Señor **Capitán de Corbeta Rafael Hernando Herrera Pérez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.434.625, quien ocupa el cargo de Director Regional Pacifico código 1-3 grado 16 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, se realiza la comisión con el fin realizar visita comedor de tropas de Bahía Málaga y Reunión con el Director General Bogotá



En mérito de lo anterior,

1137961

Fuente: Correo remitido por la tesorería Regional Pacifico el 31-07-2023

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>13</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**


Continuación Resolución No. 6322 Por la cual se ordena el pago de viáticos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar se cancelen los viáticos con cargo al CDP No 1323 del 16 de enero de 2023, Rubros A-02-02-02-010, al siguiente funcionario:

Señor: **Capitán de Corbeta Rafael Hernando Herrera Pérez**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.434.625, nombrado en planta de Libre Nombramiento y Remoción quien ocupa el cargo de Director Regional Pacifico código 1-3 grado 16, Cuenta de ahorro BBVA No. 0927265587.


FECHA	SITIO DE LA COMISION	DIAS DE COMISION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DIA	VALOR A PAGAR
11 de mayo 2023	Buenaventura	0.5	A-02-02-02-010	\$ 363.014	\$ 181.507
23 al 24 de mayo 2023	Bogotá	1.5	A-02-02-02-010	\$ 363.014	\$ 544.521
<b>TOTAL</b>		<b>2.0</b>			<b>\$ 726.028</b>


SON: SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$726.028). Valor de tres (2.0) días de viáticos.


**ARTICULO SEGUNDO:** Se autoriza a la señora Tesorera de la Entidad para que efectúe el pago de viáticos por el valor indicado en el artículo anterior de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**      10 MAY 2023



  
**Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**  
 Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró:   
 Cargó: PD Talento Humano Regional

Revisó:   
 Cargó: Coordinador Administrativo Regional

Vs. Bto.  
Adm. Sandra Lilitara Vargas Arias  
Directora administrativa y Talento Humano

JP 15-259

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>14</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor remite a la Oficina de Control Interno Disciplinario para su conocimiento y, por competencia, realizar las actuaciones, si a ello hubiere lugar. Igualmente, se remite al Coronel Fernández – Asesor Oficial de Seguridad y Patrimonio ALFM.

## **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE OBJETOS CONTRACTUALES DE ADMINISTRATIVA**

**Criterios: Ley 80/1993**

**Manual de Contratación ALFM Cód. CT-MA-01 versión 09**

Según las instrucciones emitidas por la Dirección General, proyectadas por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando No.2023130010014563, de fecha 26-01-2023, con asunto: Lineamientos para asignación de Presupuesto vigencia 2023, se centralizó el presupuesto para: Dotación, EPP, Tóner y Papelería, llantas, elementos de aseo para unidades de negocio, bolsas punto ecológico, Metrología.

Mediante memorando No.2023110110134533 de fecha 05 de junio de 2023, por instrucciones de la Dirección General se devolvió el presupuesto para que se iniciara el proceso contractual por parte de la Regional; se observa que, este manejo de los recursos induce a la Regional Pacifico, al incumplimiento, entre otros, en la oportuna entrega de dotación a los funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente.



Incumpliendo el Decreto 1978 de 1989 “*Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1998*”, que establece:

“ARTÍCULO 1. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo”. (subrayado fuera de texto)

Igualmente, se incumple lo establecido en el Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03 numeral 4.3 Porte de Uniformes

*“La Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a lo establecido en la Ley 70 de 1988, suministrará cada 4 meses un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al servidor público que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio dentro de la entidad.”*

A continuación, se relacionan los documentos mediante los cuales se genera la reasignación de presupuesto:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>15</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

#### ✓ **DOTACIÓN PARA EL PERSONAL**

Estaba Centralizado

Mediante memorando No. 2023110110134533 del 05 de junio de 2023, generado por el Director, se descentralizó y asignó presupuesto para la contratación local por valor de \$23.238.000.

A la fecha de la auditoria, se cuenta con un borrador del informe técnico para contratación del proceso de dotación vigencia 2023.

Así las cosas, el personal de la Regional Pacifico, a la fecha de la auditoria, no ha recibido la dotación correspondiente.

#### ✓ **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**

Estaba centralizado.

Mediante memorando No.2023100100100523 del 11 de mayo de 2023, la Dirección descentralizó y asignó a la regional el presupuesto para la compra local, por valor de \$28.237.436

El 02 de junio de 2023 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8823 por \$28.237.436, valor que se fijó en la regional para cubrir la necesidad.



A la fecha de la auditoría *in situ*, se encontraba la publicación inicial de selección de mínima cuantía MC 012-023-2023 en la plataforma SECOP II, con fecha de 18 de Julio de 2023.

Por lo consiguiente, el personal de la Regional Pacifico, a la fecha de la auditoria, no ha recibido los elementos de protección.

Se materializa incumplimiento al deber de Planeación, inmerso en la **Ley 80 de 1993** *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública* **ARTÍCULO 23.- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales**

*“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”.*

En conclusión, la Regional Pacifico no ha hecho la entrega de dotación a los veinte (22) funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) SMMLV durante lo corrido de la vigencia 2023, en razón a que el proceso se encontraba centralizado en la Oficina Principal hasta el 05 de junio de 2023, incumpliendo el decreto 1978 de 1989 y el **Manual de Contratación ALFM Cód. CT-MA-01 versión 09.**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12						
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>16</b> de <b>172</b>				
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

## ACTAS DE ENTREGA

### **Criterio: Manual de Administración de Personal Cód. GTHMA-01 versión No.03 numeral 4.6.1**



Una vez solicitada la información relacionada con las actas de entrega de los cargos por retiro, formato Cód.GA-FO-27 versión 2 a la Regional Pacifico, a la fecha de 24/07/2023, se tuvo alcance a los mencionados soportes con las siguientes novedades:

**Tabla No.2 ACTAS DE ENTREGA**

FUNCIONARIO	FECHA DE ENTREGA	NOVEDADES
Ana Fernanda Rodriguez	31 de diciembre de 2022	No se remitió a la Oficina Principal el acta de entrega del cargo (31/05/2022) con sus respectivos soportes.
Melissa Martínez Martínez	06 enero de 2023	No se remitió a la Oficina Principal el acta de entrega del cargo (06/01/2023) con sus respectivos soportes.
Clarita Roció Coral Herrera	31 de enero de 2023	No se evidencia como soporte del acta de entrega del cargo, la toma de inventarios de las unidades de negocio (CADS Buenaventura, Tumaco y Comedor de Bahía Málaga”, y tampoco se remitió a la Oficina Principal el acta de entrega del cargo (31/01/2023) con sus respectivos soportes.
Jorge Enrique Arce Quiceno	12 de mayo 2023	No se remitió a la Oficina Principal el acta de entrega del cargo (12/05/2023) con sus respectivos soportes.
María Juliana Granada Osorio	30 de mayo de 2023	No se remitió a la Oficina Principal el acta de entrega del cargo (30/05/2023) con sus respectivos soportes.
Jesús Eduardo Jojoa Silva	-----	No se evidenció acta de entrega en la Regional Pacifico, por lo consiguiente no se remitió a la Oficina Principal con sus respectivos soportes.

De las anteriores actas de entrega, relacionadas y verificadas, se requirieron a través de correo electrónico el 25/07/2023, a la Oficina Principal – Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo Talento Humano – Historias laborales, las hojas de vida del personal en mención, observando que, no se allegó evidencia del envío del acta a la Oficina Principal; lo anterior, incumpliendo lo establecido en el **Manual de Administración de Personal Cód. GTHMA-01 versión No.03 numeral 4.6.1 Traslado** “...cabe resaltar que toda separación del cargo deberá estar soportada por un acto administrativo, acta de entrega de cargo y paz y salvo (inclusive por vacaciones), los respectivos documentos se adjuntaran a la Historia laboral”.



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>17</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

## ENCARGOS - NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD

### Criterios:

Decreto 1083 de 2015 Capítulo 3 Formas de Provisión de Empleo Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales

Decreto 648 de 2017, “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo.

Manual de Administración de Personal versión No.03 Cód. GTH-MA-01 numeral 4.1 Selección, vinculación e inducción sub numeral 4.1.2 Selección -Nombramiento en Provisionalidad

### ANÁLISIS OCI



De acuerdo con la información presentada, con relación a las OPEC de carrera administrativa de la Regional Pacífico, que se encuentran provistas por funcionarios en provisionalidad, se observó:

Informe remitido por la Profesional de Talento Humano, que describe lo siguiente:

**“Informe de OPEC´S en Nombramiento Provisional Regional Pacifico, Santiago de Cali, 21 de julio 2023**

**OPEC 83667- Coordinación de Abastecimiento código 3-1 grado 14**, esta OPEC quedó vacante el 15 de febrero del 2023 por renuncia del Elegible, se realizó el proceso desde la oficina principal para encargo por carrera administrativa y al nadie estar interesado se realiza el nombramiento de forma directa en provisionalidad a la señora MARCELA VERGARA MARIÑO quien se encontraba nombrada en provisionalidad como Técnico de seguridad y defensa código 5-1 grado 28, este proceso se realiza de esta manera de acuerdo a la resolución 1038 del 10 de junio 2022 adjunta.

**OPEC 83703- Técnico de seguridad y Defensa código 5-1 grado 28- Técnico del área de contrato**, en esta OPEC estuvo hasta el 31 de mayo de manera provisional la señora María Juliana Granada, debido a que el 1 Junio debía posesionarse la persona que ganó el concurso de carrera administrativa, pero esta persona no se presentó el día citada para posesionarse y hasta la fecha no se ha manifestado, por lo tanto se realizó el proceso para encargo en carrera administrativa dentro de la entidad y al no contar con alguna persona interesada se realiza el proceso para nombramiento en provisionalidad con personal externo. Para este proceso se hizo una convocatoria por medio del whasapt enviando un mensaje en el grupo de los funcionarios de la regional y se recepcionaron vía correo electrónica varias hojas de vida las cuales fueron analizadas y seleccionadas por la oficina principal la Psicóloga Marcela Fajardo una vez seleccionadas las hojas de vida se

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>18</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

realizaron Pruebas de conocimientos, psicosociales y entrevista las cuales se adjunta al presente informe.

**OPEC 78902. Técnico de Seguridad y Defensa código 5-1 grado 28- Técnico del área de tecnología**, esta OPEC, actualmente se encuentra ocupada por la señora ANA MARIA QUEVEDO quien tiene nombramiento provisional esto debido a que la tercera de la lista de elegible está en proceso de estudio de seguridad por parte de ejército, quien es la persona que esta subrayada en el cuadro a continuación.



POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	94324866	CRISTIAN ROBERT	MARIN VILLA	87.78
2	1130671781	JAMES ARLEY	MAMIAN MESA	84.44
3	1115064335	NELY JOHANA	TOBON ROJAS	54.56

**OPEC 83678- Coordinación Financiera código 3-1 grado 14** esta OPEC quedo vacante el 21 de abril del 2023 por renuncia del Elegible, se realizó el proceso desde la oficina principal para encargo por carrera administrativa y al nadie estar interesado se realiza el nombramiento de forma directa en provisionalidad a la señora LINA MARCELA CALDERON, este proceso se realiza de esta manera de acuerdo a la resolución 1038 del 10 de junio 2022 adjunta.

**OPEC 83722- Técnico de Seguridad y Defensa código 5-1 grado 26**, en esta OPEC estuvo hasta el 10 de julio del 2023 la señora Lucero Anacona Gironza, nombrada en carrera administrativa quien renuncio por situaciones personales, por lo tanto, se realizó el proceso para encargo en carrera administrativa dentro de la entidad y al no contar con alguna persona interesada se realiza el proceso para nombramiento en provisionalidad con personal externo. Para este proceso se hizo una convocatoria por medio del whasapt enviando un mensaje en el grupo de los funcionarios de la regional y se recepcionarán (sic) vía correo electrónica varias hojas de vida las cuales fueras analizadas y seleccionadas por la oficina principal la psicóloga Marcela Fajardo una vez seleccionadas las hojas de vida se realizaron Pruebas de conocimientos, psicosociales y entrevista las cuales se adjunta al presente informe.

**OPEC 83729- Técnico de Seguridad y Defensa código 5-1 grado 28 – Técnico de abastecimiento clase III**, esta OPEC quedo vacante el 9 de febrero de 2023 debido a que la persona que estaba ocupando el cargo nombramiento en carrera administrativa renuncio



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>19</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

por motivos personales, se realizó el proceso para encargo de carrera administrativa en la entidad y el funcionario Hugo Alexander Torres quien estaba nombrando en carrera administrativa como auxiliar de seguridad y defensa código 6-1 grado 23, toda vez que cumplía con el perfil y si mostro interés por esta OPEC, es quien actualmente está ocupando dicho cargo.



**OPEC 83729- Técnico de Seguridad y Defensa código 5-1 grado 28 Técnico de abastecimiento clase I**, esta OPEC, fue ocupada por el señor JORGE ENRIQUE ARCE QUICENO nombrando en carrera administrativa actualmente la OPEC, se encuentra vacante desde el 15 de mayo del 2023, y está siendo ocupada por la señora NADIA KATHERINE RAMOS BARBOSA desde el 1 de Junio del 2023 nombrada en provisionalidad, este proceso de provisionalidad se realiza teniendo en cuenta la resolución 1038 del 10 de junio 2022 adjunta.

**OPEC 83732-Técnico de Seguridad y Defensa código 5-1 grado 28 administradora del comedor.** Esta OPEC es ocupada actualmente por la señora ELVIA KATIANA LOCARNO FUENTES nombrada en provisionalidad, debido a que las 2 personas seleccionadas para dicha OPEC en el concurso por mérito de carrera desistieron por la ubicación física del puesto de trabajo (Comedor de tropa ubicado en Bahía Málaga), por lo tanto, se hizo el proceso de realizar un nombramiento en provisionalidad de formas directa teniendo en cuenta la Resolución 1038 del 10 de junio 2022 adjunta.”

Adicionalmente, a través de correo electrónico, la Oficina de Control Interno el martes, 25 de julio de 2023, solicita a la Coordinación del Grupo de Administración y Talento Humano, “... se informe el procedimiento realizado para los encargos de las siguientes OPEC de la Regional Pacífico: 83667-83703-78902-83678-83722-83729 y 83732, así mismo, las actuaciones realizadas para los nombramientos en provisionalidad de los actuales funcionarios que ostentan esta vinculación en dicha Regional.”, a lo cual, se recibió respuesta informando:

“A continuación relaciono la información solicitada:

OPEC	
83667	El 17 de marzo se enviaron los correos a los funcionarios con derecho preferencial, Es importante aclarar que en esa fecha según lo reportado por la Coordinadora de talento Humano no había recibido gran porcentaje de evaluaciones de desempeño.
83703	El 13 de julio se enviaron los correos a 15 funcionarios que cumplían requisitos de los cuales ninguno manifestó interés en el cargo.
78902	El provisional está en planta desde el 01 noviembre de 2017 y la persona de carrera los documentos están radicados desde el 24 de febrero de 2023 para estudio de seguridad a la fecha sin respuesta.



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>20</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	

83678	<i>El 14 de abril se envió correo a las 7 personas que cumplen requisitos y tienen derecho preferencial y ninguno manifestó interés en el mismo</i>
83722	<i>Se enviaron correo a 34 funcionarios los cuales manifestaron no estar interesados. Correo enviado el día 14 de julio 2023.</i>
83729	<i>El 9 de marzo de enviaron los correos a los funcionarios con derecho preferencial los cuales manifestaron no estar interesados.</i>
83732	<i>El provisional esta desde el 12 de julio de 2022, no había personal con derechos carrera administrativa. La lista está agotada”.</i>

Por consiguiente, la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico el martes, 25 de julio de 2023, reitera a la Coordinación del Grupo de Administración y Talento Humano, Oficina Principal, lo siguiente: “...De antemano agradezco la remisión de la información, pero amablemente le solicito informe a la Oficina de Control Interno, el procedimiento realizado para los nombramientos en provisionalidad en la Regional Pacifico de las siguientes OPEC: 83667-83703-78902-83678-83722 y 83729...”, a lo cual, se recibió respuesta informando:

“Envío la información solicitada.

OPEC	
83667	<i>El 17 de marzo se enviaron los correos a los funcionarios con derecho preferencial, Es importante aclarar que en esa fecha según lo reportado por la Coordinadora de talento Humano no había recibido gran porcentaje de evaluaciones de desempeño. Luego de enviar los correos se solito al Director Regional el envío de la hoja de vida para cubrir la vacante de manera provisional, se aplicó estudio de seguridad y exámenes médicos como lo indica la Resolución 1038 de 2022</i>
83703	<i>El 13 de julio se enviaron los correos a 15 funcionarios que cumplían requisitos de los cuales ninguno manifestó interés en el cargo. Luego de enviar los correos se solito al Director Regional el envío de la hoja de vida para cubrir la vacante de manera provisional, se aplicó pruebas de conocimientos a varios candidatos los cuales no han superado la prueba de conocimientos o entrevista. El director ya decidió seleccionar una hoja de vida para continuar el proceso.</i>
78902	<i>El provisional está en planta desde el 01 noviembre de 2017 y la persona de carrera los documentos están radicados desde el 24 de febrero de 2023 para estudio de seguridad a la fecha sin respuesta.</i>
83678	<i>El 14 de abril se envió correo a las 7 personas que cumplen requisitos y tienen derecho preferencial y ninguno manifestó interés en el mismo. Luego de enviar los correos se solito al Director Regional el envío de la hoja de vida para cubrir la vacante de manera provisional, se aplicó estudio de seguridad y exámenes médicos como lo indica la Resolución 1038 de 2022</i>
83722	<i>Se enviaron correo a 34 funcionarios los cuales manifestaron no estar interesados. Correo enviado el día 14 de julio 2023. Luego de enviar los correos se solito al Director Regional el envío de la hoja de vida para cubrir la vacante de manera provisional, se aplicó todo el proceso prueba de conocimientos, psicotécnicas y entrevista. Actualmente el proceso con la persona que superó la prueba está en trámite.</i>
83729	<i>El 9 de marzo de enviaron los correos a los funcionarios con derecho preferencial los cuales manifestaron no estar interesados. Únicamente manifestó su interés el señor Hugo Torres quien es el encargado actualmente.</i>
83732	<i>El provisional esta desde el 12 de julio de 2022, no había personal con derechos carrera administrativa. La lista está agotada”.</i>

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>21</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

*” Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

**Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.** (Subrayado y negrilla fuera de texto),

Igualmente, el Decreto 648 de 2017, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.



Y teniendo en cuenta, la Resolución 1038 del 10 de junio de 2022 “*Por la cual se deroga parcialmente el Manual Publicación de Vacantes para provisión de Cargos...*”, emitida por la Agencia Logística, resuelve en su Artículo Primero “*derogar el numeral cuarto del Manual Publicación de Vacantes para provisión de cargos (Postulación-Reclutamiento-Selección y Vinculación de Persona), que regula la PUBLICACION DE VACANTES PARA PROVEER EN PROVISIONALIDAD*”, manual que se encuentra controlado mediante el código GTH-MA-04 versión 03 del 26-10-2021.

No obstante, el MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL versión 03, codificado GTH-MA-01 del 24-03-2022, en el numeral 4.1.2 Selección, ítem Nombramiento en Provisionalidad, que se encuentra activo en el Sistema Integrado de Gestión, contiene los requisitos e instrucciones para los nombramientos en provisionalidad.

Así las cosas, la Regional Pacifico, ha incumplido el **Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales**, “*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*”, el **Decreto 648 de 2017, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales**, “*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*” y el **Manual de Administración de Personal versión No.03 Cód. GTH-MA-01 del 24-03-2022, en su numeral 4.1 Selección, Vinculación e Inducción sub numeral 4.1.2 Selección - Nombramiento en Provisionalidad**

*“Se podrá hacer cuando se requiera proveer de manera provisional y/o temporal un empleo, con personal seleccionado **mediante convocatoria en la cual se establece como criterios la evaluación de conocimientos, entrevista y pruebas psicotécnicas, mientras se conforma la lista de elegibles en el marco de un concurso de méritos.***

*Nombramiento en provisionalidad: se realiza previa certificación que no se cuente con personal de carrera administrativa que ocupe dicho cargo y*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>22</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*valorando los requisitos para ocupar el cargo junto con el respectivo estudio de seguridad.*

*Para todos los cargos vacantes de la Entidad (independiente del tipo de vinculación), se evaluará los requisitos, de acuerdo con el perfil, funciones y necesidades específicas del cargo a proveer...” (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Debido a que, la Regional realizó nombramientos provisionales en las OPEC: 83677-83678-83729-83732, sin dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Manual de Administración de Personal de la Entidad y habiendo podido ser provistas, a través de encargos con empleados de carrera, realizando un adecuado proceso de divulgación a todos los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la ALFM.

## **MOVIMIENTO DENTRO DE LA PLANTA DE PESONAL EN PERIODO DE PRUEBA**

Criterio:

Decreto 1083 de 2015, estableció en sus artículos 2.2.6.24, 2.2.6.25 y 2.2.6.29 Derechos del empleado en periodo de prueba



## **ANÁLISIS OCI**

En atención a la resolución No.034 del 13 de enero de 2023, “*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*”, en el **Artículo Primero: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA**. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al(a) señor(a) **BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 31.576.264 para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL DE DEFENSA** Código 3-1 Grado 14, Gestión de Contratación – Dirección de Regionales - Regional Suroccidente; de la planta global de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares...” (Subrayado fuera de texto)

Y a la resolución No. 424 del 27 de marzo de 2023” *Por la cual se modifica la Resolución No. 034 del 13 de enero de 2023 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”, en el **ARTICULO PRIMERO**: Modificar el contenido de la Resolución No 034 del 13 de enero de 2023, con relación a la Dirección Regional en la cual se encuentra ubicado el empleo en el cual se efectuara un nombramiento en periodo de prueba, el cual quedara de la siguiente manera “**Profesional de Defensa Código 3-1, Grado 14** en el Grupo de Contratación –Dirección de Regionales –Regional Pacífico”.* (Subrayado fuera de texto)

El Decreto 1083 de 2015, en sus artículos:

**“ARTÍCULO 2.2.6.24 Periodo de prueba.** Se entiende por período de prueba el tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia, competencia, habilidades y aptitudes en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. El período de prueba deberá iniciarse con la inducción en el puesto de trabajo.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>23</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

**ARTÍCULO 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba.** *La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. (...)*

De igual modo, las normas precitadas definen que la persona no inscrita en carrera administrativa que ha sido seleccionada por concurso de méritos será nombrada en periodo de prueba por un término de 6 meses; finalizado este periodo, deberá obtener calificación satisfactoria, para así ser inscrito en el sistema especial de carrera y obtener los derechos de carrera administrativa.

No obstante, el mismo Decreto 1083 de 2015, estableció en su artículo 2.2.6.29

**“Derechos del empleado en periodo de prueba.** *El empleado que se encuentre en periodo de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo por el término de éste, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro. Durante este período no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.* (Subrayado fuera del texto).”

En ese orden de ideas, se considera que la reubicación realizada a la funcionaria no resulta viable, por encontrarse en período de prueba; siendo improcedente, hasta tanto culmine este tiempo, obtenga calificación satisfactoria y sea inscrito en el Sistema Especial de Carrera, situaciones que una vez cumplidas le permitirán adquirir los derechos de carrera administrativa a la persona y ser objeto de reubicación o traslado.

Así mismo, se recomienda, agilizar la ejecución del Plan de Mejoramiento formulado para el hallazgo HOCI-0760, toda vez se observó de manera reiterada, movimiento dentro de la planta de personal durante el periodo de prueba.

## **SUBCOMITE DE CONTROL INTERNO**



### **Criterio:**

Resolución No.1058 de 2020, emitida por la agencia Logística, Artículo Cuarto, Quinto, Sexto, séptimo y las demás que le sean aplicables.

## **ANÁLISIS OCI**

Durante el desarrollo de la auditoria *in situ*, se pregunta al coordinador administrativo, profesional de defensa, Luis Eduardo Núñez Lourido, sobre las actas del subcomité de control interno de la vigencia 2022, de los meses julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, las cuales no se observan en la intranet; manifestando que no se realizaron, se indica la importancia de dar cumplimiento a la Resolución No. 1058 de 2020 y a las directrices impartidas por la dirección general, a través de las reuniones de directivos, donde se derivan temas que se deben tratar y



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>24</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

documentar en las reuniones del subcomité de control interno, que se lleva a cabo en la Regional, con el propósito de dar cumplimiento al artículo quinto de la resolución en mención, “*Funciones del subcomité institucional de coordinación del sistema de control interno...*”



AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

INTRANET

BUSCADOR

Inicio • Direcciones Regionales • Regional Pacifico • Subcomité de Control Interno • AÑO 2022

**AÑO 2022**

- ACTA DE SUBCOMITE CONTROL INTERNO SEPTIEMBRE 2022
- ACTA DE SUBCOMITE CONTROL INTERNO MAYO 2022
- ACTA SUBCOMITE CONTROL INTERNO MARZO 2022
- ACTA DE SUBCOMITE CONTROL INTERNO FEBRERO 2022
- ACTA DE SUBCOMITE CONTROL INTERNO ENERO 2022

Fuente: <https://intranet.agencialogistica.gov.co/index.php?idcategoria=20923&download=Y>

Así las cosas, lo anterior incumple lo establecido en la **Resolución No.1058 de 2020**, artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y las demás aplicables.

## CUENTA 167502 EQUIPO DE TRANSPORTE

### Criterios:

**Marco Normativo para Entidades de Gobierno Numeral 10. Propiedades, Planta y Equipo 10.3. Medición posterior (19, 22, 23 y 29)**



**Concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20221100073581 del 12-12- 2022 Dirigido a la ALFM Regional Norte**

**Manual de Administración de bienes Código: GA-MA-02 Versión 2**

**Manual de Políticas Contables Cód. GF-MA-O2 versión 1 6.11.3. Reconocimiento y medición inicial 6.11.4. Medición posterior página 104 a la 105**

**Acta subcomité 0007 (16-06-2022)**

## ANÁLISIS OCI

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia.</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>25</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, editado por la Contaduría General de la Nación, en el catálogo general de cuentas, describe esta cuenta de la siguiente manera:

*“Representa el valor de los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, así como los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa. También incluye los equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.”*  
(Subrayado fuera de texto)

Respecto de esta cuenta, es importante considerar lo mencionado por la Contaduría General, en el concepto con radicado CGN: 20221100073581, de fecha: 12-12-2022, dirigido a la ALFM (Regional Nororiente), en el cual determina: Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizadas según lo dispuesto en la Resolución 211 de 2021, establecen:

**“10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

*10.3. Medición posterior*

(...)

*19. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.*

(...)

*22. La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo...*

*23. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este...*



(...)

*29. El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.*

(...)

*Al encontrarse equipos de transporte en uso por parte de la entidad y totalmente depreciados, indica que esta ha omitido la aplicación de la Norma en lo previsto a dicha revisión anual durante los periodos anteriores a fin de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar*



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>26</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*que los activos se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio.*

Es necesario tener en cuenta que, las decisiones en materia contable adoptadas por la Contaduría, de conformidad con la ley, tienen carácter vinculante, tal como lo manifiesta la Corte Constitucional, en su sentencia C-487 de 1997, que expresó "...son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los 'productos finales', entre ellos el balance general".



Se realiza verificación del parque automotor de la Regional Pacifico, a través del sistema ERP SAP (transacción AR01), se verifica el RUNT, el plan de mantenimiento, el reporte del responsable de transporte y la hoja de vida; como resultado se obtiene que la Regional Pacifico, cuenta con un parque automotor de nueve (09) vehículos, registrados en la cuenta contable 1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación, los cuales se encontraron por un valor contable actual con valor cero (\$ 0)

De lo anterior, se evidenciaron 08 vehículos, disponibles para el uso, que a la fecha se encuentran registrados con valor cero (\$0), a los cuales se les destinan recursos para gastos (seguros, mantenimiento, SOAT, revisión técnico-mecánica), el Tráiler Remolque con Placa R353416, se encuentra en proceso de baja por su estado de deterioro, de acuerdo con lo comunicado por el coordinador administrativo de la Regional Pacifico.

**Tabla No.3 Vehículos en Uso Regional Pacifico**

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADO	VALOR CONTABLE
1	TRAILER REMOLQUE PLACA R353416	40.868.597	-40.868.597	0
2	CAMION NQR CHEVROLET PLACA ONK530	95.600.000	-95.600.000	0
3	MOTOCICLETA HONDA ECO DELUXE PLACA HRH39D	3.242.200	-3.242.200	0
4	CAMION CHEVROLET FTRP PLACA-WDB913	132.124.000	-132.124.000	0
5	MOTOCICLETA HONDA ECO DELUXE PLACA HRQ41D	3.242.200	-3.242.200	0
6	CAMION CHEVROLET FTR PLACA-IPD179	129.572.000	-129.572.000	0
7	CAMIONETA HILUX PLACA QVT 061	76.895.015	-76.895.015	0
8	MOTOCICLETA HONDA PLACA DED99D	3.181.000	-3.181.000	0
9	CUATRIMOTO H NO TIENE PLACA	14.000.000	-14.000.000	0

*Fuente: Reporte AR01 (Sociedad 000) (26/07/2023)*

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>27</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	



En este grupo, los vehículos de placa ONK-530, HRH39D, WDB-913, HRQ41D, IPD-179, QVT-061, DED99D y CUATRIMOTO H NO TIENE PLACA, fueron incluidos dentro del contrato de mantenimiento de la Regional Pacifico, para la presente vigencia a través del No. de Contrato **012-010-2023**, con fecha de suscripción del 02/05/2023.

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADO	VALOR CONTABLE
10	CAMION TIPO FURGON BLANCO PLACA KPP 868	289.777.778	48.296.297	241.481.48
11	CAMIONETA 4 X 4 CHEVROLET PLACA KPP858	120.000.000	-20.000.000	100.000.000

Por otra parte, se visualizó durante la auditoria *in situ*, que los 11 vehículos activos de la Regional Pacifico, cuentan con folio de vida formato Código GA-FO39, pero estos documentos no están organizados, de acuerdo con lo establecido por la Tabla de Retención Documental Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano Regional Pacifico Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020, como se define a continuación:

**Tabla No.4 Serie Historias de Vehículos**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S	
14102-21-02	HISTORIAS DE VEHICULOS	3	7						X	"Agrupación documental que evidencie las actividades administrativas realizadas para el control, seguimiento y optimización de uso del parque automotor. El tiempo mínimo de conservación del Historial de Vehículos es de diez (10) años, en los cuales se contemplan cinco (5) años de prescripción extraordinarias de la póliza de seguros, como se establece el art 1081 del código del comercio, diez (10) años de conservación de documentos contables señalado en el art 28 de la ley 962 de 2005, toda vez que respalda el valor de vehículos en los activos de la entidad, así como el cálculo de la depreciación. Los tiempos de retención se cuentan a partir de la última actuación del expediente."
	Foto del vehículo			X						
	Copia factura de compra			X						
	Copia de la tarjeta de propiedad			X						
	Certificado individual de aduanas			X						
	Copia de seguro obligatorio SOAT			X						
	Copia, certificado de la Revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes			X						
	Actas de entrega del vehículo			X						
	Registro entrega de vehículos (cuando aplique)			X						
	Registro de inspección preoperacional			X						
	Acta de adjudicación o remate (cuando aplique)			X						

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>28</b> de <b>172</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

	Certificación sanitarias de vehículos (cuando aplique)				X					
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Fuente: TRD Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano Regional Pacifico

<https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Grupo-de-Gestion-Administrativa-y-Talento-Humano-Regional-Pacifico.pdf>

Lo anterior, incumple el **Marco Normativo para Entidades de Gobierno Numeral 10. Propiedades, Planta y Equipo 10.3. Medición posterior (19, 22, 23 y 29), el Concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20221100073581 del 12-12- 2022 Dirigido a la ALFM Regional Norte, el Manual de Administración de bienes Código: GA-MA-02 Versión 2 y el Manual de Políticas Contables Cód. GF-MA-O2 versión 1 6.11.3. Reconocimiento y medición inicial 6.11.4. Medición posterior página 104 a la 105, ya que se evidencian ocho (08) vehículos que, a la fecha se encuentran registrados con valor cero (\$0) y están disponibles para el uso, a los cuales se les destinan recursos para gastos, los cuales fueron incluidos dentro del Contrato No. 012-010-2023 Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de La Agencia Logística Fuerzas Militares al Servicio de la Regional Pacifico**

## GESTION DE DOCUMENTOS

### Criterio:

**Ley 594 del 14 de julio 2000, TITULO V, GESTION DE DOCUMENTOS, artículos 19-26-24.**

**Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022. Numeral 7.4 Organización Documental-Condiciones Ambientales y Técnicas**

**Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2023**

**Riesgo: Posibilidad de pérdida de la información que reposa en los archivos de la entidad por su deterioro, debido a condiciones deficientes de almacenamiento**



## ANALISIS OCI

Ley 594 de 2000, reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*

*“ARTÍCULO 19. Soporte documental. Las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:*

*a) Organización archivística de los documentos;*

***b) Realización de estudios técnicos para la adecuada decisión, teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y***

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>29</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema. (Subrayado fuera de texto)

PARÁGRAFO 1º. Los documentos reproducidos por los citados medios gozarán de la validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por las leyes procesales y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información.

PARÁGRAFO 2º. Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

(...)

ARTÍCULO 26. Inventario documental. Es obligación de las entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

## Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022. Numeral 7.4 Organización Documental-Condición Ambientales y Técnicas

### “CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS



Los depósitos de archivo central en la ALFM cumplen con las siguientes condiciones ambientales, la cuales son monitoreadas por el Coordinador de Gestión Documental de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de preservación documental y auditoría de forma contante para garantizar la estabilidad u conservación de los documentos.

#### Condiciones Ambientales

- Temperatura de 15 a 20°C con una fluctuación diaria de 4°
- Humedad relativa entre 45 y 60% con fluctuación diaria del 5%
- Ventilación continua y permanente
- Se cuenta con medios de filtración del aire de ingreso tanto de partículas sólidas como de contaminantes atmosféricos
- Para radiación visible lumínica, menor o igual 100 lux.-Para (sic) radiación ultravioleta, menor o igual a 70uw/lumen.-Se evita la incidencia de la luz directa sobre documentación y contenedores.

#### Equipos de Emergencia

- Extintores de CO2, Solfaclan (sic) o Multipropósito
- Extractores de humedad
- Sistemas de alarma contra incendio y robo

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO					Código GSE-FO-12					
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>30</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

- Señalización que permite ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y recate de las unidades documentales.

#### **Mantenimiento**

- Limpieza diaria de puestos de trabajo y equipos de oficina
- Limpieza mensual de superficies y estanterías de forma semanal
- Limpieza de unidades de conservación de forma mensual
- Mantenimiento preventivo a cubiertas y canales; baños, instalaciones sanitarias y de agua lluvia; muros y demás elementos arquitectónicos que se encuentren en las inmediaciones de los depósitos de archivo.”

### **Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2023**

**Riesgo: Posibilidad de pérdida de la información que reposa en los archivos de la entidad por su deterioro, debido a condiciones deficientes de almacenamiento**

**Tabla No.5 Riesgo Gestión Administrativa**

NOMBRE	RIESGO	CLASE DE RIESGO	ANTES DE LOS CONTROLES			CONTROLES	DESPUES DE CONTROLES			OPCION DE MANEJO
			POSIBILIDAD	IMPACTO	ZONA INHERENTE	NOMBRE	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA RESIDUAL	
Gestión Administrativa	Posibilidad de pérdida de la información que reposa en los archivos de la entidad por su deterioro debido a condiciones deficientes de almacenamiento	Ejecución y administración de procesos	Media	Moderado	Zona de Riesgo alta	Inspección a instalaciones de archivo	Muy baja	Moderado	Zona de riesgo moderada	Evitar el riesgo
						Transferencias documentales				


Fuente: Matriz de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2023 <https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Mapa-de-Riesgos-2023.pdf>

Se realiza verificación *in situ*, a los espacios asignados por la Regional Pacifico, (bodega y contenedores), donde se observa humedad en las paredes, ausencia de ventilación, olor excesivo a humedad, temperaturas extremas, lo que afecta la preservación de los documentos almacenados, lo que no garantiza la estabilidad u conservación de los mismos, como se evidencia en las siguientes fotografías:



PROCESO

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>31</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>





Fuente: Container Regional Pacifico Archivo Central



Fuente: Container Regional Pacifico Archivo Central "Interior"



Fuente: Bodega Regional Pacifico Archivo Central al Interior del espacio asignado

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>          <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>32</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>



Fuente: Container Regional Pacifico Archivo Central "Interior" Fuente: Bodega Regional Pacifico Archivo Central al Interior

Por lo anterior, se incumple la **Ley 594 del 14 de julio 2000**, TITULO V, GESTION DE DOCUMENTOS, artículos 19-26 y el **Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022**. Numeral 7.4 Organización Documental-Condiciones Ambientales y Técnicas, teniendo en cuenta que los espacios destinados para la ubicación de documentos del archivo central de la Regional Pacifico, no cumplen con las condiciones establecidas por la normatividad vigente, en relación con la conservación física, condiciones ambientales y operacionales, seguridad y perdurabilidad.

#### Aplicación de TRD - Dirección Regional

##### Criterio:

**Ley 594 del 14 de julio 2000**, TITULO V, GESTION DE DOCUMENTOS, artículo 24.



**Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022. Numeral 7.6 Disposición de los Documentos**

Ley 594 de 2000, reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"

**"ARTÍCULO 24. *Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental. Ver Acuerdo Archivo General de la Nación 39 de 2002-.*"** (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022. Numeral 7.6 Disposición de los documentos



PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO				Código GSE-FO-12						
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>33</b> de <b>172</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			

“La disposición final de los documentos consiste en la selección de los documentos en cualquier etapa de archivo, con miras a su conservación temporal, permanente, a su eliminación o reproducción por cualquier medio tecnológico, de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental. **En la ALFM se aplica de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental (TRD), y los procedimientos que apliquen para los métodos de disposición...**” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

### **ANÁLISIS OCI**

Durante el desarrollo de la auditoria en la Regional Pacifico, se realizó revisión de la aplicación de las Tabla de Retención Documental Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano Regional Pacifico Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020, en donde se observaron las siguientes novedades:


**Tabla No.6 Serie Actas de Comité de Convivencia Laboral**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL				NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S	
14102-02-05	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	3	5			X		X		Se evidencia expediente, de la serie Actas de Comité de Convivencia Laboral, sin el rotulo de la carpeta, no se evidencia la convocatoria al comité, ni el acto administrativo de nombramiento, reposan las actas de comité de convivencia laboral, se debe foliar.
	Convocatoria a comité			X						
	Acto administrativo de nombramiento			X						
	Actas de comité de convivencia			X						
	Listados de Asistencia			X						

**Tabla No.7 Serie Actas de COPASST**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL				NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S	
14102-02-07	ACTAS DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5	15					X	X	Se evidencia expediente, de la serie Actas de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con ausencia de soportes

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>34</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



(COPASST)											documentales (acta de apertura de elecciones de los candidatos para el COPASST, entre otros.), sin foliar.
Acta de apertura de elecciones de los candidatos para el COPASST			X								
Acta de constitución del COPASST			X								
Acta de escrutinio general de las votaciones			X								
Actas de reunión COPASST			X								
Aviso de convocatoria											
Comunicación oficial											
Control de asistencia											
Tarjetones de votación											
Informes de seguimiento											


**Tabla No.8 Serie Comprobantes de baja de bienes de almacén**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL					NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S		
14102-09	COMPROBANTES DE BAJA DE BIENES DE ALMACEN	3	7						X		Se evidencia expediente comprobante de baja de bienes de almacén, sin novedad.
	Concepto técnico elementos para baja			X							
	Copia de resolución baja de elementos			X							
	Acta de baja de elementos			X							
	Concepto jurídico			X							
	Registro fotográfico (cuando aplique)			X							
Comprobante de baja de bienes de almacén			X								

**Tabla No.4 Serie Historias de Vehículos**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL					NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S		
14102-21-02	HISTORIAS DE VEHICULOS	3	7							X	Se evidencia que los expedientes de la Serie de Historias de
	Foto del vehículo			X							



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>35</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

Copia factura de compra			X						Vehículos, no cuenta con el rotulo de carpeta, los documentos no se encuentran organizados cronológicamente, falta foliación.
Copia de la tarjeta de propiedad			X						
Certificado individual de aduanas			X						
Copia de seguro obligatorio SOAT			X						
Copia certificado de la Revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes			X						
Actas de entrega del vehículo			X						
Registro entrega de vehículos (cuando aplique)			X						
Registro de inspección preoperacional			X						
Acta de adjudicación o remate (cuando aplique)			X						
Certificación sanitarias de vehículos (cuando aplique)			X						

**Tabla No.9 Historias Ocupacionales**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL				NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S		
14102-21-06	HISTORIAS OCUPACIONALES	5	15						X	X	No se evidencia la serie de historias ocupacionales en la Regional Pacifico
	Exámenes médicos			X							
	Incapacidades medicas			X							
	Acta de reunión			X							
	Informe de condiciones de salud			X							
	Comunicaciones oficiales de seguimiento			X							
	Reportes ARL			X							
	Reporte de accidentes e incidencias de trabajo			X							
	Investigaciones de acciones e incidente laborales			X							
	Soportes EPS			X							

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 36 de 172		
		Fecha:	09	08	2021	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL				NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S	
	Estudios de enfermedad profesional (cuando aplique)			X						



**Tabla No.10 Serie Informes de Consulta Atención a Usuarios**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL				NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S	
14102-22-07	INFORMES DE CONSULTA ATENCION A USUARIOS	5	5				X			No se evidencia la serie de Informes de consulta atención a usuarios en la Regional Pacifico
	Registro en mesa de ayuda Aranda				BD					
	Comunicaciones oficiales (cuando aplique)			X						
	Formatos de los Afuera			X						
	Libro de relación prestamos			X						

**Tabla No.11 Serie Informes Trimestrales del Comité de Convivencia Laboral**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL				NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S	
14102-22-27	INFORMES DE TRIMESTRALES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	3	2			X				No se evidencia la serie de Informes de consulta atención a usuarios en la Regional Pacifico
	Informe trimestral comité de convivencia laboral			X						
	Comunicación queja			X						

A su vez, también se verifico la aplicación de las Tabla de Retención Documental Dirección Regional Pacifico Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020, en donde se observó lo siguiente:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>37</b> de <b>172</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

**Tabla No.12 Serie Resoluciones**

CODIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN EN AÑOS		SOPORTE		DISPOSICION FINAL				NOVEDADES IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	P	EL	CT	E	D	S	
14100-03-02	ACTOS ADMINISTRATIVOS									No se evidencia la serie de RESOLUCIONES en la Regional Pacifico.
	RESOLUCIONES	2	18							
	Resolución			X						

De acuerdo con las tablas No. 4, 6, 7, 9,10,11 y 12, se observa incumplimiento a la **Ley 594 del 14 de julio 2000, TITULO V, GESTION DE DOCUMENTOS, artículo 24** y al **Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022. Numeral 7.6 Disposición de los Documentos**, debido a la ausencia de la implementación de las respectivas tablas de retención documental del Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano y de la Dirección Regional Pacifico, Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020.

### **SST – AUDITORIA - REVISION POR LA DIRECCION - ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS - MEJORA CONTINUA**

#### **Criterios:**

**Decreto 1072 de 2015 – ARTÍCULOS 2.2.4.6.30, 2.2.4.6.31, 2.2.4.6.33 Y 2.2.4.6.34, Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Revisión por la alta dirección, Acciones preventivas y correctivas - Mejora Continua.**

**Resolución 0312 de 2019 artículo 16 estándares mínimos del SG-SST Ministerio de Trabajo**

Según Decreto 1072 de 2015, en sus artículos:



*ARTÍCULO 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente:*

- 1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;*
- 2. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado...*

*ARTÍCULO 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.*

*ARTÍCULO 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas*



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>38</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					



necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

ARTÍCULO 2.2.4.6.34. Mejora continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora...”

Y a la Resolución 0312 de 2019 artículo 16. **Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores** “Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgos IV o V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores. (Subrayado en negrilla fuera del texto)

ITEM	Criterios Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	MODO DE VERIFICACION
Auditoria Anual	Realizar una auditoría, la cual será planificada con la participación del comité de seguridad y salud en el trabajo.	Verificar soportes de a realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, <u>con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.</u>
Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoria del Sistema de Gestión de SST	Revisar como mínimo una (1) vez por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.	<u>Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalado en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015</u>
Planificación de la auditoria con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	<u>Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST</u>
Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	<u>Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas</u>
Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas,	<u>Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</u>

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>39</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

ITEM	<i>Crterios Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V</i>	MODO DE VERIFICACION
	<i>preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.</i>	

Revisada la herramienta SVE, MIPG - PLAN DE TRABAJO SST 2022, Regional Pacifico, numeral 3 verificar, 3.1 Verificación SGSST, ítem, 3.1.1 Auditoria, se evidencia el reporte, por parte de la regional, del informe de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno de fecha 16-03-2022, con alcance vigencia 2021; no se observa información sobre auditoria planificada, por el regional, con la participación del comité de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2022, ni tampoco la comunicación de los resultados al COPASST, como lo indica el decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.30 y la resolución 0312 de 2019 art. 16.

Así mismo, analizado en la SVE, ítem 3.1.2 Revisión por la Dirección, y teniendo en cuenta el alcance de esta, los soportes cargados por la Regional Pacifico como “*Revisión por la Dirección*”, en el ítem de **No conformidades y acciones correctivas**, se hace mención al hallazgo 568 (anulación de facturas), el cual no está relacionado con el Sistema de Gestión de SST; al igual, el ítem que trata sobre el **estado de auditorías Institucionales, de revisión o evaluación interna o externa realizadas a la Regional Pacifico durante el II semestre de 2021 y I semestre de 2022**, están mencionadas las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, SIG, ICONTEC, y no las del Sistema de Gestión de SST,



De igual manera, en el ítem de **oportunidades para la Mejora**, referencian lo siguiente:

*“Recomendar ante la Oficina Principal ALFM, se haga extensiva la aplicación de la reunión RDA Reunión después de la Acción, con el fin de que se vincule la revisión y seguimiento a la ejecución de la operación, conociendo los resultados en tiempo real y a su vez desarrollando las nuevas acciones que contribuyan a la mejora del proceso o procesos transversales que intervengan o hayan intervenido”*

Oportunidad de mejora que no está relacionada con el Sistema de Gestión de SST, como lo define el decreto 1072 de 2015; así las cosas, la Regional Pacifico debe propender por documentar acciones encaminadas al mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.

Así mismo, revisada la plataforma SVE, en el numeral 4 actuar, ítem 4.1 Mejoramiento SGSST, 4.1.1 Acciones de Mejora 2022, no se observan mejoras documentadas e implementadas de la Regional Pacifico, requisito solicitado por el decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.34 y la resolución 0312 de 2019 at. 16.

De acuerdo con lo anterior, se observa incumplimiento al **Decreto 1072 de 2015 – ARTÍCULOS 2.2.4.6.30, 2.2.4.6.31, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34, Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Revisión por la alta dirección, Acciones preventivas y correctivas - Mejora Continua** y a la **Resolución 0312 de 2019 artículo 16 estándares mínimos del SG-SST Ministerio de Trabajo**, debido a la ausencia de la auditoria planificada con la participación del comité de seguridad y salud en el trabajo para

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Fuerza Social, para el Combate</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>40</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

la vigencia 2022, a la no relación o congruencia de la revisión por la dirección, en los ítems; estado de auditorías institucionales, acciones preventivas, correctivas y de mejora, con el Sistema de Gestión de SST y a la no identificación e implementación de oportunidades de mejora del SST.

### ARQUEO CAJA MENOR

**Cuentadante Caja Menor:** Lizeth Dayana Moncada Muñoz

**Delegado Oficina Control Interno:** Sonia Patricia Origua Huerto

Se evidenció la Resolución No.114 del 31-01-2023, por la cual se constituye la Caja Menor de la Regional Pacífico de la ALFM, por cuantía autorizada de 6.5 SMMLV (\$7.540.000).

Mediante misma resolución se nombra como cuentadante de la caja menor a la funcionaria Lizeth Dayana Moncada Muñoz, quien se encuentra afianzado por la póliza global de manejo No. 1006293 por la aseguradora Compañía La Previsora S.A.

Cuantía Autorizada Resolución No.114: \$7.540.000



Cuantía creada en SIIF Nación: \$7.540.000

<b>Banco BBVA Cta. Cte. No. 001303000100002284 BBVA</b>	<b>Saldo</b>
Cuantía autorizada	\$ 7.540.000,00
Valor Bancos	\$ 4.689.700,00
Valor Efectivo	\$ 2.039.300,00
Valor reembolsos pendientes	---
Valor Facturas pendientes por legalizar	\$ 811.000
Deducciones efectuadas por reembolso	---
<b>Diferencia</b>	---

Se evidenció, chequera con consecutivo de cheque de inicio No.0000301 al cheque No.0000400 - Último cheque utilizado No.0000313 de fecha 14-06-2023, por valor de \$3.000.000 por concepto de "reembolso caja menor", cheques sin utilizar desde el consecutivo No.0000314 al No.0000400.

Se evidenciaron "auto-arqueos" para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023, como medida de control de los recursos a cargo.

Se evidenció acta de cruce mensual de los dineros de la caja menor, la cual es soportada con la conciliación bancaria, extracto bancario y libro auxiliar a cargo de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de la caja menor.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>41</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

## GRUPO GESTIÓN DE LA CONTRACCIÓN

(Auditor: *Carmen Aurora Pulido Mendez*)



Correspondiente a la revisión del área de contratos, el auditor realiza verificación y trazabilidad a los puntos de control de manera remota para el periodo auditado. Por lo anterior, se revisaron los siguientes ítems, así:

1. Cuadro de control procesos contractuales modalidad año 2023, (rubro comercial) en Excel, del cual se extrae la siguiente información:
  - a. 25 registros de procesos contractuales que inician el 24/feb/2022 a julio 2023
  - b. 16 son modalidad – mínima cuantía, uno (1) contratación directa y ocho (8) selección abreviada (6 por subasta inversa, 1 menor cuantía, 1 acuerdo marco de precios).
2. Cuadro control de administrativa año 2023, (rubro administrativo) con la siguiente información:
  - a. 24 registros de procesos contractuales con fecha de inicio 24 feb 2022 a 21 junio 2023.
  - b. (1) por contratación directa, (16) mínima cuantía y (8) por selección abreviada (6 por subasta inversa, 1 acuerdo de precios, 1 por menor cuantía).

De la anterior relación, se toma una muestra no estadística de los siguientes registros evidenciados en la plataforma SECOP II:

I. Proceso MC 012-004-2022

Contrato	012-001-2022
Objeto:	contratación del servicio de control de plagas fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, lavado de tanques, fumigación de vehículos y gasificación y el servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la agencia logística de las fuerzas militares regional pacifico
Perfeccionado	03 febrero de 2022
Plazo ejecución	20 diciembre de 2022 (Lote 1 hasta 20 diciembre 2022).
Valor	\$19.207.000 (Lote 2 hasta 30 octubre 2022 \$2.328.000)
Legalizado:	No se observa en SECOP II

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>42</b> de <b>172</b>		
	Fecha:		<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>				
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
012-001-2022	GRUPOTNK	REGIONAL PACIFICO	MC 012-004-2022	25.670.600 COP	Proceso de Contratación	1/02/2022 6:13:18 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución	Detalle

Fuente: <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>

Criterio de auditoria:

Manual de contratación CT-MA-01 v.09 numeral 10.3 procedimiento Gestión contratos administrativos – numeral 5

*“recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor del contrato a la Subdirección General de Contratación, revisar la publicación del informe por parte del supervisor y verificar la información, atender las recomendaciones, conclusiones del informe ... en caso que el informe no se encuentre bien diligenciado, será devuelto, se informará por correo las respectivas observaciones”*

El anterior criterio, no se aplica en la ejecución del contrato No.012-001-2022 (grupo 2.) Recarga y mantenimiento de extintores de la Regional Pacifico: se evidencia, en los informes de supervisión, para el “Numeral 4- novedades de incumplimiento en la ejecución... *“no se presentaron novedades de incumplimiento”*; sin embargo, en el informe de supervisión No.6 de fecha 04/08/2022, el supervisor relaciona la *“realización de servicios de recarga y mantenimiento para los extintores”*, dando porcentaje de avance para el grupo 2, de cero 0% de ejecución (...).

Similar observación se realiza en el informe de supervisión No.7 del 05-09-2022 adicionando, *“pendiente los relacionados con el CAD de Tumaco”*.

Sin embargo, en el informe de supervisión No.8 del 05/10/22 se otorga porcentaje de *“90% de avance”* en la ejecución, sin indicar, si fueron o no, realizados los mantenimientos de los extintores en el CAD Tumaco; posteriormente en el informe de supervisión N.10 del 05/12/22, se asigna *100% de su ejecución* y en el informe final de supervisión de fecha 10/04/2022, página 4/11 grupo I- se observó:



**GRUPO 1:**

En el mes de marzo de 2023 se realizaron servicios de control de plagas de acuerdo al cronograma, sin embargo **la efectividad no ha sido aceptable** teniendo en cuenta que hay presencia de plagas (malomilla) en las dos bodegas (Buenaventura y Tumaco), por tal razón **el 07 de marzo de 2023** se cita nuevamente a reunión al contratista TNK para informar sobre novedades y la notable preocupación por daño de mercancía que se puede generar producto de plagas.

Fuente: informe final de supervisión de fecha 10/04/2022

a. La fecha del informe es vigencia 2022, siendo lo correcto 2023.



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>43</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

- b. Se indican, en el informe de supervisión, actividades relacionadas con la vigencia 2023.
- c. No es claro en indicar, si fue superada, la presencia de “palomilla en lo CAD’S Tumaco y Buenaventura.
- d. En el numeral 5 informe final de supervisión: - programación (pág. 6/11), se lee “(...) *de acuerdo a lo mencionado en los informes anteriores, conforme a las recomendaciones no se brindó ya que estas no fueron acatadas y no se iba a lograr una actividad satisfactoria*”. (Subrayo fuera de texto)
- e. No se manifiestan, en los informes de supervisión, las actividades realizadas y/o coordinadas con los responsables de los CAD’S Tumaco y Buenaventura y/o informadas al Ordenador del Gasto, Coordinador de Abastecimientos y/o Talento Humano, respecto de las recomendaciones para obtener la efectividad de los productos aplicados y eliminar la palomilla en los centros de almacenamiento de la Regional Pacífico; ni se analiza por parte del responsable del proceso en gestión contractual, ni del supervisor, el incumplimiento, manejo y/o aceptación del riesgo en la etapa de ejecución del contrato.
- f. Finalmente, se evidencia -el estado de publicación en SECOP II- “*ejecución*”, es un contrato ya ejecutado, no liquidado conforme lo reportado por el coordinador de contratos, mediante correo electrónico del lunes 24/07/2023 04:46 p.m., “*En el reporte remitido de los contratos pendientes por liquidar se aclara que todas las actas están proyectadas y estamos en el trámite de consecución de firmas por parte de los contratistas, no se tienen pagos o trámites pendientes los contratos fueron ejecutados en oportunidad acorde los plazos establecidos en el contrato. Todos los contratos fueron terminados de manera satisfactoria*” (SIC)


### **Garantías:**

Criterio de auditoria:

Manual de contratación CT-MA-01 v.09 numeral 5.15 Garantías: “*Auto de aprobación de póliza es un requisito de ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 ley 80/93, por lo tanto, una vez el contratista allegue las respectivas pólizas, es deber de la entidad efectuar documento de aprobación de las mismas*”. Sub numeral 3 “*Se debe verificar a través de la plataforma SECOP II que el contratista haya realizado el cargue de las pólizas y una vez sean revisadas por parte del funcionario de la entidad serán aprobadas en la plataforma SECOP II*”.

### **ANALISIS OCI**

En la plataforma SECOP II, no se evidencia que el contrato No.012-001-2022 cuente con el auto de aprobación de póliza.


PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>44</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

### Informes de supervisión

**Criterio de auditoria:** Manual de contratación CT-MA-01 v.09 numeral 9.6.3 funciones del supervisor: funciones generales:



No	Fecha	Supervisor	Observación en Informe supervisión	Cumplimiento %	Observación OCI.
1	02/03/22	Jorge Fernández	Cad Tumaco pendiente gasificación Cad Buenaventura presencia de palomilla Grupo 2 sin novedades	Grupo 1) 0% Grupo 2) 0%	No se tramita pago.
2	04/04/22	Juan D. Plaza	Grupo 1, persiste la presencia de plagas en CAD Buenaventura. Para el grupo I: Solicitó garantía de servicios prestados el 07/02/22. Y reitera solicitud el 7/03/22  Grupo 2 sin novedades	Grupo 1) 18% Grupo 2) 0%	Adjunta imagen de acta suscrita con proveedor por incumplimiento de contrato.
3	04/05/22	Juan D. Plaza	Grupo 1, la efectividad de fumigación no ha sido efectiva 7/03/2022 citó al contratista Grupo 2. No se realiza recarga y/o mantenimiento de extintores	Grupo 1) 22% Grupo 2) 0%	Numeral 4- novedades de incumplimiento en la ejecución indica "no se presentaron novedades de incumplimiento para el mes de abril/22" Se tramita el pago.
4	07/08/22	Juan D. Plaza	Grupo 1: se realiza control de plagas según cronograma Grupo 2: No se realiza recarga y/o mantenimiento de extintores	Grupo 1) 37% Grupo 2) 0%	Realiza trámite de pago.
5	05/07/22	Juan D. Plaza	Grupo 1: se realiza control de plagas según cronograma Grupo 2: No se realiza recarga y/o mantenimiento de extintores	Grupo 1) 37.20% Grupo 2) 0%	Se tramita pago grupo 1
6	04/08/22	Juan D. Plaza	Grupo 1. Se realiza control de plagas según cronograma. Grupo 2. Se realizaron servicios de recarga y mantenimiento de extintores	Grupo 1) 43.28% Grupo 2) 0%	No se tramita pago para grupo 2, sin embargo, indica el informe que se realizará una sola factura.
7	05/09/22	Juan D. Plaza	Grupo 1: se realiza control de plagas según cronograma Grupo 2: Se realiza recarga y/o mantenimiento de extintores, quedando	Grupo 1) 48.2% Grupo 2) 0%	Realiza tramite de pago grupo 1

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>45</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



No	Fecha	Supervisor	Observación en Informe supervisión	Cumplimiento %	Observación OCI.
			pendiente Tumaco		
8	05/10/22	Juan D. Plaza	Grupo 1. Se realiza control de plagas según cronograma. Grupo 2. No se realizaron servicios de recarga y mantenimiento de extintores	Grupo 1) 59.6% Grupo 2) 90%	
9	09/11/22	Juan D. Plaza	Grupo 1. Se realiza control de plagas según cronograma. Grupo 2. No se realizaron servicios de recarga y mantenimiento de extintores	Grupo 1) 71% Grupo 2) 90%	
10	05/12/22	Juan D. Plaza	Grupo 1. Se realiza control de plagas según cronograma. Grupo 2. No se realizaron servicios de recarga y mantenimiento de extintores	Grupo 1) 86.3% Grupo 2) 100%	Sin embargo, el informe indica: No se presentan novedades de incumplimiento para los dos grupos
11	05/01/23	Juan D. Plaza	Grupo 1. Se realiza control de plagas según cronograma. Grupo 2. No se realizaron servicios de recarga y mantenimiento de extintores Con VF 2023 adiciona al grupo 2 \$5.600.000 Al grupo 1 se reduce en \$400	Grupo 1) 100% Grupo 2) 77.4%	
12	07/02/22	Juan D. Plaza	Al grupo i se realizan actividades en enero/23 con cargo a vigencia futura por \$5.600.000 hasta el 31-marzo-23. No reporta incumplimiento a la ejecución.	Grupo 1) 82.7% Grupo 2) 100%	No se tramita pago.
13	07/03/22	Juan D. Plaza	GRUPO 1 se realiza control de plagas según cronograma, sin embargo, en Buenaventura y Tumaco se evidencia palomilla, cita al contratista el 7 de marzo/23. Grupo 2:	Grupo 1) 88% Grupo 2) 100%	Supervisor cita a contratista. Se evidencia doc.
FIN AL	10/04/22	Juan D. Plaza	Grupo 1. para el mes de marzo... la efectividad no es aceptable teniendo en cuenta que hay presencia de plagas (palomilla) en las dos bodegas (Buenaventura y Tumaco), el 7 de marzo se cita al contratista. Se solicita programación de garantía Grupo 2. Para el mes de marzo no se realiza recarga	Grupo 1) 99.86% Grupo 2) 100%	Sin embargo, en el numeral 4 del informe de supervisión se indica que no hubo novedades de incumplimiento. Se indica en el numeral 5 del informe de supervisión – control de pagos reintegro por \$1.464.00. a numeral 9

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>46</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

No	Fecha	Supervisor	Observación en Informe supervisión	Cumplimiento %	Observación OCI.
			de extintores, la actividad terminó en octubre 2022.		se lee "se hará reintegro de \$36.750"

Fuente: SECOP II.

En la anterior relación de los informes de supervisión del contrato No.012-001-202, se evidencia el incumplimiento a la función general del supervisor "velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato", toda vez que desde el informe No.2 se manifiesta presencia de palomilla y en ningún informe posterior se indica que haya sido superada la novedad.

## II Proceso: MC-012-007-2022

Contrato	No.012-010-2022, prestación de servicio
Objeto:	Suministro de dotación de personal y vestido de labor para el personal operativo y administrativo de la Regional Pacifico
Perfeccionado	25 febrero 2022
Legalización	03 marzo 2022
Valor	\$6.206.000
Plazo ejecución:	30 junio de 2022
Contratista:	Grupo Ares Supple Colombia SAS.

Criterio de auditoria: Manual de contratos CT-MA-01 v.09 numeral 5.4.1.2 descripción de la necesidad: (...) y se deberá justificar en detalle, cual es la necesidad, de manera clara, precisa y objetiva de los bienes y servicios, encaminada al cumplimiento de los fines de la ALFM. La justificación deberá responder ¿qué?, ¿Por qué? ¿para qué?, ¿Cuándo? ¿cómo? ¿dónde?

## ANALISIS OCI



Observada la Etapa precontractual para el proceso MC-012-007-2022, se tiene:

En la página SECOP II, a 25/07/2023, se encuentra en "presentación de oferta," como se evidencia en la siguiente imagen:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-012-007-2022	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO	Presentación de oferta	11/02/2022 5:15:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	16/02/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
--	-----------------	---	------------------------	---	---	---------

Fuente: Secop II

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, para el Bienestar</p>		
	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>47</b> de <b>172</b>			
		Fecha:	<b>09</b>		<b>08</b>	<b>2021</b>

Estudio y documentos previos código CT-FO-21 v.00 de fecha 10-febrero 2022, en la descripción de la necesidad no se indica la cantidad de funcionarios, de la Regional Pacífico, que cumplen con lo establecido en la ley 70/88 “por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”, que beneficiarios de la dotación a adquirir por la Regional Pacífico y que a junio de 2022 (plazo de ejecución del contrato 012-010-2022), cumplieran con el criterio normativo en cita, teniendo en cuenta que desde el mes de abril de 2022, la ALFM da inicio a la vinculación del personal, en la modalidad de carrera administrativa, como resultado del proceso de convocatoria a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

No obstante, a folio 2/15 del estudio previo, se lee



*“Con el presupuesto asignado se cubre aproximadamente el 90% de las necesidades de los elementos de dotación de personal requeridos para la regional, de acuerdo al promedio y análisis de mercado realizado previo a la asignación de presupuesto y matriz de dotación donde se evidencia el tipo y las cantidades requeridas”.* (Subrayado fuera de texto).

Para revisar las cantidades a adquirir por parte de la Regional Pacífico, se observó en la invitación pública del proceso - numeral 1.3 factores de rechazo sub numeral 14 “cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas; en el formulario No.2 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento” se lee “NOTA: las cantidades serán requeridas de acuerdo a la necesidad de la entidad”, es decir no se establece que cantidades serán realmente adquiridas a través del futuro contrato.

Ahora bien, no se observa, en la página de SECOP II, la solicitud de cotización que realiza la Regional Pacífico, se cargan en dicha herramienta, dos cotizaciones (i) “firma -Contacto- del 18 de febrero de 2022 y (ii) firma -TEXEGINN SAS- del 26/01/2022, en las cuales se evidencia: diferencia en las cantidades ofertadas para el ítem -camiseta polo tipo manga corta por 9 unidades para la primera entidad y, para la segunda firma cotizante 12 unidades, igual situación se evidencia para el ítem –botas dieléctricas (TEXIGIN 9, Contacto 18).

CONTACTO				COTIZACIÓN																																																																																																																																																																											
Calle 62 Sur # 37-78 Ciudad: Bogotá Jenny398@caia11.es				• BOGOTÁ 18 DE FEBERO DE 2022 Señores AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO DANDO RESPUESTA A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ME PERMITO PRESENTAR COTIZACION SEGUN LO REQUERIDO EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS.																																																																																																																																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN INVENTARIO</th> <th>PRECIOS OFERTADOS</th> <th>TOTAL A ENTREGAR</th> <th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA</td><td>\$35.000</td><td>2</td><td>\$70.000</td></tr> <tr><td>2 BOTAS DIELECTRICAS PAR</td><td>\$100.000</td><td>9</td><td>\$900.000</td></tr> <tr><td>4 JEANS</td><td>\$35.000</td><td>9</td><td>\$315.000</td></tr> <tr><td>5 SUBTOTAL BUENAVENTURA</td><td></td><td></td><td>\$1.530.000</td></tr> <tr><td>6 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA</td><td>\$35.000</td><td>2</td><td>\$70.000</td></tr> <tr><td>7 JEANS</td><td>\$35.000</td><td>2</td><td>\$70.000</td></tr> <tr><td>8 PANTALON DAMA</td><td>\$80.000</td><td>3</td><td>\$240.000</td></tr> <tr><td>9 BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER</td><td>\$85.000</td><td>3</td><td>\$255.000</td></tr> <tr><td>10 PANTALON HOMBRE</td><td>\$80.000</td><td>3</td><td>\$240.000</td></tr> <tr><td>11 CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO</td><td>\$80.000</td><td>3</td><td>\$240.000</td></tr> <tr><td>12 CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR</td><td>\$90.000</td><td>6</td><td>\$540.000</td></tr> <tr><td>13 PAR DE ZAPATOS MASCULINO</td><td>\$97.000</td><td>6</td><td>\$582.000</td></tr> <tr><td>14 CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO</td><td>\$80.000</td><td>4</td><td>\$320.000</td></tr> <tr><td>15 SUBTOTAL CALI</td><td></td><td></td><td>\$2.497.000</td></tr> <tr><td>16 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA</td><td>\$35.000</td><td>12</td><td>\$420.000</td></tr> <tr><td>17 BOTAS DIELECTRICAS PAR</td><td>\$100.000</td><td>9</td><td>\$900.000</td></tr> <tr><td>18 JEANS</td><td>\$35.000</td><td>12</td><td>\$420.000</td></tr> <tr><td>19 SUBTOTAL TUMACO</td><td></td><td></td><td>\$1.740.000</td></tr> <tr><td>20</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21 TOTAL GENERAL</td><td></td><td></td><td>\$5.767.000</td></tr> </tbody> </table>				DESCRIPCIÓN INVENTARIO	PRECIOS OFERTADOS	TOTAL A ENTREGAR	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	1 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	\$35.000	2	\$70.000	2 BOTAS DIELECTRICAS PAR	\$100.000	9	\$900.000	4 JEANS	\$35.000	9	\$315.000	5 SUBTOTAL BUENAVENTURA			\$1.530.000	6 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	\$35.000	2	\$70.000	7 JEANS	\$35.000	2	\$70.000	8 PANTALON DAMA	\$80.000	3	\$240.000	9 BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER	\$85.000	3	\$255.000	10 PANTALON HOMBRE	\$80.000	3	\$240.000	11 CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	\$80.000	3	\$240.000	12 CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	\$90.000	6	\$540.000	13 PAR DE ZAPATOS MASCULINO	\$97.000	6	\$582.000	14 CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	\$80.000	4	\$320.000	15 SUBTOTAL CALI			\$2.497.000	16 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	\$35.000	12	\$420.000	17 BOTAS DIELECTRICAS PAR	\$100.000	9	\$900.000	18 JEANS	\$35.000	12	\$420.000	19 SUBTOTAL TUMACO			\$1.740.000	20				21 TOTAL GENERAL			\$5.767.000	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REFERENCIA</th> <th>IMAGEN</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>12</td><td>CAMBIOSO TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE BORDADO LOGO EN PECHO BORDADO</td><td>POLOH-L</td><td></td><td>\$ 35.000</td><td>\$ 420.000</td></tr> <tr><td>9</td><td>BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA</td><td>CONTRACTOR</td><td></td><td>\$ 68.400</td><td>\$ 615.600</td></tr> <tr><td>12</td><td>JEAN INDUSTRIAL PARA HOMBRE</td><td>JEAN-IND</td><td></td><td>\$ 33.400</td><td>\$ 400.800</td></tr> <tr><td>3</td><td>PANTALON DEL PARA DAMA TIPO EJECUTIVO</td><td>DRLV002-ANG</td><td></td><td>\$ 75.000</td><td>\$ 225.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>BLUSA EN DIFON MANGA LARGA</td><td>DIHS</td><td></td><td>\$ 33.400</td><td>\$ 100.200</td></tr> <tr><td>3</td><td>PANTALON DEL PARA HOMBRE TIPO EJECUTIVO</td><td>DRLV002-CQ</td><td></td><td>\$ 80.000</td><td>\$ 240.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>CAMISA EN DIFON MANGA LARGA</td><td>DIHS</td><td></td><td>\$ 35.800</td><td>\$ 107.400</td></tr> <tr><td>6</td><td>CALZADO PARA DAMA FORMAL</td><td>ZAPATO-D</td><td></td><td>\$ 75.000</td><td>\$ 450.000</td></tr> <tr><td>6</td><td>CALZADO PARA HOMBRE FORMAL</td><td>ZAPATO-H</td><td></td><td>\$ 75.000</td><td>\$ 450.000</td></tr> <tr><td>4</td><td>CONJUNTO ANTIFLUIDO BORDADO LOGO EN PECHO BORDADO</td><td>DT00004-AZTD</td><td></td><td>\$ 51.700</td><td>\$ 206.800</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 3.215.800</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td>IVA</td><td>\$ 611.002</td></tr> <tr><td colspan="4"></td><td>TOTAL</td><td>\$ 3.826.802</td></tr> </tbody> </table>				CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	IMAGEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	12	CAMBIOSO TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE BORDADO LOGO EN PECHO BORDADO	POLOH-L		\$ 35.000	\$ 420.000	9	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA	CONTRACTOR		\$ 68.400	\$ 615.600	12	JEAN INDUSTRIAL PARA HOMBRE	JEAN-IND		\$ 33.400	\$ 400.800	3	PANTALON DEL PARA DAMA TIPO EJECUTIVO	DRLV002-ANG		\$ 75.000	\$ 225.000	3	BLUSA EN DIFON MANGA LARGA	DIHS		\$ 33.400	\$ 100.200	3	PANTALON DEL PARA HOMBRE TIPO EJECUTIVO	DRLV002-CQ		\$ 80.000	\$ 240.000	3	CAMISA EN DIFON MANGA LARGA	DIHS		\$ 35.800	\$ 107.400	6	CALZADO PARA DAMA FORMAL	ZAPATO-D		\$ 75.000	\$ 450.000	6	CALZADO PARA HOMBRE FORMAL	ZAPATO-H		\$ 75.000	\$ 450.000	4	CONJUNTO ANTIFLUIDO BORDADO LOGO EN PECHO BORDADO	DT00004-AZTD		\$ 51.700	\$ 206.800					SUBTOTAL	\$ 3.215.800					IVA	\$ 611.002					TOTAL	\$ 3.826.802
DESCRIPCIÓN INVENTARIO	PRECIOS OFERTADOS	TOTAL A ENTREGAR	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO																																																																																																																																																																												
1 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	\$35.000	2	\$70.000																																																																																																																																																																												
2 BOTAS DIELECTRICAS PAR	\$100.000	9	\$900.000																																																																																																																																																																												
4 JEANS	\$35.000	9	\$315.000																																																																																																																																																																												
5 SUBTOTAL BUENAVENTURA			\$1.530.000																																																																																																																																																																												
6 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	\$35.000	2	\$70.000																																																																																																																																																																												
7 JEANS	\$35.000	2	\$70.000																																																																																																																																																																												
8 PANTALON DAMA	\$80.000	3	\$240.000																																																																																																																																																																												
9 BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER	\$85.000	3	\$255.000																																																																																																																																																																												
10 PANTALON HOMBRE	\$80.000	3	\$240.000																																																																																																																																																																												
11 CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	\$80.000	3	\$240.000																																																																																																																																																																												
12 CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	\$90.000	6	\$540.000																																																																																																																																																																												
13 PAR DE ZAPATOS MASCULINO	\$97.000	6	\$582.000																																																																																																																																																																												
14 CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	\$80.000	4	\$320.000																																																																																																																																																																												
15 SUBTOTAL CALI			\$2.497.000																																																																																																																																																																												
16 CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	\$35.000	12	\$420.000																																																																																																																																																																												
17 BOTAS DIELECTRICAS PAR	\$100.000	9	\$900.000																																																																																																																																																																												
18 JEANS	\$35.000	12	\$420.000																																																																																																																																																																												
19 SUBTOTAL TUMACO			\$1.740.000																																																																																																																																																																												
20																																																																																																																																																																															
21 TOTAL GENERAL			\$5.767.000																																																																																																																																																																												
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	IMAGEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																																																																																																																										
12	CAMBIOSO TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE BORDADO LOGO EN PECHO BORDADO	POLOH-L		\$ 35.000	\$ 420.000																																																																																																																																																																										
9	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA	CONTRACTOR		\$ 68.400	\$ 615.600																																																																																																																																																																										
12	JEAN INDUSTRIAL PARA HOMBRE	JEAN-IND		\$ 33.400	\$ 400.800																																																																																																																																																																										
3	PANTALON DEL PARA DAMA TIPO EJECUTIVO	DRLV002-ANG		\$ 75.000	\$ 225.000																																																																																																																																																																										
3	BLUSA EN DIFON MANGA LARGA	DIHS		\$ 33.400	\$ 100.200																																																																																																																																																																										
3	PANTALON DEL PARA HOMBRE TIPO EJECUTIVO	DRLV002-CQ		\$ 80.000	\$ 240.000																																																																																																																																																																										
3	CAMISA EN DIFON MANGA LARGA	DIHS		\$ 35.800	\$ 107.400																																																																																																																																																																										
6	CALZADO PARA DAMA FORMAL	ZAPATO-D		\$ 75.000	\$ 450.000																																																																																																																																																																										
6	CALZADO PARA HOMBRE FORMAL	ZAPATO-H		\$ 75.000	\$ 450.000																																																																																																																																																																										
4	CONJUNTO ANTIFLUIDO BORDADO LOGO EN PECHO BORDADO	DT00004-AZTD		\$ 51.700	\$ 206.800																																																																																																																																																																										
				SUBTOTAL	\$ 3.215.800																																																																																																																																																																										
				IVA	\$ 611.002																																																																																																																																																																										
				TOTAL	\$ 3.826.802																																																																																																																																																																										



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO			Código GSE-FO-12				
				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>48</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

Fuente: SECOP II

No se diligencia, en SECOP II, la información de documentos que debe aportar por parte del oferente:

Documentos de la oferta			
Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.			
#	Descripción	Año	Periodo
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			
Descripción	Año	Periodo	
ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CAMARA DE COMERCIO			
ADJUNTE FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL			
ADJUNTE CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIA DE ACUERDO AL FORMULARIO No. 1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA			
ADJUNTE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES			
ADJUNTE RUT			
ADJUNTE FORMULARIO ECONOMICO COMO SE INDICA EN LA INVITACION, PARA EFECTOS DE EVALUACION			
ADJUNTE FORMULARIO No. 4 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA FORMATO APERTURA - CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN II			
CERTIFICACION BANCARIA			
CERTIFICACION ACTUALIZADA DE LA ARL			
FICHAS TECNICAS.			

Información adicional [Volver al inicio](#)

Fuente SECOP II

## Estudio de mercado.

### Criterio de auditoria: Manual de contratos CT-MA-01 v.09 numeral 5.12

*“El análisis técnico y económico debe soportar el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto incluyendo los costos para la Entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato; lo anterior sin perjuicio de disposiciones normativas particulares según procedimiento de selección.*

*Cuando el valor del contrato esté determinado en precios unitarios, se incluirá la forma como se calcularon y soportaron dichos valores.*



*El área donde surge la necesidad elabora el estudio de mercado. Para realizar el estudio de mercado, se deberá analizar los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los procedimientos que se señalan (...)*

*a. Solicitud de cotizaciones,*

*b. No obstante, dado el caso que no se presenten cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, se deberá realizar comunicación oficial a través de oficio o correo electrónico la respectiva solicitud (...),*

*c. Consulta de bases de datos especializadas,*

*d. Análisis de consumos y precios históricos,*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>49</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

e. Análisis de procesos para la adquisición de bienes o servicios similares, así mismo es viable efectuar Consultas de procesos de contratación realizados en máximo las últimas dos vigencias,

(...)

g. Es obligatorio para todo proceso contractual incluir un cuadro comparativo de los precios del mercado para evidenciar y establecer los precios del mercado del bien o servicio, El valor estimado del contrato debe indicar las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen (...).”

### **ANALISIS OCI**

Se evidencia, en la página de SECOP II, para el proceso de contratación MC-012-007-2022, el cargue del archivo “*estudio de mercado*”, el cual no está firmado por los responsables de su elaboración y/o aprobación del contenido, en PDF; no se observa el análisis, que soporte el presupuesto oficial a contratar en la Regional Pacífico, acorde con la siguiente imagen:



DESCRIPCIÓN INVENTARIO	HISTÓRICO 2021	COTIZACIÓN 2022		PRECIO PROMEDIO 2022
		TEXSEGUIN	GENNY PAOLA VARGAS	
CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	\$27.230	\$41.650	\$35.000	\$38.325
BOTAS DIELECTRICAS PAR	\$88.425	\$81.936	\$100.000	\$90.968
JEANS	\$26.180	\$39.746	\$35.000	\$37.373
PANTALON DAMA	\$45.000	\$89.250	\$80.000	\$74.625
BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER	\$41.650	\$39.746	\$85.000	\$62.373
PANTALON HOMBRE	\$45.000	\$95.200	\$80.000	\$87.600
CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	\$41.650	\$42.602	\$80.000	\$61.301
CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	\$75.000	\$89.250	\$90.000	\$89.625
PAR DE ZAPATOS MASCULINO	\$75.000	\$89.250	\$97.000	\$93.125
CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	\$55.930	\$61.523	\$80.000	\$70.762
<b>TOTAL GENERAL</b>				

Fuente: SECOP II

**Criterio de auditoria:** Manual para la administración de bienes muebles e inmuebles numeral 4.2.1 por compra a través de contratación “*los bienes o elementos adquiridos deben ser entregados, por parte del proveedor, en su totalidad en el almacén general (...)*”

El anterior criterio, no se cumple; los bienes ingresados al almacén de la Regional Pacífico, según reporte en la herramienta ERP-SAP, objeto del contrato 012-010-2022, no guardan relación con la especificación técnica del contrato en mención. No se evidencia registro del ítem: Jean, pantalón dama, pantalón hombre, calzado masculino uniforme anti fluido, como se detalla en la siguiente imagen:

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>50</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia Entera</p>				

Sociedad	Centro	Nombre 1	Clase de movimiento	Texto de clase-mov.	Fa. contabilización	Documento material	Texto breve de material	Cantidad	Importe ML	Nombre del usuario	Texto Cabecera
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881684	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	-2	-52 360	LMONCADA	DOTACION CALI
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881696	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	-9	-235 620	LMONCADA	DOTACION BUENAVENTURA
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881703	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	-12	-314 160	LMONCADA	DOTACION TUMACO
010	F001	General Reg Pacifico	101	EM Entr.mercancias	24/06/2022	5000530777	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	2	52 360	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacifico	101	EM Entr.mercancias	24/06/2022	5000530781	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	21	549 780	LMONCADA	FE12420 GRUPO ARES
							CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	0	0		
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881684	CAMISA FORMAL IMANGA LARGA CABALLERO	-26	-1 144 780	LMONCADA	DOTACION CALI
010	F001	General Reg Pacifico	101	EM Entr.mercancias	24/06/2022	5000530777	CAMISA FORMAL IMANGA LARGA CABALLERO	26	1 144 780	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
							CAMISA FORMAL IMANGA LARGA CABALLERO	0	0		
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881684	CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	-6	-399 840	LMONCADA	DOTACION CALI
010	F001	General Reg Pacifico	101	EM Entr.mercancias	24/06/2022	5000530777	CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	6	399 840	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
							CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	0	0		
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881696	BOTAS DIELECTRICAS PAR	-9	-567 630	LMONCADA	DOTACION BUENAVENTURA
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881703	BOTAS DIELECTRICAS PAR	-12	-756 840	LMONCADA	DOTACION TUMACO
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881774	BOTAS DIELECTRICAS PAR	-6	-378 420	LMONCADA	DOTACION COEMDR DE TROPA
010	F001	General Reg Pacifico	101	EM Entr.mercancias	24/06/2022	5000530781	BOTAS DIELECTRICAS PAR	27	1 702 890	LMONCADA	FE12420 GRUPO ARES
							BOTAS DIELECTRICAS PAR	0	0		
010	F001	General Reg Pacifico	201	SM para centro costa	24/06/2022	4901881684	BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER	-3	-128 520	LMONCADA	DOTACION CALI
010	F001	General Reg Pacifico	101	EM Entr.mercancias	24/06/2022	5000530777	BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER	3	128 520	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
							BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER	0	0		



Fuente: ERP-SAP.

Sin embargo, se cancela la totalidad del contrato 012-010-2022, suscrito con la firma Grupo ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS por valor de \$6.206.000, soportado en las facturas No. FE12420 \$3.552.150 y No. FE-12421 \$2.685.830 y nota crédito NCGEG36 \$31.979.27, documentos en los cuales sí, figuran los elementos antes descritos.

<b>GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA</b>		<b>Factura electrónica de venta</b>				
Nit 900503116 Tel: 746 5643		No. FE12421				
INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL			
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		22/06/2022	\$ 2.685.830,00			
NI No. : 805012451-0		VENDEDOR				
DIRECCION : CL 5 8538		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA			
TELEFONO : 3240120		22/07/2022				
CIUDAD : CALI PAIS : COLOMBIA						
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL	
53103001-007-0001	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	2 Und	\$ 26 180,00		\$ 52 360,00	
53101502-010-0014	JEANS	2 U	\$ 28 560,00		\$ 57 120,00	
53101504-009-0001	PANTALON FORMAL PARA DAMA	3 U	\$ 45 220,00		\$ 135 660,00	
53101604-001-0001	CAMISA FORMAL PARA DAMA	3 Und	\$ 42 840,00		\$ 128 520,00	
53101502-012-0001	PANTALON FORMAL PARA HOMBRE	3 U	\$ 53 550,00		\$ 160 650,00	
53101602-001-0016	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO	26 U	\$ 44 030,00		\$ 1 144 780,00	
53111602-001-0003	ZAPATOS FORMALES PARA DAMA	6 PAR	\$ 66 640,00		\$ 399 840,00	
53111601-001-0003	ZAPATOS FORMALES PARA CABALLERO	6 PAR	\$ 67 830,00		\$ 406 980,00	
53102706-001-0001	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	4 Und	\$ 49 980,00		\$ 199 920,00	
NRO. ARTICULOS FACTURADOS:55						
LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :	\$ 2.257.000,00			CxC	Vence: 22/07/2022	\$ 2.685.830,00
IVA liquidado	\$ 2.257.000,00	19,00%	\$ 428.830,00			
VALOR TOTAL :			\$ 2.685.830,00			
VALOR (en letras) : DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS						

<b>GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA</b>		<b>Factura electrónica de venta</b>				
Nit 900503116 Tel: 746 5643		No. FE12420				
INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL			
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		22/06/2022	\$ 3.552.150,00			
NI No. : 805012451-0		VENDEDOR				
DIRECCION : CL 5 8538		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA			
TELEFONO : 3240120		22/07/2022				
CIUDAD : CALI PAIS : COLOMBIA						
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL	
53103001-007-0001	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	21 Und	\$ 26 180,00		\$ 549 780,00	
46181612-002-0351	BOTAS DIELECTRICAS	27 PAR	\$ 63 070,00		\$ 1 702 890,00	
53101502-010-0014	JEANS	28 U	\$ 28 560,00		\$ 799 680,00	
53102706-001-0001	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	10 Und	\$ 49 980,00		\$ 499 800,00	
NRO. ARTICULOS FACTURADOS:86						
LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :	\$ 2.985.000,00			CxC	Vence: 22/07/2022	\$ 3.552.150,00
IVA liquidado	\$ 2.985.000,00	19,00%	\$ 567.150,00			
VALOR TOTAL :			\$ 3.552.150,00			
VALOR (en letras) : TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS						
OBSERVACIONES						
#S15-20-00-010: 012-010-2022: juan.plaza@agencialogistica.gov.co #S Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Autorretención de renta (CREE 0.4%) y Responsable Rete-ICA Factura a crédito, plazo hasta 22/07/2022.						

Fuente: Factura%20electrónica%20de%20venta%20FE12420%20(2).pdf

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>51</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

### III. Proceso Mínima cuantía 012-032-2022

Contrato	N.012-031-2022 mantenimiento y adecuación de instalaciones
Objeto:	Servicios de mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles a todo costo, para las dependencias de ALFM- Regional Pacífico
Perfeccionado	01-noviembre de 2022
Legalizado	No se observa en SECOP II
Modificatorio	7 de diciembre de 2022
Valor	\$65.000.000 +\$30.000.000 = 95.000.000
Plazo ejecución:	15 diciembre de 2022 o hasta agotar recurso

#### **Criterio de auditoria:**



Ley 80/93, principios - *El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico, requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.* (Sentencia N° 07001-23-31-000-1999-00546-0 Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, 28 de mayo de 2012)

#### **ANALISIS OCI**

El estudio previo de fecha 19 de octubre de 2022 indica:

*“requiere realizar mantenimientos y adecuaciones de las instalaciones de la Regional Pacífico, entre ellas las bodegas CAD’s Buenaventura, mantenimientos como pintura en general interno y externo, sistemas eléctricos, techos, fachadas y sistemas hidráulicos entre otros. (..) Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como mantenimiento del sistema eléctrico, revisión de tuberías, pintura en general, techos, pisos y los mantenimientos correctivos que se presenten durante la ejecución del contrato (...)* (subrayado fuera de texto).

En la cláusula sexta del contrato N.012-031-2022- forma de pago- párrafo 1 “el valor aquí contemplado se entiendo fijo y firme y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>52</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*Igualmente, dentro de este están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el contratista pretenda obtener...* (subrayado fuera de texto)

Sin embargo, a los 7 días del mes de diciembre de 2022, se observa publicado en SECOP II, la modificación No.01 – contrato prestación de servicios por valor de \$30.000.000 incluido IVA, AIU y todos los impuestos tasas y contribuciones, “*cláusula tercera: modificar el numeral 3 especificaciones técnicas del servicio incluyendo las nuevas actividades ...recorrido de cubierta del área a intervenir (incluye corrección de goteras , cinta asfáltica, ubicación de tejado, pintura tipo 1, aplicación de estuco en zonas afectadas por humedad, impermeabilización de canal, destaponamiento de canal 3” a 4” limpieza de humedad u hongos)*”

Actividades, que se enmarcan en la descripción de la necesidad evidenciada en el estudio previo de fecha 19/10-2022, (“*Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como mantenimiento del sistema eléctrico, revisión de tuberías, pintura en general, techos, pisos y los mantenimientos correctivos que se presenten durante la ejecución del contrato (...)*”) (subrayado fuera de texto).

Estudio previo	Contrato	Valor en contrato	Modificadorio N1.	Valor en modificadorio
Resanar paredes y pintar la zona de almacenamiento de la bodega, con resane y pintura anti hongos y humedad en áreas a y b.	Resanar paredes y pintar la zona de almacenamiento de la bodega, con resane y pintura anti hongos y humedad en áreas a y b.	\$17.727 m2	Pintura tipo 1 y <u>aplicación de estuco en zonas afectadas por la humedad.</u> (subrayado fuera de texto)	\$23.000 m2
Impermeabilizar (mantenimiento y reparación canal)	Impermeabilizar (mantenimiento y reparación canal)	\$56.420m2	Impermeabilizar pared afectada por humedad	\$25.650m2.



Fuente: documentos del contrato 012-031-2023 en SECOP II

En el cuadro anterior se observa que, la actividad es la misma y varía en su precio unidad de medida (m2), así mismo estas actividades hacen parte de la descripción de la necesidad evidenciada en el estudio previo al indicar (*Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como mantenimiento del sistema eléctrico, revisión de tuberías, pintura en general, techos, pisos y los mantenimientos correctivos que se presenten durante la ejecución del contrato (...)*) (subrayado fuera de texto).

Durante el ejercicio de auditoria en sitio, el equipo auditor al verificar la política establecida en el manual de Operación Logística ALFM, tuvo alcance a los siguientes documentos relacionados con los traslados entre regionales:

#### **Criterio de auditoria:**

Manual de Operación Logística código: OL-MA-05 numeral 4.7.4.1., entre CAD’S de la misma o diferente regional.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>53</b> de <b>172</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social Integral, para Colombia</p>		

*Quando se presente la necesidad de fuerza mayor para realizar traslado de víveres entre los CADS el Director Regional que requiere se efectúa tal movimiento, deberá remitir comunicado debidamente justificado a la Dirección General para ser analizado y de ser viable autorizarlo. Dicho movimiento debe quedar registrado en el sistema de inventarios en el momento mismo de llevarse a cabo, con el fin de llevar un seguimiento y control en tiempo real de los inventarios existentes en los CADS, brindando información veraz y confiable para una óptima toma de decisiones.*



## **ANALISIS OCI**

Las unidades de negocio, administradas por la Regional Pacífico, realizaron los siguientes movimientos de mercancía entre regionales como apoyo a la misión:

SOLICITA	FECHA	PRODUCTO	CANTIDAD
Reg. Caribe	30-05-2023	pechuga de pollo	520 Kg
Reg. Suroccidente	10-05-2023	Galletería y bocadillos	No definida. Indica hasta por valor de \$10.000.000
Reg. Antioquia Choco	29-03-2023	Muslo de Pollo Pechuga de pollo Contra-muslo de pollo Pechuga de pollo	3.710 kg 1.115 kg 1.470 kg 800 kg.
Reg. Tolima Grande	28-03-2023	Viveres frescos Cárnicos, cerdo	No definida. Indica hasta por valor de 100.000.000
Reg. Amazonía	24-03-2023	Bola de res Callo Costilla de Res Sobre barriga Bola de cerdo Costilla de cerdo Tocino Huevo	340 kg 510 kg 510kg 680 kg 535 kg 310 kg 60 kg 22.058 und
Reg. Caribe y Pacífico	14-03-2023	Callo picado Carne molida Carne picada Pecho de res, porcionado Costilla de cerdo porcionado Carne de cerdo posta Carne de cerdo posta	180 kg 490 kg 530 kg 110 kg 720kg 1210 kg 110 kg
Reg. Tolima Grande	16-03-2023	Viveres frescos Cárnicos, cerdo	No definida. Indica hasta por valor de 40.000.000 y 10.000.000 respectivamente.
Reg. Pacífico	15-03-2023	Cerdo Carnes frías	80.000.000 40.000.000
Reg. Caribe	27-02-2023	Callo picado Carne molida Carne de res picada Pecho de res x 125	560 kg 1.160kg 1.710 kg 660 kg
Reg. Tolima Grande	27-02-2023	Viveres frescos Cárnicos pollo	No definida. Indica hasta por valor de 100.000.000 cada ítem.

*Fuente: documentos Regional Pacífico.*



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>54</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

De la anterior relación, se puede establecer que la Regional Pacífico: abasteció a las Regionales Amazonia, Caribe, Suroccidente, Tolima Grande y Centro en aproximadamente 5.310 kg de cárnicos y valores de productos cárnicos, en \$190.000.000 aprox.

Los memorandos aportados en ejercicio de auditoría, son verificados en el sistema de gestión documental de ALFM- Orfeo, con el siguiente resultado:

N. Memorando de solicitud	Fecha de memorando.	Instrucción de Dirección General	Fecha instrucción
2023141240039923	27-02-2023	Autorizado	28/02/2023
2023140440039713	27-02-2023	Autorizado	28/02/2023
2023140440052313	14-03-2023	Coordinar	14/03/2023
2023140500054063	15-03-2023	Autorizado	17/03/2023
2023141240054603	16-03-2023	Lo de su cargo	17/03/2023
2023140240061413	24-03-2023	Coordinar	24/03/2023
2023141240064293	28-03-2023	Lo de su cargo	28/03/2023
2023140340065773	29-03-2023	Lo de su cargo	29/03/2023
2023141100098943	10-05-2023	Coordinar	10/05/2023
2023141040105503	19-05-2023	Lo de su cargo	19/05/2023
2023140440117563	30-05-2023	No radicado a Dirección General.	

Fuente: Documentos Regional Pacífico.



De los once (11) registros arriba relacionados, únicamente en tres (3) de ellos se evidencia, en la herramienta de gestión documental Orfeo, el cumplimiento de lo descrito en el criterio de auditoría “autorizado por Dirección General”, uno (1) no registra la solicitud, en herramienta de gestión documental “Orfeo” hacia el Director General ALFM; sin embargo, se evidencia en ERP-SAP, la salida de mercancías 4902305608 del 21/06/2023 y la entrada de almacén No. 5000609311 del 21/06/2023.

Por lo anterior, el equipo auditor se permite recomendar: incluir, en la solicitud de traslado de productos entre Regionales, cuánto subió el parte de personal mencionando, a) en qué estado se encuentran los productos que se requieren en calidad de traslado entre regionales a la fecha de solicitud, b) en qué estado se encuentra la reserva estratégica para cada producto solicitado, c) el estado del proceso contractual y d) la existencia de stock de inventario en la herramienta ERP-SAP por producto de la Regional Solicitante. Toda vez que se evidenció, que la solicitud manifiesta en memorando No.2023140440117563 (30/05/2023) se realiza 22 días después de haber solicitado el traslado de víveres entre regionales (21/06/2023).

Quantías contractuales:

**Criterio de auditoría:**

Ley 80/93, principios - *El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico, requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras,*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>55</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.” (Sentencia N° 07001-23-31-000-1999-00546-0 Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, 28 de mayo de 2012)

## **ANÁLISIS OCI**



Contratos por subasta inversa No.012-001-2023, No.012-002-2023 “suministro de granos, abarrotos, insumos para panadería, agua, jugos, bebidas gaseosas, bebidas a base de malta, refrigerios y demás productos relacionados con el objeto del contrato para atender requerimientos de los clientes” y, para el tercer contrato No.012-013-2023 “suministro de víveres secos, frescos, bebidas, restaurante, abarrotos en general para atender abastecimientos de las fuerzas militares, así como otros productos que eleven la moral de la tropa a través de entregas de sus bolsas de moral y anchetería, entre otras”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBMODALIDAD	TIPO CONTRATO	ORDENADOR GASTO	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	NO. CDP	N° CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO	RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ	SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTOS, INSUMOS PARA PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES(GRUPO 2).	\$ 372.000.000,00	3323	012-001-2023	23/02/2023
SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO	RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ	SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTOS, INSUMOS PARA PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES(GRUPO 2).	\$ 372.000.000,00	3323	012-002-2023	23/02/2023
SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO	RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ABARROTOS EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA A TRAVÉS DE ENTREGAS DE SUS BOLSAS DE MORAL Y ANCHETERÍA, ENTRE OTRAS	\$ 337.000.000,00	3423	012-013-2023	25/05/2023

Fuente: SECOP II

De los anteriores contratos modalidad subasta inversa se observa en la plataforma SECOP II:

Se presentan, tres oferentes MACS Comercializadora, Grupo Empresarial Suga y Enlace Logístico DOTHASAS; según reporte de la plataforma SECOP II, la firma Enlace Logístico DOTHASAS se encuentra en estado “rechazada”, mientras los estados de otras dos firmas figuran “pendiente”.



PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>56</b> de <b>172</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
				

Se evidencia, la adenda N.1 expedida en febrero 8 de 2023, donde se lee

“Nota 3- paragrafo: en caso que no haya subasta inversa por haberse presentado un unico oferente el cual se encuentra habilitado, y una vez surtidas las respectivas verificaciones a que haya lugar, la entidad habilitará la oferta económica presentada siempre que esta no supere los precios promedio del estudio de mercado y se haya efectuado un **descuento como minimo del 2% a toda la oferta**”. (negrilla fuera de texto)

Observado el contrato, suscrito con la firma MACS Comercializadora SAS, No.001-012-2023 por valor de \$96.000.000, presupuesto asignado para el Grupo 2, (agua, jugos, bebidas gaseosas para buenaventura y Tumaco Nariño,) con plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2023, como único oferente; no se evidencia, en el cuadro de precios, del citado contrato el descuento del 2% al valor de la oferta, toda vez que el contrato se suscribe por la totalidad del presupuesto oficial.

Se toma como referencia dos facturas, en las cuales no se refleja el descuento del 2%:



 <b>MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S</b> NIT: 900.540.562 - 9 CARRETERA 1A SA 37 MELGAR - COLOMBIA 2451559 facturacion@macscomercializadora.com Responsables de Iva - No somos autorretenedores Actividad Económica 4531 Tarifa 8,00																																									
<b>CLIENTE</b> AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REG PACIFICO NIT: 805.012.451 - 0 No Extranjero: Teléfono: 3240119 Dirección: TUMACO Vendedor: MACS Ciudad: TUMACO - COLOMBIA Centro Costo: 4 Correo: siffracion.facturaselectronica@mihacienda.gov.co Pedido: 105 Order Reference Prefijo: Numero		<b>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA MACS 41812</b> Fecha y Hora de Factura: Generación 2023-07-18 15:51:41 Expedición 2023-07-18 15:52:16 Vencimiento 2023-07-18																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>Unid</th> <th>Cent</th> <th>V. Unit</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7000014000135</td> <td>AGUA BOLSA 300 A 360 ML X 20 UND</td> <td>PAQ</td> <td>70.00</td> <td>9.303.00</td> <td>651.210.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td><b>Total Bruto</b></td> <td>651.210.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td><b>Total a Pagar</b></td> <td>\$ 651.210.00</td> </tr> </tbody> </table>		Código	Descripción	Unid	Cent	V. Unit	Valor Total	7000014000135	AGUA BOLSA 300 A 360 ML X 20 UND	PAQ	70.00	9.303.00	651.210.00					<b>Total Bruto</b>	651.210.00					<b>Total a Pagar</b>	\$ 651.210.00	<b>CONDICION DE PAGO</b> Crédito: Cívico/Clientes Efectivo 651.210.00 Cuota 1 Vence el 2023-07-18 <b>VALOR EN LETRAS</b> Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Doscientos Diez Pesos M/De <b>OBSERVACIONES</b> #15-20-00-010-012-001-2023.marcela.vergara@agencialogistica.gov.co#S		<b>FACTURA ELECTRÓNICA MACS 40741</b> Fecha y Hora de Factura: Generación 2023-03-09 08:23:39 Expedición 2023-03-09 08:24:06 Vencimiento 2023-03-09													
Código	Descripción	Unid	Cent	V. Unit	Valor Total																																				
7000014000135	AGUA BOLSA 300 A 360 ML X 20 UND	PAQ	70.00	9.303.00	651.210.00																																				
				<b>Total Bruto</b>	651.210.00																																				
				<b>Total a Pagar</b>	\$ 651.210.00																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>Unid</th> <th>Cent</th> <th>V. Unit</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7000022000482</td> <td>GASEOSA PET X 250 ML</td> <td>PAQ</td> <td>30.00</td> <td>11.798.32</td> <td>353.949.58</td> </tr> <tr> <td>7000022000484</td> <td>JUGO PASTEURIZADA 200 ML</td> <td>PAQ</td> <td>15.00</td> <td>22.666.39</td> <td>339.995.80</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td><b>Total Bruto</b></td> <td>693.945.38</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td><b>Iva Tarifa 19%</b></td> <td>131.840.62</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td><b>Total a Pagar</b></td> <td>\$ 825.786.00</td> </tr> </tbody> </table>		Código	Descripción	Unid	Cent	V. Unit	Valor Total	7000022000482	GASEOSA PET X 250 ML	PAQ	30.00	11.798.32	353.949.58	7000022000484	JUGO PASTEURIZADA 200 ML	PAQ	15.00	22.666.39	339.995.80					<b>Total Bruto</b>	693.945.38					<b>Iva Tarifa 19%</b>	131.840.62					<b>Total a Pagar</b>	\$ 825.786.00	<b>CONDICION DE PAGO</b> Crédito: Cívico/Clientes Efectivo 825.786.00 Cuota 1 Vence el 2023-03-09 <b>VALOR EN LETRAS</b> Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa Y Cinco Pesos M/De <b>OBSERVACIONES</b> #15-20-00-010-012-001-2023.marcela.vergara@agencialogistica.gov.co#S		<b>CONDICION DE PAGO</b> Crédito: Cívico/Clientes Efectivo 825.786.00 Cuota 1 Vence el 2023-03-09 <b>VALOR EN LETRAS</b> Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa Y Cinco Pesos M/De <b>OBSERVACIONES</b> #15-20-00-010-012-001-2023.marcela.vergara@agencialogistica.gov.co#S	
Código	Descripción	Unid	Cent	V. Unit	Valor Total																																				
7000022000482	GASEOSA PET X 250 ML	PAQ	30.00	11.798.32	353.949.58																																				
7000022000484	JUGO PASTEURIZADA 200 ML	PAQ	15.00	22.666.39	339.995.80																																				
				<b>Total Bruto</b>	693.945.38																																				
				<b>Iva Tarifa 19%</b>	131.840.62																																				
				<b>Total a Pagar</b>	\$ 825.786.00																																				

Fuente: Secop II

Contrato No.012-002-2023, del proceso de contratación SASI No. 012-001-2023, adjudicado a la firma SUGA SAS, con el número de contrato 012-002-2023, para los grupos 1 y 3 por valor de \$276.000.000 incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, con plazo de ejecución 31-diciembre 2023.

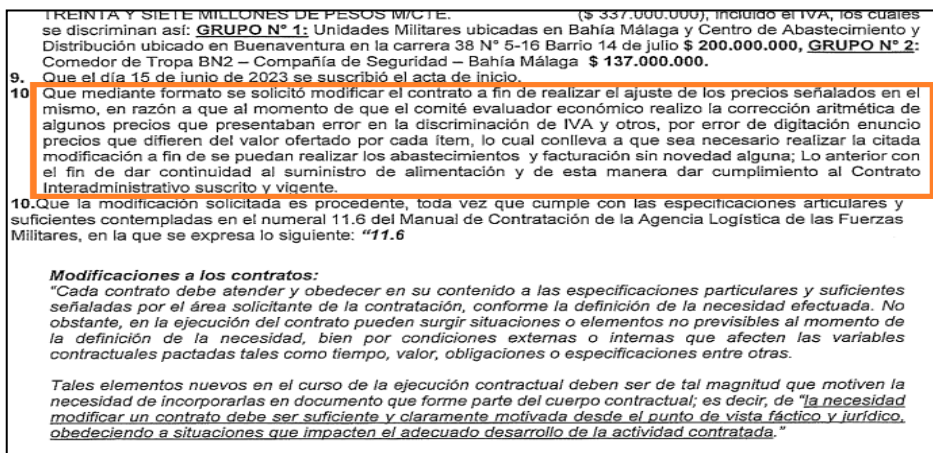
Perfeccionado el 23-feb-2023; no se observa auto de aprobación de la póliza del modificatorio No.1 del 29-03-2023 *“incluye frescos en polvo por 18gr para el grupo 1 y para el Grupo 2 el producto cucax60gr... precios que hacen parte del descuento dado por el contratista”*. Modificatorio No.2 del 30/06/2023 por valor de \$80.000.000 con cargo a vigencia futura 2023, con auto de aprobación de póliza el 04-julio-2023.

No se observa publicado en SECOP II, alcance al estudio previo, auto de aprobación del contrato, ni del modificatorio No.1, autorización del ordenador del gasto, no se indica qué productos conforman la adición presupuestal, y si o no, se mantienen las condiciones pactadas en el pliego de condiciones de la subasta inversa.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>57</b> de <b>172</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Contrato No.012-013-2023. Suscrito con el proveedor Edward Mazuera Avila, por valor de \$337.000.000, perfeccionado 25/05/2023; legalizado según auto de aprobación de póliza del 07/06/2023, modificatorio No.1 del 26/06/2023 modifica cuadro de precios grupo 1, sin auto de aprobación de póliza.

Respecto del modificatorio No.1. el equipo auditor observa que se realiza modificación durante la ejecución del contrato a la parte precontractual-evaluación económica, como se evidencia en la siguiente imagen:



Fuente: /Mod%2001%20del%20Cto%20012-013-2023%20Sr%20Edwar%20Mazuera%20(1).pdf



Revisado en SECOP II, el balance de pagos se obtiene que se han facturado \$73.107.249.04, sin embargo, a 31/07/2023 existe valor pendiente de ejecución de \$337.000.000:

Balance de pagos y Balance de entregas	
Valor total contrato:	337.000.000,00 COP
Valor anticipo:	0,00 COP
Valor de las entregas	0,00 COP
Valor facturado:	73.107.249,04 COP
Valor facturado pendiente de pago:	73.107.249,04 COP
Valor pagado:	0,00 COP
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP
Valor pendiente de ejecución:	337.000.000,00 COP
Valor pendiente de entrega:	337.000.000,00 COP

Fuente: SECOP II

Asimismo, se evidencia en las especificaciones técnicas, que los productos adquiridos a través de este contrato, guardan similitud con los contratos 012-001-2023 y 012-02-2023.

### 3. Cuadro de liquidaciones

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO			Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>58</b> de <b>172</b>		
				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

Se revisa de forma aleatoria, el estado de los contratos, manifiestos por la Regional Pacífico en SECOP II, evidenciando:

PENDIENTES POR LIQUIDAR	ESTADO DEL CONTRATO (en ejecución, suspendido, terminado, liquidado)
012-001-2022	TERMINADO
012-002-2022	TERMINADO
012-007-2022	TERMINADO
012-008-2022	TERMINADO
012-009-2022	TERMINADO
012-013-2022	TERMINADO
012-014-2022	TERMINADO
012-015-2022	TERMINADO
012-016-2022	TERMINADO
012-018-2022	TERMINADO
012-023-2022	TERMINADO
012-027-2022	TERMINADO
012-028-2022	TERMINADO
012-029-2022	TERMINADO
012-030-2022	TERMINADO
012-031-2022	TERMINADO

*Fuente: Regional Pacífico- Contratos*

### **Criterio de auditoria:**



Procedimiento Ejecución y Seguimiento de Contratos código CT-PR-01 v. 02 numeral 3. “Revisar y analizar los informes de supervisión... verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución presupuestal y las posibles novedades reportadas en los mismos” (...)

### **3.1 Contrato No.012-001-2022:**

Numero del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
012-001-2022	GRUPONIK	REGIONAL PACIFICO	NC 012-004-2022	25.670.600 COP	Proceso de Contratación	1/02/2022 6:13:18 PM (017-05-00) Grupo Linea Quil	En ejecución <a href="#">Detalle</a>

*Fuente. SECOP II*

Acorde con el informe final de supervisión, publicado en SECOP II de fecha 10/04/2022, se observa en la página 9/11 “grupo 2 fue terminado el 30/10/2022” y, para el grupo 1: “no se acataron las recomendaciones... no se iba a lograr una actividad satisfactoria”; por lo cual no se

PROCESO							
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>							
	TÍTULO			Código GSE-FO-12			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>59</b> de <b>172</b>	
				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
							

cuenta con certeza de los hechos reales, si está en ejecución o sus actividades fueron recibidas a satisfacción para que proceda el acta de liquidación.

No se cumple lo establecido en el procedimiento Ejecución y Seguimiento de Contratos código CT-PR-01 v. 02 numeral 3 “revisar y analizar los informes de supervisión de los contratos en ejecución” (...)

### 3.2 Contrato: 012-002-2022

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
012-002-2022	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTAVIEGEL SAS	REGIONAL PACIFICO	MC-012-008-2022	8.600.000 COP	Proceso de Contratación	14/02/2022 5:40:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución

Fuente: SECOP II

En el estudio y documentos previos, del 02/febrero de 2022, -descripción de la necesidad-, no se indica, cuántos funcionarios tiene la Regional Pacífico, ni el número de cargos que tiene la planta de personal de la Regional que serán objeto de los exámenes médico ocupacionales. No se evidencia: informe técnico de contratación, ni el estudio de mercado numeral 5.12 del manual de contratos CT-MA-01 v. 09, conforme la siguiente imagen:

Documentos		
Documentos del Proceso		
Nombre	Descripción	
<input type="checkbox"/> 6. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.pdf	6. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.pdf	<a href="#">Descargar</a>
<input type="checkbox"/> 7. INVITACION PUBLICA EXAMENES MEDICOS Y MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS.pdf	7. INVITACION PUBLICA EXAMENES MEDICOS Y MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS.pdf	<a href="#">Descargar</a>



Fuente: SECOP II

Acorde con el informe final de supervisión, publicado en la página SECOP II de fecha 05-enero-2022, a numeral 2 control de obligaciones y entregables

*“en el mes de diciembre de 2022 se realizaron exámenes médicos ocupacionales, siguen la necesidad del servicio, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, teniendo en cuenta las solicitudes de ingreso y/o retiro por parte del área de talento humano según concurso de méritos del CNSC, En total se realizaron 3 exámenes médicos de ingreso (...) quedan pendientes 6 ingresos y 5 Retiros (SIC).*

Sin embargo, a folio 6 se indica en el mismo informe de supervisión “cumplimiento al 100%” y se solicita el reintegro de \$200-



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código GSE-FO-12					
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>60</b> de <b>172</b>			
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

No se evidencian, las gestiones realizadas por el Grupo de Contratos acorde con lo establecido en el procedimiento gestión de la contratación código CT-PR-01 numeral 3 “revisar y analizar los informes de supervisión de los contratos en ejecución... (...)

### 3.3: Contrato 012-007-2022

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
012-007-2022	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	REGIONAL PACIFICO	SAS No.012-003-2022	133.000.000 COP	Proceso de Contratación	18/02/2022 4:27:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución <a href="#">Detalle</a>

Fuente: SECOP II

En informe final de supervisión No.14, de fecha 07 marzo 2023, se indica ejecución del contrato sin novedad con 99.83% de ejecución, teniendo en cuenta que existe reintegro el valor de 16.487, debido a que no hay producto por ese valor que permita ejecutar el contrato al 100%. La Regional Pacifico, no aporta la liquidación del contrato en mención, solamente indica a través de la carpeta compartida y correo institucional que “están en proceso de recolección de firmas”. Sin embargo, en la plataforma SECOP II el contrato 012-007-2022 se encuentra a 31/07/2023 en ejecución.

### 3.4: Contrato N.012-031-2022

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
012-031-2022	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	REGIONAL PACIFICO	MC-012-032-2022	95.000.000 COP	Proceso de Contratación	31/11/2022 12:07:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución <a href="#">Detalle</a>

Fuente: SECOP II



En el informe de supervisión N.2 final de fecha 05-enero-2023, con porcentaje de ejecución del 99.9%, teniendo en cuenta que se solicita reintegro de \$369.07, ya que no hay capacidad de ejecución.

## **GESTIÓN FINANCIERA**

(Auditor: Johana Patricia Gonzalez Molano)

### **Verificación de Estados Financieros Versus Plan de acción institucional de la vigencia 2022 y 2023**

*Ley 1474 de 2011 ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los*

PROCESO								
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
	TÍTULO	Código GSE-FO-12						
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>61</b> de <b>172</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Las entidades del Estado, de acuerdo con el Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

Plan de acción institucional formato GDE-FO-07 versión 00 – OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2023 – 2026 **Objetivo 1. Asegurar la sostenibilidad Financiera**

Meta01. Establecer nuevas fuentes de ingresos, buscando suscribir convenios o contratos interadministrativos desde la Oficina Principal y Regionales, para mantener el suministro de abastecimiento por contratación interadministrativa (por cada vigencia), aportando a la cobertura de las unidades de negocio

Meta02. Establecer nuevas fuentes de ingresos, buscando suscribir convenios o contratos interadministrativos desde la Oficina Principal y Regionales, para mantener el suministro de abastecimiento por contratación interadministrativa (por cada vigencia), aportando a la cobertura de las unidades de negocio

Meta03. Lograr la utilidad neta del 3% en el cuatrienio.



## ANALISIS OCI

Teniendo en cuenta los estados financieros de la Regional Pacifico, con corte al mes de junio de 2023, la Oficina de Control Interno realizó análisis al Estado de Resultados, de las vigencias 2022 y 2023 con corte a 30 de junio/2023, evidenciando disminución del 44% en las utilidades de la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022; si bien es cierto, los excedentes o la utilidad de la vigencia 2022 fueron del 7.8%, se debe tener en cuenta que los excedentes de la vigencia 2023 van en el 5.34%, es decir que hubo una disminución de aproximadamente 46%.

Razón por la cual se realizó la verificación mes a mes del comportamiento de las utilidades, así:

Ingresos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Acumulado 2023
Aumento o disminución \$	-553.633.864	463.068.281	-568.083.732	343.281	-2.805.478.637	214.282.805	-3.249.501.866
Aumento o disminución %	-26%	17%	-23%	0%	-110%	8%	-21%
Gastos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Acumulado 2023
Aumento o disminución \$	8.179.045	-26.630.115	56.281.057	-2.932.809	3.190.724	-75.654.547	-37.566.645
Aumento o disminución %	9%	-24%	32%	-3%	3%	-43%	-4,9%
Costos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Acumulado 2023
Aumento o disminución \$	-405.131.991	575.962.474	-363.733.161	12.384.175	-2.501.879.102	103.813.304	-2.578.584.301
Aumento o disminución %	-19%	30%	-14%	1%	-53%	4%	-16%
Utilidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Acumulado 2023
DEFICIT O EXCEDENTE \$	-156.680.918	-86.264.078	-260.631.628	-9.108.085	-306.790.259	186.124.048	-633.350.920
DEFICIT O EXCEDENTE %	-41%	-43%	-110%	-5%	-60%	297%	-44%

Fuente: Verificación OCI Estados Financieros Regional Pacifico versus sistema ERP SAP-Transacción FBL014 (Vigencia 2023 Vs 2022 a corte junio 30)

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>62</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						


El análisis anterior, evidencia la fluctuación de la utilidad con tendencia a la baja en cada uno de los meses, exceptuando el mes de junio; se observa, en el Plan de Acción Institucional, el objetivo 1 “*Mantener La Sostenibilidad Financiera*”, la meta PEC 2023-2026, asociada con la Regional, que describe las actividades a través de las cuales, las dependencias de la entidad contribuyen al logro de los objetivos específicos planteados para la vigencia.

El **formato GI-FO-18 – Utilidad Operacional**, describe el análisis con corte junio de la utilidad, en el cual se describe:

*“se concluye que la regional presenta una disminución equivalente a un 17% en ventas, sus costos y gastos administrativos se encuentran acorde a la variación del ingreso, sin embargo, se realizara socialización y análisis con abastecimientos para realizar revisión detallada de los factores que pueden estar ocurriendo en cada una de las unidades de negocio de la regional”*

La regional Pacifico, dentro de su operación, atiende tres unidades de negocio CAD, Comedores y combustibles; en las cuales, la Oficina de Control Interno verificó a través de la herramienta ERP SAP, el comportamiento de los ingresos por unidad de negocio, iniciando por la unidad de negocio (CAD's), en la cual se observó disminución en las ventas de aproximadamente 11.3% de la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022; también se presenta disminución en los costos del 10.1%, razón por la cual se ve afectada la utilidad disminuyendo en un 22% la unidad de negocio, adicionalmente, se observa que durante la vigencia 2023 se dejaron de abastecer 04 unidades respecto de la vigencia 2022 (PONALANT-BASPC3-BASPC15-BFIM); por otra parte, se observa que los abastecimientos también han disminuido en las unidades (BN2-BASPC 23-BASPC 12-BN2-BACAIM 4).

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>63</b> de <b>172</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>



Fuente: Verificación OCI ERP SAP – Transacción KE30



Razón por la cual se recomienda, a la Regional Pacifico, realizar seguimiento y análisis mensual del comportamiento de los resultados, teniendo en cuenta las estadísticas, las cuales muestran reducción acelerada de las utilidades, prestando suma atención a la variación de ventas presentada por la unidad de negocio del CAD de Tumaco, en la cual se presenta tendencia a la baja, exponiendo a la Entidad a un posible riesgo económico y financiero, al aumentar la probabilidad de generar pérdidas que no permitan que la unidad de negocio sea autosostenible.

**Variación Estado de Resultados enero a junio vigencia 2023 versus 2022**

Estado de resultado (A Junio 30 2023)	Buenaventura	%	Tumaco	%	Total	%
Ingresos	494.969.667,00	10%	- 1.662.158.151,00	-26%	- 1.167.188.484,00	-10%
Costos	363.696.963,00	8%	- 1.281.747.776,00	-23%	- 918.050.813,00	-9%
<b>Util Bruta</b>	<b>131.272.704,00</b>	<b>23%</b>	<b>- 380.410.375,00</b>	<b>-39%</b>	<b>- 249.137.671,00</b>	<b>-16%</b>
Gastos	28.503.202,00	12%	- 56.337.945,00	-19%	- 27.834.743,00	-5%
<b>Util Neta</b>	<b>102.769.502,00</b>	<b>31%</b>	<b>- 324.072.430,00</b>	<b>-48%</b>	<b>- 221.302.928,00</b>	<b>-22%</b>

Fuente: Análisis equipo OCI Verificación OCI ERP SAP – Transacción KE30

En cuanto a los catering, en la Regional Pacifico tienen a cargo el comedor de Bahía Málaga, para el cual se verifica el comportamiento de los ingresos por unidad de negocio; observando que, la entrega de numero de estancias en la regional (ventas catering) presenta un aumento

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 64 de 172	
		Fecha:	09	08	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

(acumulado) del 4% en la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022, tal y como se muestra a continuación:

Estado de Resultado	2023 (Corte 30 junio)	2022 (Corte 30 junio)	Variación 2023 versus 2022 \$	Variación 2023 versus 2022 %
Ingresos	\$ 295.388.751,00	\$ 284.053.023,00	\$ 11.335.728,00	4%
Costo de Ventas	\$ 312.371.330,00	\$ 302.835.316,00	\$ 9.536.014,00	3%
Utilidad Bruta	-\$ 16.982.579,00	-\$ 18.782.293,00	\$ 1.799.714,00	-10%
Gastos	\$ 14.189.734,00	\$ 12.770.371,00	\$ 1.419.363,00	11%
Utilidad Operac	-\$ 31.172.313,00	-\$ 31.552.664,00	-\$ 62.724.977,00	199%
% Utilidad	-10,55%	-11,11%		



Fuente: Análisis equipo OCI Verificación OCI ERP SAP – Transacción KE30

Sin embargo, a pesar del aumento de los ingresos, se evidencia que esta unidad de negocio viene presentando una pérdida de aproximadamente 10%, teniendo en cuenta que los ingresos no están cubriendo los costos los costos y gastos de la unidad de negocio. Además, a 30-06-2023, se evidencia disminución en la entrega de estancias del comedor pasando de 29.195 estancias entregadas en 2021 a 19.701 entregadas en 2023.



Fuente: Verificación OCI ERP SAP – Transacción COOIS

Para la unidad de negocio de combustible, se evidencia a corte 30 de junio de 2023, disminución en los ingresos del 30% respecto de la vigencia 2022, sin embargo, a pesar de la disminución de los ingresos, la unidad de negocio para esta vigencia está presentando una utilidad del 1.19%, que aunque no es representativa dentro de los Estados Financieros de la Regional, si evidencia gestión respecto de la vigencia 2022, ya que dicha vigencia la unidad presentaba una pérdida del 3.59%, tal y como se muestra a continuación:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>65</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Estado de Resultado	2023 (Corte 30 junio)	2022 (Corte 30 junio)	Variación 2023 versus 2022 \$	Variación 2023 versus 2022 %
Ingresos	\$ 4.717.424.419,00	\$ 6.754.590.992,00	-\$ 2.037.166.573,00	-30%
Costo de Ventas	\$ 4.420.654.524,00	\$ 6.747.338.792,00	-\$ 2.326.684.268,00	-34%
Utilidad Bruta	\$ 296.769.895,00	\$ 7.252.200,00	\$ 289.517.695,00	3992%
Gastos	\$ 240.866.664,00	\$ 249.782.946,00	-\$ 8.916.282,00	-4%
Utilidad Operac	\$ 55.903.231,00	-\$ 242.530.746,00	-\$ 186.627.515,00	77%
% Utilidad	<b>1,19%</b>	<b>-3,59%</b>		

Fuente: Verificación OCI ERP SAP – Transacción KE30

Razón por la cual se recomienda, a la Regional Pacifico, continuar realizando gestiones con las unidades militares (Armada Nacional), con el fin de incrementar los resultados de la unidad de negocio.

Por último y teniendo en cuenta, el análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno, en el cual se evidenció disminución de los ingresos y aumento de los costos, se recomienda a la Dirección Regional y a su equipo de trabajo crear estrategias que mitiguen el decrecimiento acelerado de las utilidades en lo que resta de la vigencia 2023.

## EJECUCION PRESUPUESTAL

*Ley 1474 de 2011 ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.*


*Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Las entidades del Estado, de acuerdo con el Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.*

*Plan de acción institucional formato GDE-FO-07 versión 00 – OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2023 – 2026 Objetivo 1 1. Establecer estrategias para incremento, seguimiento y control de recursos financieros de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*

## ANALISIS OCI

A la regional Pacifico, se le asignó el 1.4% del total del presupuesto de la ALFM, el cual al corte 30 junio de 2023, presenta un avance de compromisos del 67,4% del total de los recursos asignados, porcentaje que se encuentra dentro de la meta establecida para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ante el GSED, la cual es del 57.7%.



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>66</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

UEJ	NOMBRE UEJ	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
15-20-00-010	REGIONAL PACIFICO -	\$ 10.586.037.431,84	\$ 9.625.924.301,83	\$ 960.113.130,01	\$ 7.134.917.580,04	\$ 6.128.498.610,20	\$ 5.514.466.969,76	\$ 5.514.466.969,76
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	100%	90,93%	9,07%	67,40%	57,89%	52,09%	52,09%

Fuente: Ejecución presupuestal agregada SIIF Nación a junio 30-2023

Se verifican los contratos adjudicados y, el avance de ejecución para cada uno, denotando que, la Regional ha suscrito 26 procesos y 02 órdenes de compra, dentro de los cuales encontramos que:

- 12 contratos se encontraron ejecutados al 100%
- 05 contratos se encontraron con ejecución mayor del 50%
- 07 contratos se encontraron con ejecución menor del 50%
- 04 contratos sin ejecución

A continuación, se relacionan los contratos con menor ejecución, el concepto y la fecha del registro presupuestal:



Contrato	Fecha	Valor RP	Saldo pdte ejecutar	Vr ejecutado	% Ejecución
012-007-2023	14/04/2023	1.968.500,00	1.968.500,00	-	0%
012-012-2023	23/05/2023	23.000.000,00	23.000.000,00	-	0%
012-011-2023	25/05/2023	35.000.000,00	35.000.000,00	-	0%
012-015-2023	25/05/2023	10.755.180,00	10.755.180,00	-	0%
012-014-2023	25/05/2023	35.000.000,00	29.000.000,00	6.000.000,00	17%
012-006-2023	05/04/2023	15.530.000,00	12.634.000,00	2.896.000,00	19%
012-008-2023	03/05/2023	11.840.000,00	9.505.934,00	2.334.066,00	20%
012-010-2023	03/05/2023	28.456.000,00	19.625.868,00	8.830.132,00	31%

Fuente: Listado de compromisos SIIF Nación

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a la Regional, tomar las medidas necesarias en los contratos que, a la fecha, se encuentran con baja ejecución, teniendo en cuenta la planificación del PAA, la fecha de adjudicación y el cierre de la vigencia 2023.

## VERIFICACIÓN TERRENOS Y EDIFICACIONES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO

Se verificó, en los Estados financieros a corte 30-06-2023 de la Regional Pacifico, el saldo en la cuenta 1640 – Edificaciones por valor de \$ 934.031.000, correspondiente al registro de los Activos Fijos No. 1400000, 1700000, 850000, 250001, así:

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>67</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

<p>Lista Tratar Pasara Opciones Sistema Ayuda</p> <p><b>SAP</b> Patrimonio de activos fijos</p> <p>Fecha informe: 31.12.2023 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist. Fecha creación: 26.07.2023</p>							
Sociedad	División	Pos.balance	CuentabalanceCAP	Claseact.fijos			
010		129	1640010001	164001			
Activo fijo	SN°	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	Mon.
1400000	0	24.03.1998	APARTAMENTO No 216 BLOQUE 8 CALI -VALLE	133.021.000	70.850.886-	62.170.114	COP
1700000	0	14.10.2010	BODEGA CON UNA AREA DE 750mtr CUADRADOS , UBIKADA	443.600.000	181.758.964-	261.841.036	COP
8500000	0	24.03.1998	GARAJE 62 APTO 216	10.000.000	1.983.471-	8.016.529	COP
1400001	0	10.08.1998	LA RECALADA	347.410.000	67.971.522-	279.438.478	COP

Fuente: SAP transacion AR01

Se verificó el pago del impuesto predial vigencia 2023, evidenciando el cumplimiento del pago impuesto predial los predios asignados a la Regional Pacifico dentro de las fechas estipuladas.

Predio	ID PREDIO	Tesorería	Fecha del Pago	Orden de pago	Valor
Apto Cali - Valle	0000521626	Alcaldía Santiago de Cali	06-03-2023	59751123	\$ 1.806.250
Garaje Cali - Valle	0000521626	Alcaldía Santiago de Cali	06-03-2023	59744723	\$ 159.800
Bodega CAD B/tura	010203680021000	Alcaldía Distrital de Buenaventura	03-03-2023	60256523	\$ 7.335.800
Finca La Recalada	68514	Municipio de Calima El Darién	06-06-2023	172846523	\$ 1.480.655



Adicionalmente, se evidenció mediante la plataforma SECOP II, la adjudicación del contrato de la Oficina Principal No. 001-081-2023 de fecha 17-05-2023, el cual tiene por objeto "Contratar la prestación de servicios para la elaboración de avalúos correspondientes a predios y/o propiedades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", dentro del cual se encuentra inmerso el apartamento y garaje de la Regional Pacifico, razón por la cual se recomienda a la Dirección Regional realizar seguimiento de a la entrega de los avalúos para la medición posterior en los Estados Financieros.

## MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

*Numeral 8.2.5 Centros Vacacionales: La Entidad cuenta con dos centros vacacionales destinados como sitios de recreación para los servidores públicos de la Entidad, con su grupo familiar, denominados "Villa de Santa Verónica" situado en el municipio de Santa Verónica departamento de Atlántico, consta de 8 habitaciones, piscina para niños y adultos, Quiosco y playa frente a la casa.*

*De igual forma se cuenta con la Casa de descanso de la "Recalada" situada a pocos metros del Lago Calima en el Departamento del Valle del Cauca.*

*Para hacer uso de los centros vacacionales se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:*

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>68</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

- ✓ Diligenciar el formato para tal fin, el cual se encuentra en la Suite Visión en este documento el servidor público debe registrar los datos del centro vacacional al cual viajará, quienes viajarán con él, fecha, número de días, entre otros datos. La disponibilidad del centro vacacional o la casa campestre está sujeta a la temporada.
- ✓ Nota: se debe solicitar el centro vacacional con dos (2) meses de anticipación, con el fin de determinar la disponibilidad del sitio.
- ✓ El formato de reserva debe dirigirse a los encargados de los Centros Vacacionales en cada Regional según corresponda, al centro vacacional de "Villas de Santa Verónica" o la casa de descanso "La Recalada", o con el servidor público encargado del área de Bienestar en la Oficina Principal.
- ✓ Una vez aprobado, la respectiva Regional tomará contacto con el servidor público para coordinar los costos a cancelar y el número de cuenta en la que debe realizar la consignación.
- ✓ El personal que no pueda viajar debe informar por escrito con ocho días de anticipación con el fin de tener la disponibilidad de la casa.

#### NICSP 9 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

19. Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse considerando el grado de terminación de la prestación en la fecha de presentación.


CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO - Actualizado según la Resolución 218 de 2021, Vigente desde el 01 de enero de 2022. Capítulo 2 DESCRIPCIONES Y DINÁMICAS

#### ANÁLISIS OCI

De acuerdo con la información entregada, por parte de la Regional, del registro y control del recaudo y destinación de los recursos por este concepto, encontramos:

1. Archivo PDF denominado "Relación de ingresos y gastos – Recalada Calima Darién", en la cual se observa que la funcionaria delegada para la administración del centro vacacional es la PD MAIRA ALEJANDRA GALLEGO HERNANDEZ, quien actualmente funge como Tesorera de la Regional; sin embargo, no se evidencia que la delegación de la funcionaria se encuentre documentada, esta funcionaria es quien se encuentra manejando recursos que no son provenientes del presupuesto de la ALFM.


**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>69</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

2. Se observa que, la regional Pacifico realiza seguimiento y control mediante un cuadro Excel, donde relaciona ingresos y gastos, con periodicidad mensual, esta relación la dejan documentada con la firma de la encargada de la administración y el Director Regional.
3. El formato establecido, de acuerdo con el Manual de Administración de Personal, es el GTH-FO-16 - SOLICITUD CENTRO VACACIONAL, sin embargo, en la verificación de las 12 solicitudes realizadas durante la vigencia 2023, se evidenció que ocho se encuentran realizadas en un formato no establecido y tres no cuentan con el formato de solicitud.
4. Se realiza revisión de los documentos soportes de los gastos realizados a través de este recurso, observando erogaciones por valor de \$ 2.208.708, dentro de los cuales se observa:
  - pagos sin soportes (guadaña),
  - pagos de servicios públicos (agua y gas),
  - compras de artículos de lencería (sábanas y almohadas),
  - facturas sin lleno de requisitos (soda cáustica),
  - se evidencia que la persona que realiza las compras, hace parte del personal tercerizado (Orden de Compra 107164 – INTERNEGOCIOS SAS).

Erogaciones - Recalada				
Fecha	Quien compra	Valor	Proveedor	Descripción gasto
04/01/2023	Johana Palacios	54.000,00	PoolShop	Cloro y sulfato de aluminio
06/01/2023	Johana Palacios	26.000,00	No especifica	Soda cáustica*
16/01/2023	Johana Palacios	26.000,00	No especifica	Soda cáustica*
29/01/2023	Johana Palacios	87.000,00	Asociación agua pura al instante	Fact acueducto
21/02/2023	Johana Palacios	71.000,00	Asociación agua pura al instante	Fact acueducto
26/02/2023	Johana Palacios	70.000,00	Sin soporte	Soda cáustica
06/03/2023	Johana Palacios	24.000,00	Asociación agua pura al instante	Fact acueducto
14/03/2023	Johana Palacios	32.100,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
22/03/2023	Johana Palacios	27.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
03/04/2023	Johana Palacios	56.400,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
08/04/2023	Johana Palacios	31.500,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
08/04/2023	Johana Palacios	85.000,00	Norgas	Cilindro de gas 18 Kg
16/04/2023	Johana Palacios	17.000,00	Asociación agua pura al instante	Fact acueducto
17/04/2023	Johana Palacios	30.500,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
05/05/2023	Johana Palacios	39.400,00	Ferregroup del valle	Accesorios llave ducha
06/05/2023	Orlando Palacios	250.000,00	Sin soporte	Guadaña 5 meses (ene a may)

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>70</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Erogaciones - Recalada				
Fecha	Quien compra	Valor	Proveedor	Descripción gasto
06/05/2023	Johana Palacios	50.000,00	Asociación agua pura al instante	Soda cáustica - cloro
08/05/2023	Johana Palacios	79.400,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
10/05/2023	Johana Palacios	56.000,00	Ferregroup del valle	Accesorios llave ducha
24/05/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
30/05/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
30/05/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
05/06/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
12/06/2023	Johana Palacios	52.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
15/06/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
18/06/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
23/06/2023	Johana Palacios	52.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
28/06/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
29/06/2023	Llama - azul	40.000,00	Llama azul	Mantenimiento estufa
29/06/2023	Orlando Palacios	50.000,00	Sin soporte	Guadaña junio
02/07/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
08/07/2023	Johana Palacios	26.700,00	Agroveterinaria la parcela	Soda cáustica - cloro
12/07/2023	Johana Palacios	100.000,00	Norgas S.A E.S.P	Cilindro de gas 18 Kg
12/07/2023	No especifica	170.000,00	Sin soporte	Sabana sencilla
12/07/2023	No especifica	200.000,00	Sin soporte	Sabana sencilla
12/07/2023	No especifica	140.000,00	Sin soporte	Toallas blancas (5unidades)
19/07/2023	Orlando Palacios	50.000,00	Sin soporte	Guadaña julio
<b>Total Gastos</b>		<b>2.208.700,00</b>		

Fuente: Revisión documentación enviada equipo OCI

- En la verificación de los ingresos, se observa la recepción de recursos por valor de \$2.405.000; sin embargo, en desarrollo de la auditoria no se evidenció que se encuentre establecido el valor de la tarifa por día o por número de personas, toda vez que, al realizar los cálculos matemáticos del valor recibido por la regional por el número de días, se observan precios variables que oscilan desde \$65.000 hasta 180.000 por día.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>71</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Ingresos por concepto de Hospedaje - Recalada							
Fecha	Estadia	No. noches	Quien solicita	Valor	Precio por noche	Cumplimiento del procedimiento	
15/01/2023	Del 14 al 15 Enero	1	Clarita Coral	120.000,00	120.000,00	No se evidencia formato de solicitud	
24/03/2023	Del 24 al 26 Marzo	2	Alex Torres	130.000,00	65.000,00	No se evidencia formato de solicitud	
02/04/2023	Del 01 al 15 Abril	1	Carolina cuesta	65.000,00	65.000,00	Se evidencia solicitud en formato no establecido	
23/04/2023	Del 22 al 23 Abril	1	Carolina cuesta	65.000,00	65.000,00	Se evidencia solicitud en formato no establecido	
01/05/2023	Del 28 al 01 Mayo	3	Natalia Silva	195.000,00	65.000,00	Ok Formato GTH-FO-16	
06/05/2023	Del 06 al 07 mayo	1	Coronel Henry Velasquez	180.000,00	180.000,00	Se evidencia solicitud en formato no establecido	
26/05/2023	Del 26 al 28 mayo	2	Hugo Torres	130.000,00	65.000,00	No se evidencia formato de solicitud	
05/06/2023	Del 04 al 05 Junio	1	Dayanna Moncada	65.000,00	65.000,00	Se evidencia solicitud en formato no establecido	
12/06/2023	Del 10 al 12 Junio	2	Lenin Olmedo	360.000,00	180.000,00	Se evidencia solicitud en formato no establecido	
26/06/2023	Del 26 al 29 junio	3	Alejandro Murillo Devia	540.000,00	180.000,00	Se evidencia solicitud en formato no establecido	
03/07/2023	Del 1 al 03 julio	2	CR Henry Velasquez	350.000,00	175.000,00	Se evidencia solicitud en formato no establecido	
20/07/2023	Del 20 al 23 julio	3	María del Rosario Orozco	250.000,00	83.333,33	Se evidencia solicitud en formato no establecido	
<b>Total Ingresos</b>				<b>2.450.000,00</b>			

Fuente: Revisión documentación enviada equipo OCI

6. Se observa al corte 30 de julio de 2023, que la finca ha sido rentada únicamente 12 de los 210 días que han transcurrido del año; esto hace que la utilización del predio se encuentre con un promedio aproximado del 12%.
7. No se observó, al interior de la Regional, que se realicen arquezos de caja a los recursos administrados por concepto de alojamiento Finca la recalada, durante la vigencia 2023
8. No se evidencian políticas, al interior de la entidad, que establezcan la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de hospedajes en los centros vacacionales en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. No se evidencian políticas, al interior de la entidad, que establezcan la destinación de los recursos recaudados por concepto de hospedajes en los centros vacacionales.



Las anteriores novedades evidencian que, a la fecha de la auditoria, la ALFM no cuenta con una Política de Operación que regule el uso y custodia de los recursos obtenidos por el hospedaje del centro vacacional “La Recalada”; la carencia de documentación al respecto, incumple lo establecido en el numeral 7.5 Información Documentado de la ISO 9001:2015.

Lo anterior mencionado, evidencia debilidades en el manejo, control y regulación de los recursos en la ALFM provenientes del hospedaje y uso del centro vacacional “La Recalada”, toda vez que, como es planteado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Contaduría General), los recurso que se obtengan por este concepto deben ser reconocidos como **“ingresos”** porque

“...representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad” (subrayado fuera de texto)

Adicionalmente, la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP-09), menciona que los ingresos se reconocen cuando sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos asociados a la transacción (numeral 21).



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>72</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Se incumple lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MECI Componente 3. Actividades de control - Principio de Autorregulación “*la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública*”

### GUÍA TRAMITE DE PAGOS (Formato GF-GU-01)

La guía tiene como objetivo estandarizar y dar a conocer de manera sencilla el procedimiento interno y los requisitos documentales soporte para los trámites de pago de la Entidad, con el fin de tener claridad del mismo y lograr pagos oportunos con el adecuado manejo tributario.

Numeral 5. Tramite de cuentas por pagar contratistas regionales



Numeral 6. Tramite de pagos administrativos

Numeral 6.3. Documentación de acuerdo con la modalidad de trámite.

### ANALISIS OCI



Teniendo en cuenta información solicitada a la Regional Pacífico se verifican 14 trámites de pago, observando las siguientes novedades:

Numero Documento	Fecha de Registro	Valor	Nombre Razón Social	Observación OCI
197877522	06/07/2022	397.181	CALDERON CELIS LINA MARCELA	Resolución No. 086 del 01 de julio de 2022 firmada por el Director Regional <b>No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios</b>
243993622	10/08/2022	119.503	GUAITOTO GAMBOA GIOVANNY	Resolución No. 094 del 2 de agosto del 2022 firmada por el Director Regional <b>No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios</b>
243993822	10/08/2022	119.503	TORRES MACUASE DIEGO FERNANDO	Resolución No. 095 del 2 de agosto del 2022 firmada por el Director Regional <b>No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios</b>
243993922	10/08/2022	119.503	BAZAN FABIO LEONARDO	Resolución No. 096 del 02 de agosto de 2022 firmada por el Director Regional <b>No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios</b>
243993222	10/08/2022	1.089.042	HERRERA PEREZ RAFAEL	Resolución sin numeración, sin fecha y sin autorización de la Dirección General <b>Se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios firmada por la</b>

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>73</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Numero Documento	Fecha de Registro	Valor	Nombre Razón Social	Observación OCI
				Dirección Regional
357944922	08/11/2022	81.662	PLAZA DORADO JUAN DAVID	Resolución No. 136 del 2 de noviembre del 2022 firmada por el Director Regional No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios
357945122	08/11/2022	529.574	NUÑEZ LOURIDO LUIS EDUARDO	Resolución No. 135 del 2 de noviembre del 2022 firmada por el Director Regional No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios
11422323	23/01/2023	345.882	ARCE ORTIZ KADAFFI LEON	Resolución No. 003 del 13 de enero del 2023 firmada por el Director Regional No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios
11422523	23/01/2023	1.089.042	HERRERA PEREZ RAFAEL	Resolución No. 080 del 20 de enero del 2023 firmada por el Director Regional No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios
132505423	04/05/2023	726.028	HERRERA PEREZ RAFAEL	Resolución No. 632 del 10 de mayo del 2023 firmada por el Director General No se evidencia Formato de solicitud de comisión de servicios
59744723	02/03/2023	159.800	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	Tramite sin novedad Memorando No. 2023141020044343 ALRPA-GA-GTH-DATH-1402
59751123	02/03/2023	1.806.250	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	Tramite sin novedad Memorando No. 2023141020044343 ALRPA-GA-GTH-DATH-1402
60256523	03/03/2023	7.335.800	BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO	Tramite sin novedad Memorando No. 2023141020046403 ALRPA-GA-GTH-DATH-1402
172846523	06/06/2023	1.480.655	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	Tramite sin novedad Memorando No. 2023141020124733 ALRPA-GA-GTH-DATH-1402

De lo anterior, se evidencia que de los 14 trámites de pago, 10 se encontraron incompletos en los soporte documentales, los cuales hacen parte integral de los requisitos para efectuar el pago y 01 de los trámites de pago se realizó sin la autorización de la Dirección General incumpliendo lo establecido en la guía de trámite de pagos Numeral 6.3. Documentación de acuerdo con la modalidad de trámite.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>74</b> de <b>172</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

**GRUPO ABASTECIMIENTOS**  
(Auditor: Neil Aldrin Acosta Devia)

**UNIDADES INSPECCIONADAS EN SITIO**

**Revisión Unidades de Negocio CAD Tumaco**

**Criterio:**

*Manual de Operación Logística código OL-MA-05 Versión: No.00, de fecha 04-12-2020*

**CAD Tumaco – Centro ERP SAP F102**

**Administrador CAD: Katty Johana Palma Estacio**



**Auditor:** Johana Patricia Gonzalez Molano

**Fecha Inspección:** 17-07-2023

Se realizó inspección in situ al CAD Tumaco, ubicado en Avenida la Cordialidad – Vía al morro, el día 17 de julio de 2023; la inspección fue recibida por el señor TAS Henry Marin Barragán, auxiliar de servicios del área de abastecimiento de la Regional, quien fue encargado por la Dirección Regional para asistir a la revista, teniendo en cuenta que administradora del CAD y responsable se encontraba con incapacidad medica No. 202307140003-1 del 14-07-2023 al 21-07-2023.



ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI				
Reserva estratégica	Se verificó en el sistema de información ERP SAP, a través de la transacción MB5B, la reserva estratégica del CAD, evidenciando que existen productos por encima de los niveles de la reserva Estratégica con corte 14 de julio del 2023, así:				
	<b>Texto breve de material</b>	<b>UMB</b>	<b>Stock de cierre</b>	<b>Promedio Consumo</b>	<b>Reserva Estratégica</b>
	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G	UND	3.843	466,33	8,24
	SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 G	UND	2.941	72,00	40,85
	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE	KG	3.306	400,33	8,26
	SALSA NEGRA	L	45,079	3,42	13,20
	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	KG	11.051	994,33	11,11
	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	KG	12.413	760,83	16,32
Se recomendó a la administradora del CAD, tener en cuenta dichos productos en las intenciones de compra futuras y hacer seguimiento a las fechas de vencimiento.					

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>75</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	


ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI																																								
<p>Toma Física de Inventarios</p>	<p>Se procedió a realizar verificación en el sistema ERP-SAP al stock de inventario del CAD, a través de las transacciones MB52 y S_P99_41000062, evidenciando que el stock de inventario a fecha 17-07-2023 se encontraba por valor de \$1.024.422.980. Sin embargo, al verificar el sistema ERP SAP, la información se encontraba desactualizada, se observaron los últimos registros realizados a corte 11-07-2023. Incumpliendo lo establecido Manual De Operación Logística 4.3. Recepción y Almacenamiento Materia Primas, Insumos O Productos. 4.4.1. Alistamiento y Registro de Salida de Materiales 4.4.2. Entrega de productos y facturación.</p> <p>Se solicitaron copias de los soportes documentales de ingresos y salidas que no habían sido ingresados al sistema, así:</p> <p>ingresos</p> <table border="1" data-bbox="646 1050 1425 1554"> <thead> <tr> <th>Factura No</th> <th>Proveedor</th> <th>Fecha Fact</th> <th>Fecha recepción física CAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FVES16163</td> <td>SUGA Grupo Empresarial</td> <td>15/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>FEVV10266</td> <td>Comercializadora Al Grano SAS</td> <td>06/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>FEVV10267</td> <td>Comercializadora Al Grano SAS</td> <td>06/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>FEVV10265</td> <td>Comercializadora Al Grano SAS</td> <td>06/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>FEP11288</td> <td>Industria Colombiana de carne SA</td> <td>04/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>FEVV10268</td> <td>Comercializadora Al Grano SAS</td> <td>06/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>FEVV10246</td> <td>Comercializadora Al Grano SAS</td> <td>06/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>FEP11287</td> <td>Industria Colombiana de carne SA</td> <td>04/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>FEVV10264</td> <td>Comercializadora Al Grano SAS</td> <td>06/07/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente, se allegó la Remisión No. 8482 de fecha 06-07-2023, del proveedor Comercializadora Al Grano SAS, con la cual se recibieron los siguientes productos: Frijol Cargamanto (3.000 Lb), Lenteja (4.000 Lb), Azúcar (20.000 Lb), Arveja (3.500 Lb) y Sal (4.000 Kg), en total se recibieron 38.500 libras, las cuales fueron <b>recibidas con remisión por instrucción verbal de la SGOL</b>, de acuerdo a información entregada por la Regional,</p> <p>En cuanto a salidas de mercancía, se evidenciaron cuatro formatos de entrega consolidados del ciclo de abastecimiento, así:</p>	Factura No	Proveedor	Fecha Fact	Fecha recepción física CAD	FVES16163	SUGA Grupo Empresarial	15/07/2023	12/07/2023	FEVV10266	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023	FEVV10267	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023	FEVV10265	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023	FEP11288	Industria Colombiana de carne SA	04/07/2023	12/07/2023	FEVV10268	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023	FEVV10246	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023	FEP11287	Industria Colombiana de carne SA	04/07/2023	12/07/2023	FEVV10264	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023
Factura No	Proveedor	Fecha Fact	Fecha recepción física CAD																																						
FVES16163	SUGA Grupo Empresarial	15/07/2023	12/07/2023																																						
FEVV10266	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023																																						
FEVV10267	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023																																						
FEVV10265	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023																																						
FEP11288	Industria Colombiana de carne SA	04/07/2023	12/07/2023																																						
FEVV10268	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023																																						
FEVV10246	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023																																						
FEP11287	Industria Colombiana de carne SA	04/07/2023	12/07/2023																																						
FEVV10264	Comercializadora Al Grano SAS	06/07/2023	12/07/2023																																						

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>76</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI																				
	<p>Salidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No consolidado</th> <th>Unidad</th> <th>Fecha Formato</th> <th>Fecha salida CAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>210</td> <td>Batallón de comando y apoyo de IM No. 4</td> <td>07/07/2023</td> <td>13/07/2023</td> </tr> <tr> <td>201</td> <td>Batallón de comando y apoyo de IM No. 4</td> <td>30/06/2023</td> <td>12/07/2023</td> </tr> <tr> <td>211</td> <td>Batallón de comando y apoyo de IM No. 4</td> <td>12/07/2023</td> <td>13/07/2023</td> </tr> <tr> <td>213</td> <td>Batallón de comando y apoyo de IM No. 4</td> <td>14/07/2023</td> <td>14/07/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Teniendo en cuenta las novedades anteriores, se solicitó a la Dirección Regional actualizar el sistema ERP SAP a la fecha de la inspección en sitio, con el fin de actualizar el inventario.</p> <p>El día 17-07-2023 se efectuó toma física total al inventario del CAD, registrando la información en los formatos Toma física de inventarios (OL-FO-17) y Diferencia de Inventarios (OL-FO-12), obteniendo como resultado <b>sobrante por valor de \$ 190.394.182 y faltante por valor de \$ 18.661.902.</b></p> <p>El día 19 de Julio de 2023, el grupo de abastecimientos de la Regional informa al grupo auditor, quienes se encontraban aún en inspección en sitio, que el sistema había sido actualizado a la fecha. Para lo cual se extrae nuevamente la información del sistema ERP SAP, observando que el stock de inventario a fecha 19-07-2023 se encontraba por valor de \$1.106.921.432.</p> <p>Se realizan nuevamente los formatos de inventario Toma física (OL-FO-17) y Diferencia de Inventarios (OL-FO-12), obteniendo como resultado final de la inspección: <b>sobranes por valor de \$109.189.102 y faltantes por valor de \$4.409.</b></p> <p>El equipo auditor, verificó en el sistema ERP SAP, los registros de ingresos y salidas realizados posteriormente (18 y 19 de julio) mediante documentos MIGO 5000616138 – 5000616261 – 5000616277 – 5000616284 – 5000616289 – 5000616292 - 5000616296 – 5000616302 – 5000616310 – 5000616321 – 4902340036, realizados con el usuario de Katty Palma Estacio; sin embargo, y de acuerdo con la indicación médica entregada No. 202307140003-1, la funcionaria se encontraba incapacitada del 14-07-2023 hasta el 21-07-2023. Evidenciando el incumplimiento de lo establecido en el Manual Políticas Seguridad</p>	No consolidado	Unidad	Fecha Formato	Fecha salida CAD	210	Batallón de comando y apoyo de IM No. 4	07/07/2023	13/07/2023	201	Batallón de comando y apoyo de IM No. 4	30/06/2023	12/07/2023	211	Batallón de comando y apoyo de IM No. 4	12/07/2023	13/07/2023	213	Batallón de comando y apoyo de IM No. 4	14/07/2023	14/07/2023
No consolidado	Unidad	Fecha Formato	Fecha salida CAD																		
210	Batallón de comando y apoyo de IM No. 4	07/07/2023	13/07/2023																		
201	Batallón de comando y apoyo de IM No. 4	30/06/2023	12/07/2023																		
211	Batallón de comando y apoyo de IM No. 4	12/07/2023	13/07/2023																		
213	Batallón de comando y apoyo de IM No. 4	14/07/2023	14/07/2023																		



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>77</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI
	<p>de la Información, en su numeral 11.3. Responsabilidades de los Usuarios,</p> <p><i>“los usuarios con acceso a los sistemas de información deben proteger los recursos asignados por la entidad, guardar el secreto de su contraseña, <u>no prestar su clave de usuario bajo ninguna circunstancia, cambiar su contraseña periódicamente y notificar a la Oficina TIC, cualquier novedad o incidente informático, que observe en el funcionamiento de su cuenta y en la aplicación de las Políticas de Seguridad de la Información”</u></i></p> <div data-bbox="662 926 1409 1075" style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Visualizar Documento de mat... [4902340036] 2023</p> <p>General Info doc.</p> <p>Creado por KATTY PALMA ESTACIO</p> <p>Registrado el 18.07.2023 17:52:15</p> <p>Cód.transacción Modificar entrega de salida VL02N</p> </div> <p>Fuente: ERP SAP</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.8. manejo de sobrantes, faltantes, averías y/o producto no conformes del Manual de Operación Logística, el sobrante resultado de la toma física de inventarios por valor de \$109.189.102 debía ser <i>ingresado al sistema ERP-SAP en el momento mismo en que se identificó tal novedad</i>; no obstante, la Regional no dio cumplimiento a la directriz, teniendo en cuenta que el valor corresponde productos entregados (y recibidos) con Remisión 8482 de fecha 06 de julio de 2023, <b>recibida por instrucción de la Subdirección de Operación Logística</b> y que a la fecha de la inspección, no contaban con facturación por parte del proveedor.</p> <p>La Dirección Regional emite memorando a la SGOL No. 2023141040167883 ALRPA-PA-OL-AYS-14104 con asunto, Solicitud información facturación BMC, sin que a la fecha del presente informe de auditoría se evidencie respuesta al mismo.</p> <p>El total de producto recibido por la Regional con remisión (38.500 Libras), a la fecha de la inspección llevaban 13 días sin ser incluidos en los Estados Financieros de la Entidad (Inventarios); hecho que no muestra la realidad económica de la Regional, además, exponiendo a la entidad a un posible riesgo de pérdida de mercancía (por hurto u contaminación del producto) o posible incumplimiento de las especificaciones técnicas y supervisión del contrato.</p>





**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>78</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI										
	<p>La instrucción emitida por la SGOL, en cuanto a la recepción de los productos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, se encuentra en contra vía de las políticas internas de la Entidad, emitidas por esta misma Subdirección, las cuales se encuentran contenidas en el Manual de Operación Logística, numerales 4.3. Recepción y Almacenamiento Materia Primas, Insumos O Productos</p> <p><i><u>“En ninguna circunstancia está permitido el ingreso al sistema de inventarios de los CADS mercancía alguna que no haya sido recibida con factura, a satisfacción y en físico por la ALFM por parte del proveedor, con el lleno de los requisitos establecidos en el presente documento y en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, so pena de las investigaciones a que haya lugar”</u></i> 4.4. Distribución De Abastecimiento <i><u>“se resalta la importancia de tener pleno manejo de la metodología para la rotación de inventarios – Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS)”</u></i> 6.8. Manejo de sobrantes, faltantes, averías y/o producto no conformes producto de la toma física de inventarios <i><u>“En la eventualidad de presentar sobrantes en el inventario, estos deben ser ingresados al sistema ERP-SAP en el momento mismo en que se identificó tal novedad y remitir la MIGO de entrada de mercancía a la SGOL”</u></i> y la Directiva Permanente 08 del 30 diciembre de 2020, Política de cuentas Fiscales <i><u>“Identifica y estandariza los documentos o registros contables necesarios para efectuar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de todos y cada uno de los hechos que generan cada unidad de negocio en el funcionamiento normal de la Entidad”</u></i>.</p>										
<p>Verificación de fechas de vencimiento</p>	<p>Se verificaron, en el sistema de información ERP SAP a través de la transacción LX02, las fechas de vencimiento de los productos del CAD, evidenciando que existen cuatro productos con fecha próxima de vencimiento, tales como:</p> <table border="1" data-bbox="743 1549 1328 1726"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Texto breve de material</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AGO-23-TU</td> <td>LEVADURA FRESCA * 1 LB</td> </tr> <tr> <td>AGO-23-TU</td> <td>AVENA SABORIZADA BOLSA *LB</td> </tr> <tr> <td>AGO-23-TU</td> <td>AVENA SABORIZADA BOLSA *LB</td> </tr> <tr> <td>AGO-23-TU</td> <td>ACEITE DE PALMA MEZCLA *20 L</td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior se recomienda, realizar seguimiento a dichos proveedor, previendo que se lleguen al vencimiento.</p>	Lote	Texto breve de material	AGO-23-TU	LEVADURA FRESCA * 1 LB	AGO-23-TU	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	AGO-23-TU	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	AGO-23-TU	ACEITE DE PALMA MEZCLA *20 L
Lote	Texto breve de material										
AGO-23-TU	LEVADURA FRESCA * 1 LB										
AGO-23-TU	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB										
AGO-23-TU	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB										
AGO-23-TU	ACEITE DE PALMA MEZCLA *20 L										
<p>Recepción de Materias Primas y/o Producto Terminado</p>	<p>No se realizó verificación in situ, considerando que la cuenta fiscal se encontraba desactualizada</p>										

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>79</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

ACTIVIDAD	ANALISIS OCI
Salida por traslados	No se realizó verificación in situ, considerando que la cuenta fiscal se encontraba desactualizada.
Fichas de identificación	Se verificó diligenciamiento de fichas técnicas durante el conteo físico, observando actualización de las mismas.
Zona de Producto No Conforme	A la fecha de la inspección no se encontró PNC; sin embargo, espacio demarcado Producto No Conforme, se toma registro fotográfico.
Control de Temperatura y Humedad del CAD	Se evidenciaron 01 termo higrómetro funcional, identificados con No. AF 8300037 placa 312. Se deja evidencia de registro fotográfico.
Condiciones de aspecto, orden y limpieza	Se evidenció excelente estado de aseo y limpieza del CAD
Montacargas	Se evidencia 01 ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO, el cual se observó funcional registrado con código de AF 2200079 Placa 678
Punto Ecológico	No se evidenció punto ecológico debidamente demarcado y cumplimiento al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 artículo 4
Verificar fechas de vencimiento de los Extintores	Se verificaron 03 extintores en el CAD, con fecha próxima de recarga septiembre 2023. Un extintor tipo CO2 capacidad 100 Lb, ultima recarga noviembre de 2022.
Seguridad	Se evidenció sistema de seguridad biométrico y sistema de cámaras de seguridad.
Botiquín	Se observó botiquín debidamente demarcado y con sus elementos con fecha vigentes en los mismos. Formato GTH-FO-01 inspección de botiquín.
Manejo de montacargas y trabajo en alturas	Se indagó con la administradora del CAD acerca del certificado trabajo en alturas, sin embargo, no se tenía conocimiento de dichos certificados por lo cual se solicitaron a la Regional Pacifico, y suministraron los certificados de los funcionarios; Fabio Leonardo Bazán con fecha: 30/07/2022 y Diego Fernando Torres Macuase con fecha: 30/07/2022.
Certificación en trabajo en alturas	No se realizó verificación in situ, teniendo en cuenta que la responsable del CAD se encontraba incapacitada.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>80</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI			
Activos Fijos bajo responsabilidad del CAD	Se realizó una verificación aleatoria de activos fijos, que se encontraron en el CAD al momento de la inspección:			
	CÓDIG O DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	NO. INVENTA RIO.	Observación OCI
	2200079	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	678	Sin novedad
	8300259	CARRETA METALICA 50 KILOS	914	Sin novedad
	2200090	HIDROLAVADORA ELECTRICA 3,5 HP/2,6 Kw	654	Sin novedad
	8300264	TALADRO 3/8 12 VOLTIOS 1,5 AMPERIOS/BATERIA	821	Sin novedad
	8300034	GRAMERA CAPACIDAD 5 KILOS	838	Sin novedad
	2200077	PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL A GASOLINA 2800W - 120	730	Sin novedad
	8300037	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO BLIR-3	312	Sin novedad
	8300405	SILLA ERGONOMICA AZUL ALTURA ESPALDAR 50CM	532	Sin novedad
	4600045	NEVERA MINIBAR	672	Sin novedad
	8300095	PEDESTAL 3X1 METALICO	681	Sin novedad
	8300571	BASCULA TIPO RELOJ	436	No coincide plaquetización
	2200081	PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL A GASOLINA 2800W - 120V	165	Sin novedad
	4000067	ALL IN ONE LENOVO M73Z	682	Sin novedad
8300630	HORNO MICROONDAD 0.7 INOXIDA	449	Sin novedad	
4000089	All In One Hp proone 400	752	Sin novedad	

### **CAD: Buenaventura - Centro ERP SAP F101**



Administradora del CAD: Diana Sofia Huertas

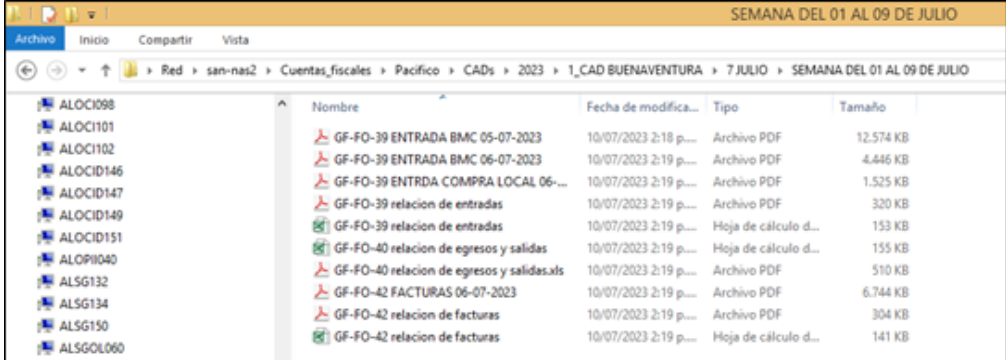

Auditor: Neil Aldrin Devia Acosta

Fecha Auditoria: 17-07-2023



Se realizó inspección in situ al CAD de Buenaventura, el día 17 de julio de 2023, la inspección fue recibida por la señora Diana Sofia Huertas, administradora del CAD y responsable del conteo.


**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, por Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>81</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	



ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI
Conteo de Inventario	<p>Se procedió a realizar verificación en el sistema ERP-SAP del stock de inventario del CAD de Buenaventura, a través de las transacciones MB52 y S_P99_41000062, evidenciando que el stock de inventario a fecha 17-07-2023 se encontraba por valor de \$ 1.279.827.938.</p> <p>Se efectuó toma física total al inventario del CAD, registrando la información en los formatos de toma física de inventarios (OL-FO-17 V0) y diferencias de inventarios (OL-FO-12 V0) a fecha 17 de julio de 2023, presentando una diferencia de inventario <b>sobrante correspondiente a 9.990 UND de Azúcar Blanco * 500 G, correspondientes a un ingreso del proveedor Al Grano S.A.S el 30-06-2023, entregado con la remisión No. 8467, y sin ingreso en SAP.</b> Producto recibido con remisión por Instrucción de la Subdirección de Operación Logística, de acuerdo con lo informado en el momento de la auditoria, por parte de la Señora Administradora Diana Sofia Huertas.</p>
Revisión de la Cuenta fiscal	<p>Se realiza la revisión de la carpeta de cuenta fiscal semanal del CAD de Buenaventura de las semanas del 01 al 09 y del 10 al 16 de julio de 2023, donde no se evidencia en ninguna de estas dos semanas el Acta de Conciliación de Cuentas Fiscales Formato GF-FO-38. Adicionalmente, se realizó revisión de la cuenta fiscal semanal del CAD del mes de junio, en donde tampoco se evidencia el Acta de Conciliación de Cuentas Fiscales Formato GF-FO-38.</p>  <p>Fuente: Carpeta Cuentas Fiscales: \\san-nas2\Cuentas_fiscales\Pacifico\CADs\2023\1_CAD BUENAVENTURA\7 JULIO\SEMANA DEL 01 AL 09 DE JULIO</p> 

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>82</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI																																																																																
	<p>Fuente: Carpeta Cuentas Fiscales: \\san-nas2\Cuentas_fiscales\Pacifico\CADs\2023\1_CAD BUENAVENTURA\7 JULIO\SEMANA DEL 17 AL 23 DE JULIO</p>																																																																																
<p>Producto No Conforme – Espacio - Tratamiento</p>	<p>Se evidencia el espacio marcado y destinado para el producto no conforme, pero el mismo no se encuentra libre. Se tomó evidencia fotográfica del mismo.</p>  <p>Fuente: Archivo Fotográfico de la Auditoría 17-07-2023</p>																																																																																
<p>Reserva Estratégica</p>	<p>De acuerdo al corte realizado el 14 de julio de 2023, se evidencia un 34,09% de los productos de inventario por debajo del nivel de la reserva estratégica, y un 25% de los productos del inventario por encima de la reserva estratégica establecida.</p> <p>Producto por debajo de la reserva estratégica establecida.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Texto breve de material</th> <th>Stock de cierre</th> <th>UMB</th> <th>Promedio Salida</th> <th>Reserva Estratégica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>REFRESCO EN POLVO DISPLAY *18 G RINDE 2</td><td>641 UND</td><td></td><td>-2135,00</td><td>0,30</td></tr> <tr><td>SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G MINIMO</td><td>455 UND</td><td></td><td>-979,00</td><td>0,46</td></tr> <tr><td>HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K</td><td>575 KG</td><td></td><td>-908,33</td><td>0,63</td></tr> <tr><td>ESENCIA PARA PANADERIA GL *3750 a 3800 M</td><td>4 UND</td><td></td><td>-6,00</td><td>0,67</td></tr> <tr><td>CALDO DE GALLINA * CUBO</td><td>5.476 UND</td><td></td><td>-7740,67</td><td>0,71</td></tr> <tr><td>CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G</td><td>1.258 UND</td><td></td><td>-1459,33</td><td>0,86</td></tr> <tr><td>GALLETA SALADA TIPO CRACKER *200G</td><td>269 UND</td><td></td><td>-290,67</td><td>0,93</td></tr> <tr><td>GALLETA DULCE CON CREMA * 12 PAQ</td><td>966 UND</td><td></td><td>-1004,00</td><td>0,96</td></tr> <tr><td>GALLETA TIPO LECHE *PAQ</td><td>1.139 UND</td><td></td><td>-993,00</td><td>1,15</td></tr> <tr><td>MARGARINA INDUSTRIAL UND *15 KG</td><td>14 UND</td><td></td><td>-12,00</td><td>1,17</td></tr> <tr><td>BOCADILLO VELENO *25 UND</td><td>293 UND</td><td></td><td>-248,33</td><td>1,18</td></tr> <tr><td>MOSTAZA GALON MIN *3000 G</td><td>60 UND</td><td></td><td>-46,33</td><td>1,29</td></tr> <tr><td>GALLETA TIPO SODA * PAQ</td><td>751 UND</td><td></td><td>-568,00</td><td>1,32</td></tr> <tr><td>BEBIDA CARBONATADA *2500 ML</td><td>121 UND</td><td></td><td>-84,33</td><td>1,43</td></tr> <tr><td>VINAGRE * GALON *3000 ML</td><td>141 UND</td><td></td><td>-95,67</td><td>1,47</td></tr> </tbody> </table> <p>Producto por encima de la reserva estratégica establecida</p>	Texto breve de material	Stock de cierre	UMB	Promedio Salida	Reserva Estratégica	REFRESCO EN POLVO DISPLAY *18 G RINDE 2	641 UND		-2135,00	0,30	SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G MINIMO	455 UND		-979,00	0,46	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K	575 KG		-908,33	0,63	ESENCIA PARA PANADERIA GL *3750 a 3800 M	4 UND		-6,00	0,67	CALDO DE GALLINA * CUBO	5.476 UND		-7740,67	0,71	CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G	1.258 UND		-1459,33	0,86	GALLETA SALADA TIPO CRACKER *200G	269 UND		-290,67	0,93	GALLETA DULCE CON CREMA * 12 PAQ	966 UND		-1004,00	0,96	GALLETA TIPO LECHE *PAQ	1.139 UND		-993,00	1,15	MARGARINA INDUSTRIAL UND *15 KG	14 UND		-12,00	1,17	BOCADILLO VELENO *25 UND	293 UND		-248,33	1,18	MOSTAZA GALON MIN *3000 G	60 UND		-46,33	1,29	GALLETA TIPO SODA * PAQ	751 UND		-568,00	1,32	BEBIDA CARBONATADA *2500 ML	121 UND		-84,33	1,43	VINAGRE * GALON *3000 ML	141 UND		-95,67	1,47
Texto breve de material	Stock de cierre	UMB	Promedio Salida	Reserva Estratégica																																																																													
REFRESCO EN POLVO DISPLAY *18 G RINDE 2	641 UND		-2135,00	0,30																																																																													
SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G MINIMO	455 UND		-979,00	0,46																																																																													
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K	575 KG		-908,33	0,63																																																																													
ESENCIA PARA PANADERIA GL *3750 a 3800 M	4 UND		-6,00	0,67																																																																													
CALDO DE GALLINA * CUBO	5.476 UND		-7740,67	0,71																																																																													
CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G	1.258 UND		-1459,33	0,86																																																																													
GALLETA SALADA TIPO CRACKER *200G	269 UND		-290,67	0,93																																																																													
GALLETA DULCE CON CREMA * 12 PAQ	966 UND		-1004,00	0,96																																																																													
GALLETA TIPO LECHE *PAQ	1.139 UND		-993,00	1,15																																																																													
MARGARINA INDUSTRIAL UND *15 KG	14 UND		-12,00	1,17																																																																													
BOCADILLO VELENO *25 UND	293 UND		-248,33	1,18																																																																													
MOSTAZA GALON MIN *3000 G	60 UND		-46,33	1,29																																																																													
GALLETA TIPO SODA * PAQ	751 UND		-568,00	1,32																																																																													
BEBIDA CARBONATADA *2500 ML	121 UND		-84,33	1,43																																																																													
VINAGRE * GALON *3000 ML	141 UND		-95,67	1,47																																																																													



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**


 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>83</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI																																												
	<table border="1"> <tr><td>AZUCAR BLANCO * 500 G</td><td>77.004 UND</td><td>-25486,33</td><td>3,02</td></tr> <tr><td>CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB</td><td>1.818 KG</td><td>-557,67</td><td>3,26</td></tr> <tr><td>ACEITE PALMA * 900ML MEZCLA 60/40</td><td>17.053 FRS</td><td>-4853,33</td><td>3,51</td></tr> <tr><td>HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB</td><td>3.786 KG</td><td>-1019,17</td><td>3,71</td></tr> <tr><td>LENTEJA CONSUMO * 1 LB</td><td>5.219,50 KG</td><td>-1302,00</td><td>4,01</td></tr> <tr><td>LECHE EN POLVO ENTERA *380 G</td><td>17.421 UND</td><td>-4273,67</td><td>4,08</td></tr> <tr><td>ATUN EN ACEITE * 160 G</td><td>12.237 UND</td><td>-2648,67</td><td>4,62</td></tr> <tr><td>SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G</td><td>3.843 UND</td><td>-466,33</td><td>8,24</td></tr> <tr><td>HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB</td><td>10.979 KG</td><td>-1018,33</td><td>10,78</td></tr> <tr><td>SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 G</td><td>2.941 UND</td><td>-72,00</td><td>40,85</td></tr> <tr><td>ACEITE MEZCLA VEGETAL * 20 L</td><td>7.760 L</td><td>0,00</td><td>#¡DIV/0!</td></tr> </table> <p>Se realiza recomendación al final de informe.</p>	AZUCAR BLANCO * 500 G	77.004 UND	-25486,33	3,02	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	1.818 KG	-557,67	3,26	ACEITE PALMA * 900ML MEZCLA 60/40	17.053 FRS	-4853,33	3,51	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	3.786 KG	-1019,17	3,71	LENTEJA CONSUMO * 1 LB	5.219,50 KG	-1302,00	4,01	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	17.421 UND	-4273,67	4,08	ATUN EN ACEITE * 160 G	12.237 UND	-2648,67	4,62	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G	3.843 UND	-466,33	8,24	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	10.979 KG	-1018,33	10,78	SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 G	2.941 UND	-72,00	40,85	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 20 L	7.760 L	0,00	#¡DIV/0!
AZUCAR BLANCO * 500 G	77.004 UND	-25486,33	3,02																																										
CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	1.818 KG	-557,67	3,26																																										
ACEITE PALMA * 900ML MEZCLA 60/40	17.053 FRS	-4853,33	3,51																																										
HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	3.786 KG	-1019,17	3,71																																										
LENTEJA CONSUMO * 1 LB	5.219,50 KG	-1302,00	4,01																																										
LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	17.421 UND	-4273,67	4,08																																										
ATUN EN ACEITE * 160 G	12.237 UND	-2648,67	4,62																																										
SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G	3.843 UND	-466,33	8,24																																										
HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	10.979 KG	-1018,33	10,78																																										
SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 G	2.941 UND	-72,00	40,85																																										
ACEITE MEZCLA VEGETAL * 20 L	7.760 L	0,00	#¡DIV/0!																																										
Revisión de Fechas de Vencimiento	<p>Se realizó verificación aleatoria en sitio, de las fechas de vencimiento de los productos inventariados en el CAD, sin evidenciarse productos vencidos.</p> <p>Se verificaron de forma aleatoria no estadística, fechas de producto del CAD, concordantes con la consulta de las mismas en SAP a través de la Transacción LX02, y sin encontrarse productos a vencer con reserva estratégica alta.</p>																																												
Rotulación de Fechas de Vencimiento y Códigos de Colores	Se evidencia la rotulación de los productos en el CAD, con sus respectivas fechas de vencimiento. Se tomó evidencia fotográfica de la rotulación.																																												
Verificación de Equipos, Estantería, Estibas, Demarcación	Se evidenciaron los equipos del CAD en buen funcionamiento, la estantería en buen estado, así como las estibas y la demarcación de la bodega. Se tomó evidencia fotográfica.																																												
Certificados de Trabajo en Alturas, Exámenes Médicos	<p>Se evidencian los exámenes medidos de los funcionarios del CAD al día, al momento de la auditoria, así como vigentes los certificados de trabajo en altura de los auxiliares vigentes.</p> <p>No se evidencia, actualizado el certificado de trabajo en alturas de la señora administradora Diana Sofia Huertas Castro, debido a que su fecha de generación es del 09 de noviembre de 2018.</p> <div data-bbox="678 1482 1185 1860" data-label="Image"> <p>The image shows a certificate from Ascendere SAS, a company registered in Bogotá, Colombia. The certificate certifies that Diana Sofia Huertas Castro, with identification number CC11750312, has passed the certification for 'Capacitación y Entrenamiento para Protección Contra En Trabajo Seguro en Alturas' (Training and Preparation for Protection in Safe Work in Heights). The certification is for the level of 'ADMINISTRATIVO PARA JEFE DE ÁREA' (Administrative for Area Head) and was conducted in Santiago de Cali on November 9, 2018, under the code No GCE-C-TSA-JA-001-K-2018. The certification is valid for 10 hours. The certificate is signed by Francisco J. Pizacón B. and Jorge Lozano. The source of the image is the audit file dated 17-07-2023.</p> </div>																																												

Fuente: Archivo Fotográfico de la Auditoria 17-07-2023





PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>84</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI
	Copias de los certificados se encuentran en el archivo de la auditoria.
Registro de Termohigrómetros	Se evidenciaron dos termohigrómetros en el CAD, debidamente funcionales y los registros respectivos de los mismos. Se tomó evidencia fotográfica de los mismos.
Certificados de Fumigación	Se evidencian los certificados de fumigación en el CAD de los meses de mayo y junio de 2023. Copias de los certificados CAD, se encuentran en el archivo de la auditoria.
Dotación y EPP	De acuerdo a lo informado por la Señora Administradora del CAD, la última dotación recibida por los funcionarios del mismo, fue en abril de 2022.  No se evidencia el cumplimiento de la entrega cuatrimestral de dotación, así como de elementos de protección personal.
Revisión y Cumplimiento de Fichas Técnicas	Se evidencia el cumplimiento de las fichas técnicas de los productos en el CAD. Se tomó evidencia fotográfica de los productos del mismo.
Punto de Ecológico	No se evidencia el cumplimiento del código de colores de las canecas del punto ecológico. Se adjunta evidencia fotográfica.   <p>Fuente: Archivo Fotográfico de la Auditoria 17-07-2023</p>
Fechas de vencimiento de los extintores	Se realizó la verificación de las fechas de vencimiento de los equipos de extinción del CAD, encontrándose que los mismos tienen fecha de vencimiento vigente al momento de la auditoria. Se tomó evidencia fotográfica.  Se realiza una recomendación al final del informe en relación con la recarga de los mismos de los equipos con fechas próximas de vencimiento: julio y agosto de 2023.

### Comedor: Bahía Málaga - Centro ERP SAP F401

Administradora del CAD: Sargento Leiner Luna (quien atendió la auditoria)

Auditor: Neil Aldrin Devia Acosta


PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>85</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Fecha Auditoria: 18-07-2023

Se realizó inspección in situ al Comedor de Bahía Málaga, el día 18 de julio de 2023, la inspección fue recibida por el Sargento Leiner Luna, administrador en cargo del Comedor y responsable del conteo.

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI
Conteo de Inventario	<p>Se procedió a realizar verificación en el sistema ERP-SAP del stock de inventario del Comedor de Bahía Málaga F401, a través de las transacciones MB52 y S_P99_41000062, evidenciando que el stock de inventario a fecha 18-07-2023 se encontraba por valor de \$ 15.956.626.</p> <p>Se efectuó toma física total al inventario del Comedor, registrando la información en los formatos de toma física de inventarios (OL-FO-17 V0) y diferencias de inventarios (OL-FO-12 V0) a fecha 18 de julio de 2023, <b>presentando una diferencia de inventario sobrante correspondiente a 2,11 KG de salchicha Manguera</b>. Se solicita al Sargento Segundo Leiner Luna (encargado del comedor por incapacidad médica de la administradora titular), el ingreso del sobrante a través de la transacción Z15 y el envío del movimiento de ingreso a la Oficina de Control Interno. Quedó pendiente, como beneficio de auditoría, el ingreso del sobrante por parte de la señora administradora del comedor, teniendo en cuenta la incapacidad médica presentada.</p> <p>Como beneficio de auditoría el día 29 de julio de 2023, a través del Teniente Cristian Arévalo, se envía a la Oficina de Control Interno el Movimiento Z15 de ingreso del sobrante por 2,11 kilos de Salchicha Manguera. Dicho movimiento en el sistema SAP se confirmó a través de la transacción MB51.</p>
Publicación del menú	Se evidencia la publicación del menú en el comedor, así como la publicación al día del menú en SIFOC. Se tomó evidencia fotográfica del registro.
Toma de muestras de alimentos	Se evidencia la toma de muestras de alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Manual De Operación Logística. Se tomó evidencia fotográfica.
Control de temperatura de refrigeración y congelación.	Se evidencia el diligenciamiento de los formatos de control de temperatura de refrigeración y congelación. Se tomó evidencia fotográfica.
Medición de acidez del agua.	Se evidencia el diligenciamiento de los formatos de medición de acidez del agua. Se tomó evidencia fotográfica de los mismos.
Formatos de limpieza y desinfección.	Se evidencia el diligenciamiento de los formatos de limpieza y desinfección. Se tomó evidencia fotográfica de los mismos.
Punto Ecológico	Se evidencia el cumplimiento del punto ecológico del comedor, así como del código de colores. Se tomó evidencia fotográfica.


**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>86</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>




ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI
Inspección visual de aseo y limpieza de instalaciones, bodega y cocina	Se evidencia excelente estado de aseo y limpieza en el comedor, la bodega y la cocina. Se tomó evidencia fotográfica.
Menaje	<p>Se realizó la revisión del menaje de la cocina de comedor, evidenciándose algunos elementos sobre los cuales se realiza recomendación de reposición.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p>Fuente: Archivo Fotográfico de la Auditoria 18-07-2023</p>
Estado de Pisos, paredes y techos	<p>Se realiza la revisión del estado de pisos, paredes y techos de la cocina y el comedor, evidenciándose partes del mismo en mal estado. Se toma evidencia fotográfica.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p>Fuente: Archivo Fotográfico de la Auditoria 18-07-2023</p> <p>Se realiza recomendación al final del informe.</p>



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>87</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI						
Certificados de calibración	<p>Se revisan los certificados de calibración de los equipos del comedor, encontrándose al día. Se tomó registro fotográfico.</p> <p>Se realiza recomendación al final del informe en relación los certificados de calibración próximos a vencerse: agosto de 2023.</p>						
Efectividad del internet	Se evidencia buen funcionamiento del internet en el comedor.						
Verificación de estado de las mercancías, rotación de las mercancías, rotulación de las mercancías	Se evidencia en buen estado de las mercancías, la rotación de las mismas, así como la rotulación de las mismas. Se tomó registro fotográfico de las mismas.						
Manejo de producto no conforme y espacio destinado para el mismos	Se evidencia el espacio para producto no conforme debidamente marcado y libre. No se evidencia producto no conforme.						
Manejo de combustible para el comedor.	El comedor maneja energía eléctrica suministrada por la unidad militar.						
Cumplimiento de fichas técnicas.	<p>En la verificación de los productos del comedor se evidencia mazorca que incumple con la ficha técnica establecida por la entidad.</p> <p style="text-align: center;"><b>MAZORCA</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PRODUCTO / NOMBRE</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">MAZORCA</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>REQUISITOS GENERALES</b></td> <td style="text-align: center;">Codigo 2000001486</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clasificación Verdura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Descripción del Producto Mazorca de maiz amarillo gramínea, destacada por su inflorescencia femenina llamada mazorca agrupada a lo largo de un eje, textura papirácea y termina en una especie de penacho en color amarillo oscuro formado por los estilos. La mazorca no debe estar cubierta por bacteas de color verde (no debe llevar hojas que la recubran)</td> </tr> </table>	PRODUCTO / NOMBRE	MAZORCA	<b>REQUISITOS GENERALES</b>	Codigo 2000001486	Clasificación Verdura	Descripción del Producto Mazorca de maiz amarillo gramínea, destacada por su inflorescencia femenina llamada mazorca agrupada a lo largo de un eje, textura papirácea y termina en una especie de penacho en color amarillo oscuro formado por los estilos. La mazorca no debe estar cubierta por bacteas de color verde (no debe llevar hojas que la recubran)
PRODUCTO / NOMBRE	MAZORCA						
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	Codigo 2000001486						
	Clasificación Verdura						
	Descripción del Producto Mazorca de maiz amarillo gramínea, destacada por su inflorescencia femenina llamada mazorca agrupada a lo largo de un eje, textura papirácea y termina en una especie de penacho en color amarillo oscuro formado por los estilos. La mazorca no debe estar cubierta por bacteas de color verde (no debe llevar hojas que la recubran)						

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>88</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI
	 <p>Fuente: Archivo Fotográfico de la Auditoria 18-07-2023</p>
<p>Activos fijos</p>	<p>Se evidencia que el listado de activos está cargado al delegado de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Sargento Segundo Leiner Luna León, y no a la Administradora del Comedor.</p> <p>De acuerdo a conversación con la T ASD Lizeth Dayana Moncada, almacenista de la Regional Pacífico, el día 31 de julio de 2023, los activos se cargaron al Sargento Segundo Leiner Luna León por estar encargado del comedor y se reasignara a la administradora al volver como titular del mismo.</p>
<p>Certificados de fumigación</p>	<p>Se evidencian los certificados de fumigación de los últimos 2 meses. Se tomó registro fotográfico de los mismos.</p>
<p>Exámenes médicos y carnets de manipulación de alimentos.</p>	<p>Se realizó la revisión de los exámenes médicos del personal del comedor, evidenciándose que el examen médico de la administradora encargada, se encuentra vencido, con fecha de realización 23-05-2022.</p>  <p>Fuente: Archivo Fotográfico de la Auditoria 18-07-2023</p> <p>Respecto a la revisión de los Certificados de Manipulación de Alimentos, se encontraron los mismos con las fechas vigentes al momento de la auditoria. Se tomó registro fotográfico de los mismos.</p>



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 89 de 172	
		Fecha:	09	08	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

ACTIVIDAD	ANÁLISIS OCI
Acta de inspección sanitaria	<p>Se evidencia el acta de inspección sanitaria del año 2023, con cumplimiento del 97%.</p> <p>Se realiza recomendación al final del informe en relación con el piso y las fraguas de la cocina, recomendadas en los requerimientos del Invima en el Acta de Inspección Sanitaria.</p>

- **Estado de Resultados por Unidad de Negocio**

Se realiza la revisión de los estados de resultados de los meses de julio de 2022, diciembre de 2022 y marzo de 2023, de acuerdo con la información cargada en la carpeta compartida de la auditoria de la Regional Pacífico, así:

### Estado de Situación Financiero Comparativo GF-FO-12

Periodo Comprendido Entre el 01 al 31 Julio 2022

TOTAL ACTIVO	2022	2021	%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2022	2021	%
	6.824.113	9.357.712	-27%		6.824.113	9.357.712	-27%

Periodo Comprendido Entre el 01 al 31 de diciembre de 2022

TOTAL ACTIVO	2022	2021	%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2022	2021	%
	6.267.617	5.020.400	25%		6.267.617	5.020.400	25%

Periodo Comprendido Entre el 01 al 31 de marzo de 2023



TOTAL ACTIVO	2022	2021	%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2022	2021	%
	8.404.320	7.661.412	10%		8.404.320	7.661.412	10%

### Estado de Resultados GF-FO-28

Periodo Comprendido entre 01 enero 2022 al 31 de julio de 2022

EXCEDENTE (DEFICIT) EJERCICIO DEL	2022	2021	VARIACIÓN
	1.572.029	2.793.396	-44%



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código GSE-FO-12					
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>90</b> de <b>172</b>			
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

Periodo Comprendido entre 01 enero 2022 al 31 de Diciembre de 2022

EXCEDENTE (DEFICIT) EJERCICIO	DEL	2022	2021	VARIACIÓN
		2.750.351	4.683.290	-41%

Periodo Comprendido entre 01 enero 2023 al 31 de marzo de 2023

EXCEDENTE (DEFICIT) EJERCICIO	DEL	2023	2022	VARIACIÓN
		317.343	820.920	-61%

### Estado de Resultados GF-FO-22

Periodo Comprendido Entre el 01 al 31 Julio 2022

TOTAL UTILIDAD NETA	2022	2021	VARIACIÓN
	117.199.611	626.736.308	-81%

Periodo Comprendido Entre el 01 al 31 Diciembre 2022

TOTAL UTILIDAD NETA	2022	2021	VARIACIÓN
	673.908.947	866.828.415	-22%

Periodo Comprendido Entre el 01 al 31 Marzo 2023



TOTAL UTILIDAD NETA	2023	2022	VARIACIÓN
	-24.364.549	-22.631.591	8%

Periodo Comprendido Entre el 01 de enero al 31 Julio 2022

TOTAL UTILIDAD NETA	2022	2021	VARIACIÓN
	1.572.028.640	2.793.396.271	-44%

Periodo Comprendido Entre el 01 de enero al 31 Diciembre 2022

TOTAL UTILIDAD NETA	2022	2021	VARIACIÓN

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO		Código GSE-FO-12			
			Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>91</b> de <b>172</b>	
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

	2.750.351.142	4.683.290.57	-41
--	---------------	--------------	-----

Periodo Comprendido Entre el 01 de enero al 31 Marzo 2023

TOTAL UTILIDAD NETA	2023	2022	VARIACIÓN
	317.343.386	820.919.926	-61%

### Estado de Resultado por Unidad de Negocio GF-FO-49

Periodo Comprendido Entre el 01 de enero al 31 Julio 2022

DETALLE		CAD TUMACO-CB0941402			DETALLE		CAD BUENAVENTURA- CB0941401		
		2.022	2.021	%		2.022	2.021	%	
VENTAS	7.086.732.267	7.142.172.318	38%		VENTAS	5.886.481.524	5.589.968.336	9%	
COSTO DE VENTAS	6.065.444.394	5.475.038.195	41%		COSTO DE VENTAS	5.240.042.809	4.590.783.794	10%	
UTILIDAD BRUTA	1.021.287.874	1.667.134.124	27%		UTILIDAD BRUTA	646.438.716	999.184.543	2%	
GASTOS DE ADMINISTRACION	313.448.427	252.527.534	66%		GASTOS DE ADMINISTRACION	274.386.144	191.958.265	36%	
GASTOS DE OPERACION	-	-	0%		GASTOS DE OPERACION	-	-	0%	
DEPRECIAC. PROV. Y AMORTIZAC.	9.490.408	5.587.216	131%		DEPRECIAC. PROV. Y AMORTIZAC.	8.085.909	4.297.372	85%	
OTROS GASTOS	63.641	24.459	722%		OTROS GASTOS	45.243	22.718	59%	
UTILIDAD OPERACIONAL	698.285.397	1.408.994.916	19%		UTILIDAD OPERACIONAL	363.921.419	802.906.188	-9%	
Otros Ingresos	-	505.860			Otros Ingresos	1.776.046	1.658.330	-88%	
Otros Gastos	-	-			Otros Gastos	-	-		
TOTAL UTILIDAD NETA	698.285.397	1.408.500.775	19%		TOTAL UTILIDAD NETA	365.697.465	804.564.518	-9%	

Fuente: Carpeta Compartida Auditoria Pacifico Y:\Auditoria Pacifico\4. ABASTECIMIENTOS\32 - Estados de Resultados por unidad de negocio de julio a diciembre 2022-enero abril 2023


01-01-2022 al 31-07-2022	UTILIDAD NETA			VARIACIÓN REAL	VARIACIÓN GF-FO-49
UNIDAD	2022	2021	DIFERENCIA		
CAD TUMACO	\$ 698.285.397,00	\$ 1.409.500.775,00	-\$ 711.215.378,00	-50%	19%
CAD BUENAVENTURA	\$ 365.697.465,00	\$ 804.564.518,00	-\$ 438.867.053,00	-55%	-9%

Periodo Comprendido Entre el 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre 2022

01-01-2022 al 31-12-2022	UTILIDAD NETA			
UNIDAD	2022	2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN
CAD BUENAVENTURA	\$ 509.729.072,00	\$ 1.041.727.368,00	-\$ 531.998.296,00	-51%
CAD TUMACO	\$ 687.801.609,00	\$ 1.866.831.816,00	-\$ 1.179.030.207,00	-63%
COMBUSTIBLES	\$ 1.551.274.324,00	\$ 1.653.324.158,00	-\$ 102.049.834,00	-6%
COMEDOR BN2	-\$ 93.261.467,00	-\$ 19.700.773,00	-\$ 73.560.694,00	373%

Periodo Comprendido Entre el 01 de Enero de 2023 al 31 de marzo de 2023

01-01-2023 al 31-03-2023	UTILIDAD NETA			VARIACIÓN REAL	VARIACIÓN GF-FO-49
UNIDAD	2023	2022	DIFERENCIA		
CAD BUENAVENTURA	\$ 184.191.687,00	\$ 238.653.533,00	-\$ 54.461.846,00	-23%	-9%
CAD TUMACO	\$ 110.520.976,00	\$ 489.129.707,00	-\$ 378.608.731,00	-77%	19%
COMEDOR BN2	-\$ 18.297.822,00	\$ 7.389.081,00	-\$ 25.686.903,00	-348%	148%

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO					Código GSE-FO-12							
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>92</b> de <b>172</b>				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					Fecha:		<b>09</b>		<b>08</b>		<b>2021</b>	

### **ANÁLISIS OCI:**

Se evidencia en el formato **GF-FO-49** del 01 de enero de 2022 al 31 de julio 2022, errores en los porcentajes de variación entre los años 2021 y 2022, para las unidades de negocio CAD Tumaco y CAD de Buenaventura.

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 de al 31 diciembre 2022, no se evidencian errores en las variaciones porcentuales de las unidades de negocio de la regional pacifico, en el formato **GF-FO-49**.

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, se evidencian errores en las variaciones porcentuales de las unidades de negocio de la regional pacifico, CAD Tumaco. CAD de Buenaventura y Comedor BN2, en el formato **GF-FO-49**.

En la revisión de los formatos: Estado de Situación Financiero Comparativo GF-FO-12, Estado de Resultados GF-FO-28, Estado de Resultados GF-FO-22, Estado de Resultado por Unidad de Negocio GF-FO-49, y Conciliación de saldos SIIF Vs SAP GF-FO-47, no se evidenciaron inconsistencias en los valores y/o porcentajes registrados en los mismos

Se deja recomendación en relación con las diferencias encontradas en las variaciones porcentuales de la utilidad neta relacionadas anteriormente.

### **Conciliación de saldos SIIF Vs SAP GF-FO-47**

Acumulado a 31 de julio de 2022



310506	Capital fiscal	CREDITO	42.286.074.310,60	287.886.072,00	(42.573.960.383)	CONTABILIDAD	Variación Presente debido a los registros CENTRALIZADOS. CUN - DRXC no registrados en SIIF
572201	Cruce de cuentas	DEBITO	(3.350.248,00)	-	(3.350.248)	CONTABILIDAD	Variación Presente debido a los registros CENTRALIZADOS. CUN - DRXC no registrados en SIIF

Fuente: Carpeta Compartida Auditoria Pacifico Y:\Auditoria Pacifico\4. ABASTECIMIENTOS\32 - Estados de Resultados por unidad de negocio de julio a diciembre 2022-enero abril 2023

Para el periodo acumulado a 31 de diciembre de 2022, y para el periodo acumulado a 31 de marzo de 2023, no se evidencia conciliación de saldos SIIF Vs SAP, formato GF-FO-47.

### **ANÁLISIS OCI:**

Se evidencian en el acumulado a 31 de julio de 2022, de la conciliación de saldos SIIF Vs SAP, que el código contable 310506 Capital Fiscal Crédito, y el código contable 572201 Cruce de Cuentas Debito, presentan diferencias con la observación “*Variación Presente debido a los Registros CENTRALIZADOS CUN – DRXC no registrados en SIIF*”.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>93</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Se realiza observación al final del inventario en relación con las diferencias en la conciliación de saldos SIIF Vs SAP.

- Informes de Inventario Unidades de Negocio**

Se realiza la revisión no estadística de los informes de inventario de las unidades de negocio de la Regional Pacífico de los meses de julio y diciembre de 2022, y mayo 2023.

**Julio 2023**



INFORMES DE INVENTARIO UNIDADES DE NEGOCIO				
MES	FECHA	CAD BUENAVENTURA	CAD TUMACO	COMEDOR
		DIFERENCIAS	DIFERENCIAS	BN2
JULIO DE 2022	04/08/2022	\$0	\$0	\$0
VALOR INVENTARIO	AL 31-07-2022	\$ 662.657.200,00	\$ 800.024.639,00	\$ 6.030.011,00

REVISIÓN LX02 FECHAS DE VENCIMIENTO				
MES	FECHA	CAD BUENAVENTURA	CAD TUMACO	COMEDOR
JULIO DE 2022	04/08/2022	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO O PROXIMO A VENCER	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO O PROXIMO A VENCER	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO O PROXIMO A VENCER

**Diciembre 2023**

INFORMES DE INVENTARIO UNIDADES DE NEGOCIO				
MES	FECHA	CAD BUENAVENTURA	CAD TUMACO	COMEDOR
		DIFERENCIAS	DIFERENCIAS	BN2
DICIEMBRE DE 2022	06/01/2023	\$0	\$0	\$0
VALOR INVENTARIO	AL 31-12-2023	\$ 1.628.147.857,00	\$ 2.179.763.084,00	\$ 27.507.955,00

REVISIÓN LX02 FECHAS DE VENCIMIENTO				
MES	FECHA	CAD BUENAVENTURA	CAD TUMACO	COMEDOR
DICIEMBRE DE 2022	06/01/2023	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO O PROXIMO A VENCER	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO O PROXIMO A VENCER	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO O PROXIMO A VENCER

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>94</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

### Mayo 2023

INFORMES DE INVENTARIO UNIDADES DE NEGOCIO				
MES	FECHA	CAD BUENAVENTURA	CAD TUMACO	COMEDOR
		DIFERENCIAS	DIFERENCIAS	BN2
MAYO DE 2023	06/06/2023	\$0	\$0	\$0
VALOR INVENTARIO	AL 31-05-2023	\$ 1.212.465.722,00	\$ 850.527.718,00	\$ 24.615.936,00



REVISIÓN LX02 FECHAS DE VENCIMIENTO				
MES	FECHA	CAD BUENAVENTURA	CAD TUMACO	COMEDOR
MAYO DE 2023	06/06/2023	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO O PROXIMO A VENCER	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO SE EVIDENCIA MAYONESA PROXIMO A VENCER. <b>SE EVIDENCIA LA GESTIÓN DEL GRUPO DE ABASTECIMIENTOS PARA LA ROTACION DEL PRODUCTO</b>	NO SE EVIDENCIA PRODUCTO VENCIDO O PROXIMO A VENCER

### **ANÁLISIS OCI:**

Se evidencia el cumplimiento de los Informes Gerenciales de Inventarios de los periodos solicitados, para los meses de julio de 2022 a mayo de 2023, así como de sus fechas de presentación.

Se evidencian los seguimientos a los inventarios, así como el seguimiento a través de la transacción LX02, del producto vencido o próximo a vencer.

Se realiza recomendación en la parte final del informe, en relación a contrastar las fechas en SAP, con las de los inventarios físicos.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>95</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

- **Actas de Ejecución Mensual de Abastecimientos**

Se realiza la revisión de las Actas Mensuales de Abastecimientos de la Regional Pacífico, evidenciándose el cumplimiento mensual de las mismas para las unidades de BIM23, BIM22, BFIM42, BCAI2, BCAI4, BNL02 Y FAC, para los meses de julio a diciembre de 2022, y enero a abril de 2023.

Se realizó la revisión aleatoria de los meses de julio de 2022, diciembre de 2022 y abril de 2023, evidenciándose el cumplimiento de las fechas de actas por unidad. Adjunto cuadro con la verificación de la presentación y fechas de las actas, así:

UNIDAD	FECHA ACTA MENSUAL		
	JULIO 2022	DICIEMBRE 2022	ABRIL 2023
BIM 23	25/07/2022	28/12/2023	25/04/2022
BIM 22	22/07/2022	28/12/2022	25/04/2022
BFIM 42	22/07/2022	28/12/2022	25/04/2022
BCAI 2	22/07/2022	28/12/2022	25/04/2022
BCAI 4	22/07/2022	28/12/2022	25/04/2022
BNL 02	22/07/2022	28/12/2023	25/04/2022
FAC	25/07/2022	26/12/2022	30/04/2023

- **Traslados Entre Regionales**


Se realiza la revisión en SAP de traslados de producto entre Regionales, entre los meses de marzo y junio de 2023, evidenciándose en el periodo, 15 traslados con 46 productos, distribuidos así:

Regional	Traslados	Productos Traslados	% Participación Traslados	% Participación Productos
Regional Caribe	4	12	27%	26%
Regional Centro	5	15	33%	33%
Regional Amazonia	2	7	13%	15%
Regional Suroccidente	3	9	20%	20%
Regional Tolima Grande	1	3	7%	7%
<b>TOTAL TRASLADOS</b>	<b>15</b>	<b>46</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>



PROCESO

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>96</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Organización compras nombre	Fecha documento	Material	Texto breve	Cantidad de pedido	Unidad medida pedido	Proveedor/Centro suministrador		
Regional Caribe	28/03/2023	200001636	BOLA DE BRAZO RES	340	KG	F101 CADS Buenaventura	1	
Regional Caribe	28/03/2023	200001437	CALLO PICADO O MONDONGO	510	KG	F101 CADS Buenaventura	2	
Regional Caribe	28/03/2023	200001458	COSTILLA DE RES	510	KG	F101 CADS Buenaventura	3	
Regional Caribe	28/03/2023	200001442	SOBREBARRIGA RES	680	KG	F101 CADS Buenaventura	4	
Regional Caribe	28/03/2023	200001457	COSTILLA DE CERDO	310	KG	F101 CADS Buenaventura	5	
Regional Caribe	28/03/2023	200001545	TOCINO	60	KG	F101 CADS Buenaventura	6	
Regional Caribe	28/03/2023	200001870	CARNE DE CERDO POSTA	535	KG	F101 CADS Buenaventura	7	
Regional Caribe	14/04/2023	200002474	HUEVO AA	22.058	UND	F102 CADS Tumaco	8	
Regional Caribe	13/03/2023	200001437	CALLO PICADO O MONDONGO	560	KG	F101 CADS Buenaventura	9	
Regional Caribe	13/03/2023	200001444	CARNE MOLIDA	1.160	KG	F101 CADS Buenaventura	10	
Regional Caribe	13/03/2023	200001638	CARNE DE RES PICADA	1.710	KG	F101 CADS Buenaventura	11	
Regional Caribe	17/05/2023	200000109	BOCADILLO VELENO *25 UND	120	UND	F101 CADS Buenaventura	12	26%

Regional Centro	13/03/2023	200001686	PECHO DE RES	660	KG	F101 CADS Buenaventura	1	
Regional Centro	23/03/2023	200001437	CALLO PICADO O MONDONGO	180	KG	F101 CADS Buenaventura	2	
Regional Centro	23/03/2023	200001444	CARNE MOLIDA	490	KG	F101 CADS Buenaventura	3	
Regional Centro	23/03/2023	200001638	CARNE DE RES PICADA	530	KG	F101 CADS Buenaventura	4	
Regional Centro	23/03/2023	200001686	PECHO DE RES	110	KG	F101 CADS Buenaventura	5	
Regional Centro	23/03/2023	200001457	COSTILLA DE CERDO	720	KG	F101 CADS Buenaventura	6	
Regional Centro	23/03/2023	200001870	CARNE DE CERDO POSTA	1.210	KG	F101 CADS Buenaventura	7	
Regional Centro	28/03/2023	200001870	CARNE DE CERDO POSTA	2.955	KG	F101 CADS Buenaventura	8	
Regional Centro	28/03/2023	200001545	TOCINO	120	KG	F101 CADS Buenaventura	9	
Regional Centro	29/03/2023	200001769	CHORIZO 40 GRS	4.000	UND	F101 CADS Buenaventura	10	
Regional Centro	29/03/2023	200001766	SALCHICHA PERRO	500	UND	F101 CADS Buenaventura	11	
Regional Centro	29/03/2023	200000805	MORTADELA * 500 G	4	UND	F101 CADS Buenaventura	12	
Regional Centro	21/06/2023	200001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO	1.656	KG	F102 CADS Tumaco	13	
Regional Centro	21/06/2023	200000678	SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G M	2.500	UND	F102 CADS Tumaco	14	
Regional Centro	21/06/2023	200001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO	1.325	KG	F102 CADS Tumaco	15	33%
Regional Amazonia	23/03/2023	200001870	CARNE DE CERDO POSTA	110	KG	F101 CADS Buenaventura	1	
Regional Amazonia	21/06/2023	200001506	PECHUGA POLLO CON HUESO Y PIEL	520	KG	F101 CADS Buenaventura	2	
Regional Amazonia	28/03/2023	200001769	CHORIZO 40 GRS	3.760	UND	F101 CADS Buenaventura	3	
Regional Amazonia	28/03/2023	200001766	SALCHICHA PERRO	232	UND	F101 CADS Buenaventura	4	
Regional Amazonia	28/03/2023	200000805	MORTADELA * 500 G	24	UND	F101 CADS Buenaventura	5	
Regional Amazonia	28/03/2023	200000941	SALCHICHON CERVECERO *1 LB	77	UND	F101 CADS Buenaventura	6	
Regional Amazonia	28/03/2023	200000341	HAMBURGUESA DE CARNE * UNIDAD	720	UND	F101 CADS Buenaventura	7	15%
Regional Amazonia	29/03/2023	200000941	SALCHICHON CERVECERO *1 LB	100	UND	F101 CADS Buenaventura	1	
Regional Suroccident	29/03/2023	200000341	HAMBURGUESA DE CARNE * UNIDAD	1.940	UND	F101 CADS Buenaventura	2	
Regional Suroccident	22/06/2023	200000387	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	2.400	UND	F101 CADS Buenaventura	3	
Regional Suroccident	22/06/2023	200001713	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	960	KG	F102 CADS Tumaco	4	
Regional Suroccident	22/06/2023	200000687	SARDINA OVALADA EN SALSA TOMATE	1.056	UND	F102 CADS Tumaco	5	
Regional Suroccident	15/05/2023	200000295	GALLETA TIPO LECHE *PAQ	157	UND	F102 CADS Tumaco	6	
Regional Suroccident	15/05/2023	200000296	GALLETA TIPO SODA * PAQ	312	UND	F102 CADS Tumaco	7	
Regional Suroccident	15/05/2023	200000284	GALLETA DULCE CON CREMA * 12 PAQ	234	UND	F102 CADS Tumaco	8	
Regional Suroccident	15/05/2023	200000109	BOCADILLO VELENO *25 UND	120	UND	F102 CADS Tumaco	9	20%
Regional Tolima Gran	17/05/2023	200000295	GALLETA TIPO LECHE *PAQ	200	UND	F101 CADS Buenaventura	1	
Regional Tolima Gran	17/05/2023	200000296	GALLETA TIPO SODA * PAQ	200	UND	F101 CADS Buenaventura	2	
Regional Tolima Gran	17/05/2023	200000284	GALLETA DULCE CON CREMA * 12 PAQ	200	UND	F101 CADS Buenaventura	3	7%

Fuente Consulta SAP: ME2W

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>97</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

En relación con la información de traslados entre regionales, su disponibilidad presupuestal, y el impacto en la planeación de abastecimientos de la regional, se deja una recomendación al final del informe de auditoría.

### **APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS GSE-PR-02V-04**

Con memorando No. 2023141000199733 ALRAC-OL-AYS-14034 del 23-08-2023 remitido el 24-08-2023 a las 5:42 p.m., suscrito por el Director Regional Pacifico, con el asunto “*Presentación de observaciones Informe preliminar auditoria de gestión.*”, el equipo auditor procede con el análisis de las observaciones presentadas, así:

#### **HALLAZGO 1.**

#### **PAGO COMISIONES DE VIÁTICOS**

Las observaciones registradas en **tabla No.1** evidencian incumplimiento a la Política de Operación ALFM en cuanto:

- Ausencia de resoluciones para pago,
- Liquidación del tiempo, en algunos eventos se liquida incorrectamente ocasionando inconsistencias en el valor de la comisión,
- Documentos soportes de control de cumplimiento de comisión e informes de comisión incompletos.



Genera incertidumbre, la validez y originalidad del acto administrativo Resolución 632 de 2023, toda vez que las evidencias documentales aportadas han identificado dos ejemplares del mismo con contenido diferente.

#### **RESPUESTA REGIONAL PACIFICO**

*“Las resoluciones relacionadas en el informe preliminar, fueron ajustadas documentalmente, permitiendo completar las diferentes observaciones realizadas. La documentación se adjunta en carpetas electrónicas, las cuales se pueden identificar con el numeral de cada una de las resoluciones, en estas se relacionan la comisión de viáticos con el informe, el formato control de cumplido de comisión, el memorando soporte o acta según el caso y demás documentos soportes de acuerdo con cada observación detallada en el informe preliminar; en algunos casos se efectuaron los reintegros correspondientes, atendiendo un error en la liquidación de la resolución. Es importante la revisión de cada una de las carpetas electrónicas de las resoluciones para que se observe la recopilación y/o corrección de observaciones propias de la revista física formal realizada.*

*Con base a lo anterior, se solicita que el presente hallazgo quede a nivel de observación.*

*Se adjuntan 26 carpetas electrónicas”.*



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>98</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

### OBSERVACIONES OCI:

Una vez, verificadas las observaciones y soportes presentados por la Regional Pacifico, se procede a diligenciar la columna denominada; observación OCI a informe preliminar así:



FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR
06 al 07 (1,5) de Julio de 2022	Johan Arciniegas Fajardo	<b>Resolución No. 082 de 2022</b> - En el informe de cumplido de comisión, no se evidencia el soporte de las visitas realizadas a la base naval de Bahía Málaga, BACAIM N.2 y DIMAR.	Se verificó el memorando No. 2023141000199193 del 23-08-202, donde se adjuntaron soportes de las visitas realizadas a la base naval de Bahía Málaga, BACAIM N.2 y DIMAR.
06 al 07 (1,5) de Julio de 2022 28 al 29 (1,5) de Julio de 2022	Elkin Figueroa Flórez	<b>Resolución No. 083 de 2022</b> - No se observa el control de cumplimiento comisión de servicios.	Se observa el control de cumplimiento de la comisión de servicios.
12 al 12 (0,5) de Julio de 2022	Lizeth Dayana Moncada Muñoz	<b>Resolución No. 084 de 2022</b> - No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios. - El informe de cumplido de comisión, no se observa, soporte del inventario de activos fijos realizado y la revista de las instalaciones del CAD's.	Se evidencia la firma del Director Regional, en el control de cumplimiento de la comisión de servicios. Se observa el inventario de activos fijos realizado en el CAD's.
10 al 10 (0,5) de julio de 2022 28 al 28 (0,5) de Julio de 2022	Fabián Leonardo Bazán	<b>Resolución No. 085 de 2022</b> - -El registro de control de cumplimiento comisión de servicios, presenta error en fecha de legalización del 10 de julio 2022 por 18 de julio de 2022, - No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.	Se evidencia el registro de control de cumplimiento el cual fue corregido con fecha 10/07/2022 y se observó la firma del Director de la Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.
06 al 07 (1,5) de julio de 2022	Lina Marcela Calderón Celis	<b>Resolución No. 086 de 2022</b> - El informe de cumplido de comisión, no se evidencia, soporte de los parámetros de la revista realizada, ni tampoco el inventario aleatorio en las instalaciones del CAD de buenaventura. - No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.	Se evidencia informe de cumplido de comisión con los soportes de inventarios aleatorios y firma por parte del director regional del control de cumplimiento de la comisión de servicios.

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>99</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	



FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR
06 al 07 (1,5) de Julio de 2022 28 al 29 (1,5) de Julio de 2022	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<p><b>Resolución No. 1326 de 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, está firmado por el Director Regional y no por el Director General.</li> <li>- El informe de cumplido de comisión, no evidencia, soporte de la concertación de Menú (Bahía Málaga), al igual, que de la reunión con el Comandante de la Fuerza Naval de Pacífico y la revista a unidades de negocio BNL02 (Buenaventura y Bahía Málaga), no se remitió al director general, el informe de cumplido de comisión para su revisión.</li> </ul>	<p>Se mantiene la observación: El control de cumplimiento comisión de servicios, está firmado por el Director Regional y no por el Director General.</p> <p>Se evidencia memorando No. 2023141000199573 del 23-08-2023 con asunto: Alcance al informe de cumplido de comisión, donde se adjuntan soportes de la comisión.</p>
10 al 10 (0,5) de agosto de 2022	Hibert Hinestroza Asprilla	<p><b>Resolución No. 093 de 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liquidación 0,5 valor a cancelar \$59.752, valor cancelado por la Regional 1,0 \$119.503, pagado de más <b>\$59.751</b>.</li> <li>- No se observa la firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</li> <li>- El informe de cumplido comisión, no detalla el motivo de la comisión que fue práctica curso de alturas, si no en las actividades realizadas, describe reunión DOAS e inducción al cargo en la Oficina Principal, por consiguiente, no es coherente con la comisión autorizada.</li> <li>- El pago fue realizado a través del comprobante No. 243993722 del 12 de agosto de 2022.</li> </ul>	<p>Se evidencia consignación de reintegro por valor de \$59.800 con fecha 23/08/2023 quien consigna Hibert Hinestroza Asprilla, al Convenio No. 2224 Agencia Logística.</p> <p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p> <p>Así mismo, se observó el informe de comisión el cual es coherente al objeto de comisión.</p>
10 al 10 (0,5) de agosto de 2022	Giovanny Guaitoto Gamboa	<p><b>Resolución No. 094 de 2022:</b> Liquidación 0,5 valor a cancelar \$59.752, valor cancelado por la Regional 1,0 \$119.503, pagado de más <b>\$59.751</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</li> <li>- El informe de cumplido comisión, no detalla el motivo de la comisión que fue práctica de curso de alturas, si no que en las actividades realizadas, describe reunión DOAS e inducción al cargo en la Oficina Principal; por consiguiente, no es coherente con la comisión autorizada.</li> </ul> <p>El pago fue realizado a través del comprobante No. 243993622 del 12 de agosto de 2022.</p>	<p>Se evidencia consignación de reintegro por valor de \$59.800 con fecha 23/08/2023 quien consigna Giovanny Guaitoto, al Convenio No. 2224 Agencia Logística.</p> <p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p> <p>Así mismo, se observa el informe de comisión el cual es coherente al objeto de comisión.</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>100</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR
10 al 10 (0,5) de agosto de 2022	Diego Fernando Torres	<p><b>Resolución No. 095 de 2022</b>-Liquidación 0,5 valor a cancelar \$59.752, valor cancelado por la Regional 1,0 \$119.503, pagado de más <b>\$59.751</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el informe de cumplido comisión, no hay soporte de la labor realizada durante la comisión.</li> <li>- No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</li> </ul> <p>El pago fue realizado a través del comprobante No. 243993822 del 12 de agosto de 2022.</p>	<p>Se evidencia consignación de reintegro por valor de \$59.800 con fecha 23/08/2023,0 quien consigna Diego Torres, al Convenio No.2224 Agencia Logística.</p> <p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>
10 al 10 (0,5) de agosto de 2022	Fabio Leonardo Bazán	<p><b>Resolución No. 096 de 2022</b>-Liquidación 0,5 valor a cancelar \$59.752, valor cancelado por la Regional 1,0 \$119.503, pagado de más <b>\$59.751</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el informe de cumplido comisión, no hay soporte de la labor realizada durante la comisión.</li> <li>- No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</li> </ul> <p>El pago fue realizado a través del comprobante No. 243993922 del 12 de agosto de 2022.</p>	<p>Se evidencia consignación de reintegro por valor de \$59.800 con fecha 23/08/2023 quien consigna Fabio Bazam, al Convenio No. 2224 Agencia Logística.</p> <p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>
11 al 12 (1,5) de agosto de 2022	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No. 097 de 2022</b></p> <p>No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</p>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>
25 al 25 (0,5) de agosto de 2022 26 al 26 (0,5) de agosto de 2022	Katty Johana Palma Estacio	<p><b>Resolución No. 099 de 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</li> <li>- En el informe de cumplido, no se observa soporte de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, el abastecimiento a las diferentes unidades al Baser23 ubicadas en la base del Gualtal y las actas de entregas de viveres.</li> </ul>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p> <p>Se observan los soportes del informe de cumplido de la comisión del 25 al 26 de agosto de 2022.</p>
09 al 10 (1,5) de agosto de 2022 11 al 12 (1,5) de agosto de 2022	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<p><b>No existe resolución para el pago.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el director regional, ni por director general.</li> <li>- El informe de cumplido de comisión de</li> </ul>	<p>Se evidencia consignación de reintegro por valor de \$1.089.100 con fecha 23/08/2023 quien consigna Rafael Herrera, al Convenio No. 2224 Agencia</p>



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por las Fuerzas Armadas, para las Fuerzas Armadas</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>101</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR
		<p>fecha 12 de agosto de 2023, no evidencia soporte de acta de reunión con el Comandante de la Fuerza Naval de Pacífico y revista a unidades de negocio BNL02 (Bahía Málaga), así mismo, no se encuentra firmado por el C.C. Herrera, no se remitió al director general, el informe de cumplido de comisión para su revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El informe de cumplido de comisión de fecha 12 de agosto de 2023, no se soporta con acta de reunión con el personal y revista de las unidades de negocio (Buenaventura), no se remitió al director general, el informe de cumplido de comisión para su revisión, a su vez no se encuentra firmado por el C.C. Herrera.</li> <li>- No existe resolución firmada, como soporte hay borrador de resolución donde firma el responsable de talento humano y coordinador administrativo, pero se realizó pago de viáticos a través de la orden de pago No. 243993222 del 12 de mayo de 2022 por valor de \$1089.042, equivalente a los 3.0 días.</li> </ul>	Logística.
09 al 11 (2,5) de noviembre de 2022	Clarita Rocío Coral Herrera	<p><b>Resolución No. 131 de 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte del inventario aleatorio realizado.</li> <li>- No se observa firma del Director Regional en el control de cumplimiento de la comisión de servicios</li> </ul>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p> <p>Se observan soportes del inventario aleatorio realizado, al informe de cumplido de comisión.</p>
09 al 11 (2,5) de noviembre de 2022	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No. 132 de 2022</b></p> <p>No se observa firma del funcionario en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</p>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>
09 al 11 (2,5) de noviembre de 2022	Mario Edicson Montenegro	<p><b>Resolución No. 133 de 2022</b></p> <p>No se observa firma del funcionario en el control de cumplimiento de la comisión de servicios.</p>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>
24 al 24 (0,5) de noviembre de 2022	Katty Johana Palma Estacio	<p><b>Resolución No. 134 de 2022</b></p> <p>En el informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, abastecimientos a las diferentes unidades adscritas al Baser23 ubicadas en la base del Gualtal y de las actas de entregas de viveres.</p>	<p>Se observan soportes del informe de cumplido de comisión.</p>





**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>102</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	



FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR
25 al 25 (0,5) de noviembre de 2022	Katty Johana Palma Estacio	<b>Resolución No. 134 de 2022</b> En el informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, abastecimientos a las diferentes unidades adscritas al Baser23 ubicadas en la base del Gualtal y de las actas de entregas de viveres	Se observan soportes del informe de cumplido de comisión.
10 al 10 (0,5) de noviembre de 2022	Luis Eduardo Núñez Lourido	<b>Resolución No. 135 de 2022</b> - Al informe de cumplido de comisión, le falta la fecha de la comisión, no se evidencia adjunto acta de reunión con la administradora de CAD de Buenaventura, ni documento de verificación de las necesidades para mantenimiento de las instalaciones del CADS, al igual que la toma de medidas para la estructuración del informe técnico para el proceso contractual de mantenimiento del CADS. - En el control cumplimiento de comisión de servicios, la fecha de comisión esta errada, fue registrado del 23 al 24 de noviembre de 2022.	Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional. Se observan soportes del informe de cumplido de comisión (acta de coordinación).
10 al 10 (0,5) de noviembre de 2022	Juan David Plaza Dorado	<b>Resolución No. 136 de 2022</b> - El informe de cumplido de comisión, tiene fecha de la comisión errada, no se adjunta soporte de la inspección de seguridad SST-GA realizada en el CAD Buenaventura. - En el control cumplimiento de comisión de servicios, la fecha de comisión esta errada, fue registrado 02 al 2 de noviembre de 2022.	Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, donde se corrigió la fecha de la comisión por 10/11/2022. Se corrigió fecha del informe de cumplido de comisión. Se observan soportes del informe de cumplido de comisión (informe de inspección planeada CAD Buenaventura).
23 al 24 (1,5) de noviembre de 2022	Luis Eduardo Núñez Lourido	<b>Resolución No. 135 de 2022</b> - Al informe de cumplido de comisión, le falta la fecha de la comisión, no se observa soporte del acta de reunión con la directora administrativa y coordinador de servicios administrativo de la Oficina Principal, donde se recibieron lineamientos para dar destinación final de vehículos de la Regional Pacifico, al igual que la gestión de procesos de nómina y carrera administrativa de la Regional.	Se revisó acta de reunión con la directora administrativa y coordinador de servicios administrativos de la oficina principal la cual está firmada por el Sr. Luis Eduardo Lourido, no firman los demás asistentes.
24 al 26 (2,5) de Enero de 2023	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<b>Resolución No. 080 de 2023</b> - Liquidación 2,5 valor a cancelar <b>\$907.535</b> - Valor cancelado (3,0) \$1.089.042, pagado de más <b>\$181.507</b>	Se mantiene las siguientes observaciones: - Liquidación 2,5 valor a cancelar <b>\$907.535</b>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>103</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La autorización de comisión de servicios regionales, tiene fecha del 24 al 26 de enero de 2023, por ende, se evidencia la liquidación por (2,5), además no cuenta con la firma del director general.</li> <li>- El informe de cumplido de comisión, no se observa.</li> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no se evidencia.</li> </ul> <p>El pago fue realizado a través del comprobante No. 11422523 del 25 de enero de 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor cancelado (3,0) \$1.089.042, pagado de más <b>\$181.507</b></li> <li>- La autorización de comisión de servicios regionales, tiene fecha del 24 al 26 de enero de 2023, por ende, se evidencia la liquidación por (2,5), además no cuenta con la firma del director general.</li> <li>- Se observa memorando No. 2023141000199663 del 23-08-2023 donde se le da alcance al informe de cumplimiento de comisión.</li> <li>- Se observa informe de cumplimiento de comisión.</li> </ul>
26 al 26 (0,5) de enero de 2023	Diana Huertas Castro	<p><b>Resolución No. 001 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplimiento de comisión, no se adjunta soporte del abastecimiento unidad militar.</li> </ul>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p> <p>Los soportes adjuntos al informe de cumplimiento de comisión, no son legibles.</p>
27 al 27 (0,5) de enero de 2023	Diana Huertas Castro	<p><b>Resolución No. 001 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplimiento de comisión, no se adjunta soporte del abastecimiento unidad militar.</li> </ul>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p> <p>Los soportes adjuntos al informe de cumplimiento de comisión, no son legibles.</p>
23 al 23 (0,5) de enero de 2023	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No.002 de 2023</b></p> <p>En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</p>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>
24 al 24 (0,5) de enero de 2023	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No.002 de 2023</b></p> <p>En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</p>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>
25 al 26 (1,5) de enero de 2023	Elkin Figueroa Flórez	<p><b>Resolución No.002 de 2023</b></p> <p>En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</p>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>
23 al 24 (1,5) de enero de 2023	Kadaffi León Arce Ortiz	<p><b>Resolución No. 003 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> </ul>	<p>Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional.</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>104</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	



FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-El informe de Cumplido de comisión, describe motivo de la comisión: concertación de menú de comedor de tropa de bahía Málaga periodo febrero a abril de 2023, y en las actividades realizadas, se describe Reunión DOAS inducción al cargo en la oficina principal, por ende, no es coherente con la comisión de servicios autorizada.</li> </ul>	Se observó ajuste del informe de comisión el cual guarda coherencia entre el motivo y las actividades de la comisión.
23 al 25 (1,5) de enero de 2023	Katty Johana Palma Estacio	<p><b>Resolución No.004 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, entrega de viveres en la Hércules al Baser23, ni las actas firmadas de entrega de viveres.</li> </ul>	Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional. Se evidencia adjunto los soportes del informe de comisión.
26 al 26 (0,5) de enero de 2023	Katty Johana Palma Estacio	<p><b>Resolución No.004 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, entrega de viveres en la Hércules al Baser23, ni las actas firmadas de entrega de viveres.</li> </ul>	Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional. Se evidencia adjunto los soportes del informe de comisión.
27 al 27 (0,5) de enero de 2023	Katty Johana Palma Estacio	<p><b>Resolución No.004 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el Director Regional.</li> <li>- Al informe de cumplido de comisión, no se adjunta soporte de la verificación de la mercancía descargada en zona de entrega el Gualtal, entrega de viveres en la Hércules al Baser23, ni las actas firmadas de entrega de viveres.</li> </ul>	Se verificó el documento de control de cumplimiento de la comisión, el cual está firmado por el Director Regional. Se evidencia adjunto los soportes del informe de comisión. No 2023141000199473
06 al 06(0,5) de febrero de 2023 08 al 09 (1,5) de febrero de 2023 15 al 16 (1,5) de febrero de 2023	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<p><b>Resolución No. 0173 de 2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La autorización de comisión de servicios regionales, no cuenta con la firma del director general.</li> <li>- El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el director general.</li> <li>- El informe de cumplido de comisión, no se observan soportes de la visita a las</li> </ul>	Se mantiene la observación: El control de cumplimiento comisión de servicios, está firmado por el Director Regional y no por el Director General. Se evidencia memorando No. 2023141000199473 del 23-08-2023, con asunto: Alcance al informe de cumplido de comisión,

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Fuerza Social y Empresarial, para Colombia</small>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>105</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

FECHA	Control de Cumplimiento	OBSERVACIÓN OCI	OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR
		unidades de negocio de Buenaventura, Tumaco y comedor de tropa en Bahía Málaga, no se remitió al director general, el informe de cumplimiento de comisión para su revisión.	donde se observan soportes de la comisión.
11 al 11 (0,5) de mayo de 2023	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<b>Resolución No. 632 de 2023</b> - Resolución por concepto de viáticos por valor de \$181.507. - El informe de cumplimiento, no se adjunta el soporte de la revista a la unidad de negocio de Buenaventura, no se remitió al director general, el informe de cumplimiento de comisión para su revisión. - El control de cumplimiento comisión de servicios, no está firmado por el director general. El pago fue realizado a través del comprobante No. 132505423 del 08 de mayo de 2023, por valor de \$726.028 equivalente a 2.0 días, correspondientes a los viáticos liquidados para el mes de mayo de 2023.	Se mantiene la observación: El control de cumplimiento comisión de servicios, está firmado por el Director Regional y no por el Director General. Se evidencia memorando No. 2023141000199673 del 23-08-2023 con asunto: Alcance al informe de cumplimiento de comisión, donde se observa soportes de la comisión. Se evidencia consignación de reintegro por valor de \$544.600, con fecha 23/08/2023, quien consigna Rafael Herrera, al Convenio No. 2224 Agencia Logística
23 al 24 (1,5) de mayo de 2023	C.C. Rafael Hernando Herrera Perez	<b>No existe resolución para el pago.</b> - La autorización de comisión de servicios regionales, no se observa. - El control de cumplimiento comisión de servicios, no se evidencia. - El informe de cumplimiento, no existe. - El pago fue realizado a través del comprobante No. 132505423 del 08 de mayo de 2023, por valor de \$726.028 equivalente a 2.0 días, correspondientes a los viáticos liquidados para el mes de mayo de 2023.	Se evidencia consignación de reintegro por valor de \$544.600 con fecha 23/08/2023, quien consigna Rafael Herrera, al Convenio No. 2224 Agencia Logística

Una vez, verificadas las observaciones y soportes presentados por la Regional Pacifico, se subsanan algunas observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno pero, otras observaciones se mantienen como se especifica en la tabla anterior, columna denominada "OBSERVACION OCI A INFORME PRELIMINAR", por tanto, el equipo auditor ratifica la observación, debido a que se evidencia incumplimiento al **Manual de Administración de Personal Cód.GTH-MA-01 Sub numeral 10.4.2** Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos, debido a que se evidencio:

- Carencia de resoluciones para pago,
- Liquidación del tiempo; en algunos eventos, se liquida incorrectamente ocasionando inconsistencias en el valor de la comisión,
- Devolución del dinero por mayor valor cancelado y por ausencia de resolución.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>106</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor remite a la Oficina de Control Interno Disciplinario para su conocimiento y, por competencia, realizar las actuaciones, si a ello hubiere lugar. Igualmente, se remite al Secretario General de la ALFM para su conocimiento y actuaciones correspondientes.

Por lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial numeral 7.3. Formulación del Plan de mejoramiento (Correcciones y Acciones Correctivas), se deben tener en cuenta cada uno de los ítems relacionados por el equipo auditor e incluir actividades que den cuenta de la eliminación de la causa raíz del total de las novedades incluidas en el hallazgo, donde la Regional Pacifico debe evidenciar acciones de seguimiento que permitan observar y/o garantizar que los hechos y/o novedades presentadas no volvieron a ocurrir.

## HALLAZGO 2.

### DOTACIONES

La Regional Pacifico no ha hecho la entrega de dotación a los veinte (22) funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) SMMLV durante lo corrido de la vigencia 2023, en razón a que el proceso se encontraba centralizado en la Oficina Principal hasta el 05 de junio de 2023

### RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

*“La Regional Pacifico no ha hecho la entrega de dotación a los veintidós (22) funcionarios que devengan una remuneración mensual inferior a dos (02) SMMLV durante lo corrido de la vigencia 2023, en razón a que el proceso se encontraba centralizado en la Oficina Principal hasta el 15 de junio de 2023.”*


*La Regional Pacifico objeta el hallazgo sobre la entrega de dotación, en virtud de, que solo se recibieron instrucciones de gestión por parte de la Dirección General hasta el 15 de junio de 2023; a partir de entonces, en la Regional se dio inicio a la gestión administrativa, solicitando el CDP correspondiente el día 20 de junio 2023, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal procedió el área de Administrativa y de Talento Humano con la elaboración del informe técnico, lo cual demandó tiempo considerable por la recolección de información técnica, económica y jurídica propias de este tipo de procesos contractuales; el 21 de julio de 2023 el informe técnico fue radicado en el área de contratos de la Regional para su revisión y trámite correspondiente, en donde se realizaron ajustes de aspectos técnicos y jurídicos para crear el evento en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente; el evento fue creado satisfactoriamente y de acuerdo con el cronograma de este proceso contractual, se tiene previsto para el 31 de Agosto 2023 la generación de las órdenes de compra de los bienes objeto del contrato, posterior a esto hacer recepción de los mismos y proceder con la distribución y entrega al usuario final.*

#### Anexos:

1. Memorando de descentralización del presupuesto y gestión contractual sobre la Dotación enviado el 15 de Junio 2023”.



**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p><b>TÍTULO</b></p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>107</b> de <b>172</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>



**MEMORANDO**

Bogotá, 15 de Junio de 2023

No. 2023110110134533 ALDG-ALSG-ALDAT-11011

PARA: Directores Regionales – Subdirectores Generales – Coordinadores y Jefes de Oficina

DE: Coronel Carlos Augusto Morales Hernández, Director General ALFM

ASUNTO: Descentralización Proceso de Dotación 2023

Con toda atención me permito informar a cada uno de los señores Directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, llevar a cabo de manera descentralizada la adquisición de la dotación para cada una de las unidades de negocio vigencia 2023, con cargo a cada uno de los siguientes rubros presupuestales:

REGIONAL	A-02-01-001-008 PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO ADMINISTRATIVOS	UNIDADES DE NEGOCIO A-02-01-001-008 PRENDAS DE VESTIR	UNIDADES DE NEGOCIO A-02-01-01-001 OTROS CALZADO EN CUERPO	UNIDADES DE NEGOCIO A-02-01-01-002 OTROS TIPOS DE CALZADO	VALOR
Amazonia y Sur	\$4.995.000	\$1.618.000	\$15.931.000	39.103.000	\$41.844.000
Antioquia-Chocó	\$3.460.000	\$18.602.000	\$17.279.000	\$18.388.000	\$58.769.000
Caribe	\$5.980.000	\$5.029.000	\$2.898.000	\$1.568.000	\$21.475.000
Llanos Orientales	\$6.183.000	\$30.207.000	\$15.758.000	\$13.854.000	\$66.002.000
Nariño	\$5.905.000	\$39.802.000	\$18.000.000	\$14.845.000	\$78.552.000
Nororiental	\$3.590.000	\$16.746.000	\$16.221.000	\$19.019.000	\$65.576.000
Pacífico	\$6.228.000	\$6.171.000	\$9.931.000	\$9.111.000	\$32.441.000
Suroccidente	\$3.823.000	\$27.382.000	\$3.228.000	\$24.176.000	\$68.609.000
Tolima Grande	\$3.465.000	\$23.889.000	\$19.366.000	\$23.487.000	\$70.207.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$43.923.000</b>	<b>\$189.071.000</b>	<b>\$126.380.000</b>	<b>\$124.667.000</b>	<b>\$484.041.000.00</b>

En este mismo sentido la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera realizará la asignación de los recursos necesarios para este proceso contractual, contemplado en el Acuerdo Marco de Proceso CICE-357-AMP-2022 Uniformes para Labor y Usos Varios de la Tienda virtual Colombia Compra Eficiente.

2023

**MEMORANDO**

Bogotá, 15 de Junio de 2023

No. 2023110110134533 ALDG-ALSG-ALDAT-11011

PARA: Directores Regionales – Subdirectores Generales – Coordinadores y Jefes de Oficina

DE: Coronel Carlos Augusto Morales Hernández, Director General ALFM

ASUNTO: Descentralización Proceso de Dotación 2023

Con toda atención me permito informar a cada uno de los señores Directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, llevar a cabo de manera descentralizada la adquisición de la dotación para cada una de las unidades de negocio vigencia 2023, con cargo a cada uno de los siguientes rubros presupuestales:

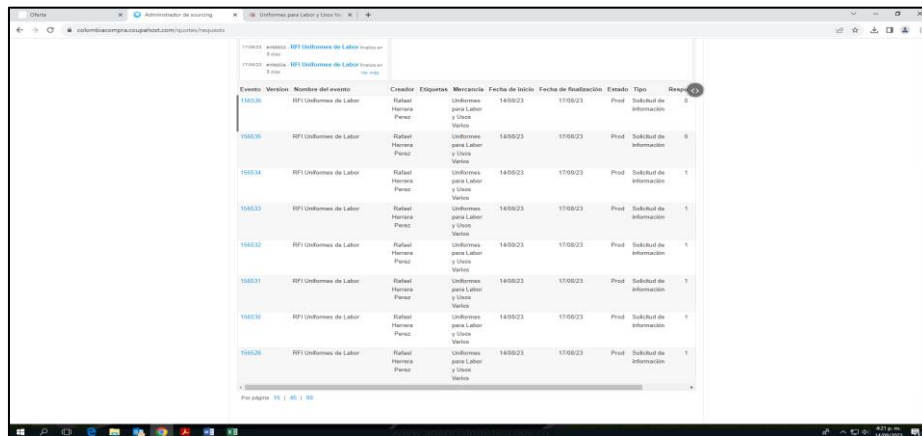
REGIONAL	A-02-01-001-008 PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO ADMINISTRATIVOS	UNIDADES DE NEGOCIO A-02-01-001-008 PRENDAS DE VESTIR	UNIDADES DE NEGOCIO A-02-01-01-001 OTROS CALZADO EN CUERPO	UNIDADES DE NEGOCIO A-02-01-01-002 OTROS TIPOS DE CALZADO	VALOR
Amazonia y Sur	\$4.995.000	\$1.618.000	\$15.931.000	39.103.000	\$41.844.000
Antioquia-Chocó	\$3.460.000	\$18.602.000	\$17.279.000	\$18.388.000	\$58.769.000
Caribe	\$5.980.000	\$5.029.000	\$2.898.000	\$1.568.000	\$21.475.000
Llanos Orientales	\$6.183.000	\$30.207.000	\$15.758.000	\$13.854.000	\$66.002.000
Nariño	\$5.905.000	\$39.802.000	\$18.000.000	\$14.845.000	\$78.552.000
Nororiental	\$3.590.000	\$16.746.000	\$16.221.000	\$19.019.000	\$65.576.000
Pacífico	\$6.228.000	\$6.171.000	\$9.931.000	\$9.111.000	\$32.441.000
Suroccidente	\$3.823.000	\$27.382.000	\$3.228.000	\$24.176.000	\$68.609.000
Tolima Grande	\$3.465.000	\$23.889.000	\$19.366.000	\$23.487.000	\$70.207.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$43.923.000</b>	<b>\$189.071.000</b>	<b>\$126.380.000</b>	<b>\$124.667.000</b>	<b>\$484.041.000.00</b>

En atención a lo anterior se utilizaron los simuladores del Acuerdo Marco de Proceso CICE-357-AMP-2022, para establecer el presupuesto asignado a los Regionales, incluyendo a los funcionarios con el grado S-1-25 y S-1-1 quienes adquirieron el derecho para la actual vigencia.

Al correo de cada uno de los Supervisores asignados les llegara el consolidado con las cantidades otorgadas por Regional, para su revisión y aprobación.

Confeccionado por: Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



2. Anexo también pantallazo de avance del proceso de dotación el cual ya se encuentra en la plataforma de Colombia compra eficiente.



**OBSERVACIONES OCI:**

Una vez, verificadas las observaciones y, los soportes, presentados por la Regional Pacífico, se observa avance en el proceso pre-contractual, para la adquisición de la dotación del personal de la Regional, por ende, se retira la observación de la Oficina de Control Interno, quedando esta como recomendación, así:



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>108</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

agilizar el proceso contractual para la adquisición de la dotación del personal de la Regional Pacifico, con el propósito de lograr la pronta entrega de esta a los funcionarios de la Regional, durante la vigencia 2023.

Así mismo, esta misma novedad fue registrada, en la Regional Antioquia Choco, como se puede ver en el informe de la Auditoria de Gestión llevada a cabo a No. 009/2023, que ya se encuentra documentada, a través del hallazgo No. HOCI 874 en la Herramienta SVE, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

### **HALLAZGO 3.**



#### **ACTAS DE ENTREGA**





De acuerdo con el requerimiento realizado a la Regional Pacifico y a la Oficina Principal – Dirección Administrativa y del Talento Humano – Grupo Talento Humano – Historias laborales, no se evidencia envío del acta de entrega de: Ana Fernanda Rodriguez, Melissa Martínez Martínez, Clarita Rocío Coral Herrera, Jorge Enrique Arce Quiceno, María Juliana Granada Osorio, Jesús Eduardo Jojoa Silva; en la Regional Pacifico no se cuenta con el acta de entrega de: Jesús Eduardo Jojoa.

#### **RESPUESTA REGIONAL PACIFICO**

*“La Regional Pacifico solicita no proceder con el hallazgo No. 3, que trata sobre envío de actas de entrega, teniendo en cuenta que con memorando No. 2023141020193543 del 15 de agosto de 2023, se subsanó su entrega a la Oficina Principal. También se envió vía correo electrónico el 16 de agosto 2023, a la Sra. Diana Marcela Serrano Coordinadora Administrativa y a la señora Diana Velandia, encargada de Hojas de vida en la Entidad.*

*Anexo Documento de Entrega de Hojas de Vida.”*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>109</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Humana, Para Nuestros Valores</p>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

 <p>COLOMBIA HOJAS DE VIDA</p>	 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>
MEMORANDO	
Santiago de Cali, 14-08-2023	
No: 2023141020193543 ALRPA-QA-GTH-DATH-14102	
PARA:	Señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares
DE:	Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ Director Regional Pacifico
ASUNTO:	Envío actas de entrega de cargos
<p>Con toda atención me dirijo al Señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de enviar adjunto 6 actas de entrega de cargos en 47 folios útiles, se envía en físico y por medio magnético, de igual manera, me permito enviar las actas de entrega con sus respectivos soportes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ana Fernanda Rodríguez</li> <li>2. Melissa Martínez Martínez</li> <li>3. Clarita Rocío Coral Herrera</li> <li>4. Jorge Enrique Arca Quiñano</li> <li>5. María Juliana Granada Osorio</li> <li>6. Jesús Eduardo Jojoe Silva</li> </ol>	
<p>Lo anterior, para dar cumplimiento al Manual de Administración de Personal Cód. GTHMA-01 versión No.03 numeral 4.6.1 Traslado.</p>	
Respetuosamente,	
 Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ Director Regional Pacifico	
<p>Elaboró: Ing. Luis Yohana Rodríguez Cargo: PD Talento Humano</p> 	



#### OBSERVACIONES OCI:

Una vez, verificadas las observaciones, y los soportes presentados por la Regional Pacifico, se observa el memorando No.2023141020193543 del 14-08-2023, donde la Regional Pacifico remite las actas de entrega de cargos del personal en mención, a la Dirección General de la Oficina Principal, la Oficina de Control Interno corroboró la entrega de las actas al Grupo Administración y Desarrollo del Talento - Hojas de Vida; así las cosas, se retira la observación de la Oficina de Control Interno, quedando esta como recomendación, así: cada vez que un funcionario realice entrega del cargo, la Regional Pacifico debe remitir el acta de entrega a la Oficina Principal Grupo Administración y Desarrollo del Talento- Hojas de Vida.

#### HALLAZGO 4.

##### ENCARGOS - NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD

De acuerdo a requerimiento a la Regional Pacifico y a la Oficina Principal - Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano, se realiza verificación al nombramiento de provisionales, en las OPEC: 83677-83678-83729-83732, observando el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Administración de Personal de la Entidad, habiendo estas OPEC, podido ser provistas a través de encargos con empleados de carrera, realizando un adecuado proceso de divulgación a todos los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la ALFM.


PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>110</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

## RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

“La Regional objeta el hallazgo de nombramientos en provisionalidad, con base a que la Regional Pacifico solo es la solicitante ante la Dirección General y Dirección Administrativa; las actividades subsiguientes son propias de dicha Dirección, la Regional manifiesta la necesidad, solicita el nombramiento y recomienda tener en cuenta a una persona que cumple con los requisitos, pero no es quien hace la revisión de cumplimiento de requisitos para que estas vacantes pudiesen ser provistas a través de encargos con empleados de carrera, esta actividad y los nombramientos de funcionarios y/o empleados son propios e inherentes a las funciones del nominador, el cual corresponde a la Dirección General.

83678	3-1	14	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA	GESTIÓN FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	LINA MARCELA CALDERON CELIS	Nombrada en provisionalidad por retiro del titular
83677	3-1	14	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	MARCELA VERGARA MARIÑO	Nombrada en provisionalidad por retiro del titular
83732	5-1	28	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO-COMEDOR	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO-COMEDOR	ELVIA KATIANA LOCARNO	Nombrada en provisionalidad-pendiente de estudio de seguridad el elegible de la lista
83729	5-1	28	TÉCNICO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	HUGO ALEXANDER TORRES MOSQUERA	Encargo en carrera administrativa por retiro del titular

Anexo: Memorando de solicitudes de nombramientos provisionales de las OPEC relacionadas, adicional se anexa la Resolución 1038 del 22 de Junio 2022 por la cual la Dirección General ordena el nombramiento.”


 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

**RESOLUCIÓN No. 1038**  
 ( 10 JUN 2022 )

“Por la cual se deroga parcialmente el Manual Publicación de Vacantes para provisión de Cargos (Postulación- Reclutamiento-Selección y Vinculación de Personal)”

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO No. 1753 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 2, numeral 17 del Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017 faculta al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para “nombrar y remover el personal de la Entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con su administración de personal, de conformidad con las normas legales vigentes”.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 26 de octubre de 2021 adopto el Manual Publicación de Vacantes para provisión de Cargos (Postulación- Reclutamiento-Selección y Vinculación de Personal)

Que el Manual establece las políticas de operación en materia de vinculación de personal a la Planta de Personal de la Entidad, orientado a reglamentar la metodología de Selección e Incorporación de Personal, proceso que es aplicable a nivel nacional y con el cual se pretende reglamentar cada una de las etapas que debe cumplir el protocolo de incorporación de personal a la planta de la entidad.

Que el numeral 4 del Manual Publicación de Vacantes para provisión de Cargos (Postulación- Reclutamiento-Selección y Vinculación de Personal), regula la PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA PROVEER EN PROVISIONALIDAD, a pesar de que no existe reglamentación legal que así lo exija, proceso que se adoptó en aras del principio de transparencia y eficiencia que rigen la actividad de la administración pública y hasta que se ofertaran los cargos de la planta de personal a concurso de méritos.

Que la Entidad suscribió el acuerdo 20161000002636 del 19 de julio de 2018 “por el cual se establecen las reglas del primer concurso de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta personal perteneciente al sistema especial de carrera Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”

Que ya se cumplieron todas las etapas del Proceso de Selección No. 624 de 2018- Sector Defensa, y en este momento la Entidad se encuentra vinculando a todas las personas de la lista de elegibles con puesto meritório.

Que actualmente la Entidad siguiendo los protocolos establecidos en la Circular Externa N° 0008 de 2021, la cual determina las instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de la lista de elegibles. La Jefe de la Unidad de Talento Humano de esta Entidad se encuentra reportando el respectivo “registro de novedad” con las diferentes listas de elegibles.

Continuación Resolución No. 1038 “Por la cual se revoca una insubsistencia”

Qu el procedimiento establecido en el numeral 4 del Manual Publicación de Vacantes para provisión de Cargos (Postulación- Reclutamiento-Selección y Vinculación de Personal) no es un requisito legal para efectuar tales nombramientos, que el mismo se adopto mientras y hasta se efectuara el Concurso de méritos para proveer los empleos de la planta de personal por el sistema de méritos.

Que conforme a lo antes expuesto, se ordenará la derogación del numeral cuarto del Manual Publicación de Vacantes para provisión de Cargos (Postulación- Reclutamiento-Selección y Vinculación de Personal), que regula la PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA PROVEER EN PROVISIONALIDAD.

Que, en mérito de lo expuesto,


**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** derogar el numeral cuarto del Manual Publicación de Vacantes para provisión de Cargos (Postulación- Reclutamiento-Selección y Vinculación de Personal), que regula la PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA PROVEER EN PROVISIONALIDAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO** La presente Resolución rige a partir de su publicación



**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**


Dada en Bogotá, D.C. 10 JUN 2022

  
**Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**  
 Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Ana María Ochoa Becerra Profesional de Defensa  
 Revisó: Adm. de Emp. Rosa Yvonne Santafarina Puello Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Puesto Humano  
 Aprobó: Adm. Emp. Liliana Vargas Aránz Director(a) Administrativa

Aprobó: Cr. (R) Carlos Ernesto Camacho Diaz Subdirector General de Abastecimientos y Servicios encargado de las funciones de la Secretaría General  
 Aprobó: Adm. Emp. Néstor González Carón Abogado Externo

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>111</b> de <b>172</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

  
**MEMORANDO**  
 Santiago de Cali, 24-06-2022

N° 2022141020130193 ALRPA-DATH-GTH-14102

PARA: Señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ  
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Encargado)

DE: Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PÉREZ  
Director Regional Pacífico


ASUNTO: Solicitud nombramiento provisional Administradora comedor de tropa MALAGA


Con toda atención me dirijo al Señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Encargado), con el fin solicitar el nombramiento en provisionalidad para el cargo de Técnico de Seguridad y Defensa código 5-1 grado 28, que corresponde a Administrador del comedor de tropa en Bahía Málaga. Se cuenta con la aspirante la señora ELVIA KATIANA LOCARNO FUENTES a quien ya se le realizó el respectivo proceso requerido por la entidad para selección de personal.


La Señora ELVIA KATIANA LOCARNO FUENTES, es poseedora de excelentes cualidades personales y profesionales que son correspondientes al cargo vacante de la referencia.


1. Hoja de vida con soportes
2. Estudio de seguridad
3. Exámenes ocupacionales

Respetuosamente,

  
 Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PÉREZ  
 Director Regional Pacífico.

 Fabian Torres Rodriguez  
 P.D. Talento Humano

 Rafael Morales Mora  
 P.D. Coordinador Administrativo

  
 Certificado No. 441487

## OBSERVACIONES OCI:



Una vez, verificadas las observaciones y soportes presentados por la Regional Pacífico, se ratifica el hallazgo, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina Principal.

Por lo anterior, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial numeral 7.3. Formulación del Plan de mejoramiento (Correcciones y Acciones Correctivas), se deben tener en cuenta cada uno de los ítems relacionados por el equipo auditor e incluir actividades que den cuenta de la eliminación de la causa raíz del total de las novedades incluidas en el hallazgo.

## HALLAZGO 5.

### MOVIMIENTO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL EN PERIODO DE PRUEBA

Se transgredieron los derechos de carrera administrativa, al realizarse reubicación o traslado sin haber superado la evaluación de desempeño y con concepto de satisfactorio; requisitos de obligatorio cumplimiento para ser ingresado al Registro del Sistema Especial de Carrera Administrativa y planta de personal. En atención a la Resolución 424 del 27 de marzo de 2023, "Por la cual se modifica la Resolución 034 del 13 de enero de 2023 "Por lo cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba".

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12	
		Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>112</b> de <b>172</b>
		Fecha:	<b>09</b>
			

## RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

*“La Regional objeta el hallazgo, en razón de que las instrucciones y órdenes sobre el traslado, fueron realizadas por la Oficina Principal. La Regional acató las instrucciones dadas sobre los movimientos de los funcionarios en estado de periodo de prueba.*

*Se recibe la Resolución No. 1825 del 08 de septiembre de 2022 en la cual se reubica físicamente el empleo del funcionario Lenin Olmedo en la dependencia de Contratos de la Regional Suroccidente, en este mismo acto administrativo se indica que se debe dar cumplimiento a partir de su notificación. El funcionario una vez notificado realizó un derecho de petición, colocando un recurso de revocatoria del acto administrativo en comento, posteriormente la Dirección General da respuesta al derecho de petición en el cual se ratifica lo ordenado en la Resolución No. 1825 del 08 de septiembre de 2022.*

*Por lo anteriormente expuesto, se solicita considerar exento de responsabilidad a la Regional Pacifico del Hallazgo No. 5. Toda vez que, esta dependencia solo cumplió con el trámite de notificar al funcionario Lenin Olmedo sobre el acto administrativo realizado por la Oficina Principal.*

*Anexo: 1. Resolución No. 1825 del 08 de septiembre de 2022*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

**RESOLUCIÓN No. 1825**  
( 08 SEP 2022 )

"Por la cual se reubica físicamente un empleo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1753 DEL 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 4746 de 30 de Diciembre de 2005, se fusionaron el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional y se denominó Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 2, numeral 17 del Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017 establece como funciones del Director General "nombrar y remover el personal de la Entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con su administración de personal, de conformidad con las normas legales vigentes".

Que mediante Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017 se modificó la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinaron funciones a sus dependencias.

Que mediante Decreto No. 1754 de 27 de octubre de 2017 se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución N° 2180 del 30 de octubre de 2017, se distribuyeron los cargos de la planta global de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el artículo 36 del Decreto 091 de 2007, establece que, La Reubicación física de los empleos es el acto del nominador o de quien este haya delegado, mediante el cual se cambia la ubicación física del empleo, en otra dependencia de la misma planta global.

Que el artículo 37 ibidem consagra que, la reubicación de un empleo del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, pertenece o no al sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, es viable dentro de una misma planta global de personal.

Que la funcionaria CADAVID ROCHA BLANCA TATIANA identificada con cédula de ciudadanía N° 31.576.264 fue nombrada en provisionalidad en el cargo de Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 14, mediante resolución N° 2203 del 30 de octubre de 2017, en la dependencia de CONTRATOS-REGIONAL SUROCCIDENTE.

Que el funcionario OLMEDO MARTINEZ LENIN identificado con cédula de ciudadanía N° 12.796.524 fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 14, mediante resolución N° 533 del 27 de abril de 2022, en la dependencia de CONTRATOS-REGIONAL PACÍFICO.

Que por necesidades del servicio y en uso de la facultad de administración de personal conferida al nominador, el Director de la Entidad dispone REUBICAR FÍSICAMENTE el empleo de la PROFESIONAL DE DEFENSA CÓDIGO 3-1 GRADO 14 – REGIONAL SUROCCIDENTE, desempeñado por la



Continuación Resolución No. 1825 del 08 de septiembre de 2022. Por la cual se reubica físicamente un empleo —2—  
funcionaria CADAVID ROCHA BLANCA TATIANA identificada con cédula de ciudadanía N° 31.576.264 y REUBICARLO en la dependencia de CONTRATOS-REGIONAL PACÍFICO.

Que así mismo, por necesidades del servicio y en uso de la facultad de administración de personal conferida al nominador, el Director de la Entidad dispone REUBICAR FÍSICAMENTE el empleo de la PROFESIONAL DE DEFENSA CÓDIGO 3-1 GRADO 14, desempeñado por el funcionario OLMEDO MARTINEZ LENIN identificado con cédula de ciudadanía N° 12.796.524 y REUBICARLO en la dependencia de CONTRATOS-REGIONAL SUROCCIDENTE.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** REUBICAR FÍSICAMENTE el empleo de la PROFESIONAL DE DEFENSA CÓDIGO 3-1 GRADO 14 – CONTRATOS-REGIONAL SUROCCIDENTE, desempeñado por la funcionaria CADAVID ROCHA BLANCA TATIANA identificada con cédula de ciudadanía N° 31.576.264 y REUBICARLO en la dependencia de CONTRATOS-REGIONAL PACÍFICO, a partir de la notificación del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REUBICAR FÍSICAMENTE el empleo de la PROFESIONAL DE DEFENSA CÓDIGO 3-1 GRADO 14 – CONTRATOS-REGIONAL PACÍFICO, desempeñado por el funcionario OLMEDO MARTINEZ LENIN identificada con cédula de ciudadanía N° 12.796.524 y REUBICARLO en la dependencia de CONTRATOS-REGIONAL SUROCCIDENTE, a partir de la notificación del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales subsiguientes archívese copia de la presente Resolución en la hoja de vida de las citadas funcionarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. 08 SEP 2022

**Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**  
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Bastar Acevedo Roldán Ochoa Becerra  
Profesional de Defensa

Alfonso Rodríguez Pineda  
Coordinador Grupo Servicios Administrativos  
Especialista de las Operaciones de la Dirección  
Administrativa y Talento Humano

Rafael Abad Muñoz  
Asesor Externo

*Anexo: 2. Derecho de Petición del Funcionario Lenin Olmedo.*



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>113</b> de <b>172</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

Santiago de Cali septiembre 12 de 2022

Señor Coronel  
**CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**  
 Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
 Dirección: Calle 85 No. 13 - 08  
 Tel. 6016510420 Ext. 1254  
 Bogotá D. C.

**ASUNTO:** DERECHO DE PETICIÓN Y SOLICITUD DE REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO No. 1825 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR ENCONTRARSE MANIFIESTAMENTE CONTRARIO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EL ACUERDO DEL CONCURSO

**LENIN OLMEDO MARTINEZ**, Mayor y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía número 12.796.524, actuando en mi propio nombre y representación, muy respetuosamente solicito a usted revocar la Resolución No. 1825 del 08 de septiembre de 2022, con base en los siguientes:

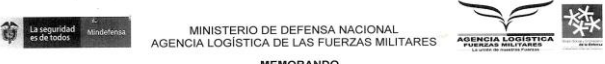
**HECHOS**

**PRIMERO:** Concurse y ocupe el primer puesto de una lista de 5 elegibles el cual contiene una vacante para desempeñar el cargo en la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL PACIFICO, ubicada en la Calle 5 No. 85 – 38 de la Ciudad de Cali, dentro del Proceso Selección Publica No. 624 de 2018, OPEC 83636, Código 3-1, Grado 14, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.


**SEGUNDO:** Fui nombrado en periodo de prueba por seis (6) meses mediante resolución No. 533 del 27 de abril de 2022 y tomé posesión el 02 de mayo de 2022, a la fecha llevo 4 meses y 10 días laborando

**TERCERO:** El día 9 de septiembre de 2022, la profesional de Gestión Humana de la Regional Pacifico por correo electrónico me envió la Resolución No. 1825 del 8 de septiembre de 2022, con el propósito de notificarme su contenido, la cual en su parte considerativa dispone *“Que el artículo 36 del Decreto 091 de 2007, establece que: La Reubicación física de los empleos es el acto del nominador o de quien este haya designado, mediante el cual se cambia la ubicación física del empleo, en otra dependencia de la misma planta global.”* La cual resuelve en su **ARTICULO PRIMERO:** REUBICAR FÍSICAMENTE el empleo de la PROFESIONAL DE DEFENSA CODIGO 3-1 GRADO 14 – CONTRATOS-REGIONAL SUROCCIDENTE, desempeñado por la funcionaria CADAVID ROCHA BLANCA TATIANA identificada con cedula de ciudadanía N. 31.576.264 y REUBICARLO en la dependencia de CONTRATOS-REGIONAL PACIFICO, a partir de la notificación del presente acto”. Así mismo resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO:** REUBICAR FÍSICAMENTE el empleo de la PROFESIONAL DE DEFENSA CODIGO 3-1 GRADO 14 – CONTRATOS-REGIONAL PACIFICO, desempeñado por el funcionario OLMEDO MARTINEZ LENIN identificado con cedula de ciudadanía No. 12.796.524 y REUBICARLO

**Anexo: 3. Respuesta al Derecho de Petición del Funcionario Lenin Olmedo.**



**MEMORANDO**

Bogotá 

N° 2022110110191973 ALDG-ALDAT-GTH-DATH-11011

PARA: Lenin Olmedo Martinez, Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 14

De: Coronel Carlos Augusto Morales Hernandez, Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición y solicitud de revocatoria

Por medio de la presente procedo a dar respuesta a su queja radicada en esta Entidad, en la cual solicita la revocatoria de la Resolución 1825 del 08 de septiembre de 2022.

Así las cosas, previo a darle respuesta es necesario hacer las siguientes precisiones:

El Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 prevé, el derecho del empleado nombrado en periodo de prueba a no ser sujeto de cualquier movimiento dentro de la planta de personal de la entidad, siempre y cuando ese movimiento implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento.

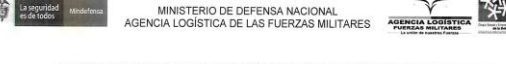
Prescribe el artículo 40 lo siguiente:

**“ARTÍCULO 40.** El empleado que se encuentre en periodo de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo por el término de este, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro. Durante este periodo no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.” [ subrayado fuera de texto]

El anterior mandato legal, fue recogido en el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector función pública, norma que en relación con el periodo de prueba señala lo siguiente:

**“ARTÍCULO 2.2.6.29 Derechos del empleado en periodo de prueba.** El empleado que se encuentre en periodo de prueba tiene derecho a permanecer en el cargo por el término de este, a menos que incurra en falta disciplinaria o causa legal que ocasione su retiro. Durante este periodo no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.”

Ahora bien, la carrera administrativa de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES es una carrera de régimen especial y se encuentra reglamentada en el Decreto 091 de 2007, decreto- Ley que en el artículo 28, parágrafo prevé lo siguiente:



Los funcionarios que se encontraran en periodo de prueba, no podrán ser designados en encargo, ni en comisión, salvo cuando se trate de la comisión de servicios.

De la normatividad legal antes transcrita se deduce que la carrera administrativa en la ALFM es una carrera de régimen especial y en la Ley que la reglamenta no existe prohibición para reubicar un empleado nombrado en periodo de prueba, prohibición que tampoco existe en la ley general de carrera y en sus decretos reglamentarios, Ley 909 de 2004 y Decreto 1275 en este caso concreto.

Sin embargo y en aras de respetar los derechos de los trabajadores, esta entidad ha acatado la prohibición general dispuesta en el Decreto 1083 de 2015, aspecto jurídico en el cual es necesario precisar que la prohibición general de no efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal de un empleado nombrado en periodo de prueba, está condicionada a que ese movimiento implique el ejercicio el funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, en la cual, participo el nombrado en periodo de prueba.


Pues bien, la reubicación de su cargo no implica el ejercicio de ninguna función distinta a la indicada en la convocatoria en la cual usted participo, no le desmejora las condiciones laborales, no le cambia absolutamente en nada las condiciones de la convocatoria, es el mismo cargo para el cual usted concuro el que debe desempeñar en regional que está ubicada a menos de diez cuadras del lugar donde usted hoy desempeña sus funciones.


Pero además, debe observarse que el artículo 36 del Decreto 091 de 2007 prevé que la reubicación física de los empleos, es el acto del nominador, mediante el cual se cambia la ubicación física de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global de la entidad.

Por lo antes expuesto, la decisión de reubicarlo en la Regional Sur Occidente es legal y se ajusta a los mandatos legales previstos en el Decreto Ley 091 de 2007 y en el Decreto 1083 de 2015, razón por la cual no se accede a sus pretensiones.



Cordialmente,

  
**CORONEL CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**  
 Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

 Director General  
 Asesor

 Asesor  
 Asesor



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>114</b> de <b>172</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

### **OBSERVACIONES OCI:**

Una vez, verificadas las observaciones y soportes presentados por la Regional Pacifico, se ratifica el hallazgo, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano, como se definió en la tabla de hallazgos.

Por lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial numeral 7.3. Formulación del Plan de mejoramiento (Correcciones y Acciones Correctivas), se deben tener en cuenta cada uno de los ítems relacionados por el equipo auditor e incluir actividades que den cuenta de la eliminación de la causa raíz del total de las novedades incluidas en el hallazgo.

### **HALLAZGO 6.**

#### **SUBCOMITE DE CONTROL INTERNO**

Se incumple con la realización y/o desarrollo de reuniones mensuales del Subcomité de Control Interno, correspondiente de los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de acuerdo con lo evidenciado en las publicaciones de la Intranet, espacio establecido para dicha información.

### **RESPUESTA REGIONAL PACIFICO**



*“La Dirección de la Regional Pacifico, dentro de las acciones de auto control realiza reuniones semanales continuamente, para las reuniones del subcomité de control interno de los meses en mención, se extractaron y configuraron con base a los diferentes temas tratados de las reuniones semanales, toda vez que el objetivo de dichas reuniones es hacer planeamiento y realizar las acciones de autocontrol de las diferentes tareas. Se subieron y publicaron dichas actas en la SVE.*

*Se solicita que con lo ya subsanado, sea tenido en cuenta para que el presente hallazgo quede como observación a la Regional.*

*Se adjuntan 5 anexos”*

### **OBSERVACIONES OCI:**

Una vez, verificadas las observaciones y los soportes presentados por la Regional Pacifico, se observan las actas mensuales del Subcomité de Control Interno correspondiente de los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2022; así las cosas, se retira la observación de la Oficina de Control Interno, quedando esta como recomendación, así: realizar las actas mensuales Subcomité de Control Interno y cargarlas en la intranet de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.1058 de 2020, “Por cual se crea el Comité y Subcomités Institucional de Coordinación de Control Interno”.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>115</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Fuerza Social, para la Defensa</p>									

## HALLAZGO 7.

### CUENTA 167502 EQUIPO DE TRANSPORTE

Se evidencian ocho (08) vehículos que, a la fecha, se encuentran registrados con valor cero (\$0) y están disponibles para el uso, a los cuales se les destinan recursos para gastos los cuales fueron incluidos dentro del Contrato No.012-010-2023 Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de La Agencia Logística Fuerzas Militares al Servicio de la Regional Pacifico.

### RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

*“La Regional Pacífico venía adelantando previa a esta auditoría mesas de trabajo interdisciplinarias, entre administrativa, financiera y almacén para valorizar de manera idónea estos (08) vehículos, toda vez que la regional no cuenta con personal idóneo para esta actividad, tampoco se cuenta con presupuesto para realizar un peritaje a todo el parque automotor que requiere valorizarse, por lo cual, se anexan soportes donde se evidencian las actividades adelantadas con el fin de realizar el registro contable de la manera adecuada, de acuerdo al estado actual de esos vehículos.*



*Con base a lo anterior y debido a que la Regional ha desarrollado actividades durante la vigencia 2023, se solicita que el hallazgo del informe preliminar quede a nivel de observación.*

*Se adjuntan 2 anexos”*

### OBSERVACIONES OCI:

Una vez, verificadas las observaciones y soportes presentados por la Regional Pacifico, se observa correo electrónico del 27 de junio de 2023, donde se remite información para valorizar el parque automotor de la Regional Pacifico, a la Sra. Lina Calderon (Coordinadora Financiera de la Regional Pacifico) y Lizeth Moncada (Almacenista de la Regional Pacifico) el inventario de vehículos de la Regional Pacifico, documentos que demuestran un mínimo avance para mitigar la novedad observada por la Oficina de Control Interno, por tanto, el equipo auditor ratifica la observación, debido a que se incumple el **Marco Normativo para Entidades de Gobierno Numeral 10. Propiedades, Planta y Equipo 10.3. Medición posterior (19, 22, 23 y 29), el Concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20221100073581 del 12-12- 2022 Dirigido a la ALFM Regional Norte, el Manual de Administración de bienes Código: GA-MA-02 Versión 2 y el Manual de Políticas Contables Cód. GF-MA-O2 versión 1 6.11.3. Reconocimiento y medición inicial 6.11.4. Medición posterior página 104 a la 105,** ya que se evidencian ocho (08) vehículos que, a la fecha se encuentran registrados con valor cero (\$0) y están disponibles para el uso, a los cuales se les destinan recursos para gastos, los cuales fueron incluidos dentro del Contrato No. 012-010-2023 Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de La Agencia Logística Fuerzas Militares al Servicio de la Regional Pacifico.

Por lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial numeral 7.3. Formulación del Plan de mejoramiento (Correcciones y Acciones Correctivas), se deben tener en cuenta cada uno de los ítems

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>116</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

relacionados por el equipo auditor e incluir actividades que den cuenta de la eliminación de la causa raíz del total de las novedades incluidas en el hallazgo.

## HALLAZGO 8.

### GESTION DE DOCUMENTOS -TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



El archivo central no cumple con las condiciones establecidas por la normatividad vigente, en relación con la conservación física, condiciones ambientales y operacionales, seguridad y perdurabilidad, incumpliendo la Ley 594 del 14 de julio 2000, TITULO V, GESTION DE DOCUMENTOS, artículos 19-26-24 y el Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022. Numeral 7.4 Organización Documental-Condiciones Ambientales y Técnicas y Numeral 7.6 Disposición de los Documentos.

Además, teniendo en cuenta las novedades en las tablas No. 4, 6, 7, 9,10,11 y 12, no se realiza una adecuada implementación de las tablas de retención documental del Grupo de Gestión Administrativa, Talento Humano y de la Dirección Regional Pacífico, Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020.

### RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

*“La Regional objeta el hallazgo, teniendo en cuenta que el Director de la Regional Pacífico, durante los años **2021 y 2022** presentó a la Dirección General de la Entidad, el proyecto de adecuación y puesta en funcionamiento de dos remolques refrigerados como contenedores de 40 pies para almacenamiento de los expedientes a cargo del área de gestión documental. En la vigencia 2021 Se dio inicio a las actividades correspondientes a la primera fase y para la vigencia 2022 se dio término a esta primera actividad. Durante lo corrido de la vigencia 2022, la Dirección Regional solicitó en varias ocasiones la asignación de los recursos para dar inicio a la segunda fase del proyecto y solo hasta la presente vigencia se asignaron los recursos para contratar las actividades planteadas en la segunda fase del proyecto, lo que indica que se ha estado realizando gestiones para lograr satisfacer la necesidad, las cuales se detallan a continuación de manera cronológica, así:*

- *El **24 de junio de 2022** el señor Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**, Director General de la Agencia Logística FF. MM. Visitó las instalaciones de ALFM Regional Pacífico, en esa visita se le presentaron las actividades que contempla la segunda fase del proyecto de adecuación de las instalaciones del área de gestión documental de la Regional Pacífico, solicitándole la asignación presupuestal para contratar las actividades de la segunda fase del proyecto, el presupuesto fue autorizado; como evidencia, reposa en el archivo de la Dirección Regional el acta de la reunión sostenida. (Se adjunta anexo 1).*
- *El **10 de marzo de 2023** el señor Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**, Director General de la Agencia Logística FF. MM. Visitó las instalaciones de ALFM Regional Pacífico, a quien se le puso en contexto de la problemática actual que se está presentando, tanto con la oficina de Gestión Documental, como los contenedores que almacenan el archivo físico de la Agencia, solicitándole la autorización de una adición presupuestal para “mantenimiento de bienes”, en aras de ejecutar la segunda fase de adecuación de las instalaciones para el archivo central de la Regional, resaltando el apoyo recibido por la Dirección General para la ejecución de la primera fase; como evidencia, reposa en el archivo de la Dirección Regional el memorando No*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>117</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

2023141030050253 - ALRPA-GF-FIN-14103 de fecha 22/03/2023 “Solicitud de adición y movimientos presupuestales” y acta de reunión de fecha 10/03/2023. (Se adjunta anexo 2).



Así mismo, mediante memorando No 2023141000110493 ALRPA-14100 de fecha 09-06-2023 “**Novedades del archivo central Regional Pacífico**”, (Se adjunta anexo 3)

- Se informó al señor Secretario General ALFM, sobre las novedades que presenta el Archivo Central de la ALFM Regional Pacífico, al mismo tiempo que se presentó una propuesta para el mantenimiento, adecuación y mejora de esta dependencia, La cual consta de una oficina para el Jefe de Gestión Documental y tres (03) contenedores para el almacenamiento del archivo documental, por encontrarse en ese lugar, esta dependencia sufre constantemente afectaciones por las fuertes lluvias; las instalaciones actualmente presentan deterioro considerable en techos, pisos, bajantes de agua y una gran cantidad de humedad en sus paredes.
- Dicho memorando tuvo respuesta satisfactoria mediante el memorando No **2023100120138533** (ALDG-ALOAPII-GDE-10010 de fecha 21-06-2023, “Respuesta memorando 2023141000131083 requerimiento Archivo Central Regional”, suscrito por el señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares, (Se adjunta anexo 4) donde autoriza la asignación presupuestal, para mantenimiento, adecuación y mejora del archivo central de Agencia Regional.
- A la fecha, se pone en conocimiento que los procesos se encuentran en etapa de estructuración y precontractual, para su posterior ejecución. el cual se encuentra, segmentado por grupos presupuestales así: limpieza y desinfección especializada por valor de diez millones de pesos m/c (\$10.000.000), compra de equipo por valor de seis millones novecientos treinta mil pesos m/c (\$ 6.930.000) y servicio de mantenimiento inmuebles por valor de cuarenta y cinco millones doscientos mil pesos m/c (\$ 45.200.000). (subrayados fuera de texto original)

Para las observaciones de: **Además, teniendo en cuenta las novedades en las tablas No. 4, 6, 7, 9,10,11 y 12, no se realiza una adecuada implementación de las tablas de retención documental del Grupo de Gestión Administrativa, Talento Humano y de la Dirección Regional Pacífico, Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020.**

En aras de subsanar dicha observación, el señor TD Diego Alejandro Pineda Montoya, Técnico Gestión Documental de la Regional Pacífico, realizó capacitación al personal que integra el Grupo de Gestión Administrativa, Talento Humano y de la Dirección Regional Pacífico, sobre la utilización adecuada de las Tablas de retención documental vigentes, (Cód. GA-FO-15 V 01 del 10/08/2020) de acuerdo a los parámetros y lineamientos que estipula la Ley 594 del 14 de julio 2000 y el Manual de Gestión Documental, permitiendo posteriormente un adecuado seguimiento a la gestión y responsabilidad asignada de cada una de las series a un funcionario gestor, el cual quedo formalizado con memorando N°2023141020195483 del 17 de Agosto de 2023, y el personal está desarrollando las instrucciones dadas en la visita de Control interno de las tablas de retención siguientes: 4, 6, 7, 9,11 y 12, queda a disposición para la verificación correspondiente en la regional o escaneando a requerimiento parte de la oficina de control interno, fecha estimada de ajuste 3 de Septiembre de 2023.

Es necesario manifestar que una vez revisado la documentación del archivo Documental por parte del Funcionario T ASD Diego Alejandro Pineda Montoya, nombrado en Provisionalidad a partir del 01 de Agosto de 2023, indica que se encontró la carpeta de la Serie Tabla No.10 Serie Informes de Consulta Atención a Usuarios, la cual también se adjunta.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>118</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

1. *Capacitación, mediante acta No 031 de fecha 15/08/2023, "Capacitación Implementación Tablas de retención documental (Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020)" (Se adjunta anexo 5)*
2. *Copia del memorando N° 2023141020195483 del 17 de Agosto de 2023 (Se adjunta anexo 6)*

*Con base a lo anteriormente expuesto y que la Regional Pacífico ha desarrollado durante varios años, actividades en pro de mejorar el archivo de la Regional, se solicita, que el presente hallazgo quede a nivel de observación."*

### **OBSERVACIONES OCI:**

Una vez, verificadas las observaciones y soportes presentados por la Regional Pacifico, se observa la gestión de la solicitud de recursos por parte de la Regional Pacifico, para el arreglo de los espacios destinados para la ubicación de documentos del archivo central de la Regional Pacifico, debido a que no se cumplen las condiciones establecidas por la normatividad vigente, en relación con la conservación física, condiciones ambientales y operacionales, seguridad y perdurabilidad, así las cosas el equipo auditor ratifica la observación, ya que se continúa con el incumplimiento de la **Ley 594 del 14 de julio 2000**, TITULO V, GESTION DE DOCUMENTOS, artículos 19-26 y el **Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022**. Numeral 7.4 Organización Documental-Condiciones Ambientales y Técnicas.

Igualmente, incumplimiento al **TITULO V, GESTION DE DOCUMENTOS, artículo 24** y al **Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022. Numeral 7.6 Disposición de los Documentos** (de la misma ley), debido a la ausencia de la implementación de las respectivas tablas de retención documental del Grupo de Gestión Administrativa y Talento Humano y de la Dirección Regional Pacifico, Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020.

Por lo anterior, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial numeral 7.3. Formulación del Plan de mejoramiento (Correcciones y Acciones Correctivas), se deben tener en cuenta cada uno de los ítems relacionados por el equipo auditor e incluir actividades que den cuenta de la eliminación de la causa raíz del total de las novedades incluidas en el hallazgo.



### **HALLAZGO 9.**

#### **SST – AUDITORIA- REVISION POR LA DIRECCION- ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS - MEJORA CONTINUA**

Se observa la ausencia de la auditoria del Sistema de Gestión de SST para la vigencia 2022.

Así mismo, la revisión por la dirección realizada por la Regional Pacifico, no tiene relación o congruencia, en los ítems; estado de auditorías institucionales, acciones preventivas, correctivas y de mejora, con el Sistema de Gestión de SST.



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Fuerzas Unidas, para Colombia Unida</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>119</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

De igual forma, revisada la plataforma SVE, en el numeral 4 actuar, ítem 4.1 Mejoramiento SGSST, 4.1.1 Acciones de Mejora 2022, no se observan mejoras documentadas e implementadas del SST, de la Regional Pacifico.

## REGIONAL PACIFICO

### **Primera Observación**

“Se observa la ausencia de la auditoria del Sistema de Gestión de SST para la vigencia 2022”

### **RESPUESTA AL HALLAZGO 9**

Nos permitimos aclarar y solicitar verificación de asignación de responsable del hallazgo, toda vez que como lo establece en el DUR. 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.29, El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación, así mismo la Resolución 0312 de 2019, Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.

Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: Auditoría anual, Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Así las cosas, el cumplimiento de la ejecución de la auditoria anual hace parte de la gestión del empleador como lo indica la Normativa, por lo anterior, como Entidad es centralizada y con base a las directrices en la planeación de las mismas, corresponden a la Dirección General y en el marco del proceso el ente establecido para la misionalidad estratégica depende de la oficina de control interno, teniendo en cuenta que la planificación para el cumplimiento de la norma debe ser establecida con el COPASST.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior y de acuerdo al programa de auditorías del año 2022, la Regional Pacifico se encontraba con la planeación de auditoria en el cronograma para el mes de septiembre, con la responsabilidad de la oficina de control interno como se puede observar en la imagen:



PROCESO

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>120</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia.</p>			



AUDITORÍA DE GESTIÓN	PROCESOS			Coordinador de la Auditoría	Equipo Auditor			Meses												Responsable del proceso auditado		
	PROCESO/REGIONAL	Estratégico	Misional		De apoyo	Principal	Acompañante	En Formación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		Diciembre	
<b>OFICINA PRINCIPAL</b>																						
Cumplimiento Decreto 1072 del 2015 - Artículo 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 y Resolución 0312 del 13/02/2019 - Auditoría de cumplimiento del SG-SST Sede Principal - Muestra Regionales Centro-Llanos Orientales y Tolima Grande	X			Jefe Oficina de Control Interno	Equipo Auditor Asignado por la Jefatura			X												Dirección General - Dirección Administrativa y de Talento Humano		
Cumplimiento Resolución 504 del 27/05/2020 - Recepción y Administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la ALFM			X						X													Dirección Administrativa y de Talento Humano
Gestión Financiera - Grupo Contabilidad (Políticas Contables)			X										X									Dirección Financiera
Planificación del Abastecimiento - DEBUSA		X													X							Subdirector General de Abastecimientos
Gestión Administrativa - Mantenimiento Parque Automotor (Principal)			X														X					Dirección Administrativa y de Talento Humano
Gestión de la Contratación - Oficina Principal		X																	X			Subdirector General de Contratación
Planificación del Abastecimiento Combustibles		X																		X		Subdirector General de Abastecimientos
<b>DIRECCIONES REGIONALES</b>																						
Regional Amazonia	X	X	X	Jefe Oficina de Control Interno	Equipo Auditor Asignado por la Jefatura										X					Director Regional		
Regional Llanos Orientales	X	X	X																			
Regional Norte	X	X	X										X									
Regional Pacifico	X	X	X															X				
Regional Suroccidente	X	X	X																X			
Regional Tolima grande	X	X	X													X						

De la visita planificada, en el mes de septiembre se desconoce el informe, ésta visita de inspección fue realizada por el grupo de SST-GA (Viviana Rozo, Claudia Yesenia Rodriguez, Viviana Marcela) desconociendo en la Regional el informe respectivo.

De ésta manera la Regional no es la responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente “el DUR. 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.29” por lo que se solicita que el hallazgo sea asignado a la oficina correspondiente.

Del plan de auditorías de la Agencia Logísticas de las Fuerzas Militares 2022 se extracta la imagen siguiente donde se manifiesta las responsabilidades y objetivos de ejecución

<p><b>Auditoría</b> anual</p>	<p>Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.</p> <p>Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.</p>
-------------------------------	--	--

PROCESO						<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La Unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO					Código GSE-FO-12					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</small>
						Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>121</b> de <b>172</b>		
	Fecha:		<b>09</b>		<b>08</b>		<b>2021</b>				

### Segunda Observación

Respecto a, **“Así mismo, la revisión por la dirección realizada por la Regional Pacífico, no tiene relación o congruencia, en los ítems; estado de auditorías institucionales, acciones preventivas, correctivas y de mejora, con el Sistema de Gestión de SST.**

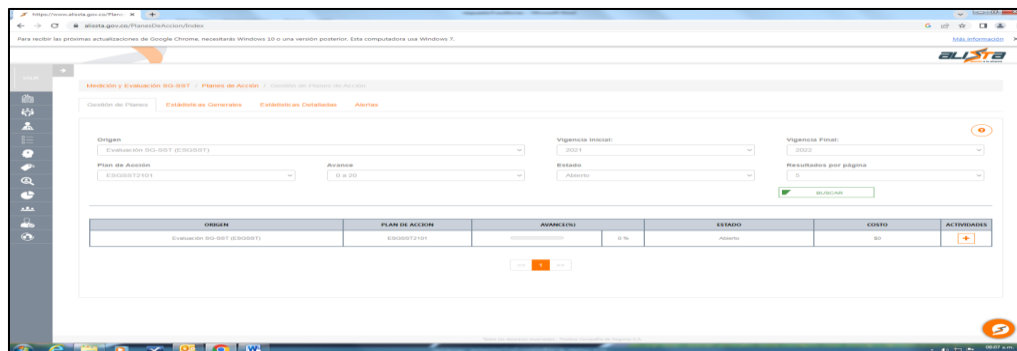
**De igual forma, revisada la plataforma SVE, en el numeral 4 actuar, ítem 4.1 Mejoramiento SGSST, 4.1.1 Acciones de Mejora 2022, no se observan mejoras documentadas e implementadas del SST, de la Regional Pacífico”,** es de recordar que como Entidad es centralizada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un sistema integrado de gestión donde se emiten los lineamientos desde la oficina principal para la elaboración del informe de REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN, dichos lineamientos incluyen los aspectos de seguridad y salud en el trabajo los cuales se registran dentro del acta que se encuentra publicada en la plataforma suite visión:



✓ **Oportunidad de mejora SST:**

**Necesidad de aprendices en formación de SST o ambiental para el cumplimiento de las 3.400 tareas anuales de SST Y 1400 Tareas anuales del plan ambiental.**

Con base en lo observado, se evidencia que en la página 28 se registra la oportunidad de mejora relacionada con SST.

Con lo anterior se ratifica que las directrices emitidas por oficina principal se registraron en dicho informe, es de aclarar que las mejoras al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del año 2022, se establecen y ejecutan en el año 2023 en el plan de trabajo y en el plan de mejoramiento que se reporta ante la ARL que si bien, no se pueden observar en el plan de trabajo del año 2022 del ciclo PHVA, estas son documentadas y ejecutadas año vencido como lo establece la norma, las cuales se les realizara acción en el año 2023 por tal motivo son acciones preventivas, correctivas o de mejora continua, como se evidencia en el siguiente cuadro de plan de mejoramiento de la ARL respecto a la autoevaluación realizada del año 2022 que se ejecuta en el año 2023.



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>122</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

### OBSERVACIONES OCI:

Una vez, verificadas las observaciones y soportes presentados por la Regional Pacifico, con respecto a la primera observación, y teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST.

*“El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.*



*PARÁGRAFO. El programa de auditoría debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. (Subrayado en negrilla fuera del texto)”*

Y la resolución 0312 de 2019 artículo 16. **Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores** “Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgos IV o V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores”.

ITEM	Criterios Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	MODO DE VERIFICACION
Auditoria Anual	<u>Realizar una auditoría, la cual será planificada con la participación del comité de seguridad y salud en el trabajo.</u>	Verificar soportes de a realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, <b><u>con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año.</u></b>
Planificación de la auditoria con el COPASST	<u>Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y el responsable del Sistema de Gestión de SST.</u>	<b><u>Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST</u></b>

Por ende, la Regional Pacifico en cabeza del Director Regional como empleador, debió realizar la gestión para llevar a cabo la auditoria anual, teniendo en cuenta a la Oficina de Control Interno en razón de su independencia relativa a la actividad, como lo estima el decreto en mención, en caso de que la auditoria se realice con personal interno de la entidad; por tanto, el equipo auditor ratifica la observación, ante la ausencia de la auditoria de cumplimiento al Sistema de Gestión de SST para la vigencia 2022, en la Regional incumpliendo el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.29 y la resolución 0312 de 2019 articulo 16.

Con respecto de la segunda observación, independientemente de las directrices que de la Oficina Principal con respecto al SG-SST, se debe dar cumplimiento al Decreto en su Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección y a la resolución la resolución 0312 de 2019 en el artículo 16. **Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores** “Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>123</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

riesgos IV o V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

ITEM	Criterios Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	MODO DE VERIFICACION
Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	Revisar como mínimo una (1) vez por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.	<u>Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalado en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015</u>

Por consiguiente, la observación se mantiene, ya que la revisión por la dirección realizada por la Regional Pacifico, no tiene relación o congruencia, en los ítems; estado de auditorías institucionales, acciones preventivas y correctivas, con el Sistema de Gestión de SST, incumpliendo el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.31 y la resolución 0312 de 2019 artículo 16.

Por lo anterior, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial numeral 7.3. Formulación del Plan de mejoramiento (Correcciones y Acciones Correctivas), se deben tener en cuenta cada uno de los ítems relacionados por el equipo auditor e incluir actividades que den cuenta de la eliminación de la causa raíz del total de las novedades incluidas en el hallazgo.

## HALLAZGO 10

### INFORMES DE SUPERVISIÓN



Contrato No.012-001-2022 Se evidencia en el informe final de supervisión publicado en SECOP II de fecha 10/04/2022, se observa en la página 9/11 “grupo 2 fue terminado el 30/10/2022”. Y para el grupo 1: “no se acataron las recomendaciones... no se iba a lograr una actividad satisfactoria (...)”

Contrato: 012-002-2022 informe final de supervisión publicado en la página SECOP II de fecha 05-enero-2022, a numeral 2 control de obligaciones y entregables “en el mes de diciembre de 2022 se realizaron exámenes médicos ocupacionales, siguen la necesidad del servicio, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, teniendo en cuenta las solicitudes de ingreso y/o retiro por parte del área de talento humano según concurso de méritos del CNSC, En total se realizaron 3 exámenes médicos de ingreso (...) quedan pendientes 6 ingresos y 5 Retiros (SIC).

### RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

1. El contrato No. 012-001-2022, fue suscrito entre la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Pacifico y la sociedad GRUPO TNK, cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES,



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Fuerza Social, para el Combate</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>124</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

FUMIGACION DE VEHICULOS Y GASIFICACIÓN y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO (Grupo 01 y Grupo 02)", por un valor total de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$21.535.000) INCLUIDO**, plazo de ejecución inicial hasta el **20 de diciembre de 2022**.

El día 22 de noviembre de 2022 se suscribió el modificatorio No. 1 en el cual se redujo el presupuesto por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.464.000), quedando por un valor contratado por la suma de VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS (\$20.071.000) MC/TE INCLUIDO IVA; Y prorroga en el plazo de ejecución (Para el lote 01 hasta el 20 de diciembre de 2022 y para el grupo 02 hasta el 30 de octubre de 2022).

El día 15 de diciembre de 2022 suscribió el modificatorio No.2 en el cual se hizo reducción por la suma de CUATROCOENTOS PESOS MCTE (\$400) para el grupo 01; Se adiciono con cargo a la vigencia futura 2023 la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000), quedando por un valor contratado de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$25.670.600) MC/TE INCLUIDO IVA; Y prorroga en el plazo de ejecución (Para el lote 01 hasta el 31 de marzo de 2023).

Este contrato se dividió en dos (02) grupos:

**Grupo No.1:** Control de plagas fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, lavado de tanques, fumigación de vehículos y gasificación; Por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 19.207.000) incluido IVA.

Mediante modificatorio 01 de fecha 22 de noviembre de 2023 se redujo el presupuesto, y no tuvo modificación en su valor. En cuanto a su plazo de ejecución se prorrogó hasta el 20 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

Mediante modificatorio 02 de fecha 15 de diciembre se realizó Reducción de presupuesto por la suma de CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$400), y se adiciono con cargo a la vigencia futura 2023 la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000), quedando por un valor contratado de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$24.806.600) MC/TE INCLUIDO IVA; Y prorroga en el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.



En cuanto a los informes de supervisión el valor de la vigencia futura se debe tener en cuenta en lo relacionado al porcentaje de ejecución en lo que compete al Grupo No. 1, es decir informe 11 (ejecución diciembre 2022), informe 12 (ejecución enero 2023), informe 13 (ejecución febrero 2023), informe final (ejecución hasta marzo 2023) .

**Grupo No. 2:** Servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.328.000) incluido IVA. Mediante modificatorio 01 de fecha 22 de noviembre de 2023 se redujo el presupuesto por la suma UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.464.000), para un total contratado por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$864.000); En cuanto a su plazo de ejecución se prorrogó hasta el 30 de octubre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

En lo que respecta al Grupo No. 2 la ejecución del 100 % fue hasta el día 30 de octubre de 2022.

En cuanto a las observaciones formuladas en el respectivo hallazgo es preciso hacer las siguientes aclaraciones como se detalla a continuación:

En cuanto a la manifestación en la cual se indica lo siguiente: "Acorde con el informe final de supervisión, publicado en SECOP II de fecha 10/04/2022, se observa en la página 9/11 "grupo 2 fue terminado el 30/10/2022" y, para el grupo 1: "no se acataron las recomendaciones... no se iba a lograr una actividad satisfactoria"; por lo cual no se

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>125</b> de <b>172</b>			
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										

cuenta con certeza de los hechos reales, si está en ejecución o sus actividades fueron recibidas a satisfacción para que proceda el acta de liquidación”};

Frente a ello se recaba la respuesta dada en párrafos anteriores en el sentido de indicar que el contrato 012-001-2022, estaba compuesto por 2 grupos: **Grupo 01** (Control de plagas fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización, lavado de tanques, fumigación de vehículos y gasificación; cuyo plazo de ejecución se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2023 en virtud de la adición presupuestal con cargo a la vigencia futura para garantizar el servicio de desinfección durante los tres (3) primeros meses de la vigencia 2023.

Y el **grupo 02** Servicio de recarga y mantenimiento de extintores, el cual fue ejecutado en su totalidad hasta el día 30 de octubre de 2022.

De acuerdo al informe de supervisión No. 013 de fecha 07 de marzo de 2023, que reposa en el expediente contractual y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, se evidencia que se realizaron las actividades de fumigación como consta en la página 09 y 10 del respectivo informe; En el mismo documento se señala de forma expresa en la página 04 que los servicios de fumigación se realizaron, sin embargo los centros de abastecimientos reportaron presencia de palomilla por lo cual se señaló que se citaría al contratista para solicitar garantía respecto a los servicios prestados, esto, como se evidencia en los pantallazos que se detallan a continuación:



PROCESO										<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>									
	TITULO									Código: CT-FO-11									
										Versión No. 01			Página 4 de 15						
										Fecha:	05	08	2020						
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>																			

#### GRUPO 1:

En el mes de febrero de 2023 se realizaron servicios de control de plagas de acuerdo al cronograma de actividades, sin embargo, según inspecciones de control de plagas realizada por las administradoras de los CADS (Buenaventura y Tumaco), se evidencia presencia de palomilla, por tal razón el 07 de marzo de 2023 se cita nuevamente a reunión al contratista TNK con el propósito de solicitar garantía de los servicios y estrategias para controlar esta plaga.

(Texto extraído del informe de supervisión No.13)





PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia Entera</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>126</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

Acceso al SECOP II | Colombia C. | Editar Contrato | informe supervision 13 fumigaci- | Consulta de pólizas

Archivo | D:/Descargas/informe%20supervision%2013%20fumigacion%202022.0.pdf

informe supervision 13 fumigacion 2022.0.pdf | 1 / 16 | 100%

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-11			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
		INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión No. 01		
				Página 1 de 15		
		Fecha: 05 08 2020				

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 13**

Ciudad y fecha 07/03/2022

AL: Señor Capitán de Corbeta  
**RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**  
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO

Con toda atención me permito enviar a la Señor Capitán de Corbeta, DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO el informe de supervisión No. 13 del contrato No. 012-001-2022 Correspondiente al periodo del 01/02/2023 al 28/02/2023, de acuerdo con la siguiente información:

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**



**CONTRATO No.** 012-001-2022

**CONTRATISTA:** GRUPO TNK S.A.S.

**OBJETO:**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE VEHICULOS Y GASIFICACIÓN Y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO.

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 25.670.600

(Texto extraído del informe de supervisión No. 13)

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Código GSE-FO-12			
				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>127</b> de <b>172</b>	
				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
							

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>			Código: CT-FO-11			
				Versión No. <b>01</b>		Página <b>9</b> de <b>15</b>	
				Fecha:	<b>05</b>	<b>08</b>	<b>2020</b>
							

**INFORME DE ACTIVIDADES**


<b>EMPRESA</b>	Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico		
<b>CONTRATO</b>	012-001-2022	<b>SUPERVISOR</b>	Juan David Plaza


CAD BUENAVENTURA						
No	ACTIVIDAD	CANTIDAD	fecha	EQUIPOS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1	Se realizó Fumigación insectos en instalaciones internas, zonas comunes, árboles. Método de aspersión.	1	02 -03 de febrero 2023	termonebulizador y Motomochila.	.K-OTHRINE SC 50: Control de moscas, chinches, pulgas y cucarachas, etc... por medio de aspersión 5-8ml / litro de agua. .SOLFAC EC 050: Para insectos rastreros y voladores, por medio de aspersión 6-8ml / litro de agua.	Se llevó a cabo la actividad de control de plagas por medio de fumigación según el procedimiento de la empresa, realizando la actividad en las diferentes áreas de la instalación para evitar la propagación de insectos.
					RODILON – RACUMIN: Rata de los tejados, rata de alcantarilla. Colocar de 100 a 400 gramos	Durante esta fecha, se realiza el control de roedores ubicando los cebos en lugares estratégicos donde se logre que los roedores consuman.  Por otro lado, se recomienda que por parte de la entidad, realice una evaluación

(Texto extraído del informe de supervisión No. 13)

***Espacio en blanco***

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>128</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b></p>	Código: CT-FO-11			
		Versión No. 01		Página 10 de 15	
		Fecha:	05	08	2020

3	Gasificación insectos presentes en los productos almacenados. Controla los diferentes estados de crecimiento de los insectos (huevos, larvas, ninfas, pupas y adultos).	1	02 -03 de febrero 2023	manual	DETIA GAS Fosforo de aluminio 57%	Se realiza el proceso de gasificación en la bodega para el control de insectos como polillas entre otros que afectan a los alimentos de grano. Durante la actividad se observó que de acuerdo a la recomendación de dejar los alimentos de grano por fuera, no se evidencio ya que estaban totalmente cubiertos. Es importante también verificar bien los productos desde que son entregados a bodega para tener control de que no lleguen los productos contaminados.
4	lavado de tanques	1	02 -03 de febrero 2023	manual	40 ml de hipoclorito de sodio comercial o uso doméstico al 5% a 960 ml de agua para obtener 1 lit de la solución de 2000 ppm.	Se realiza el lavado de tanques, según el protocolo y no se observa ninguna dificultad.
5	Poda de lote aledaño	1	02 -03 de febrero 2023	guadaña		Se llevó a cabo el corte del prado del lote por medio de guadaña, de manera satisfactoria. Se recomienda crear un acceso a la zona para evitar cualquier anomalía.
6	Fumigación de vehículos	1	02 -03 de febrero 2023	terno nebulizador y Motomochila.	.K-OTHRINE SC 50: Control de moscas, chinches, pulgas y cucarachas, etc... , por medio de aspersión 5-8ml / litro de agua. .SOLFAC EC 050: Para insectos rastreros y voladores, por medio de aspersión 6-8ml / litro de agua.	Durante las fechas, se realizó el debido control a los vehículos de la instalación.

(Texto extraído del informe de supervisión No. 13)



**9. RECOMENDACIONES**

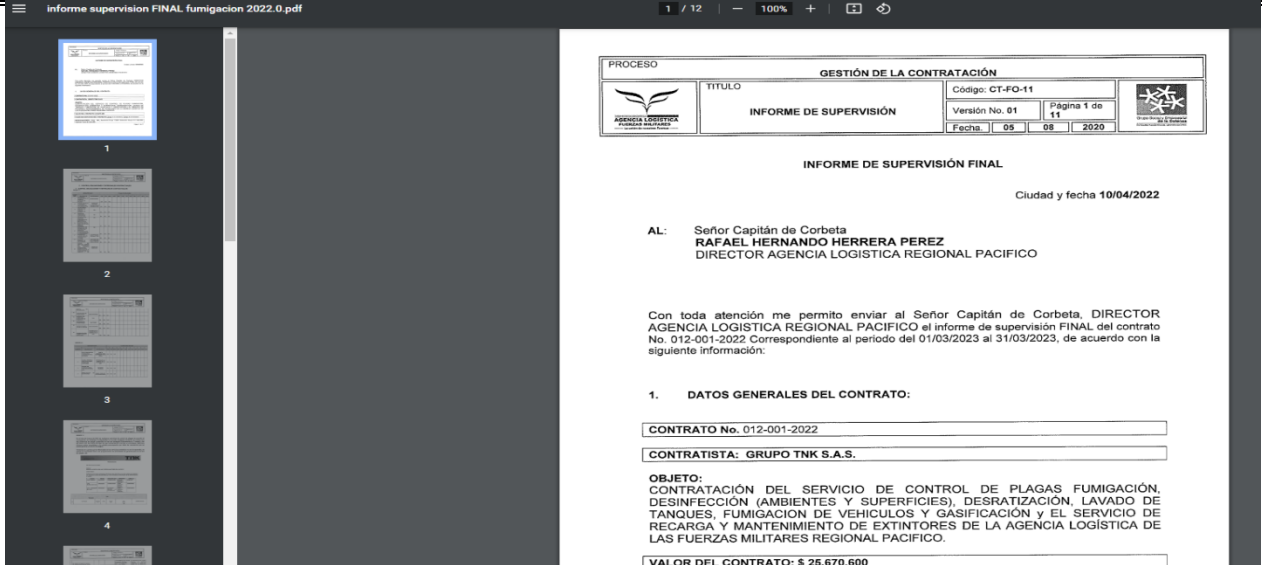
**Grupo 1:** citar al contratista para en el mes de marzo teniendo en cuenta que hubo presencia de palomilla en 2 unidades de negocio, por lo que se hace necesario realizar fumigación de refuerzo con el propósito de mantener controlada esta plaga. Cabe resaltar que se ha dado cumplimiento estricto al cronograma de actividades

(Texto extraído del informe de supervisión No. 13)

Es menester indicar que en el informe de supervisión final de fecha 10 de abril de 2023, en el cual si bien es cierto de manera expresa se enuncio que "la efectividad no fue aceptable dado la presencia de plagas", ello se enuncio en razón a que en dicho informe se deja la trazabilidad de la ejecución del contrato, lo cual implica también dejar evidencia de las novedades o acontecimientos surgidos en el desarrollo del mismo; En este caso se dejó constancia o se pretendió dejar evidencia que de los servicios se prestaron acorde a los términos señalados en el contrato, sin embargo una vez realizados los servicios de fumigación se detectó presencia de polilla, lo cual

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nú</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>129</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>		<b>08</b>



informe supervisión FINAL. fumigacion 2022.0.pdf

1 / 12 | 100%

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO: INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 01 | Página 1 de 11

Fecha: 09 | 08 | 2020

**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL**

Ciudad y fecha **10/04/2022**

AL: Señor Capitán de Corbeta  
**RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**  
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO

Con toda atención me permito enviar al Señor Capitán de Corbeta, DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO el informe de supervisión FINAL del contrato No. 012-001-2022 Correspondiente al periodo del 01/03/2023 al 31/03/2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

CONTRATO No. 012-001-2022

CONTRATISTA: GRUPO TNK S.A.S.

OBJETO:  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y GASIFICACIÓN Y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 25.670.600

conllevó a que se dejara constancia de que se citó al contratista, la sociedad GRUPO TNK S.A.S, a fin que se realizaran refuerzos en la fumigación en virtud de la garantía del servicio prestado.

Por lo anterior se adjuntan pantallazos del informe final como se detalla a continuación:

(Texto extraído del informe final de supervisión)

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TÍTULO: INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CT-FO-11

Versión No. 01 | Página 4 de 11

Fecha: 05 | 08 | 2020

**GRUPO 1:**

En el mes de marzo de 2023 se realizaron servicios de control de plagas de acuerdo al cronograma, sin embargo, la efectividad no ha sido aceptable teniendo en cuenta que hay presencia de plagas (palomilla) en las dos bodegas (Buenaventura y Tumaco), por tal razón el 07 de marzo de 2023 se cita nuevamente a reunión al contratista TNK para informar sobre novedades y la notable preocupación por daño de mercancía que se puede generar producto de plagas.

Teniendo en cuenta que la efectividad de los servicios prestados no era la esperada, se solicitó al contratista hacer una programación de actividades de garantía para el control de plagas, así:

NIT 900.617.570-0

**TNK**  
GRUPO

PROGRAMACION



Café 28 de marzo del 2023

Señores  
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DEL PACIFICO

Cordial saludo

Partiendo de la reunión realizada el día 28 de marzo del 2023, se acordó realizar la fumigación con respecto al control de palomillas, por ende enviamos la información de las intervenciones a realizar.

LUGAR	FECHA	DESCRIPCION	OPERARIO	CEDULA
CAD TUMACO	29/03/2023	FUMIGACION	DARWIN ROBERTO ARAUJO	87940105
CAD BUENAVENTURA	30/03/2023	FUMIGACION	JHAN CARLOS	1005876902

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>130</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

*(Texto extraído del informe final de supervisión)*

Como se demuestra en el citado pantallazo, se evidencia que se realizó por parte del contratista, la sociedad GRUPO TNK una programación de refuerzos de fumigación en los lugares en los cuales hubo presencia de palomilla, esto, como garantía en la prestación de los servicios prestados y la cual tuvo como objeto mitigar el riesgo de proliferación de las plagas, en el caso específico de la palomilla, frente a lo cual es pertinente aclarar que una plaga no se puede erradicar sino controlar, y el fin de dicho refuerzo era prevenir el daño en los víveres que suministra la entidad.

Por tal razón, en el mismo documento se dejó constancia de que no hubo novedades de incumplimiento, porque como se enuncio anteriormente, en el informe se dejó la trazabilidad de todo lo actuado en la ejecución del contrato, y las acciones tomadas por el supervisor tendientes a garantizar un óptimo servicio, esto, quedo evidenciado en el informe final como se detalla a continuación:

**GRUPO 2:**

En el mes de marzo de 2023 no se realizaron servicios recarga y/o mantenimiento de extintores, este grupo fue terminado el 30 de octubre de 2022

**4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:**

**Grupo 1:** No se presentaron novedades de incumplimiento

**GRUPO 2:** No se presentaron novedades de incumplimiento, terminado de 30 de octubre de 2022

*(Texto extraído del informe final de supervisión)*


Es de anotar, que de la reunión celebrada con el contratista y los compromisos convenidos que dieron lugar al refuerzo en los servicios de fumigación se levantó la respectiva acta la cual reposa en el expediente contractual, como se detalla en los pantallazos que se adjuntan a continuación:

***Espacio en blanco***



PROCESO

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>131</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>




PROCESO						DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL					
		TÍTULO				Código: GI-FO-09					
		<p>ACTA</p> <p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN</p>				Versión: No. 01		Página 1 de 2			
						Fecha: 01		11		2021	
FECHA	07	03	2023	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	GRUPO DE CONTRATOS						
TEMA	REUNION CITACIÓN NOVEDADES DEL CONTRATO 012-001-2022										
<b>ASISTENTES</b>											
NOMBRES Y APELLIDOS						CARGO					
P.D. JUAN DAVID PLAZA DORADO						SUPERVISOR DEL CONTRATO 012-001-2022					
DAVID GRUESO LOPEZ						REPRESENTANTE GRUPO TNK SAS					
<b>CONTENIDO:</b>											
<p>El día del 07 de marzo del 2023, a las 14:00, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, las personas citadas para tratar presuntas novedades en la ejecución del contrato No.012-001-2022, a esta reunión asiste el sr JUAN DAVID PLAZA DORADO supervisor del contrato 012-001-2022 y el señor DAVID GRUESO, Representante de la empresa contratista GRUPO TNK S.A.S.</p>											
<b>DESARROLLO:</b>											
<p>Se da apertura a la reunión por parte del supervisor del contrato, el señor PD JUAN DAVID PLAZA DORADO, quien manifiesta que en el CAD Buenaventura y Tumaco aún continúan novedades de plagas, aunque se ha evidenciado la disminución de la palomilla.</p> <p>Es de resaltar que se han realizado los controles por parte de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, tales como resanar grietas, y arreglos físicos de puertas y paredes.</p> <p>Objeto: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION, DESINFECCION (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE VEHICULO Y GASIFICACION Y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO."</p> <p>El Representante de la entidad TNK informa que las plagas no se pueden erradicar al 100% , sin embargo se puede disminuir la proliferación y controlarlas.</p> <p>Por otra parte, se recuerda que el contrato de control de plagas es muy susceptible a inconvenientes y está directamente relacionado con el daño de mercancía que se traduce en pérdidas de altas sumas de dinero en caso de ser afectados por alguna plaga "</p> <p>El señor Juan David Plaza informa que otra medida que se tomó por directriz del Director</p>											
Pág. 1 de 2											




PROCESO

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>132</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>ACTA</b> <b>REUNIÓN DE COORDINACIÓN</b></p>	Código: GI-FO-09			
		Versión: No. <b>01</b>		Página <b>2</b> de <b>2</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>11</b>	<b>2021</b>

Regional fue realizar las buenas prácticas de almacenamiento y rotación de mercancía como manera preventiva.

El representante de GRUPO TNK SAS el señor DAVID GRUESO refiere que se realizó las respectivas controles de plagas de acuerdo al cronograma y se hará refuerzo, teniendo en cuenta la palomilla que reporta la administradora del Cad la Funcionaria DIANA SOFIA HUERTAS.

El Señor Juan David Plaza Dorado informa que las administradoras de los CAD Buenaventura y Tumaco son conscientes de que se ha controlado en gran cantidad la plaga (palomilla), y teniendo en cuenta que el contrato está próximo a finalizar solicita realizar una gasificación de refuerzo.

Se procede a dar el uso de la palabra al señor Representante de GRUPO TNK SAS el señor DAVID GRUESO quien manifiesta que para mejor efectividad del producto se hace necesario hacer huecos a los empaques de Harina con el objetivo de que el producto ingrese y se logre un mejor resultado.

**CONCLUSIONES**

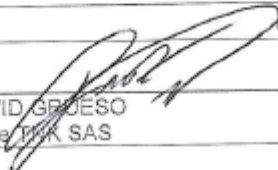
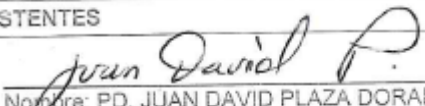
Se realizará refuerzo de control de plagas en los CADS, siendo conscientes que la plaga se disminuyó un 90 %  
Teniendo en cuenta que la plaga va a disminuir de manera progresiva y que el contrato está próximo a terminar, el contratista manifiesta que se cumplirá a cabalidad el objeto del contrato, teniendo en cuenta que la palomilla ha disminuido y no ha habido afectación de producto.  
Las administradoras del CAD manifiestan que la palomilla está controlada,



**COMPROMISOS:**

- El proveedor se compromete a realizar los refuerzos necesarios para controlar la plaga
- Continuar con la buenas prácticas de almacenamiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

No siendo más el objeto de esta reunión, se da por terminada y en constancia firman los asistentes.

**FIRMA ASISTENTES**

 Nombre: DAVID GRUESO Representante TNK SAS	 Nombre: PD. JUAN DAVID PLAZA DORADO Supervisor del contrato
--	--

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO		Código GSE-FO-12				
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>133</b> de <b>172</b>		
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

Por otro lado indicar, que de acuerdo a la reunión sostenida con el contratista GRUPO TNK, en el cual se trataron las novedades acontecidas en los CADS por la presencia de palomilla, y conforme los compromisos adquiridos, se estableció que se realizaría por parte del contratista refuerzo de fumigación, esto en razón que la fumigación realizada en el mes de marzo de 2023 presento novedad como antes de detalle; Es menester indicar que los refuerzos en los servicios de fumigación se realizaron a finales del mes de marzo de 2023 de acuerdo a la programación presentada por el contratista.

Es preciso manifestar que de acuerdo al Acta aclaratoria al informe final la cual reposa en el expediente del contrato, se estableció de forma concreta, que los servicios de refuerzo de fumigación se realizaron a finales del mes de marzo de 2023, esto, de acuerdo a la validación efectuada por el supervisor, lo cual consta en el citada acta de informe y en el cual establece que los refuerzos de fumigación fueron efectivos para el control de la palomilla cumpliéndose de este modo con el plan de saneamiento básico fijado por la entidad, y cuyos pantallazos se adjuntan a continuación.

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	Versión No. 01	Página 1 de 5		
		Fecha:	<b>05</b>	<b>08</b>	<b>2020</b>

**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL-ACLARATORIO**

Ciudad y fecha **10/04/2023**

**AL:** Señor Capitán de Corbeta  
**RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**  
DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO

Con toda atención me permito enviar al Señor Capitán de Corbeta, DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO el informe de supervisión FINAL del contrato No. 012-001-2022 Correspondiente al periodo del 01/03/2023 al 31/03/2023, de acuerdo con la siguiente información:

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

**CONTRATO No.** 012-001-2022

**CONTRATISTA:** GRUPO TNK S.A.S.

**OBJETO:**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN DE VEHICULOS Y GASIFICACIÓN Y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO.

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 25.670.600


**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** grupo 1: 31/03/2023 y grupo 2: 30/10/2022

**MODIFICACIONES:** SI  NO  Reducción Grupo 1 \$400. Reducción Grupo 2 \$ 1.664.000. Vigencia Futura \$ 5.600.000

Página 1 de 5

(Texto extraído del original de la aclaración del informe final de fecha 10 abril de 2023)

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>134</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	<p>Versión No. 01</p> <p>Fecha: 05 08 2020</p>	<p>Página 2 de 5</p>  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, por Colombia</p>
--	-------------------------------	--	--

**2 CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES**

**3 CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:**  
**Grupo 1:** Información relacionada en informe de supervisión final de fecha 10 de abril de 2023

**GRUPO 2:** Información relacionada en informe de supervisión final de fecha 10 de abril de 2023

**GRUPO 1:**

**Aclaración del Informe final:**

En el mes de marzo de 2023 se realizaron servicios de control de plagas de acuerdo al cronograma, sin embargo, efectuada la fumigación se reportó presencia de plagas en las dos bodegas (Buenaventura y Tumaco); Por tal razón el 07 de marzo de 2023 se realizó reunión con el contratista TNK para informar sobre novedades y la notable preocupación por el eventual daño de mercancía que se podría generar. De acuerdo a dicha reunión y en razón de la garantía de los servicios prestados, se programó refuerzo de fumigación a razón de solventar las novedades en dichas bodegas, esto de acuerdo a programación presentada por TNK cuyo pantallazo se adjunta a continuación



**PROGRAMACION**

Cali 28 de marzo del 2023

Señores  
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DEL PACIFICO



Cordial saludo

Partiendo de la reunión realizada el día 28 de marzo del 2023, se acordó realizar la fumigación con respecto al control de palomillas, por ende enviamos la información de las intervenciones a realizar.

LUGAR	FECHA	DESCRIPCION	OPERARIO	CÉDULA
CAD TUMACO	29/03/2023	FUMIGACION	DARWIN ROBERTO ARAUJO	87940105
CAD BUENAVENTURA	30/03/2023	FUMIGACION	JHAN CARLOS BAÑOL ONATRA	1005876902
CAD COMEDOR MALAGA	30/03/2023	ENTREGA SEGUN LO ACORDADO	JHAN CARLOS BAÑOL ONATRA	1005876902

*(Texto extraído del original de la aclaración del informe final de fecha 10 abril de 2023)*

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, por Colombia</p>
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>135</b> de <b>172</b></p>		
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>	

Se evidencia que de acuerdo a compromisos, a finales del mes de marzo de 2023 se realiza control de plagas de refuerzo, en las bodegas de CAD Buenaventura, Cad Tumaco y Catering Bahía Málaga según programación de refuerzo de control de plagas presentado por el contratista, logrando de esta manera controlar la palomilla en las dos unidades de negocio que presentaron novedad, esto de acuerdo a confirmación telefónica por parte de las funcionarias Diana Huertas, administradora Cad Buenaventura y la señorita Katty Palma, administradora Cad Tumaco; Así las cosas, el objeto del actual contrato fue logrado ya que no hubo afectación de productos ni pérdidas económicas y se cumplió con lo establecido en el plan de saneamiento Básico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**GRUPO 2:**



En el mes de marzo de 2023 no se realizaron servicios recarga y/o mantenimiento de extintores, en razón a que este grupo ya fue ejecutado en su totalidad el día 30 de octubre de 2022

**3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.**

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato para ambos grupos:

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	ECONOMICOS	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MNO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUUESTAY EJECUCION DEL CONTRATO	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	SUPERVISOR	MENSUAL
2	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HALLA LUGAR	SUPERVISOR	MENSUAL
3	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	SUPERVISOR	MENSUAL

*(Texto extraído del original de la aclaración del informe final de fecha 10 abril de 2023)*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>136</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

2. En cuanto a la manifestación en la cual se indica lo siguiente: “informe final de supervisión publicado en la página SECOP II de fecha 05-enero-2022, a numeral 2 control de obligaciones y entregables “en el mes de diciembre de 2022 se realizaron exámenes médicos ocupacionales, siguen la necesidad del servicio, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, teniendo en cuenta las solicitudes de ingreso y/o retiro por parte del área de talento humano según concurso de méritos del CNSC, En total se realizaron 3 exámenes médicos de ingreso (...) quedan pendientes 6 ingresos y 5 Retiros (SIC)”.

Frente a dicha observación, se hace la respectiva aclaración de que por error de transcripción se enunció que el informe es de fecha 05 de enero de 2022, siendo lo correcto 05 de enero de 2023;

Como se evidencia en el informe, se señala de forma expresa los exámenes realizados en el mes de diciembre de 2022, en el cual se indica y se adjuntó la respectiva evidencia de las tres (03) personas a las cuales se les realizaron los respectivos exámenes de ingreso como se detalla a continuación:

En el mes de diciembre de 2022 se realizaron exámenes médicos ocupacionales según necesidad del servicio, teniendo en cuenta las solicitudes de ingreso y/o retiro por parte del área de Talento Humano según concurso de méritos de la CNSC,

En total se realizaron 3 exámenes médicos de ingreso:

Exámenes médicos realizados:

(Texto extraído del informe final de supervisión del contrato No.012-002-2022)



En el mismo informe se señala de forma expresa la actividad que estuvo desencadenando la ejecución del contrato, en el cual básicamente su desarrollo se ciñó específicamente al ingreso y retiro del personal en virtud de los nombramientos generados por el concurso de la CNSC, es por ello que se estipula de forma concreta que los servicios se hacen de acuerdo a dicho concurso, esto, como se detalla a continuación:



Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo ingresos y retiros del concurso de la CNSC, se programa con el contratista lo correspondiente al número de vacantes para que se presenten de acuerdo a la necesidad del servicio

(Texto extraído del informe final de supervisión del contrato No.012-002-2022)

Es preciso aclarar que en el mismo informe se detalló cómo se evidencia en el pantallazo adjunto, que quedaban pendientes 6 ingresos y 6 retiros, esto, en razón a que el presupuesto asignado al contrato, y que corresponde a la suma de \$8.600.000, no fue suficiente para cubrir la realización de dichos exámenes dado que se ejecutó en dicho mes su totalidad y no fue posible su adición presupuestal en virtud de encontrarse próximo la expiración de su ejecución, la cual estaba prevista para el día 20 de diciembre de 2022.



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>137</b> de <b>172</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	Código: CT-FO-11					
		Versión No. 01		Página 5 de 6			
		Fecha:	05	08	2020		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>							
1107045964	ANA FERNANDA RODRIGUEZ RICARDO	PENDIENTE	Egreso				
1.144.051.610	MELISA MARTINEZ MARTINEZ	PENDIENTE	Egreso				
34.615.475	NADIA KATHERINE RAMOS BARBOSA	PENDIENTE	Egreso				
Quedan pendientes 6 ingresos y 5 Retiros							

(Texto extraído del informe final de supervisión del contrato No.012-002-2022)

Por otro lado aclarar, que el informe final se estipulo que se ejecutó el contrato en un 100% en razón a que el presupuesto fue facturado en su totalidad, quedando un excedente por la suma de \$200, el cual fue reintegrado, haciendo la respectiva aclaración que no había un servicio por ese valor que permitiera ejecutarse.

Es menester precisar que la constante rotación y retiro de personal debido a los nombramientos generados por la provisión de empleos dados por el concurso de la comisión nacional del servicio civil, dio lugar a que fuera necesario dejar constancia en el informe de supervisión los números de los servicios pendientes, en razón a que el no hacerlo podría generar a la entidad repercusiones de tipo legal por no dar cumplimiento a los nombramientos por tratarse en la mayoría de casos de órdenes judiciales emanadas en desarrollo de acciones de tutela y demás.

Por lo antes expuesto se solicita de manera respetuosa el retiro del hallazgo, teniendo en cuenta los argumentos expuestos y evidencias relacionadas en párrafos anteriores.



Por otro lado se solicita la unificación del hallazgo No.10 y No.11 en razón a que en ellos se reitera la observación relativa al contrato No.012-002-2022 y que específicamente hace énfasis al número de cargos y/o funcionarios a realizarse los exámenes médicos.

### OBSERVACIONES OCI:

Se ratifica el hallazgo No.10 del informe preliminar, teniendo en cuenta que:

- Es correcto que la aceptación No.012-001-2022, fue suscrita para dos grupos a saber: (i) Grupo 1: Control de plagas fumigación, desinfección, y (ii) Grupo 2: Servicio de recarga y mantenimiento de extintores; sin embargo, el hallazgo está orientado a la debilidad en la elaboración de los informes de supervisión.
- Se genera incertidumbre, conforme el subrayado fuera de texto que se particulariza a continuación):



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>138</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

*La Regional Pacífico: indica “Grupo No. 2: Servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.328.000) incluido IVA. Mediante modificatorio 01 de fecha 22 de noviembre de 2023 se redujo el presupuesto por la suma UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.464.000), para un total contratado por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$864.000); En cuanto a su plazo de ejecución se prorroga hasta el 30 de octubre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto”.*  
Subrayado fuera de texto.



El contrato modificatorio de fecha 22-nov-2022 a la carta de aceptación No.012-001-2022, publicado en la plataforma SECOP II, consta de cinco cláusulas a saber: “*cláusula primera: modifica el valor aceptado (...) cláusula segunda: subordinación presupuestal (...) cláusula tercera: requisitos para su perfeccionamiento (...), cláusula cuarta: Notificar (...) cláusula quinta: las demás condiciones (...)*”. Por lo anterior, no se observa, en el modificatorio No.1, a la carta de aceptación No.012-001-2022, cláusula relacionada con la prórroga al plazo de ejecución para el grupo 2 – recarga y mantenimiento de extintores de la Regional Pacífico.

- Respecto de las observaciones del hallazgo “*Acorde con el informe final de supervisión, publicado en SECOP II de fecha 10/04/2022, se observa en la página 9/11 “grupo 2 fue terminado el 30/10/2022” y, para el grupo 1: “no se acataron las recomendaciones... no se iba a lograr una actividad satisfactoria”; por lo cual no se cuenta con certeza de los hechos reales, si está en ejecución o sus actividades fueron recibidas a satisfacción para que proceda el acta de liquidación*”

Recibida la respuesta de la Regional Pacífico, en la misma, no se desvirtúa el contenido del informe de Supervisión del 10/04/2022 suscrito por el supervisor quien aduce: “**no se acataron las recomendaciones... no se iba a lograr una actividad satisfactoria**” y la afirmación “**no hubo novedades de incumplimiento**”; no se aporta por parte de la Regional Pacífico, cuales fueron las gestiones coordinadas entre el Supervisor y los administradores de los CADS Tumaco y Buenaventura para lograr “controlar” o eliminar la palomilla e informe al Ordenador del Gasto, sobre la presencia de este insecto. Ni se indica si el producto está contaminado y/o existe presencia de palomilla en el ambiente del CAD.

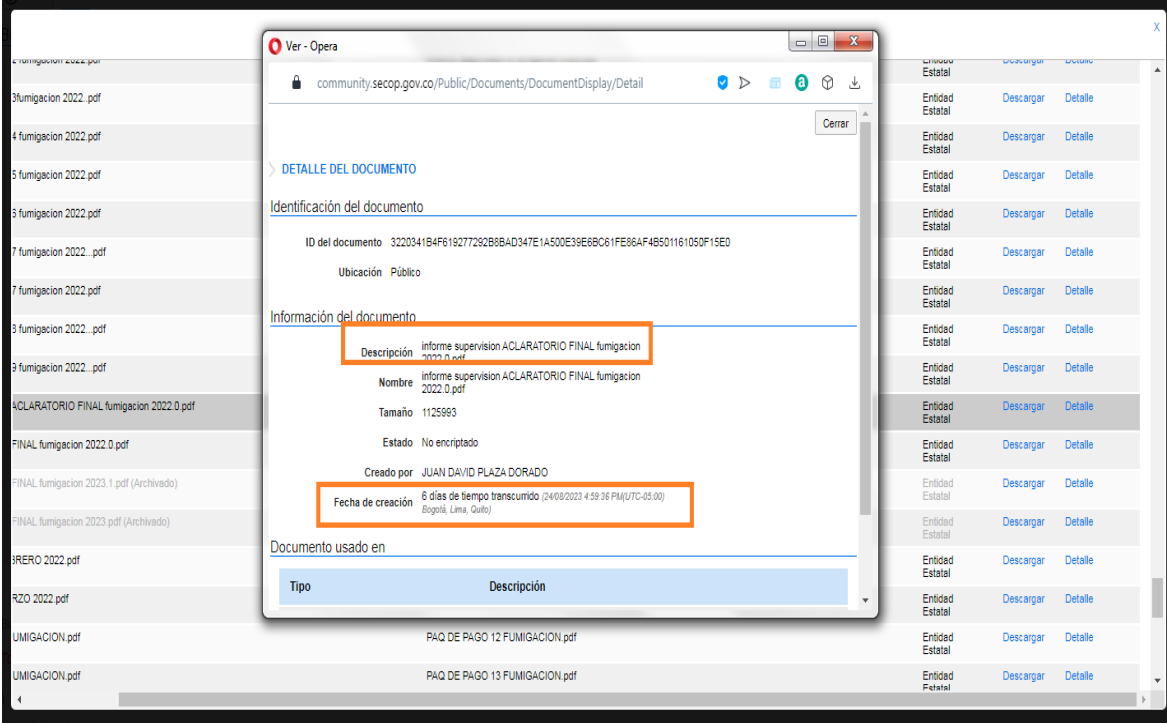
- Respecto del contenido del acta reunión de coordinación del 07/03/2023 suscrita por el Supervisor del contrato No. 012-001-2022 y un representante del contratista “Grupo Tink SAS”, en la cual se pactan compromisos: “(i) *el proveedor se compromete a realizar los refuerzos necesarios para controlar la plaga* (ii) *continuar con las buenas prácticas de almacenamiento por parte de la ALFM*”.

El equipo auditor, no observa que la Regional Pacífico, haya aplicado lo establecido en el plan de saneamiento básico código GTH-PL-01 versión 02 numeral 6- Control de plagas-

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12	
		Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>139</b> de <b>172</b>
		Fecha:	<b>09</b>
			

especialmente numerales 6.4.1 actividades preventivas, numeral 6.4.2 actividades correctivas y numeral 6.4.2.2 control manejo integrado de plagas en centros de abastecimiento y distribución –CAD-; ni por parte del supervisor, se deja constancia sobre la posible contaminación del alimento almacenado en el CAD, al ejecutar la actividad recomendada por el representante del contratista “(...) *para mejor efectividad del producto se hace necesario hacer huecos en los empaques de harina con el objetivo de que el producto ingrese y se logre un mejor resultado (...)*. Subrayado fuera de texto.

- Respecto del acta aclaratoria que manifiesta la *Regional Pacífico*, es preciso indicar que en la plataforma SECOP II se observa el documento “informe de supervisión final – aclaratorio“, de fecha 10/04/2023.





The screenshot shows a document viewer window titled 'Ver - Opera' displaying the details of a document. The document title is 'Informe supervisión ACLARATORIO FINAL fumigacion 2022.0.pdf'. The document ID is 322034184F61927729288BAD347E1A500E39E68061FE86AF4B501161050F15E0. The document is public and was created by Juan David Plaza Dorado on 24/08/2023 at 4:59:36 PM (UTC-05:00). The document is not encrypted. The viewer interface includes a list of documents on the left and a table of entities on the right.

Tipo	Descripción
PAQ DE PAGO 12 FUMIGACION.pdf	
PAQ DE PAGO 13 FUMIGACION.pdf	

Fuente:-<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

Dicho documento, no hizo parte de los documentos auditados teniendo en cuenta que fue creado el 24/08/2023 a las 4:59 horas, sin embargo, no se indica, por parte del supervisor, cuantas y cuales pruebas se realizaron al producto harina, resultado de la infestación de palomilla e inspección del producto general; únicamente se indica que se realizó una llamada telefónica a los responsables del CAD Tumaco y Buenaventura.

Se ratifica el hallazgo No.10 (parte II) del informe preliminar, teniendo en cuenta que:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad Social, Militar y Empresarial</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>140</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

- Si bien es cierto que existe el error de transcripción, también lo es que la ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra:

*“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*



- Con respecto a la afirmación de la Regional Pacífico *“En el mismo informe se señala de forma expresa la actividad que estuvo desencadenando la ejecución del contrato, en el cual básicamente su desarrollo se ciñó específicamente al ingreso y retiro del personal en virtud de los nombramientos generados por el concurso de la CNSC”*, el equipo auditor indica que, el hallazgo está orientado a la aplicación del principio de planeación contractual, para que los funcionarios nombrados conforme la ley deben contar el concepto médico, criterio que no fue observado en los estudios y documentos previos para el proceso de contratación, ni en el estudio de mercado descrito en el manual de contratos CT-MA-01 v.09 numeral 5.12 *“El análisis técnico y económico debe soportar el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto incluyendo los costos para la Entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato (...)”*. En igual sentido no cumple con lo establecido en el procedimiento Ejecución y Seguimiento de Contratos código CT-PR-01 v. 02 numeral 3 *“revisar y analizar los informes de supervisión de los contratos en ejecución” (...)*.
- No se aportan evidencias sobre la realización de exámenes para *post incapacidad, exámenes para trabajo en alturas, test de conducción motora, análisis de puestos de trabajo osteomuscular, análisis de trabajo psicosocial, vacunación y servicio de toma de muestras para análisis microbiológico y fisicoquímico*, conforme se indica en el objeto del contrato 012-02-2022.

## **HALLAZGO 11.**

### **PLANEACIÓN PRESUPUESTAL- PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

Las instrucciones emitidas mediante memorando No. 2023130010014563 de fecha 26-01-2023 informan de la centralización de la contratación de temas administrativos para la vigencia 2023; generando que, a la fecha de la presente auditoria, la Regional Pacífico no pudiese llevar a cabo oportunamente la gestión administrativa de entrega de Dotación y EPP, ya que dicho presupuesto fue devuelto entre mayo y junio/23 para que se adelantara la contratación localmente por parte de la Regional.

Contrato 012-002-2022: En el estudio y documentos previos del 02/febrero de 2022, -descripción de la necesidad-, no se indica cuántos funcionarios tiene la Regional Pacífico, ni el número de cargos que



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por una Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>141</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

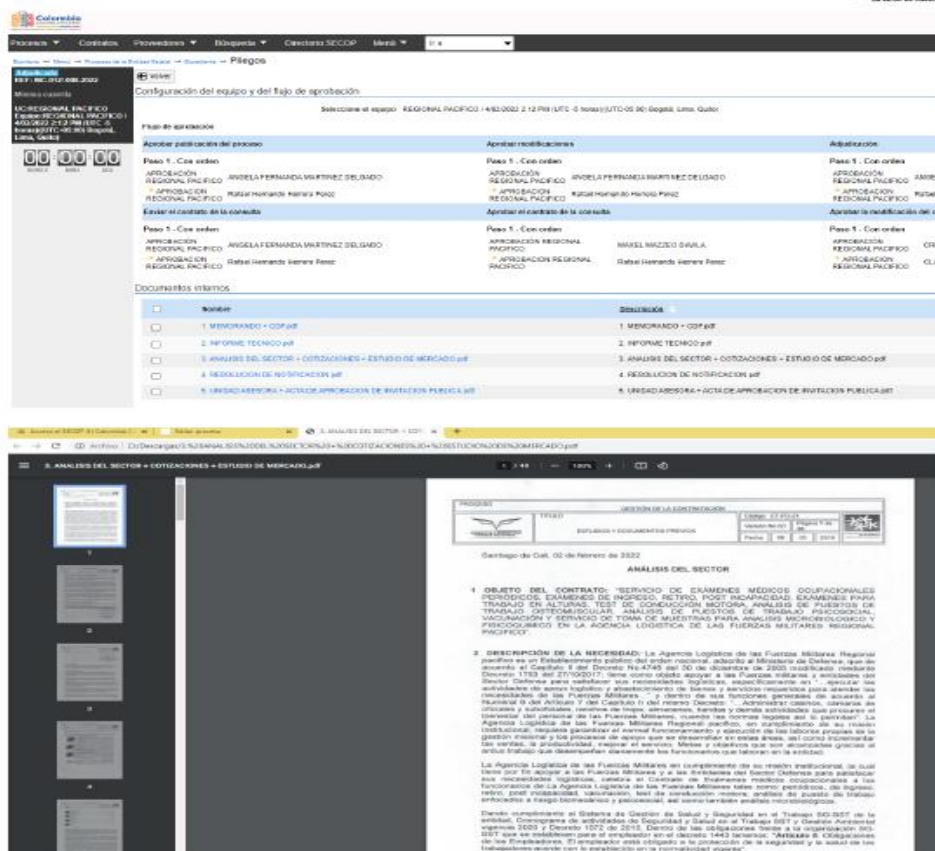
tiene la planta de personal de la Regional que serán objeto de los exámenes médico ocupacionales. No se observa en SECOP II la publicación el estudio de mercado

## RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

*“1. En cuanto a la manifestación en la cual se indica lo siguiente: “en el estudio y documentos previos, del 02/febrero de 2022, -descripción de la necesidad-, no se indica, cuántos funcionarios tiene la Regional Pacífico, ni el número de cargos que tiene la planta de personal de la Regional que serán objeto de los exámenes médico ocupacionales”; Frente a ello se hace la respectiva aclaración de que el Proceso MC-012-008-2022 que dio lugar a dicho contrato, no se estipulo de manera concreta el número de funcionarios, ni el número de cargos, esto, en razón a que si bien es cierto la Regional cuenta en total con cuarenta y dos (42) funcionarios en su planta de personal (funcionarios de carrera, libre nombramiento y en provisionalidad), incluidos en ellas las unidades de negocio, no se podía establecer una cifra exacta de los funcionarios a los cuales se realizaría dichos exámenes; ,En primer lugar, por la constante rotación y retiro de personal debido a los nombramientos generados por la provisión de empleos dados por el con-curso de la comisión nacional del servicio civil, lo cual dio lugar a que no haya certeza del número total de funcionarios, y en segundo lugar, porque si bien es cierto hay unos exámenes periódicos, de ingreso, de retiro y pos incapacidad debido al evento, no había lugar a establecer de manera específica la cantidad a realizar, ni el número de funcionarios a realizar los respectivos exámenes en razón a los motivos expuestos anteriormente, la permanente variación de persona.”*

*2. En cuanto a la manifestación en la cual se indica lo siguiente: “No se evidencia: informe técnico de contratación, ni el estudio de mercado numeral 5.12 del manual de contratos CT-MA-01 v. 09”; Es pertinente indicar que en el proceso se encuentra publicada la antes relacionada como se evidencia en los pantallazos que se adjuntan a continuación:*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>142</b> de <b>172</b>		
		Fecha: <b>09 08 2021</b>			

The screenshot shows a web application interface for contract management. The top part displays a table for 'Configuración del equipo y del flujo de aprobación' (Equipment and approval flow configuration). The table has three columns: 'Paso de ejecución' (Execution step), 'Aprobar modificaciones' (Approve modifications), and 'Aprobación' (Approval). It lists various steps and the responsible personnel for each.

Below the table, there is a section for 'DOCUMENTOS ASOCIADOS' (Associated Documents) with a list of documents and their status.

The bottom part of the screenshot shows a document viewer displaying a PDF document titled 'ANÁLISIS DEL SECTOR' (Sector Analysis). The document content includes:



**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS COORDINACIONALES INTEGRADOS, EXAMENES DE INGRESO, RETIRO, POST-INCAPACIDAD, EXAMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDICIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, CERTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, MULTICENTROSCOPÍA, VACACIONES Y RETIRO DE TRABAJO DE MILITARES PARA ANÁLISIS MULTICENTROSCOPÍA Y PSICODIAGNÓSTICO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.

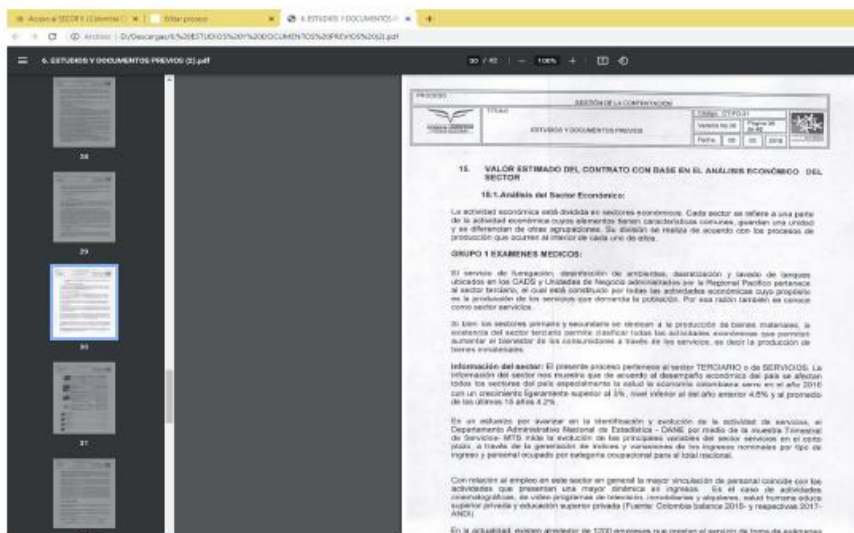
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico es un Establecimiento público del orden regional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo 5 del Decreto No.4749 del 30 de diciembre de 2003 modificado mediante Decreto No. 2711 del 2007, tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y a las Fuerzas Armadas de Esfuerzo Conjunto en el cumplimiento de sus misiones operacionales, mediante el suministro de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de los centros logísticos y el desarrollo de los servicios generados de acuerdo al Manual de Organización y del Capítulo 5 del Decreto No. 4749 del 30 de diciembre de 2003 modificado mediante Decreto No. 2711 del 2007.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en cumplimiento de sus misiones operacionales, mediante el suministro de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de los centros logísticos y el desarrollo de los servicios generados de acuerdo al Manual de Organización y del Capítulo 5 del Decreto No. 4749 del 30 de diciembre de 2003 modificado mediante Decreto No. 2711 del 2007, tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y a las Fuerzas Armadas de Esfuerzo Conjunto en el cumplimiento de sus misiones operacionales, mediante el suministro de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de los centros logísticos y el desarrollo de los servicios generados de acuerdo al Manual de Organización y del Capítulo 5 del Decreto No. 4749 del 30 de diciembre de 2003 modificado mediante Decreto No. 2711 del 2007.

También es necesario indicar que en el contenido del estudio previo del presente pro-ceso contractual se relaciona no solo el estudio de mercado, sino también el análisis del sector como se detalla a continuación:





PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12	
		Versión No. <b>03</b>	Pág. <b>143</b> de <b>172</b>
		Fecha: <b>09</b>	<b>08</b>
			



**OBSERVACIONES OCI:**

Se ratifica el hallazgo No.11 del informe preliminar, Contrato: 012-002-2022, toda vez que, no se aportan evidencias que desvirtúen la observación del equipo auditor; sin embargo, es importante citar lo establecido en el art. 23 de la ley 80/93 “DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>144</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

*contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (...)*

Se ratifica el hallazgo No.11 del informe preliminar, parte 2 relacionada con el estudio de mercado; toda vez que, la Regional Pacífico aporta la imagen del cargue del documento en la plataforma SECOP- documentos internos, siendo éste un documento público según art. 2.1.1.2.1.8 Decreto 1081/2015.

De otra parte, es correcta la afirmación de la Regional Pacífico “que en el contenido del estudio previo del presente pro-ceso contractual se relaciona no solo el estudio de mercado”, sin embargo, debe tenerse en cuenta lo establecido en el manual de contratos ALFM numeral 5.1.4.1

*“Elaboración, contenido y aprobación de estudios previos de la ALFM... Una vez aprobada la respectiva justificación de la necesidad, la que constará en el Informe Técnico de Contratación elaborado por la dependencia de donde surge la necesidad, el cual deberá estar acompañado por el correspondiente Estudio de Mercado y Análisis del Sector Económico (...)*”

## **HALLAZGO 12.**

### **AUTO APROBACIÓN DE PÓLIZA**

No se observa, en la plataforma SECOP II, el auto de aprobación de la póliza para:

Contrato No.012-001-2022

Contrato No.012-002-2023

Contrato No.012-031-2022

## **RESPUESTA REGIONAL PACIFICO**

*Frente al hallazgo formulado es menester hacer las siguientes aclaraciones:*



### **1. Contrato No.012-001-2022**

*En cuanto al contrato antes citado, se informa que los respectivos autos de aprobación del contrato así como también de los modificatorios realizados reposan en el respectivo expediente contractual; Por tal motivo se realiza el cargue de los autos de aprobación y la póliza del contrato y el modificatorio No.01 y 02 en el módulo ejecución del contrato, aclarando que no se realiza el cargue en el módulo documentos del contrato en razón a que requiere modificación del mismo en la plataforma SECOP II.*

*Por lo anterior se adjuntan los pantallazos donde se evidencia el cargue de los citados documentos en la plataforma SECOP II.”*

PROCESO

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN


 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código GSE-FO-12</b>			
		<b>Versión No. 03</b>		<b>Pág. 145 de 172</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, Para Colombia Entera</p>			

Access to SECOP II | Colombia C... | Editar Contrato | auto aprobacion y poliza cto 012-001-2022

Archivo | D:\Descargas\auto%20aprobacion%20y%20poliza%20cto%20012-001-2022.pdf

auto aprobacion y poliza cto 012-001-2022.pdf 1 / 6 100% +

**PROCESO** GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	<b>TÍTULO</b>	<b>Código:</b> CF-FO-03
	<b>AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	<b>Versión No. 03</b> <b>Página 1</b>
		<b>Fecha:</b> 08 / 03 / 2021

**CONTRATO No. 012-001-2022**

**CONTRATISTA:** GRUPO TNK S.A.S

**Objeto:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESBRITACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y GASIFICACIÓN Y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"  
Atn Mauricio Sakae Tanaka Tanaka  
Dirección: Calle 52 No. 28-58  
Tel: 2867006-3197849317  
Cali-Valle del Cauca

**Valor Total del Contrato: \$21.535.000**

**Cumplimiento del contrato**  
Valor: \$5.490.500  
Vigencia: Desde 03/02/2022 hasta 23/06/2023

**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones**  
Valor: \$1.078.750  
Vigencia: Desde 03/02/2022 hasta 23/12/2025

**Calidad del servicio**  
Valor: \$10.787.500  
Vigencia: Desde 03/02/2022 hasta 23/06/2023

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. 18-44-191599775, expedida por la "SEGURIDAD DEL ESTADO S.A" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93 y Ley 1150/07.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de febrero de 2022

*Rafael*  
Capitán de Corbeta RAFAEL HERNÁNDO HERRERA PEREZ  
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico  
C.C No. Documento de Identificación: 73.434.825 expedida en el Carmen de Bolívar



*Hector*  
Eduardo Muñoz Torres  
Analista de contratos

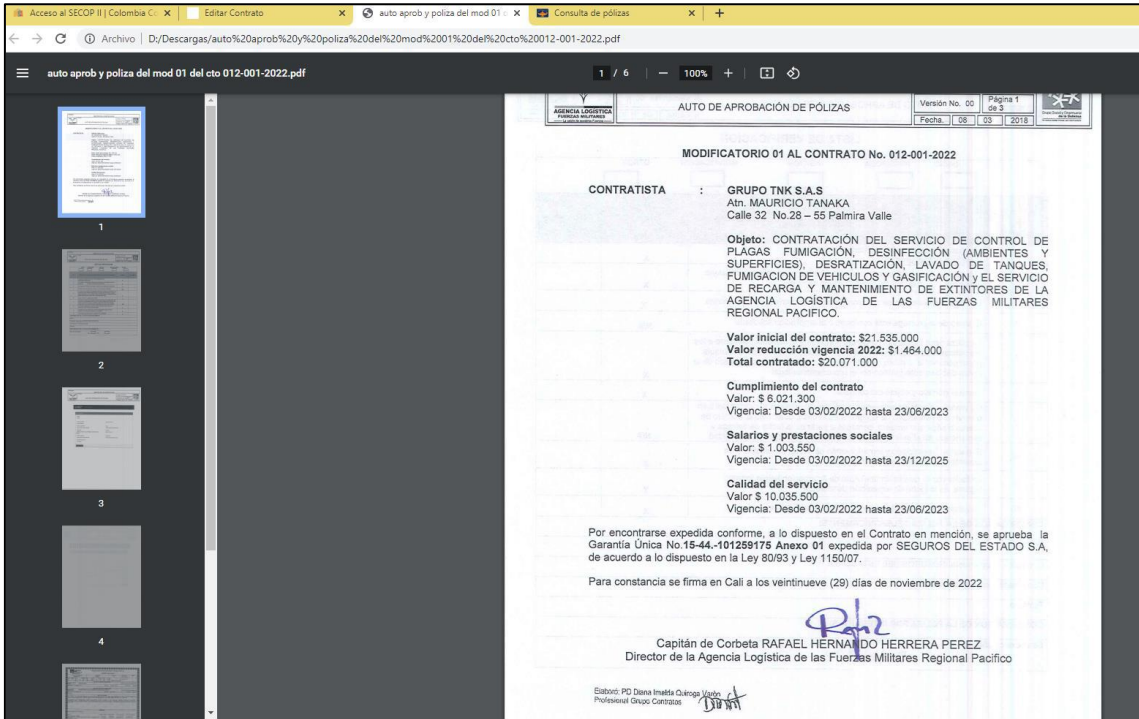
*Angela*  
Angela María Martínez Delgado  
Coordinadora Contratos



PROCESO

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código GSE-FO-12</b>				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia
		<b>Versión No. 03</b>		<b>Pág. 147 de 172</b>		
		<b>Fecha:</b>	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	



Accesso al SECOP II | Colombia C... | Editar Contrato | auto aprob y poliza del mod 01 | Consulta de pólizas

Archivo | D:/Descargas/auto%20aprob%20y%20poliza%20del%20mod%2001%20del%20cto%2012-001-2022.pdf

auto aprob y poliza del mod 01 del cto 012-001-2022.pdf | 1 / 6 | 100%

**AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES** AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS Versión No. 00 | Página 1 de 3 | Fecha: 08/03/2021

**MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO No. 012-001-2022**

**CONTRATISTA :** GRUPO TNK S.A.S  
Atn. MAURICIO TANAKA  
Calle 32 No.28 – 55 Palmira Valle

**Objeto:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACIÓN DE VEHÍCULOS Y GASIFICACIÓN Y EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.

**Valor inicial del contrato:** \$21.535.000  
**Valor reducción vigencia 2022:** \$1.464.000  
**Total contratado:** \$20.071.000

**Cumplimiento del contrato**  
Valor: \$ 6.021.300  
Vigencia: Desde 03/02/2022 hasta 23/08/2023

**Salarios y prestaciones sociales**  
Valor: \$ 1.003.550  
Vigencia: Desde 03/02/2022 hasta 23/12/2025

**Calidad del servicio**  
Valor \$ 10.035.500  
Vigencia: Desde 03/02/2022 hasta 23/08/2023

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No.15-44-101259175 Anexo 01 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93 y Ley 1150/07.

Para constancia se firma en Cali a los veintinueve (29) días de noviembre de 2022.

*Rph*  
Capitán de Corbeta RAFAEL HERNÁNDO HERRERA PEREZ  
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico

Elaboró: PD Daina Inés Quiroz Vique / Profesional Grupo Contratos

*Espacio en blanco*

PROCESO

### GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código GSE-FO-12

Versión No. 03

Pág. 148 de 172

Fecha:

09

08

2021



**SEGUROS**  
ESTADO S.U.R.  
NT. 865.609.878-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**  
DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C. Sucursal: NORTE. Cód.SUC: 15. No.POLIZA: 15-44-01218175. ANEXO: 1

FECHA EXPEDICIÓN: 29/01/2022. VIGENCIA DESDE: 02/02/2022. A LAS HORAS: 00:00. VIGENCIA HASTA: 31/04/2023. A LAS HORAS: 23:59. TIPO MOVIMIENTO: ANEXO CAUSA PRIMA.

**DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO**  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO TNK S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 906.617.879-2  
DIRECCIÓN: CL 92 NRO. 28 - 55. CIUDAD: PALMIRA VALLE. TELÉFONO: 2887000

**DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO**  
ASEGURADO: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO. IDENTIFICACIÓN NIT: 899.899.162-4  
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 85 - 38. CIUDAD: CALI VALLE. TELÉFONO: 3240120

**OBJETO DEL SEGURO**  
CON PROTECCIÓN A LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ESTABLECER, QUE FIRMAR FARESE EFECTIVAMENTE DE LA MESA Y QUE SE APROBADO Y EL TENDRAN REGULAR PAGO RECIBIDO Y EN EL LIBRE DE PAGO ASEGURADO DEBIDO DE CADA MESA, CONTRATO DEL SEGURO S.A.S., SEANEMISA

**AMPAROS**  
RUBRO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ETN ABO/ACTUAL	ETN ABO/ANTERIOR
COMPUESTO DEL CONTRATO	02/02/2022	31/04/2023	\$ 4.412.321.00	\$ 4.412.321.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y EMERENTACIONES	02/02/2022	31/04/2023	\$ 1.191.391.00	\$ 1.191.391.00
OTROS DEL SERVICIO	02/02/2022	31/04/2023	\$ 10.518.610.00	\$ 10.518.610.00

**DECLARACIONES**  
EL SEGURO DEL PRESENTE ANEXO, ESTE SEGURO SE EMITE EN EL CONTEXTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DATA DE ACEPTACION No 012-010-2022, EN ANEXO EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.  
POR FAVOR TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL SEGURO QUE SE ENCONTRAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE.

VALOR PRIMA MESA	CANTIA EXISTENCIA	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 119.00	\$ 402.00	\$ 402.00	\$ 923.00	\$ 17.000.000.00	CONTINUO

SEGURO: PESSAS S.A.S. C.A., ASESORES DE \$ 4722. 1.00.00. NOMBRE COMPLETO: HOMBRE COLOMBIANO. DISTRIBUCION: COLOMBIANO. % FIAN: VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA QUE SE ENCONTRAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

### OBSERVACIONES OCI:

Conforme las evidencias aportadas por la Regional Pacifico, se elimina el hallazgo.

### HALLAZGO 13.

#### INGRESO DE BIENES A ALMACÉN

Contrato 012-010-2022: según reporte en la herramienta ERP-SAP, los bienes ingresados al almacén, no guardan relación con la especificación técnica del contrato en mención no se evidencia registro del ítem: Jean, pantalón dama, pantalón hombre, calzado masculino uniforme anti fluido.

### RESPUESTA REGIONAL PACIFICO



De acuerdo con las facturas No.FE12420 –FE12421 y acta recibo a satisfacción entregado por el supervisor del contrato, se realiza el ingreso al almacén con las siguientes entradas No. 50005300781 y No. 5000530777; donde se evidencia que los elementos (Jean, pantalón dama, pantalón hombre, calzado masculino, uniforme anti fluido) fueron ingresados al almacén, conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato No. 012-010-2022.

Se relaciona reporte ERP-SAP-MB51 de entradas de almacén contrato No. 012-010-2022.



PROCESO

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>149</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>			

Lista documentos material

Soc.	Centro	Nombre 1	CMV	Txt. clase-mov.	Fecha contab.	Doc.materia	Texto breve de material	Cantidad	Importe ML	Usuario	Texto Cabecera
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER	3	128.520	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	6	399.840	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	2	52.360	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	JEANS	2	57.120	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	PAR DE ZAPATOS MASCULINO	6	406.980	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	PANTALON DAMA	3	135.660	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	PANTALON HOMBRE	3	160.650	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	4	199.920	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530777	CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	26	1.144.780	LMONCADA	FE12421GRUPO ARES DOTAC
									<b>2.685.830</b>		
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530781	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	21	549.780	LMONCADA	FE12420 GRUPO ARES
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530781	JEANS	28	799.680	LMONCADA	FE12420 GRUPO ARES
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530781	BOTAS DIELECTRICAS PAR	27	1.702.890	LMONCADA	FE12420 GRUPO ARES
010	F001	General Reg Pacífico	101	EM Entr.mercancías	24.06.2022	5000530781	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	10	499.800	LMONCADA	FE12420 GRUPO ARES
									<b>3.552.150</b>		
									<b>6.237.980</b>		

Entrada No. 5000530777

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
ENTRADA MERCANCIAS

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

Doc Num: 5000530777


Fecha Documento: 24.06.2022  
Fecha Contabilización: 24.06.2022  
Sociedad No: 010  
Nombre Sociedad: Regional Pacífico  
Centro: F001 General Reg Pacífico  
Proveedor No: 80005187  
Nombre Proveedor: GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS  
Orden de Compra: 4200078726  
Grupo de Compras: 010 Elementos de consu  
No. Contrato: 012-010-2022  
Clase Movimiento: 101 EM Entr.mercancías  
Nro. Factura Proveedor: FE12421GRUPO ARES DOTAC

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	AG01	Alm Gral Pacífico	400000577	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	2	UND	26.180.0000	52.360
0002	AG01	Alm Gral Pacífico	400000579	JEANS	2	UND	28.560.0000	57.120
0003	AG01	Alm Gral Pacífico	400000594	PANTALON DAMA	3	UND	45.220.0000	135.660
0004	AG01	Alm Gral Pacífico	400000571	BLUSA FORMAL MUJER 100% POLIESTER	3	UND	42.840.0000	128.520
0005	AG01	Alm Gral Pacífico	400000595	PANTALON HOMBRE	3	UND	53.550.0000	160.650
0006	AG01	Alm Gral Pacífico	400002163	CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	26	UND	44.030.0000	1.144.780
0007	AG01	Alm Gral Pacífico	400000572	CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR	6	UND	66.640.0000	399.840
0008	AG01	Alm Gral Pacífico	400000590	PAR DE ZAPATOS MASCULINO	6	UND	67.830.0000	406.980
0009	AG01	Alm Gral Pacífico	400000538	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	4	UND	49.980.0000	199.920
							TOTAL	2.685.830

Emisor: LMONCADA      Firma: *Lizeth Jorjada*



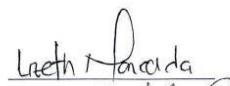
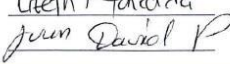
Recibe:                      Firma: *Juan David P.*



PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TÍTULO			Código GSE-FO-12			
				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>150</b> de <b>172</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Entrada No. 50005300781

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ENTRADA MERCANCIAS						
<b>Información</b>		Doc Num: 5000530781						
Fecha Documento		24.06.2022						
Fecha Contabilización		24.06.2022						
Sociedad No.		010						
Nombre Sociedad		Regional Pacifico						
Centro		FO01 General Reg Pacifico						
Proveedor No.		80005197						
Nombre Proveedor		GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS						
Orden de Compra		4200078727						
Grupo de Compras		010 Elementos de consu						
No. Contrato		012-010-2022						
Clase Movimiento		101 EM Entr mercancias						
Nro. Factura Proveedor.		FE12420 GRUPO ARES						
os.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vir. Unit.	Vir. Total
001	AG01	Aim Gral Pacifico	400000677	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA	21	UND	26 180,0000	549 780
002	AG01	Aim Gral Pacifico	400000905	BOTAS DIELECTRICAS PAR	27	UND	63 070,0000	1 702 890
003	AG01	Aim Gral Pacifico	400000879	JEANS	28	UND	28 560,0000	799 880
004	AG01	Aim Gral Pacifico	400000938	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	10	UND	49 980,0000	499 800
							TOTAL	3 552 150
Emisor:		LMONCADA	Firma:					
Recibe:			Firma:					

Se relaciona comparativo de entradas de almacén y especificaciones técnicas del contrato donde se evidencia el ingreso de los elementos en mención, conforme a lo contratado.



**OBSERVACIONES OCI:**

Conforme las evidencias aportadas por la Regional Pacifico, se elimina el hallazgo.

**HALLAZGO 14.**

**POLITICA DE OPERACION- CENTRO VACACIONAL LA RECALADA**

Se evidencia que a la fecha la ALFM no cuenta con una Política de Operación que regule el uso y custodia de los recursos obtenidos por el hospedaje del centro vacacional "La Recalada"

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>151</b> de <b>172</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

Debilidades en el manejo, control y regulación de los recursos en la ALFM provenientes del hospedaje del centro vacacional “La Recalada”

### **OBSERVACIONES OCI**

Teniendo en cuenta que NO se recibieron observaciones y/o soporte del cumplimiento de la normatividad respecto del tema, se ratifica la novedad y la misma se cargará en la herramienta SVE, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

### **HALLAZGO 15.**

#### **CENTRO VACACIONAL LA RECALADA FORMATO DE SOLICITUDES**

En la verificación realizada a las 12 solicitudes de hospedaje realizadas en la vigencia 2023, se evidenció que ocho encuentran realizadas en un formato que no está establecido y tres no cuentan con el formato de solicitud

### **RESPUESTA REGIONAL PACIFICO**

*En atención a la observación presentada se informa que se actualizó el formato a partir del mes de agosto de 2023.*

### **OBSERVACIONES OCI:**

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional el equipo auditor, no observa que desvirtúen lo consignado en el informe de auditoría preliminar y por el contrario acepta la observación al indicar que “*En atención a la observación presentada se informa que se actualizó el formato a partir del mes de agosto de 2023*”, razón por la cual se mantiene y ratifica el hallazgo



### **HALLAZGO 16.**

#### **TRAMITES DE PAGO**

De los 14 trámites de pago, 10 se encontraron incompletos en los soportes documentales, los cuales hacen parte integral de los requisitos para efectuar el pago y 01 trámite de pago se realizó sin la respectiva autorización de la Dirección General.

### **RESPUESTA REGIONAL PACIFICO**

*En atención a la observación presentada se remiten copias de los documentos de solicitudes de comisión de servicios en cada una de las resoluciones, los cuales figuran en cada uno los trámites de pagos, como soporte requerido en el procedimiento. Por lo anterior se solicita que el presente hallazgo quede a nivel de observación.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>152</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

*Numero de documento 197877522 Resolución No. 086 del 01 de julio de 2022*  
*Documento número 243993622 Resolución No. 094 del 2 de agosto del 2022*  
*Documento número 243993822 Resolución No. 095 del 2 de agosto del 2022 firmada por el Director Regional*  
*Documento 243993922 Resolución No. 096 del 02 de agosto de 2022*  
*Documento número 243993222 Resolución sin numeración, Ver respuesta Hallazgo 1 (Soporte de Consignación de Reintegro)*  
*Documento numero 357944922 Resolución 136 y 135 de noviembre de 2022*  
*Documento número 11422323 Resolución 003 del 13 de enero 2023*  
*Documento número 11422523 Resolución 080*  
*Documento número 132505423 Resolución 632 de mayo 2023 y ver hallazgo 1 soporte de consignación por reintegro viatico*

#### **OBSERVACIONES OCI:**

Una vez revisada y analizada la respuesta, emitida por la Regional, se observan las imagenes de los formatos de solicitud "Autorización comision servicios regionales" en memorando N°.2023141000199733 ALRPA -14100; sin embargo, los mismos no fueron allegados al grupo auditor ni tampoco a la respuesta emitida de tramites de pago.

Se le recuerda a la Regional Pacifico que la novedad encontrada, se dió a los requisitos exigidos mediante directriz para realizar los pagos por parte del grupo de Tesoreria, los cuales hacen parte parte integral del tramite de pago. Razon por la cual se mantiene y ratifica la novedad.

#### **HALLAZGO 17.**

##### **PRODUCTOS NO INGRESADO**

#### **OBSERVACIONES OCI**



Teniendo en cuenta que NO se recibieron observaciones y/o soporte del cumplimiento de la normatividad al respecto del tema, se ratifica la novedad y la misma se cargará en la herramienta SVE, para que se proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

#### **HALLAZGO 18.**

##### **INFORMACIÓN DESACTUALIZADA SAP**

##### **CAD Tumaco**

El día 17-07-2023 al realizar la inspección al CAD Tumaco, se evidenció que, la información se encontraba desactualizada, observando que los últimos registros se habían realizado a corte 11-07-2023. Adicionalmente, se evidenciaron 09 facturas de productos recibidos físicamente el 12-07-2023, sin que se hubiera realizado el ingreso en el sistema ERP SAP y 03 formatos de entrega de mercancía a las

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>153</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

unidades militares de fecha 12 y 13 de julio, sin que se hubieran realizado las salidas en el sistema ERP SAP.



### RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

- Los productos: azúcar x 500 grs , chocolate en barra x 500 grs, arveja x 500 grs, frijol cargamanto x 500 grs, lenteja x 500 grs, salchicha Frankfurt x 360 grs, sal x 500 grs, salchicha Frankfurt x 360 grs fueron recibidos a satisfacción con facturas y certificado de calidad el día 12/07/2023 como lo indica el procedimiento de recepción; adicionalmente se reciben los productos: azúcar x 500 grs arveja x 500 grs, frijol cargamanto x 500 grs, lenteja x 500 grs, sal x 500 grs con remisión y certificados de calidad, de acuerdo con la instrucción emitida vía wasap por la Subdirección de Operaciones Logísticas; descargue de productos que finaliza hasta las 18:30 pm; de igual forma a las 05:30 pm se realiza la entrega del requerimiento de víveres N° 201 de la unidad BFLIM 41. Por situación de orden público en la zona, la técnico de almacenamiento se desplaza hacia su casa dejando pendiente los registros de los productos recibidos y salidas de mercancía en el sistema ERP-SAP para el siguiente día.*
- Con fecha 13/07/2023 la técnico de almacenamiento se desplaza hacia la bodega con el fin de dar inicio a las labores diarias ya presentando malestar general de modo grave, reporte que fue remitido a la jefe de recursos humanos de la Regional Pacifico vía wasap (adjunto evidencia), como recomendación por parte de la jefe de talento humano se le solicita a la administradora del CADS de Tumaco el desplazamiento hacia el hospital, pero debido a un paro sobre la vía (adjunto evidencia) no pudo asistir en horas de la mañana, como segunda opción por voluntad propia debido a la gravedad decidió asistir a una farmacia con el propósito de que le recetaran medicamentos los cuales el efecto duro una hora adjunto evidencia de la factura de la farmacia, ya en horas de la tarde la situación de orden público (paro) había finalizado, por lo tanto, se desplaza hacia el hospital por urgencias, la funcionaria fue atendida hasta en horas de la noche y en la madrugada del día 14/07/2023 la remiten a hospitalización.*

  - Evidencia del reporte por parte de la administradora del CADS de Tumaco vía wasap del día 13/07/2023 a la jefe de recursos humanos.(Imagen)*
  - Evidencia enviada por parte de la administradora del CADS de Tumaco vía wasap de la compra del medicamento. (Imagen)*
  - Evidencia del reporte por parte del auxiliar operativo del CADS de Tumaco diego torres vía wasap del día 13/07/2023 sobre la situación de orden público (paro). (Imagen)*
  - Con fecha viernes 14/07/2023 el Director encargado le informa vía wasap a la señora auditora Sonia patricia Origua, sobre la situación de estado de salud de la señora administradora del CADS de Tumaco, así mismo se le manifestó que no sabríamos su evolución referente al estado de su salud para la auditoria del día lunes 17/07/2023, se recibe la instrucción que se realizaría la auditoria con el auxiliar de cargue. (Adjunto evidencia).*

### OBSERVACIONES OCI:

Una vez revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional, se observan evidencias de las situaciones fortuitas presentadas en el CAD Tumaco desde el 12 de Julio, por las cuales en el momento

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12					
		Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>154</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

de la inspección el inventario no se encontró actualizado en el sistema ERP SAP. Por lo anterior, se acepta la observación realizada por la Regional, se elimina el hallazgo y se le recomienda a la Coordinación de abastecimientos tener en cuenta cada una de las situaciones presentadas para prever situaciones futuras.

### **HALLAZGO 19.**

#### **REGISTROS EN SAP REALIZADOS CON USUARIO CON SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (INCAPACIDAD)**

Se evidenciaron ingresos y salidas en el sistema ERP SAP registradas el 18 y 19 de julio mediante documentos MIGO 5000616138 – 5000616261 – 5000616277 – 5000616284 – 5000616289 – 5000616292 -5000616296 – 5000616302 – 5000616310 – 5000616321 – 4902340036, realizados con el usuario Katty Palma, sin embargo y de acuerdo a la incapacidad medica No. 202307140003-1, dicha funcionaria se encontraba incapacitada del día 14-07-2023 hasta el día 21-07-2023.

### **RESPUESTA REGIONAL PACIFICO**

*Teniendo en cuenta la situación presentada con la administradora del CADS de Tumaco, la única persona idónea y capacitada en el manejo de cargue de la información en el sistema ERP-SAP en los módulos de inventarios era la Técnico de Almacenamiento del CAD de Buenaventura, por lo tanto, se tomó la decisión de hacer una video llamada para que la administradora del CAD de Tumaco le asistiera y supervisara de manera remota guiándola paso a paso en cada uno de los movimientos que tenían que efectuarse para la contabilización de esas facturas y requerimientos. Garantizando con lo anterior cero errores en los registros pendientes por efectuar, en vista de la ubicación geográfica en la que se encuentra el CAD de Tumaco dificulta el desplazamiento y demás acciones que se hubieran podido tomar para que se desarrollara la actividad de registros de inventarios.*



*Con base a lo anterior, es de conocimiento que los usuarios de los aplicativos son intransferibles, pero con el fin de evitar novedades por faltantes y/o sobrantes, se realizaron los movimientos asistidos y supervisados en todo momento de forma virtual, por parte de la administradora del CADS de Tumaco.*

*Teniendo en cuenta la situación presentada por la funcionaria, se solicita quede el presenta hallazgo quede a nivel de observación, toda vez que la funcionaria responsable del usuario, dirigió y supervisó el proceso, la exigencia de los clientes es un servicio 24-7, por lo cual se recomienda, evalúen como se debe proceder en situaciones similares a nivel de toda la Entidad.*

### **OBSERVACIONES OCI:**

El equipo auditor, no observa que desvirtúen lo consignado en el informe de auditoría preliminar y por el contrario acepta la observación al indicar que *“con el fin de evitar novedades por faltantes y/o sobrantes, se realizaron los movimientos asistidos y supervisados en todo momento de forma virtual”*, razón por la cual el equipo auditor mantiene y ratifica el hallazgo. Y adiciona una recomendación al proceso de abastecimiento, en el caso que se presenten situaciones administrativas como la observada en



PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>155</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

desarrollo de auditoría, cuando un funcionario se encuentre en licencia por incapacidad, debe gestionarse con la Oficina de TICS el cambio de responsable para la unidad de negocio.

## HALLAZGO 20.

### CUENTAS FISCALES

#### CAD de Buenaventura:

No se evidencia, en la carpeta de cuentas fiscales, el Acta de Conciliación de Cuentas Fiscales Formato GF-FO-38 de las dos primeras semanas del mes de julio de 2023. Adicionalmente, se realizó revisión de la carpeta de cuentas fiscales semanal del CAD, para el mes de junio de 2023, en donde tampoco se evidencia el Acta de Conciliación de Cuentas Fiscales Formato GF-FO-38

### RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

*La Regional Pacifico objeta el hallazgo, toda vez que, la Directiva permanente N° 08 del 30/12/2021 “política de cuentas fiscales” enuncia los lineamientos que se deben tener en la organización de las cuentas fiscales de la entidad a nivel de oficina principal y Regional.*

*Para el caso de las Regionales se deben tener en cuenta los siguientes parámetros, así:*

- **Periodicidad:**  
De forma semanal:



Deberá cargarse a más tardar los días martes de cada semana en la carpeta compartida, los documentos generados en la semana anterior correspondientes a entradas, salidas y ventas con sus respectivos soportes documentales y formatos establecidos. Adicional, se deberá cargar la relación de la información entregada de los Formatos GF-FO-39 – Relación de Ingresos y/o Entradas, GF-FO-40 – Relación de Egresos y/o salidas, GF-FO-42 – Relación de Facturación de Venta y GF-FO-41 – Relación de anulaciones.

Para el cierre de mes, en la última entrega deberán entregarse los consolidados de los formatos GF-FO-39 – Relación de Ingresos y/o Entradas, GF-FO-40 – Relación de Egresos y/o salidas, GF-FO-42 – Relación de Facturación de Venta y GF-FO-41 – Relación de anulaciones consolidados, y el Acta de conciliación de cuentas fiscales (Formato GF-FO-38).

*Con base a lo anterior y de acuerdo con el procedimiento y directiva citada, el acta debe cargarse en los primeros diez (10) días de cada mes, una vez realizada la conciliación en firme con el área financiera de la Regional; por lo tanto, se evidencia que a la fecha de la consulta realizada, las información se encontraba dentro de los tiempos establecidos para su cargue, por lo que no representa un incumplimiento a los plazos establecidos para esta actividad.*

### OBSERVACIONES OCI:

De acuerdo con la respuesta presentada y la verificación de la Carpeta de Cuentas Fiscales se evidencia el cargue del Formato Acta de Conciliación de Cuentas Fiscales GF-FO-38, de los meses de mayo (el

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>156</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

15/08/2023) junio (el 16/08/2023) y julio (el 25/08/2023), se levanta el hallazgo con la recomendación de asegurar el cargue del formato Acta de Conciliación de Cuentas Fiscales GF-FO-38, dentro de los primeros 10 días de cada mes.

En relación con los mencionado en la respuesta de la Regional sobre el cargue de la Conciliación Mensual, en los primeros diez (10) días del mes, se deja recomendación al final del Informe a la Dirección Financiera, relacionada con especificar formalmente los tiempos de cargue en la carpeta de cuentas fiscales, de los formatos de conciliación mensual, con el fin asegurar para las regionales y unidades de negocios los tiempos máximos, y definir en la revisiones el cumplimiento de los mismos. Esta recomendación se realiza debido a que no se evidencian estos tiempos ni en la Directiva de Cuentas Fiscales, ni el Manual de Operación Logística.

## **HALLAZGO 21.**

### **PUNTO ECOLÓGICO CAD BUENAVENTURA**

No se evidencia el cumplimiento del código de colores de las canecas del punto ecológico.

### **RESPUESTA REGIONAL PACIFICO**

*Nos permitimos aclarar y solicitar verificación de asignación de responsable del hallazgo, toda vez que, de acuerdo con el cronograma de implementación de la resolución 2184 de 2019, Artículo 4. a partir del mes de enero de 2021 se daría inicio a la aplicación del nuevo código de colores. Para la vigencia 2021 y 2022 no fue asignado presupuesto para realizar los cambios de canecas correspondientes.*

*Para la vigencia 2023 el contrato de canecas, puntos ecológicos y contenedores de residuos fue centralizado y es la oficina principal quien debe suministrarlos; razón por la cual, la Regional Pacífico carece de estos elementos descritos en el código de colores según Resolución 2184 de 2019, Artículo 4.*



*La Regional Pacífico se permite informar que el proceso de contratación centralizado se encuentra en SECOP II, los puntos ecológicos serán suministrados a la Regional de acuerdo a solicitud de consolidación de cantidades y especificaciones técnicas por parte de la oficina principal.*

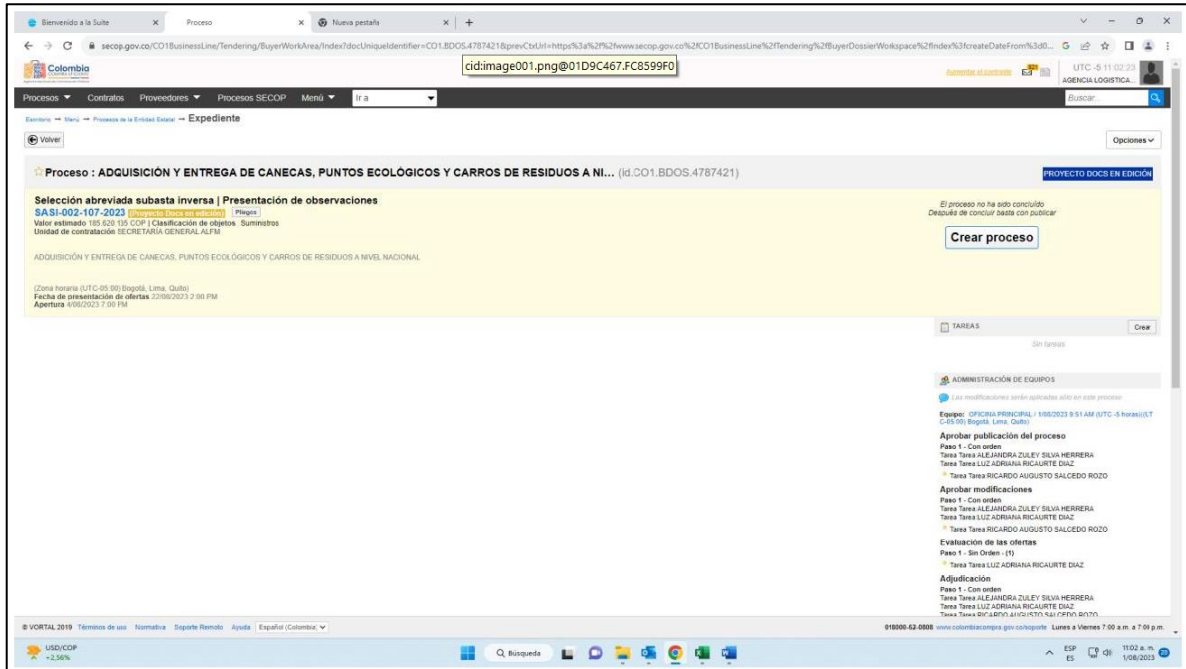
*De acuerdo al cronograma de proceso, la subasta se realizará el 04 de septiembre de 2023.*

*Estado de proceso contractual centralizado:*

PROCESO

## GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>157</b> de <b>172</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Somos Humanos, para Colombia Somos			




The screenshot shows the SECOP (Sistema Único de Contratación Pública) interface. The main heading is "Proceso : ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS Y CARROS DE RESIDUOS A NIVEL NACIONAL". Below this, it indicates "Selección abreviada subasta inversa | Presentación de observaciones" and "Proyecto Docs EN EDICIÓN". The interface includes a search bar, navigation tabs, and a detailed task list on the right side, such as "ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS", "Aprobar publicación del proceso", "Aprobar modificaciones", "Evaluación de las ofertas", and "Adjudicación".

### Cronograma del proceso centralizado:

Cronograma	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 días de tiempo transcurrido (2/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	11 días de tiempo transcurrido (2/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 días de tiempo transcurrido (2/09/2023 5:30:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	3 días de tiempo transcurrido (16/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	2 días de tiempo transcurrido (11/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1 hora para terminar (14/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	1 día para terminar (15/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar (15/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	4 días para terminar (19/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 días para terminar (22/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	8 días para terminar (22/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	9 días para terminar (24/09/2023 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9 días para terminar (24/09/2023 11:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	9 días para terminar (24/09/2023 11:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

### Solicitud a Oficina Principal sobre el suministro de puntos ecológicos:

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>158</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

**juan.plaza**

**De:** diana.correal@agencialogistica.gov.co  
**Enviado el:** martes, 02 de mayo de 2023 01:24 p.m.  
**Para:** 'Juan David Plaza Dorado'  
**Asunto:** RY: Solicitud información canecas residuos 2023  
**Datos adjuntos:** SOLICITUD CANECAS PUNTOS ECOLOGICOS 2023.xlsx

**De:** Juan plaza <juan.plaza@agencialogistica.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 20 de enero de 2023 8:09 a. m.  
**Para:** diana.correal@agencialogistica.gov.co  
**CC:** 'Dora Tacha' <dora.tacha@agencialogistica.gov.co>  
**Asunto:** RE: Solicitud información canecas residuos 2023

Cordial saludo:

Adjunto necesidad de la Regional Pacifico

Atentamente,

SST. Juan David Plaza Dorado  
 Profesional de Defensa Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental  
 Dirección Administrativa y de Talento Humano  
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares –Regional Pacifico  
 Calle 5 No. 85 - 38 Barrio Meléndez – Santiago de Cali - Colombia  
 Tel: 60 (2) 3240119 / 20  
 Celular 3128707282





2021 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2021 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12							
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>159</b> de <b>172</b>					
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>				
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

Con base en los anteriores puntos detallados, la Regional no es responsable de la gestión a la fecha y se solicita que dicho hallazgo sea de competencia de la oficina principal.

### OBSERVACIONES OCI:

De acuerdo con la respuesta presentada por la Regional Pacífico, se evidencia gestión, desde el 20 de enero de 2023, por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Regional, en cuanto a la solicitud de canecas para residuos (puntos ecológicos), así como el estado y el cronograma del proceso de contratación. **Teniendo en cuenta la evidencia presentada se levanta el hallazgo y se deja recomendación al final del informe** en relación con asegurar el seguimiento formal al proceso y el aseguramiento del suministro de los puntos ecológicos a la Regional.

### HALLAZGO 22.

#### CUMPLIMIENTO DE FICHAS TÉCNICAS COMEDOR BAHÍA MÁLAGA

En la verificación de los productos del comedor se evidencia mazorca que incumple con la ficha técnica establecida por la entidad.



### RESPUESTA REGIONAL PACIFICO

Las condiciones geográficas y de infraestructura y climáticas en la zona, obligan y condicionan como único medio al transporte marítimo de cabotaje, por tal motivo y para dar cumplimiento al programa de abastecimiento del comedor de tropa BNL02 ubicado en Bahía Málaga, la regional a través del contratista efectúa la entrega de las unidades en perímetro urbano, la distribución desde Buenaventura hacia Bahía Málaga, para lo cual se realiza la recepción del producto mazorca con hojas que la recubran ya que está apto para consumo humano y cumple con los parámetros de calidad, debido a estas circunstancias para evitar deterioro en la entrega, y evitar incumplimiento al menú programado concertado con la unidad militar, no se realiza la devolución de la materia prima.

### OBSERVACIONES OCI:

De acuerdo con la revisión de la respuesta presentada por la Regional Pacífico, no se evidencia la subsanación del hallazgo que, es el incumplimiento en la recepción de la mazorca de acuerdo con la ficha técnica; así como, tampoco se evidencian los análisis técnicos y económicos que justifiquen la recepción del producto con características diferentes a las de la ficha técnica, y/o la autorización de recepción del producto sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas. De otro lado, la unidad de medida de este producto es "**kilo**", en consecuencia, como lo mencionan "**la recepción del producto mazorca con hojas que la recubran**" genera un sobrepeso del producto recibido hecho que debe estar generando la entrega de menos producto (mazorca) o un **presunto** sobrecosto del mismo, pues la Agencia está cancelando una medida incierta del producto.

**Teniendo en cuenta lo anterior se ratifica el hallazgo.**


PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>160</b> de <b>172</b>					
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>				
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

**Hallazgos**



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	<p><b>PAGO COMISIONES DE VIÁTICOS</b></p> <p>Las observaciones registradas en <b>tabla No.1</b> evidencian incumplimiento a la Política de Operación ALFM en cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ausencia de resoluciones para pago,</li> <li>-Liquidación del tiempo, en algunos eventos se liquida incorrectamente ocasionando inconsistencias en el valor de la comisión,</li> <li>-Documentos soportes de control de cumplimiento de comisión e informes de comisión incompletos.</li> </ul> <p>Genera incertidumbre, la validez y originalidad del acto administrativo Resolución 632 de 2023, toda vez que las evidencias documentales aportadas han identificado dos ejemplares del mismo con contenido diferente.</p>	<p>Manual de Administración de Personal Cód.GTH-MA-01 Sub numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos</p>	<p>Coordinación Administrativa y Grupo de Talento Humano Regional Pacífico</p> <p>Coordinación Financiera Regional Pacífico</p>





**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>161</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
2.	<p><b>ENCARGOS - NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD</b></p> <p>De acuerdo a requerimiento a la Regional Pacífico y a la Oficina Principal- Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano, se realiza verificación para el nombramiento de provisionales en las OPEC: 83677-83678-83729-83732, donde se observa el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Administración de Personal de la Entidad y habiendo estas OPEC podido ser provistas a través de encargos con empleados de carrera, realizando un adecuado proceso de divulgación a todos los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la ALFM.</p>	<p>Decreto 1083 de 2015 Capítulo 3 Formas de Provisión de Empleo Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales</p> <p>Decreto 648 de 2017, Capítulo 3, Formas de Provisión de Empleo, Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales</p> <p>Manual de Administración de Personal versión No.03 Cód. GTH-MA-01 numeral 4.1 Selección, vinculación e inducción sub numeral 4.1.2 Selección * Nombramiento en Provisionalidad</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>
3.	<p><b>MOVIMIENTO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL EN PERIODO DE PRUEBA</b></p> <p>Se transgredieron los derechos de carrera administrativa, al realizarse reubicación o traslado sin haber superado la evaluación de desempeño y con concepto de satisfactorio; requisitos de obligatorio cumplimiento para ser ingresado al Registro del Sistema Especial de Carrera Administrativa y planta de personal.</p> <p>En atención a la Resolución</p>	<p>Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.6.24, 2.2.6.25 y 2.2.6.29</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano</p> <p>HOCI-0760</p>


PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>162</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	424 del 27 de marzo de 2023, "Por la cual se modifica la Resolución 034 del 13 de enero de 2023 "Por lo cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba".		
4.	<p><b>CUENTA 167502 EQUIPO DE TRANSPORTE</b></p> <p>Se evidencian ocho (08) vehículos que, a la fecha se encuentran registrados con valor cero (\$0) y están disponibles para el uso, a los cuales se les destinan recursos para gastos los cuales fueron incluidos dentro del Contrato No. 012-010-2023 Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos de La Agencia Logística Fuerzas Militares al Servicio de la Regional Pacífico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco Normativo para Entidades de Gobierno Numeral 10. Propiedades, Planta y Equipo 10.3. Medición posterior (19, 22, 23 y 29)</li> <li>-Concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20221100073581 del 12-12-2022 – Dirigido a la ALFM Regional Norte</li> <li>- Manual de Administración de bienes Código: GA-MA-02 Versión 2</li> <li>-Manual de Políticas Contables Cód. GF-MA-O2 versión 1 6.11.3. Reconocimiento y medición inicial 6.11.4. Medición posterior página 104 a la 105</li> <li>-Acta subcomité 0007 (16-06- 2022)</li> </ul>	<p>Dirección Regional Pacífico</p> <p>-</p> <p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Pacífico</p>
5.	<p><b>GESTION DE DOCUMENTOS -TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b></p> <p>El archivo central no cumple con las condiciones establecidas por la normatividad vigente, en relación a conservación física, condiciones ambientales y operacionales, seguridad y perdurabilidad.</p> <p>Además, teniendo en cuenta las novedades en las tablas No. 4, 6, 7, 9,10,11 y 12, no se realiza una adecuada implementación de las tablas de retención documental del Grupo de Gestión Administrativa, Talento</p>	<p>Ley 594 del 14 de julio 2000, TITULO V, GESTION DE DOCUMENTOS, artículos 19-26-24</p> <p>Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 00. De fecha 31-01-2022. Numeral 7.4 Organización Documental-Condiciones Ambientales y Técnicas y Numeral 7.6 Disposición de los Documentos</p>	<p>Dirección Regional Pacífico</p> <p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Pacífico</p>

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>163</b> de <b>172</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>		<b>2021</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Humano y de la Dirección Regional Pacifico, Cód. GA-FO-15 V01 del 10/08/2020.		
6.	<p><b>SST - AUDITORIA-REVISION POR LA DIRECCION- ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS - MEJORA CONTINUA</b></p> <p>Se observa la ausencia de la auditoria del Sistema de Gestión de SST para la vigencia 2022.</p> <p>Así mismo, la revisión por la dirección realizada por la Regional Pacifico, no tiene relación o congruencia, en los ítems; estado de auditorías institucionales, acciones preventivas, correctivas y de mejora, con el Sistema de Gestión de SST.</p> <p>De igual forma, revisada la plataforma SVE, en el numeral 4 actuar, ítem 4.1 Mejoramiento SGSST, 4.1.1 Acciones de Mejora 2022, no se observan mejoras documentadas e implementadas del SST, de la Regional Pacifico.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 – ARTÍCULOS 2.2.4.6.30, 2.2.4.6.31, 2.2.4.6.32, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34, Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Revisión por la alta dirección, Acciones preventivas y correctivas - Mejora Continua</p> <p>Resolución 0312 de 2019 artículo 16 estándares mínimos del SG-SST Ministerio de Trabajo</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Grupo SST</p> <p>Dirección Regional Pacifico</p> <p>Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Pacifico SST</p>
7.	<p><b>INFORMES DE SUPERVISIÓN</b></p> <p><u>Contrato No.012-001-2022</u> Se evidencia en el informe final de supervisión publicado en SECOP II de fecha 10/04/2022, se observa en la página 9/11 "grupo 2 fue terminado el 30/10/2022". Y para el grupo 1: "no se acataron las</p>	<p>Procedimiento Ejecución y Seguimiento de Contratos código CT-PR-01 v. 02 numeral 3. "Revisar y analizar los informes de supervisión... verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución presupuestal y las posibles novedades reportadas en los mismos (...)</p>	<p>Regional Pacifico. Gestión de la contratación</p>


**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>164</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>





No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p><i>recomendaciones... no se iba a lograr una actividad satisfactoria (...)</i></p> <p>Contrato: <u>012-002-2022</u> informe final de supervisión publicado en la página SECOP II de fecha 05-enero-2022, a numeral 2 control de obligaciones y entregables “en el mes de diciembre de 2022 se realizaron exámenes médicos ocupacionales, siguen la necesidad del servicio, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, teniendo en cuenta las solicitudes de ingreso y/o retiro por parte del área de talento humano según concurso de méritos del CNSC, En total se realizaron 3 exámenes médicos de ingreso (...) quedan pendientes 6 ingresos y 5 Retiros (SIC).</p>		
8.	<p><b>PLANEACIÓN PRESUPUESTAL- PRINCIPIO DE PLANEACIÓN</b></p> <p>Las instrucciones emitidas mediante memorando No. 2023130010014563 de fecha 26-01-2023 informa de la centralización de la contratación de temas administrativos para la vigencia 2023; generando que, a la fecha de la presente auditoria, la Regional Pacifico no pudiese para llevar a cabo oportunamente la gestión administrativa de entrega de Dotación y EPP, ya que dicho presupuesto fue devuelto entre mayo y junio/23 para que se</p>	<p>Ley 80 del 28/10/1993 <i>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</i> ARTÍCULO 23 De <i>Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales</i></p> <p>Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03 numeral 4.3 Porte de Uniformes</p> <p>Estatuto Contractual Ley 80/93 art.24 principio de la contratación estatal</p> <p>Numeral 5.12 del manual de contratos ALFM, CT-MA-01 v. 09.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional HOCI 874</p> <p>Regional Pacifico. Gestión de la contratación</p>

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>165</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>





No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>adelantará la contratación localmente por parte de la Regional.</p> <p><u>Contrato: 012-002-2022</u> En el estudio y documentos previos del 02/febrero de 2022, - descripción de la necesidad-, no se indica cuántos funcionarios tiene la Regional Pacífico, ni el número de cargos que tiene la planta de personal de la Regional que serán objeto de los exámenes médico ocupacionales. No se observa en SECOP II la publicación el estudio de mercado</p>		
9.	<p><b>POLITICA DE OPERACION-CENTRO VACACIONAL LA RECALADA</b></p> <p>Se evidencia que a la fecha la ALFM no cuenta con una Política de Operación que regule el uso y custodia de los recursos obtenidos por el hospedaje del centro vacacional “La Recalada”</p> <p>Debilidades en el manejo, control y regulación de los recursos en la ALFM provenientes del hospedaje del centro vacacional “La Recalada”</p>	<p>ISO 9001:2015 numeral 7.5 Información Documentado</p> <p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MECI Componente 3. Actividades de control - Principio de Autorregulación</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>Grupo Talento Humano</p>
10.	<p><b>CENTRO VACACIONAL LA RECALADA FORMATO DE SOLICITUDES</b></p> <p>En la verificación realizada a las 12 solicitudes de hospedaje realizadas en la vigencia 2023, se evidenció que ocho encuentran realizadas en un formato que no está</p>	<p>Manual de Administración de Personal</p> <p>Numeral 8.2.5 Centros Vacacionales ítem 1</p>	<p>Regional Pacifico</p> <p>Dirección Regional Coordinación Administrativa</p> <p>Coordinación Financiera</p>



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia Entera</p>			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>166</b> de <b>172</b>					
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>				
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	establecido y tres no cuentan con el formato de solicitud		
11.	<p><b>TRAMITES DE PAGO</b></p> <p>De los 14 trámites de pago, 10 se encontraron incompletos en los soportes documentales, los cuales hacen parte integral de los requisitos para efectuar el pago y 01 trámite de pago se realizó sin la respectiva autorización de la Dirección General</p>	<p>Guía Tramite De Pagos (Formato GF-GU-01)</p> <p>Numeral 6.3. Documentación de acuerdo con la modalidad de trámite.</p>	<p>Regional Pacifico</p> <p>Coordinación Financiera Tesorería</p>
12.	<p><b>INFORMACIÓN DESACTUALIZADA SAP</b></p> <p><b>CAD Tumaco</b></p> <p>El día 17-07-2023 al realizar la inspección al CAD Tumaco, se evidenció que la información se encontraba desactualizada, observando que los últimos registros se habían realizado a corte 11-07-2023. Adicional, se evidenciaron 09 facturas de productos recibidos físicamente el 12-07-2023, sin que se hubiera realizado el ingreso en el sistema ERP SAP y 03 formatos de entrega de mercancía a las unidades militares de fecha 12 y 13 de julio, sin que se hubieran realizado las salidas en el sistema ERP SAP.</p>	<p>Manual De Operación Logística CÓDIGO GSE-FO-12 Versión 03:</p> <p>4.3. Recepción y Almacenamiento Materia Primas, Insumos O Productos.</p> <p>4.4.1. Alistamiento y Registro de Salida de Materiales</p> <p>4.4.2. Entrega de productos y facturación.</p>	<p>Regional Pacifico –</p> <p>Coordinación de Abastecimiento –</p> <p>CAD Tumaco</p>
13.	<p><b>REGISTROS EN SAP REALIZADOS CON USUARIO CON SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (INCAPACIDAD)</b></p> <p>Se evidenciaron ingresos y salidas en el sistema ERP SAP registradas el 18 y 19 de julio</p>	<p>Manual Políticas Seguridad de la Información.</p> <p>Responsabilidades de los Usuarios. <i>“los usuarios con acceso a los sistemas de información deben proteger los recursos asignados por la entidad, guardar el secreto de su contraseña, no prestar su clave de usuario bajo ninguna circunstancia, cambiar</i></p>	<p>Regional Pacifico –</p> <p>Coordinación de Abastecimiento –</p> <p>Administrador CAD Tumaco</p>



PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>167</b> de <b>172</b>
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	mediante documentos MIGO 5000616138 – 5000616261 – 5000616277 – 5000616284 – 5000616289 – 5000616292 - 5000616296 – 5000616302 – 5000616310 – 5000616321 – 4902340036, realizados con el usuario Katty Palma, sin embargo y de acuerdo a la incapacidad medica No. 202307140003-1, dicha funcionaria se encontraba incapacitada del día 14-07-2023 hasta el día 21-07-2023	<i>su contraseña periódicamente y notificar a la Oficina TIC, cualquier novedad o incidente informático, que observe en el funcionamiento de su cuenta y en la aplicación de las Políticas de Seguridad de la Información”</i>	
14.	<p><b>CUMPLIMIENTO DE FICHAS TÉCNICAS COMEDOR BAHÍA MÁLAGA</b></p> <p>En la verificación de los productos del comedor se evidencia mazorca que incumple con la ficha técnica establecida por la entidad.</p>	<p>FICHA TECNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS PA-FO-75 Versión 00.</p> <p>PRODUTO / NOMBRE: MAZORCA Código: 2000001486 Clasificación: Verdura Descripción del Producto: <i>“Mazorca de maíz amarillo gramínea, destacada por su inflorescencia femenina llamada mazorca agrupada a lo largo de un eje, textura parirácea y termina en una especie de penacho en color amarillo oscuro formado por los estilos. La mazorca no debe estar cubierta por bacteas de color verde (no debe llevar hojas que la recubran).</i></p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA CÓDIGO GSE-FO-12 Versión 03:</p> <p>5.5. RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS E INSUMOS. 5.5.1. Recepción de Víveres ...” Si el material no cumple, se realiza la devolución al proveedor y no se da ingreso al inventario del comedor, debido a que no se estaría cumpliendo los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas del Producto”.</p>	<p>Regional Pacifico –</p> <p>Grupo de Abastecimientos</p> <p>Administrador Catering</p> <p>Supervisores de Contratos</p> <p>Dirección de Abastecimientos Clase I Oficina Principal</p>

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>168</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

## Recomendaciones

### **DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL PACIFICO:**

- ✓ Documentar la asignación de responsabilidades a los funcionarios que manejan los recursos percibidos por los hospedajes del centro vacacional “La Recalada”.
- ✓ Establecer periodos de verificación y control de los dineros recibidos y los gastos realizados con los recursos obtenido por los hospedajes del centro vacacional “La Recalada”.
- ✓ Especificar en las facturas de gastos, la fecha en la que se realiza y detallar de manera específica el concepto por el cual se realizó.
- ✓ Llevar control de los dineros entregados a los funcionarios encargados de los gastos, como recibo a satisfacción del mismo.
- ✓ Estandarizar el valor a cancelar por el uso del Centro Recreacional “La Recalada”
- ✓ Fortalecer el control de las solicitudes de alojamiento, en el sentido de establecer mecanismos que permitan determinar verificar el porcentaje de solicitadas y aceptadas.
- ✓ Crear estrategias que mitiguen el decrecimiento acelerado de las utilidades en lo que resta de la vigencia 2023.
- ✓ Realizar las respectivas gestiones con las unidades militares, con el fin de incrementar los resultados de las unidades de negocio.

### **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**



- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en el criterio unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante canal de divulgación oficial y masivo, las convocatorias de encargos en empleos de carrera administrativa a todos los funcionarios de la ALFM.

### **DIRECCION FINANCIERA OFICINA PRINCIPAL**

- ✓ Se recomienda especificar formalmente los tiempos de cargue en la carpeta de cuentas fiscales, de los formatos de conciliación mensual, con el fin asegurar para las regionales y unidades de negocios los tiempos máximos, y definir en la revisiones el cumplimiento de los mismos. Esta recomendación se realiza debido a que no se evidencian estos tiempos ni en la Directiva de Cuentas Fiscales, ni el Manual de Operación Logística.

### **Grupo de Administrativa y Talento Humano Regional Pacifico:**

- ✓ Teniendo en cuenta el memorando No. 2023141000142583 de 20-06-2023 con asunto: Solicitud autorización para dar inicio proceso de enajenación vehículo con placas WDB-913, emitido por la

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>169</b> de <b>172</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

Regional Pacifico al Director General Coronel Carlos Augusto Morales Hernández, se recomienda, tener en cuenta la respuesta dada a través del memorando No. 2023110140174283 de 26/07/2023, emitido por la Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la ALFM, donde se indica:

*“se debe iniciar el proceso de baja de acuerdo al Manual de Bienes e Inmuebles en el Capítulo 6 Baja de Bienes Numeral 6.3 Salida definitiva por Baja” del furgón Chevrolet FTR-Modelo 2011 Placas WDB913, y se recalca, que antes de solicitar procesos bien sea de cauterización, enajenación y/o sesión de derechos, no se debe pasar por alto, que por políticas de la ALFM, no es viable adelantar proceso de **ENAJENACION**; ya que esto se refiere a la transferencia, venta o sesión de derechos de bienes entre las entidades del Estado de manera gratuita, así las cosas de acuerdo a las políticas de la Entidad esta solo realiza proceso de chatarrización dando cumplimiento al Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y a la Da No.007 del 20-11-2020”.*



- ✓ Realizar la gestión pertinente por parte de la Regional Pacifico, de los vehículos que ya se encuentran en proceso de chatarrización, para que esto se realice de acuerdo con el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y a la Da No.007 del 20-11-2020.
- ✓ Agilizar el proceso contractual para la adquisición de la dotación del personal de la Regional Pacifico, con el propósito de cumplir con la obligación legal y lograr la pronta entrega de esta a los funcionarios de la Regional, durante la vigencia 2023.
- ✓ Cada vez que un funcionario realice entrega del cargo, la Regional Pacifico debe remitir el acta de entrega a la Oficina Principal Grupo Administración y Desarrollo del Talento-Hojas de Vida.
- ✓ Realizar actas mensuales del Subcomité de Control Interno y cargarlas en la intranet de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.1058 de 2020 *“Por cual se crea el Comité y Subcomités Institucional de Coordinación de Control Interno”*.

#### **Grupo de Almacén – Caja Menor:**

- ✓ Realizar control para la entrega de recursos por conceptos de peajes, donde se incluya; No. factura y/o tiquete de peaje, valor, fecha, hora, estación de peaje y/o observaciones, con el propósito de evidenciar los gastos, de cada uno de los vehículos a los cuales se les asigna recursos por concepto de peajes.

#### **Grupo SST**

- ✓ El Plan de Emergencia de la Regional Pacifico, Cód. GI-FO-24 V01, debe incluir las actividades propias de las unidades de negocio (Tumaco, Buenaventura y Bahía Málaga), debido a que, dentro del documento en mención solo se evidencian documentos relacionados a la Regional Pacifico (áreas administrativas), siendo, las unidades de negocio, parte de la Regional, donde se requiere contar con un plan de emergencia.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>		
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>170</b> de <b>172</b>				
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>			
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>								

- ✓ Documentar dentro de la herramienta SVE, proporcionada por la ALFM para la administración de los planes de mejoramiento, las acciones necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación y recomendadas por la ARL.

#### **Grupo Contractual Regional Pacifico:**



- ✓ Tomar las medidas necesarias en los contratos que se encuentran con baja ejecución, teniendo en cuenta la planificación del PAA, la fecha de adjudicación y el cierre de la vigencia 2023.

#### **Grupo Financiera Regional Pacifico:**

- ✓ Realizar seguimiento de a la entrega del avalúo del predio de la Regional Pacifico y efectuar medición posterior en los Estados Financieros.

#### **Grupo Abastecimientos Regional Pacifico:**

- ✓ Se recomienda a la administradora del CAD de Buenaventura, así como al Coordinador de Abastecimiento Regional ajustar la reserva estratégica establecida en el Manual de Operación Logística, y con ello evitar desabastecimiento o sobre stock de los productos almacenados.
- ✓ Se recomienda al administrador del CAD de Buenaventura la recarga de los extintores próximos a vencer.
- ✓ Se recomienda a la Señora Administradora del Comedor de Bahía Málaga la gestión con la Base Militar de Bahía Málaga, para el arreglo de los pisos y paredes de la cocina, cuyo deterioro se ha evidenciado en la auditoria, así como en las inspecciones del INVIMA
- ✓ Se recomienda a la Coordinación Financiera de la Regional Pacifico, asegurar la exactitud de los porcentajes de variación del Formato GF-FO-49 Estado de Resultados por Unidad de Negocio, debido a que, la revisión aleatoria del mismo, para los periodos del 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022, y 01 de enero 2023 y 31 de marzo de 2023, se evidenciaron diferencias entre los porcentajes de variación calculados (de los valores dados en el informe), y los porcentajes de variación reportados en el mismo, ello con el fin de asegurar la confiabilidad de la información reportada.
- ✓ Se recomienda al grupo de Abastecimiento de la Regional Pacifico, así sea de forma aleatoria, realizar la comparación de las fechas de vencimiento de los productos físicamente inventariados en los CAD's, con las fechas de vencimiento de los productos registradas en SAP; esto con el fin de dar más confiabilidad a los mismos, y de realizar los ajustes que fuesen necesarios, en caso de que se encuentren diferencias, esto es debido a que la verificación de las fechas, de acuerdo al informe, se está realizando únicamente con la información de SAP a través de la transacción LX02.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Fuerza Armada, para Colombia</p>			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>171</b> de <b>172</b>					
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>				

- ✓ En relación con los traslados entre regionales, se recomienda evaluar el impacto de los mismos en la disponibilidad presupuestal de la Regional Pacífico y el efecto en la Planeación de Abastecimientos de la misma.
- ✓ No se evidencia claridad en las observaciones de la Conciliación de saldos SIIF Vs SAP Formato GF-FO-47, en cuanto a la justificación de las diferencias en los saldos en SAP y los saldos en SIIF, para las cuentas Capital Fiscal (310506), y cruce de cuentas (572201).
- ✓ Se recomienda, con respecto al espacio de producto No conforme, asegurar que el mismo se encuentre libre, para que sea destinado específicamente para dicho producto (CAD's Buenaventura).
- ✓ Se recomienda, que sea programado el examen médico de la Administradora de Bahía Málaga, teniendo en cuenta que su examen de ingreso tiene fecha 23/06/2022.
- ✓ Asegurar el seguimiento formal al proceso y el aseguramiento del suministro de los puntos ecológicos a la Regional.
- ✓ Cuando se presenten situaciones administrativas, como la observada en desarrollo de auditoria, los funcionarios que se encuentren en licencia por incapacidad, debe gestionarse con la Oficina de TICS el cambio de responsable para no entorpecer el flujo de información de la unidad de negocio.



## Fortalezas

### Regional Pacifico

- ✓ Puntualidad en la asistencia a las convocatorias y requerimientos de la auditoria.
- ✓ Gestión y asistencia al desarrollo de la visita *in situ* para el equipo auditor
- ✓ Manejo efectivo de la comunicación
- ✓ Aseo y organización en la sede administrativa.
- ✓ Atención a las recomendaciones de auditorías anteriores y evidencia de la mejora continua.

### Grupo Administrativa y Talento Humano Regional Pacifico

- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Adecuada identificación y/o plaquetización de activos
- ✓ Control en el manejo de la caja menor
- ✓ Adecuado manejo y control de los insumos del contrato tercerizado de aseo y cafetería

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>172</b> de <b>172</b>		
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
									

- ✓ Adecuada rotación de stock o de inventarios del almacén de la Regional Pacifico.
- ✓ Plan de bienestar “Jornadas deportivas”

<b>Fecha de informe de Auditoria</b>
--------------------------------------

- ✓ Entrega informe preliminar 10-08-2023
- ✓ Entrega informe final 07-09-2023

<b>Nombre, cargo y firma del equipo auditor:</b>
--

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Ulises Murillo Devia	Auditor Líder	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor - Grupo Abastecimiento	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Johana Patricia Gonzalez	Auditor - Grupo Financiero	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor - Grupo Administrativa	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Carmen Aurora Pulido Mendez	Auditor - Grupo Contractual	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>